PLATICAS

ACERCA

DE LAS PRINCIPALES DOCTRINAS Y PRACTICAS

DE LA IGLESIA CATOLICA,

predicadas en la capilla de Sta. Maria de Moorfields en Londres, durante la cuaresma de 1836,

POR

EL ILMO. SR. NICOLAS WISEMAN,

OBISPO *IN PARTIBUS* DE MELIPOTAMOS,

Y TRADUCIDAS DEL ORIGINAL INGLES AL ESPAÑOL POR UN CATOLICO ROMANO.

TOMO II.

QUE COMPRENDE LAS SEIS ULTIMAS PLATICAS,

y además una intercalada por el autor, que no pertenece á esta coleccion.

CADIZ.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA DE LA REVISTA MÉDICA,

A CARGO DE D. JUAN B. DE GAONA,

plaza de la Constitucion número 11.

1849.

ADVERTENCIA DEL AUTOR

SOBRE EL TOMO II.

En la serie de pláticas de este tomo no se ha seguido exactamente el órden en que fuéron predicadas. Si así se hubiese hecho, debiera ser décima la primera de las que tratan de la Transubstanciacion; mas habiéndose hablado de este asunto en tres Domingos consecutivos, atendiendo á que en tales dias es mayor el número de personas que tienen posibilidad de concurrir, y discutido otras materias en los Miércoles y Viernes: se ha creido conveniente proseguir en el órden de publicacion con estas últimas, y colocar unidas, al fin, las tres pláticas que tratan de la Presencia Real.

Tambien se ha añadido otra sobre las Indulgencias, que por falta de tiempo dejó de predicarse en Moorfields. Mas ya lo habia sido en la Capilla de Cerdeña, como parte de un curso no tan estenso, seguido en esta última Iglesia en va-

rios dias sucesivos del Adviento de 1835 (1). Y habiendo manifestado muchos que la oyéron, gran deseo de que se imprimiese, se ha resuelto el autor á escribirla de nuevo estrayéndola de sus apuntes, y añadirla aquí como si hubiese formado parte de la serie actual.

---

(1) Véanse las notas al prólogo del autor que precede á la primera parte de esta traduccion. Para que se conciba mejor el órden de las pláticas, se ha creido conveniente añadir al principio de cada una de ellas la fecha en que se predicó.—*Nota del traductor.*

PLATICA X.

Asunto.

Sobre el Sacramento de la Penitencia.

Predicada el 18 de Marzo de 1836, Viernes despues del Domingo 4.º de Cuaresma.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.

JOAN. 20, v. 22, 23.

Recibid el Espíritu Santo: á los que perdonáreis los pecados, perdonados les son: y á los que se los retuviéreis, les son retenidos.

Mi objeto en este dia es esplicaros, amados hermanos mios, del modo mas sencillo, la doctrina de la Iglesia Católica en cuanto á la confesion ó perdon de los pecados, y los fundamentos en que se apoya para sostener que esta su práctica es una institucion de nuestro

Señor mismo. Sería, sin embargo, tratar del asunto sin hacerle la debida justicia, si lo considerásemos aisladamente y con total separacion de todas las demás instituciones que concurren á formar con él la parte esencial de la medicina establecida por Jesucristo para perdon de los pecados. Me será, pues, necesario entrar, y quizá con alguna estension, en otras consideraciones ligadas con mi asunto principal; y por tanto creo deber presentaros ante todo la forma y sustancia enteras de aquel Sacramento que la Iglesia Católica cree y defiende como una de las mas preciosas instituciones que dejó nuestro Salvador á cargo de su Iglesia: esto es, del Sacramento de la Penitencia, del cual ciertamente no es sino una parte la confesion.

Nada mas comun, hermanos mios, que hacer una separacion entre nuestras creencias y nuestras prácticas: y presentando despues estas como independientes y sin conexion alguna con aquellas, hacerlas aparecer como invenciones precisamente humanas, que carecen de toda autoridad fundada en la palabra de Dios. Para destruir cualquiera prevencion de esta clase, es muy á propósito que yo os haga ver que la institucion de que me propongo tratar, y tal como se halla realmente prescrita en la Iglesia, tiene conexion íntima con otras doctrinas aún mas importantes. Procederé, pues, á esplicaros una por una todas las partes del Sacramento de la Penitencia, comparando la institucion que nosotros creemos dada por nuestro Salvador y que se ha conservado en la Iglesia de Dios, con los métodos que para los mismos objetos ponen en práctica otras religiones suponiendo que son los primitivamente instituidos.

He inculcado muy repetidamente, que en todas las obras de Dios, ó en todas las instituciones que ha estable-

cido para el género humano, es forzoso que se halle siempre una cierta consecuencia ó armonía de partes: de modo que todo cuanto se hubiese probado con respecto á una porcion del sistema que nos dejó en la tierra, debe de ser de gran peso para inclinar nuestra creencia, cuando menos á la probabilidad de que existan en el plan divino otras instituciones análogas. Por ejemplo, en el caso presente estámos todos conformes en que uno de los mas importantes objetos de la venida de nuestro Salvador á este mundo, y puede decirse con verdad el mas importante de todos, fué el de rescatar de la esclavitud del pecado al hombre caido. Es indispensable que convengamos tambien en que no dejó su obra incompleta. Conformes, pues, todos, en que la obra de la redencion fué del todo perfecta y completa en cuanto á haberse dado á la justicia divina una plena satisfaccion, es preciso que lo estémos tambien en que hubo de determinarse por Dios mismo algun medio por el cual la redencion abundantisima y general hubiese de aplicarse de tal ó cual manera á cada caso individual. Nadie puede suponer ni por un momento, que porque Jesucristo murió por nuestros pecados, nosotros estamos exentos de toda cooperacion por parte nuestra: que sin necesidad de acto alguno esterno ni interno hayamos de participar del beneficio de la redencion en su plenitud: que nada se ha exigido de nosotros para que con respecto á cada uno sea aceptada por Dios aquella redencion, capaz por sí de borrar los pecados de diez mil mundos. Luego admitiendo todos, como admitimos, que la redencion se verificó con la muerte de Jesucristo, todos estamos precisados á admitir igualmente que para hacer aplicable á nosotros aquel gran beneficio era necesario algun instrumento esterior ó interior.

Mas si consideramos las instituciones de Cristo, desde luego advertirémos que en los demás casos se ha servido hacer uso de agencia esterna. ¿No se aplica la sangre de aquel Señor á la santificacion del hombre por medio de las aguas de la regeneracion? ¿No es el bautismo un Sacramento instituido por nuestro Salvador con el fin de limpiar al alma del pecado original? ¿No se perdonan allí los pecados por aquella sangre que esclusivamente posee la virtud de perdonarlos y borrarlos? Y sin embargo ¿cómo se aplica aquel precio infinito sino por medio de una accion esterior y del ministerio del hombre?

La redencion de Jesucristo ¿no fué completa en sí misma y en cuanto al objeto de nuestra mayor santificacion? Los dolores de su pasion ¿no fuéron suficientes por sí, y abundantísimos, para el fin que tuvo de unirnos consigo en amor y en afectos, haciéndonos sentir lo que padeció por nosotros? ¿Y no convenimos todos, aún los que disienten en cuanto al carácter real y esencial del Sacramento de la Eucaristía: no convenimos todos, repito, en que fué instituido con el objeto de aplicarnos, cuando menos, aquellos sentimientos que se propuso escitar en nosotros con su pasion y muerte? ¿Y no es esta tambien una institucion visible? ¿Y no se aplica por medio de la operacion humana, por medio de actos y ritos esteriores, tanto de parte de quien administra aquel Sacramento como de parte de quien lo recibe?

¿No vino nuestro Salvador al mundo para enseñar al género humano? ¿No estableció un código de doctrina y de moral, un sistema de leyes para nuestra edificacion así en fe como en conducta? ¿Y no nos dejó de esto un instrumento esterior en su palabra escrita? ¿Y no nombró ministros y constituyó una gerarquía, cometiéndoles

la guarda de su grey con poder y autoridad para enseñarla? ¿Y no vemos tambien aquí comunicado por medio de acciones esternas, por medio de una institucion fundada por él mismo con este espreso objeto, uno de los mas señalados é importantes beneficios que se propuso hacer á los hombres?

Ahora bien, hermanos mios: si el gran fin para que vino Jesucristo á la tierra, fué la destruccion del pecado, y esta no considerada meramente como chancelacion de la deuda general, sino como medio específico para que cada individuo obtuviese el fruto de la redencion: si vemos al mismo tiempo, que en todas las demás partes de su sistema, el beneficio conferido exige la observancia esterior de ciertas formas dadas, y cometidas á un ministerio designado al efecto: ¿podemos concebir este sistema divino tan incoherente é imperfecto, que en punto tan importante, en asunto de tan gran momento, careciese de medios visibles y esteriores para llenar el fin? Por el contrario, si en el caso, menos grave con respecto á la malicia de la culpa, de la remision, quiero decir, del pecado original en que no tenemos participacion personal, no se contentó el Señor con que el párvulo ó el adulto concibiesen su creencia por un acto interno propio ó ajeno, sino que exigió que así el uno como el otro se presentasen como delincuentes y como personas que solicitan perdon y santificacion; que fuesen examinados y prometiesen fidelidad á la faz de la Iglesia, y confesasen la fe ante el género humano: ¿podemos creer que en un caso de mayor gravedad, en que el gran fin para que bajó á la tierra ha de llenarse limpiando ofensas mas considerables, y aún enormes, que actual y personalmente hemos cometido, y con las cuales ultrajamos mas especialmente

la majestad y gloria de Dios: creer, digo, que no haya dejado camino ni medio alguno esterior y visible de obtener misericordia, y que no haya exigido como en el otro caso, por medio de un pesar manifestado esteriormente, cierta compensacion ante los hombres? Ya con estos antecedentes solos, y hallándonos todavía á cierta distancia de nuestra conclusion, estoy cierto de que no habrá quien considere ajena de cuanto sabemos acerca de la conducta de Dios con nosotros, del curso de su Providencia para con el hombre caido, de cuanto se puede observar en el establecimiento del Cristianismo, la suposicion de que Jesucristo dejó en su Iglesia una institucion con el fin espreso de borrar los pecados por medio de aquella sangre que tan superabundantemente nos redimió.

Procedamos ahora á examinar cuál sea la doctrina Católica acerca de la existencia de esta institucion. La Iglesia Católica enseña que Jesucristo estableció en la tierra un medio por el cual pudiesen obtener perdon los miserables pecadores, por el cual practicando ciertas condiciones todos los que han ofendido á Dios pueden conseguir un perdon autorizado. Entre los que predican y escriben contra nuestras doctrinas se supone y dice generalmente que la institucion que sostiene la Iglesia Católica como establecida por Jesucristo, es la *confesion*. Aquí hay ya un error. La Iglesia Católica cree que la institucion que la dejó nuestro Salvador, es el Sacramento de la Penitencia, el cual consta de tres partes, de las cuales no es sino una la confesion, y aun esta no la mas esencial. Vemos, pues, desde el principio una manifiesta falsificacion de nuestra fe, aun cuando sea hecha sin intencion: pues que como vais á ver, la Iglesia Católica enseña é inculca estrechamente la necesidad de todo cuanto se exige en cualquiera

otra de las Iglesias separadas, y aun esto mismo con mas completa perfeccion que en ninguna. Nosotros creemos, pues, que el Sacramento de la Penitencia se compone de tres partes, á saber; contricion ó dolor: confesion ó manifestacion esterior: y satisfaccion, que tambien es en cierto modo una garantía de perseverancia en lo que prometemos.

Con respecto á la primera, la Iglesia enseña que el dolor ó contricion, que comprende todo cuanto las demás religiones entienden por *arrepentimiento* (1), y de la cual este último no es mas que parte, ha sido siempre necesaria en la tierra para conseguir el perdon de Dios. Sostiene que sin tal dolor es imposible la remision de los pecados en la ley nueva: que sin un pesar profundo y ferviente, con propósito de no volver á pecar, la absolucion del sacerdote no causa el menor provecho, ni tiene valor alguno en la presencia de Dios; y que por el contrario el que sin tal dolor pide ú obtiene la absolucion comete un sacrilegio enorme, aumenta el peso de sus culpas, y sale de los pies del confesor mas gravemente sobrecargado que cuando se acercó á él. Tal es la doctrina Católica con relacion á esta primera parte del Sacramento.

Pero ¿y cuál es la contricion ó dolor que exige la Iglesia Católica? Yo creo que si cualquiera se toma el trabajo de analizar la doctrina de esta ó de aquella Iglesia de las de la reforma sobre la exacta inteligencia de la palabra *arrepentimiento*, distinguiendo sus diferentes escalones del acto mismo del perdon, quiero decir, exami-

---

(1) La voz inglesa es *repentance*.—*Nota del tr.*

nando estrictamente cuáles son los medios por donde llegamos á dicho último acto que nos limpia del pecado, hallará sumamente difícil la reduccion de aquella palabra á un sistema tangible ó práctico, y aun la combinacion de formas cualesquiera que puedan resistir á un severo exámen. Sirva de ejemplo la Iglesia Anglicana esplicando toda esta materia del modo mas vago. Nos dice simplemente que

«Somos reputados justos en la presencia de Dios, tan solo por los méritos de Cristo, por la fe y nó por nuestras propias obras; por lo cual es una doctrina la mas saludable, y muy llena de consuelo, que somos justificados por la fe solamente.»

Y se nos remite para aclaracion ulterior á la Homilía sobre la justificacion (1).

Mas adelante se nos vuelve á decir que hay lugar de perdon para aquellos que verdaderamente se *arrepienten* (2).

Si uno lee la Homilía, halla repetido una y otra vez, que los hombres han de ser justificados por la fe sola sin obras. A la verdad, tambien vemos que se habla del amor como de un ingrediente de esta fe; mas nunca se nos dice de qué modo ha de llegar á él el pecador: de qué medio ha de valerse cuando recapacita sobre sus delitos, para imitar la vuelta del hijo pródigo: qué camino es el que le ha de conducir á aquella fe que justifica al pecador. Ni siquiera se nos dice en qué consiste la tal fe. ¿Nos basta para quedar satisfechos, una firme persuasion ó conviccion de que los méritos de Cristo son suficientes para purgarnos de todo pecado? ¿O hemos de

(1) Art. XI. (2) Art. XVI.

creer que su sangre se nos ha aplicado á todos, y por tanto que todos estamos perdonados? ¿O se ha de hacer aplicacion mas individual á cada uno siempre que siente pesar de haber pecado? ¿Cuáles son los criterios de esa fe, cuáles los ensayos á que deba someterse para discernir la verdadera de la falsa ó imaginaria? ¿Cuál el procedimiento? ¿Es una simple conviccion? ¿Y de dónde la prueba de que la sintais en efecto? ¿Cuáles son los pasos que habeis de dar para haceros dignos de ella, y poder suponer que la habeis conseguido? Sobre todas estas dificultades quedamos en la mas completa oscuridad. Cada uno nos da sus opiniones particulares, ó planes de su invencion propia: de que resulta, que al investigar esta materia hallamos tantas ideas diferentes entre sí cuantas son las personas que de ella han escrito.

Mas si acudimos á las obras de los Protestantes estranjeros: si examinamos los escritos de los que pueden mirarse como los padres y fundadores de la Reforma, aunque encontramos considerables contradicciones é inconsecuencias, vemos con todo ciertas tentativas dirigidas á mostrar los pasos que sigue la justificacion del pecador. Se nos dice constantemente así en las obras de Lutero como en los artículos de fe de varias Iglesias, que el primer paso es el terror de la conciencia: que contemplando el alma aquel abismo espantoso de miseria que la rodea; viéndose en el borde de su condenacion eterna: se escita á un pesar profundo de sus pecados: y volviéndose á Dios quedan cubiertos todos y borrados en la presencia divina, por los méritos de Jesucristo, y por la fe del pecador en el mismo Señor. El paso preliminar es del solo terror, ó temor del juicio de Dios: y el siguiente y final es un acto de fe en el poder de Cristo

para redimir y salvar por la eficacia de su sangre (1).

Ahora bien, mis amados hermanos: la Iglesia Católica no solamente exige todas estas disposiciones, sino que las considera como actos meramente incoativos, como meros embriones que es preciso pasen á otro estado antes de que pueda ser válida la confesion. El Concilio de Trento presenta una doctrina la mas bella y filosófica sobre la naturaleza de este acto de introduccion: describe los pasos que conducen al alma á separarse del pecado con el deseo de reconciliarse con Dios. Representa, ciertamente, al alma como aterrada y conmovida de horror al considerar el espantoso estado á que la han reducido sus maldades; mas este sentimiento dista todavía mucho de preceder inmediatamente á la justificacion; no es sino un gérmen imperfecto que aparece antes de que se presente en flor la virtud verdaderamente cristiana. Porque el pecador herido de espanto al considerar los juicios de Dios, permanece por momentos como perdido entre sus temores y recelos, hasta que mirando naturalmente alrededor de sí en busca de alivio, ve al otro lado la inmensa misericordia y bondad de Dios, y contrapesando esta con sus otros tremendos atributos, empieza como á fluctuar con esperanza de perdon: á creer que aún puede levantarse y volver, como el pródigo, á la casa de su padre, para ser en ella, cuando menos, el último y mas humilde de sus criados. Sin embargo, todavía esto no es mas que otro paso hácia los sentimientos de afecto que es consiguiente escite la consideracion de que Dios es tan

---

(1) Véase el admirable capítulo del Simbólico de Möhler sobre este asunto.—*N. del aut.*

bueno, que su dulzura para con nosotros se estiende hasta el estremo de recibir en sus brazos á seres tan perversos. Y entonces llega un momento en que el pecador destierra el miedo: porque como dice S. Juan: «la caridad perfecta echa fuera el temor (1)» y el alma es inflamada en amor ardiente de Dios, y conducida á aquel estado que nos describe el Evangelio como inmediato precursor y causa del perdon: «Perdonados le son sus muchos pecados, porque amó mucho (2).»

Y así, aunque la fe es la principal raiz de toda la justificacion, hay sin embargo otros actos y sentimientos de virtud mas conformes con los atributos de Dios y con el órden de sus divinas instituciones, por los cuales tiene que pasar el alma antes de llegar al último acto que pone el sello á su justificacion.

San Pablo nos dice repetidamente que nadie puede ser justificado sino por medio de la fe: y que toda justificacion se opera por Jesucristo y por la fe en él: y así es que la obra de la justificacion comienza por la fe, y se acaba por la aplicacion de la sangre de nuestro Redentor, único medio de salvacion. Nosotros, por tanto, abrazamos en el órden, progreso y tenor de los actos necesarios para conseguir perdon, todo cuanto se exige por cualquiera otra religion para la justificacion del pecador. Y desde luego, y antes de pasar á tratar de las demás partes de nuestra doctrina sobre este punto, quiero preguntaros, ¿se puede decir con verdad que profesamos un sistema favorable al crímen? ¿Es justo decir que el católico sostiene como tan completamente unido el perdon y la

(1) 1 Joan. 4, v. 18. (2) Luc. 7, v. 47.

absolucion á un acto esterno, que no cuida de abstenerse de ofender á Dios, por creer firmemente que su alma puede limpiarse de sus pecados con la misma facilidad que su cuerpo de cualquier suciedad? ¿Que su penitencia no es mas que una como vasija ó baño, en el cual facilísimamente, y cuando se quiere, se lava el alma de sus pecados y queda restituida á su primitiva pureza?

Mas todavía no hemos llegado á la conclusion de tan importante asunto: porque es preciso que tengais presente que estos son, como si dijéramos, los ingredientes ó mas bien los pasos preparatorios para aquel acto de dolor, ó contricion, que es compañero esencial de la confesion: y no solo su compañero, sino tan superior á ella en importancia, que la Iglesia Católica cree y enseña, y pone de manifiesto esta misma creencia en su práctica diaria: cree, digo, que si una persona se encuentra en circunstancias de no poder verificar la confesion: si la enfermedad sorprende al pecador antes de que pueda llegar el ministro de la penitencia: si accidentalmente se halla fuera del alcance de aquel consolador: si no hay nadie que pueda administrarle el auxilio de esta institucion; un acto de dolor que incluya el deseo de confesarse, por ser esta práctica establecida por el mismo Jesucristo para remision de los pecados; un acto de contricion, repito, con esta circunstancia le procuraria por sí solo el perdon de ellos y una reconciliacion con su Dios, tan completamente como si hubiese confesado todas sus maldades y recibido la absolucion del sacerdote. Tal es la práctica y la persuasion de todos los católicos, no solamente de los instruidos sino hasta de los mas ignorantes y de menos educacion, á saber: que en casos de enfermedad repentina, ó de peligro de ser sorprendido por una muerte

súbita, equivale un acto de fervorosa contricion á todo cuanto Jesucristo instituyó para perdon de los pecados.

¿Y en qué consiste esta contricion? Os daré por respuesta las palabras mismas del Concilio de Trento, que es el que con mayor claridad ha definido la doctrina católica sobre este punto. Dice así:

«La contricion, (esto es, el pesar, porque con tal voz se designa técnicamente en la Iglesia Católica), que ocupa el primer lugar en los actos del penitente, es un dolor del ánimo y detestacion del pecado cometido, con propósito de no volver á pecar mas..... El Santo Sínodo declara que esta contricion abraza no solamente la cesacion de pecar y el propósito de una nueva vida, sino tambien un odio de la antigua (1).»

Ya veis, pues, lo que se exige de todo penitente antes de que la absolucion se crea de algun momento, ó la confesion de algun valor, para la vida eterna.

Pasemos ahora á tratar de la segunda parte de este Sacramento. La Iglesia Católica enseña que así apesarado el pecador por haber ofendido á Dios, y nó por otro motivo; esto es, nó por el mal que de ello le resulte, sino por la injuria que ha hecho á la bondad infinita de Dios; tiene que ejercer luego un acto esterior, que debiera parecer de suyo una consecuencia natural y espontánea de aquel su mismo pesar. Los teólogos católicos han descrito repetidamente este sentimiento de haber pecado, diciendo que es preciso que sea sobrenatural; es decir, que debe tener su fundamento, esclusivamente, en alguno de los atributos de Dios; nó en la consideracion de los males que del pecado puedan habernos sobrevenido acá abajo,

(1) Sess. XIV, cap. IV.

sino en la de nuestras relaciones con Dios, y de las muestras de amor que recibimos de él: que es preciso tambien que sea supremo; esto es, que estamos obligados á detestar, aborrecer y odiar el pecado mas que ningun otro mal que podamos sufrir en la tierra: que es indispensable asimismo que sea universal; es decir, que ni una sola falta ó quebrantamiento de la ley de Dios debe esceptuarse del pesar profundo y solemne que sentimos de haberle ofendido. Ahora bien, hermanos mios, semejantes disposiciones producen en el alma la de estar pronta á ofrecer alguna compensacion, á dar alguna satisfaccion que pudiere exigírsele de las ofensas cometidas contra Dios. Mas aún: está en la naturaleza misma del amor manifestarse así: de aquel amor que era el último paso dado hasta aquel punto en el progreso de la conversion. Así lo vemos en la Magdalena, que no se dió por satisfecha con dolerse de haber ofendido á Dios, ni con sentir lo mal que habia obrado, ni con separarse del pecado, ni con declarar su arrepentimiento por medio de una nueva vida; sino que se determinó á hacer frente á las contumelias, insultos y demás especies de humillacion. Rompe por enmedio de la muchedumbre, penetra en casa del rico Fariseo, gente de lo mas orgulloso y vano, corre y se introduce en el solemne banquete, se arroja á los pies de aquel su médico espiritual, derrama allí amargas lágrimas, y deponiendo ante los mismos divinos pies todos sus adornos mas costosos, manifiesta con acciones esteriores que amaba de corazon á Dios, que estaba oprimida de pesar de haberle ofendido, y que se hallaba pronta á reparar, en cuanto pudiese, el ultraje cometido contra tan alta majestad. La natural tendencia, pues, del amor arrepentido, es hácia alguna manifestacion esterna que lo

haga visible ante las gentes por medio de un acto de dolor, y aun de humillacion, para obtener así el perdon á que aspira. Y por tanto, aún en esto hallamos una perfecta congruencia en la institucion de que tratamos, pues que se eslabona armoniosamente con los sentimientos que la preceden; sin embargo de que este su orígen natural y espontáneo no constituye de modo alguno el fundamento en que se apoya la Iglesia para creer y prescribir la necesidad de practicarla.

Ella sostiene, pues, que el pecador está obligado á manifestar sus culpas á sus pastores, ó por mejor decir, á uno diputado por la Iglesia para este fin: á poner abiertamente ante aquel ministro todos los pecados secretos de su alma, á mostrarle todas sus llagas, y á recibir de manos del mismo en virtud de la autoridad que le ha conferido nuestro Salvador, la sentencia que dada en la tierra es ratificada en el cielo, de que Dios le ha perdonado. Mas como el objeto primario de tal establecimiento es la salvacion del alma, y puede haber casos en los cuales la demasiada facilidad del perdon sea causa de que la impresion que reciba el pecador no sea suficiente para hacerle enmendar su vida: como puede suceder que las disposiciones con que debe acercarse al Sacramento no aparezcan bien manifiestas, ó que el dolor no sea bastante: como tal vez se vea tambien por recaidas constantes en el pecado, despues de obtenida la absolucion, que no hubo un firme propósito de la enmienda, ni por consiguiente un sincero y eficiente dolor de las culpas y pecados anteriores: puede ser, por tanto, prudente negar la absolucion. Y creemos asimismo que para tales casos dejó Jesucristo sus providencias, dando á la Iglesia autoridad para rehusar el perdon ó para diferirlo hasta tiempo mas conveniente.

Antes de entrar en las pruebas de esta doctrina, permitidme que examine hasta qué punto puede ser la especie misma de institucion que deberíamos haber esperado de manos de nuestro Salvador. Ya os he hecho ver que segun el plan que siguió para establecer su religion divina: segun el método de accion que constantemente tuvo á bien preferir: debiéramos esperar de él una institucion esterna en la cual se cometiese á su Iglesia la absolucion de los pecados, y se aplicase su preciosa sangre al alma para limpiarla de sus culpas. Mas no entré por entonces en reflexiones sobre la naturaleza misma de la institucion.

Permitidme ahora algunas observaciones acerca de la aptitud de esta institucion para llenar los fines á que creemos nosotros haber sido ordenada.

I.—En primer lugar, parece la mas adaptable á las necesidades de la naturaleza humana, ya la considerémos en sí misma, ó ya en el estado miserable á que la redujo el pecado de nuestros primeros padres. En cuanto á lo primero, parece como natural en nuestro ánimo el buscar refrigerio contra el remordimiento que causa la culpa, en la manifestacion de esta: no nos sorprendemos al tener noticia de delincuentes de algun atroz crímen que han podido sustraerse á la venganza de la justicia humana, y cuya vida ha sido inquieta é infeliz hasta que por una resolucion propia, y del todo espontánea, han confesado su delito y presentádose al castigo, decretado por las leyes. No nos causa maravilla saber de condenados á muerte, ansiosos en sumo grado de hallar una persona á quien descubrir sus crímenes, ni oir repetidamente de muchos que han declarado no poder morir en paz si no manifestaban antes sus delitos. Todo

esto prueba que en ello encuentra la naturaleza humana un obvio y cierto alivio: y que en la confesion de la culpa se halla un bálsamo para el remordimiento interior del alma, porque es el único medio que resta al culpado para reparar el daño que ha hecho á la sociedad. Y aún va mas lejos este sentimiento: porque un delincuente que lleno de humildad confiesa y reconoce su desacierto, nos escita siempre á compasion, y ya no podemos continuar mirándole por mas tiempo como al malvado atroz y endurecido que antes propendíamos á considerar en él. Nos poseemos inmediatamente de un sentimiento de confianza en el arrepentimiento sincero de aquel hombre: y por tanto del de que su delito, en igualdad de circunstancias, no es tan grande como el de otro que atrevidamente niega el suyo. Aun cuando nuestro divino Salvador no se hubiese dirigido al ladron penitente con las palabras que sabemos, ó aun cuando la noticia de ellas no hubiese llegado á nosotros, hubiéramos ciertamente hecho en nuestro ánimo una distincion entre aquellos dos partícipes de los tormentos de Jesucristo: entre el que confesó humildemente que moria en justo castigo de sus obras, y el que permaneció hasta el fin en sus insultos y endurecimiento. Luego si Dios estableció alguna forma esterior que pudiese salvar á la conciencia del efecto del pecado, nos es imposible concebir otra mas á propósito que la manifestacion del pecado mismo.

Y lo que tan congenial es á nuestra naturaleza misma, lo es mas todavía en el estado del hombre caido. Porque, hermanos mios, ¿qué es el pecado sino un acto del orgullo del hombre que se revela contra la majestad de Dios? El pecador con pleno conocimiento de las consecuencias de su iniquidad, instruido del fin á que le con-

duce el pecado, aparece presentándose osadamente ante el trono de la justicia de Dios; y mirando cara á cara á su futuro juez, le insulta cometiendo aquello mismo de que sabe ha de tomar en algun dia plena venganza. Pues ahora pregunto: ¿cuál es el correctivo mas propio de este mal? La humillacion ante los demás hombres de aquel espíritu soberbio que se alzó contra Dios: la humillacion de presentarse de rodillas á los pies de otro hombre, pidiendo perdon y confesándose culpado del insulto hecho á la majestad y justicia de Dios en su trono eterno. La soberbia es el principio mismo y raiz de todo mal; y así como la tercera parte de este Sacramento, á saber la satisfaccion de la cual pienso hablaros otro dia, tiende á corregir la concupiscencia y las pasiones, que son los estimulantes del pecado, la de que tratamos se presenta desde luego como la mas completamente opuesta á aquella soberbia en que este tiene su orígen.

Tan cierta es la conexion que voy considerando entre la confesion de nuestra culpa y la reparacion de la injuria hecha á la majestad de Dios, que su sagrada palabra considera á las dos casi idénticas. Vemos á Josué diciendo así á Acan:

«Hijo mio, da gloria al Señor Dios de Israel, y confiesa y manifiéstame lo que has hecho: no lo encubras (1).»

Reflexiones hay hermosas, de Pascal, sobre este asunto. Se manifiesta maravillado de que haya quien no repute la confesion del pecado á un solo individuo y con las circunstancias que prescribe la Iglesia Católica, como la mitigacion mas suave de cuanto debiera naturalmente

(1) Josué 7, v. 19.

esperarse. Has pecado ante los hombres y ultrajado á Dios con tus ofensas: debias esperar que se te exigiese una plena compensacion: debieras suponer que se te pidiese una reparacion tan pública y solemnè como tu delito: una humillacion tan completa como la soberbia con que pecaste. Considerar duro el manifestarte humillado ante una sola persona diputada y escogida para recibir tu confesion: persona ligada por todas las leyes posibles á no revelar, ni en manera alguna descubrir, lo que ha pasado entre los dos: que reconoce y siente como deber propio el de recibirte con compasion, con simpatía y con cariño, y dirigirte, aconsejarte y ayudarte: considerar esta condicion de otro modo que como la mas suave y mas misericordiosa mitigacion del castigo que en justicia merecias, es asunto que llena el alma de pena y de dolor (1).

II.—En segundo lugar, amados hermanos, no solamente es á propósito la institucion de que voy hablando para las necesidades del hombre, sino que además concuerda exactamente con el método seguido siempre por Dios para el perdon de los pecados. Hallamos en efecto en la ley antigua una institucion para este fin que, como la actual, exigia por preliminar necesario la manifestacion de las culpas. Dios dividió los sacrificios en dos diferentes clases. Los habia para pecados de ignorancia, y para transgresiones voluntarias de la ley de Dios; y en el cap. 5 del Levítico vemos prescrito que el que pecaba de este último modo debiese confesar su pecado, el sacerdote pedir por él, y ofrecerse un sacrificio particular como condiciones necesarias para obtener perdon. Aquí

(1) Apud Möhler, ubi supra.

se ve que la manifestacion de los pecados á los sacerdotes del templo era una condicion preliminar para ser absuelto, á lo menos hasta el punto que podia considerarse el sacrificio legal como medio de perdon, quiero decir como medio de escitar la fe en aquel gran sacrificio, único capaz de conseguirnos la absolucion de nuestros pecados. Pudiera estenderme aquí, como lo he hecho en varias ocasiones, en mostraros analogías entre los sistemas establecidos por Dios en la ley antigua y el de nuestro Salvador en la nueva. Mas no creo necesario detenerme mas en este punto.

III.—Por último, esta institucion es del todo análoga y coherente con el sistema de religion de la nueva ley. Porque vemos que en él estableció nuestro Salvador, como he trabajado en probaros, un reino ó especie de dominio en su Iglesia, que constaba de un cuerpo organizado para atender á las necesidades de los fieles, con autoridad emanada directamente del mismo Señor: de modo que hubiese de una parte cetro y mando, y de otra una obligacion de aprender y obedecer. Este sistema de gobierno, que tambien os hice ver que penetra hasta las partes últimas é inferiores de la Iglesia tal cual la estableció Jesucristo, parece que exige para su complemento y perfeccion, que haya dentro de ella tribunales que conozcan de las transgresiones cometidas contra las leyes cuya administracion se ha confiado á la misma Iglesia, esto es contra las leyes del Altisimo. Debíamos, pues, esperar para completa organizacion de aquel cuerpo, que se le hubiese conferido autoridad para castigar el quebrantamiento de sus leyes fundamentales y preceptos de moralidad: y que así como se le dió el encargo de enseñar, tambien se le hubiese dado el juicio de los delitos, y el poder de reparar

las consecuencias de ellos. Por tanto esta ordenacion se ajusta de todos modos, con cuanto pertenece á una tal constitucion religiosa.

Hechas estas observaciones, las cuales creo que habrán preparado el camino, procederémos ahora á examinar las razones en que se presenta fundada nuestra creencia de que en la Iglesia hay poder para perdonar los pecados; que este poder exige necesariamente la manifestacion aún de los mas ocultos; y que existe tal como lo estableció el mismo Jesucristo.

Las palabras de mi tema constituyen el primer fundamento y principal en que nos apoyamos. Casi innecesario parece decir que así como en la ley antigua se incluia la confesion ó manifestacion de los pecados entre los medios para obtener el perdon de ellos, así tambien en la ley nueva hay varias alusiones á la misma práctica, en número suficiente para recordarla á los primeros cristianos, y hacerles percibir que la Providencia divina no habia interrumpido el sistema seguido hasta entonces. Se les dijo que confesasen unos á otros sus pecados (1). Y aunque es verdad que este testo es vago, porque no dice que los pecados hayan de confesarse al sacerdote, ó á otro individuo; con todo, la mencion que se hace de los sacerdotes de la Iglesia en los versículos anteriores, sugeriria naturalmente la idea de que el sacerdocio debia ejercer una funcion peculiar en aquel acto. Además, las palabras «confesad unos á otros, vuestros pecados» parece que mandan algo mas esplícito que una declaracion general de la culpa, ó que una simple fórmula que no tendria inconveniente en repetir el pecador mas endure-

---

(1) Jacobi 5, v. 16.

cido, oyendo decir á cuantos le rodeasen: «He pecado ante Dios.» Parece, repito, que las palabras citadas implican una comunicacion mas peculiar entre un miembro y otro de la Iglesia. Y de todos modos servirán para probar que la manifestacion del pecado no es de fecha moderna, y para refutar la objecion de que nada hay en el Nuevo Testamento, que haga ver existente en la ley de Cristo este método natural y obvio de aliviarse de la carga de los pecados.

Pero en el testo que acabo de poner al frente de mi discurso, ¿no vemos ya algo mas específico? Jesucristo no se dirigia en aquella ocasion á toda su grey en general, sino que estaba cometiendo un encargo peculiar á sus Apóstoles, ó en otros términos, á los pastores de su Iglesia: porque ya os he probado en otra parte, que cuando se daba á los Apóstoles una órden cualquiera de las que no suponen un especial privilegio, como por ejemplo el de hacer milagros, sino dirigida al bienestar y á la salvacion del rebaño, tal órden era una institucion que debia continuar perpetuamente en la Iglesia. ¿Qué les dice? «A los que perdonáreis los pecados, perdonados les son; y á los que se los retuviéreis, retenidos les son.» Aquí se ve, en primer lugar, un poder de perdonar los pecados: y estas espresiones «perdonar los pecados» significan siempre en el Nuevo Testamento limpiar al pecador de su culpa contra Dios. «Muchos pecados se le han perdonado» dijo el Salvador hablando de la Magdalena. ¿Qué quiso dar á entender? Ciertamente que quedaba purgada y limpia de pecado. Así entendiéron aquellas palabras los que las oyéron; pues que de resultas decian: ¿quién es este que tambien perdona los pecados? (1) Consideraban

(1) Luc. 7, v. 49.

aquel poder de que el Señor usaba, como superior á sus facultades hasta que probó tenerlo haciendo milagros: y solamente podian pensar así entendiendo por aquel poder un derecho de remitir ó perdonar actualmente una ofensa contra Dios. Además, cuando habló á aquella mujer penitente, diciéndole primero, «tus pecados te son perdonados», añadió despues, «véte en paz (1)»: palabras de sumo consuelo y seguridad, que sin duda produjéron en ella una firme creencia de estar completamente perdonada. Y en otra ocasion, cuando dijo al paralítico, «hijo, ten confianza, tus pecados te son perdonados (2)», algunos de los oyentes pasáron mas adelante, diciendo, aunque entre sí, que blasfemaba (3), por creer ellos que usurpaba un privilegio esclusivo de Dios: entendiéron, pues, las palabras de Jesucristo en su sentido obvio y genuino, á saber, de que perdonaba los pecados cometidos por el hombre contra el Omnipotente: y el Salvador los confirmó en aquella inteligencia, diciéndoles,

«¿Qué cosa es mas fácil? ¿Decir, tus pecados te son perdonados, ó decir, levántate y echa á andar? Pues para que sepais que el Hijo del hombre tiene potestad sobre la tierra, de perdonar los pecados, etc. (4)»

De modo que «perdonar los pecados» significa siempre perdonar, absolver, ó limpiar al alma de toda culpa.

Pero todo este raciocinio es superfluo, hablando con los que adhieren á la Iglesia Anglicana. Porque en el ritual de esta para visitar enfermos se hallan prevenidas las palabras mismas que nosotros usamos, á saber: «Por

---

(1) Luc. 7, v. 50.
(2) Mat. 9, v. 2.
(3) Ibid. v. 3.
(4) Ibid. v. 5, 6.

su autoridad (la de Cristo) yo te absuelvo de todos tus pecados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.» Los Apóstoles y sus sucesores en la tierra recibiéron esta facultad: por consiguiente á ellos se dió poder de absolver, ó purgar y libertar al alma de sus pecados. Tambien se les dió otra, á saber, la de retener estos. ¿Cuál es el significado de la frase «retener los pecados?» Es, claramente, facultad para no perdonarlos. Y de aquí se deduce que no hay modo alguno de obtener perdon, sino por medio de aquellos individuos; porque se les promete que los pecados que ellos retuvieren en la tierra, retenidos quedarán en el Cielo: porque se hace depender el perdon en el Cielo del que ellos concedieren en la tierra, y no han de ser perdonados allá aquellos cuyos pecados fueren retenidos acá. Si se enviase á un juez con facultades para que toda persona á quien él absolviese, quedase completamente libre, y que todas aquellas á quienes él rehusase el perdon, no hubiesen de obtenerlo: no equivaldria á declarar que era imposible conseguir perdon sino por medio de aquel juez? De otro modo, ¿no sería su comision una pura nulidad, un insulto y una burla? ¿No sería, repito, un insulto y una burla de su autoridad, si al mismo tiempo que á él se despachase á otro juez con las mismas facultades para absolver ó para castigar delincuentes? ¿Si quedasen otros medios de perdon, independientes del todo de su autoridad? Por tanto en nuestro caso no solamente se dió facultad de perdonar los pecados, sino una facultad tal que escluye cualquiera otro instrumento ó medio de perdon en la nueva ley. Y ciertamente que cuando Jesucristo establece una institucion para objetos dependientes tan solo de su voluntad, quedan escluidos por el mero hecho todos los demás medios or-

dinarios. Cuando instituyó el bautismo para lavar del pecado original, con aquello solo quedó escluido todo otro medio de conseguir aquel beneficio. Pues todavía con mayor fuerza se concluye que la facultad dada á los Apóstoles constituia un medio único de obtener perdon, segun el método ordinario de las prescripciones divinas: porque el Señor no se contentó con dejar que se infiriese así, sino que lo decreta, como hemos visto, de un modo positivo, limitando el perdon en el cielo á la concesion de él hecha acá en la tierra por aquellas personas á quienes ha dejado confiada la facultad de otorgarlo.

¿Y cuál debe ser por precision el carácter de esta facultad? ¿Podeis suponer que se envíe un juez á un distrito con el cometido de recorrerlo, y autorizado de modo que todo sentenciado por él haya de sufrir el castigo que le impusiere, y que hayan, por el contrario, de ser perdonados todos aquellos á quienes él absolviere; y entender al mismo tiempo que el tal juez desempeñase razonablemente su encargo, é hiciese buen uso del poder discrecional que se le habia confiado, entrando en las cárceles, y diciendo á uno «quedas libre», á otro «debes ser castigado», á este «te declaro delincuente», á aquel «te doy por inocente», sin haber antes examinado el caso en que cada uno se hallaba, y sin tener el mas ligero conocimiento en que poder fundar su sentencia de absolucion de los unos, ó de condenacion de los otros? La doble autoridad de que el juez iba revestido ¿no induce por sí misma la necesidad de conocer los fundamentos en que habia de apoyar sus respectivas decisiones? ¿No supone que toda la causa de cada individuo se habia de presentar al juez, examinarla este, y pronunciar su sentencia con arreglo á las pruebas que resultasen del proceso? ¿Po-

drémos, pues, creer, que nuestro Salvador, al dar esta doble autoridad á los Sacerdotes de su Iglesia, como único medio para el perdon de los pecados, no les obligó á que decidiesen segun los méritos respectivos de cada caso? ¿No es forzoso creer que su mente era, que la Iglesia para retener ó para perdonar hubiese de tener motivos suficientes? ¿Y cómo conocer estos motivos sino llevando el caso ante el juez? ¿Y quién puede hacerlo sino el reo tan solo? Síguese, pues, del cometido mismo, que el que desea ser perdonado por este canal único, está precisado á manifestar la culpa de que es reo: á presentar su proceso ante su juez, quien tan solo despues de haberlo completamente oido puede pronunciar una sentencia equitativa.

Tal es la base, tal el fundamento, hermanos mios, que tiene en la Escritura la doctrina Católica de que los pastores de la Iglesia perdonan los pecados en virtud de institucion de Jesucristo, que los nombró por jueces, vicegerentes y ministros suyos para este objeto: y de que para conseguir el perdon, es necesario presentar la causa, ó en otros términos, todos nuestros pecados ante aquel en quien se ha depositado la responsabilidad de la sentencia que pronunciare.

A pesar de la claridad y sencillez de este raciocinio quizá pudiéramos sentirnos no con tanta seguridad para sancionarlo, si no nos hallásemos tan completamente confirmados por todas las autoridades de la antigüedad. Es de creer que muchos de vosotros habréis oido repetidamente que de la confesion que se designa con la denominacion de auricular, no habia noticia alguna en los dos primeros siglos de la Iglesia. Aun cuando así fuese: aun cuando supusiésemos cierta, ó por mejor decir, concediésemos por un momento la exactitud de que care-

ce esta aseveracion: pudiera yo preguntaros si los que os la hacen, os dicen al mismo tiempo la razon de que no se hable con tanta frecuencia de esta práctica en aquellos siglos. La verdadera razon es, que en vez de la confesion *auricular*, hablan muchisimo mas de la confesion *pública*, porque entonces se obligaba al pecador á que manifestase sus crímenes ocultos en presencia de toda la Iglesia, y á sufrir de resultas una severa penitencia. Los que tan ardientes partidarios se quieren mostrar de la antigüedad en este punto, y combaten en este terreno la confesion auricular, deberian, siendo consiguientes, adherir á la antigüedad en toda su estension: y ¿porqué, si desechan nuestra práctica actual, no adoptan la que estaba en uso en la primitiva Iglesia? El hecho es, que la estension que deba darse al acto ó al modo de manifestar los pecados es materia de consideracion secundaria ó disciplinar: que la Iglesia mande que la confesion haya de ser pública ó privada, es asunto enteramente de disciplina. Basta probar que no hay perdon sino por medio de la manifestacion del pecado: que los únicos que tenian facultad de conceder el perdon, eran los sacerdotes de la Iglesia: y que la práctica de la confesion es exactamente en todos tiempos la misma: con la única diferencia de que en los de fervor, cuando los delitos eran menos frecuentes, la Iglesia tuvo á bien ordenar que los delincuentes no tan solo declarasen sus delitos en secreto, sino que se presentasen á manifestarlos públicamente ante la congregacion toda de los fieles. Luego en vez de que resulte argumento contra esta institucion del supuesto silencio de los antiguos Padres, resulta por el contrario la única consecuencia forzosa de que ha habido una mitigacion ó reduccion respecto de su rigor primitivo,

mas no alteracion alguna en su esencia.

Os leeré ahora algunos pasajes de aquellos antiguos Padres, contentándome con los de los cuatro primeros siglos: porque desde aquella época en adelante la abundancia de testos crece de un modo inmenso. Los dividiré en dos clases, empezando por daros uno ó dos en que se alude á la confesion en general, quiero decir á la pública: porque estos os harán ver cuál era el sentir de la Iglesia en cuanto á tener aquella práctica por medio único de conseguir perdon.

San Ireneo, que floreció cien años despues de Cristo, hace mencion de ciertas mujeres que iban á la Iglesia á acusarse de pecados secretos y desconocidos á los demás concurrentes. Despues, hablando de otras personas, dice

«Algunos, escitados por su conciencia, confesaban públicamente sus pecados, otros caian en desesperacion, y renunciaban á la fe (1).»

Obsérvese la alternativa: los unos confesaban, y los otros renunciaban á la fe. Si hubiese habido otro medio de conseguir perdon, ¿hubieran abandonado la fe? Tertuliano, mas generalmente conocido por ser el escritor latino mas antiguo, dice:

«La prueba de esta disposicion para la penitencia es mas trabajosa, y negocio mas grave: porque para manifestarla es necesario algun acto público, y no basta la voz sola de la conciencia. Este acto, que espresan los Griegos con la palabra *exomologesis*, consiste en la confesion que hacemos al Señor de nuestro pecado: nó como

---

(1) Adv. Hæres. c. 13, pág. 63—65.

si el Señor no lo supiese, sino en cuanto la confesion conduce á la satisfaccion: de ella emana tambien la penitencia, y con esta se ablanda Dios (1).»

Aquí se ve una referencia, mas ó menos espresa, á la práctica general. Ahora vamos á oirle hablar todavía mas claramente en cuanto á la necesidad absoluta de ella:

«Si todavía retrocedes, dirige tu pensamiento á aquel fuego eterno que ha de apagarse por medio de la confesion: y para que no titubées en adoptar el remedio, reflexiona en la magnitud del castigo futuro. Pues que no ignoras que, despues de la institucion del bautismo, se ha establecido la confesion como auxilio contra aquel fuego, ¿porqué has de ser tú mismo enemigo de tu propia salvacion? (2)»

Pasando ahora á la otra clase de testos, porque habiéndome estendido mas de lo que me propuse, me veo precisado á omitir otros muchos de igual tenor sobre la necesidad de la confesion: me contraeré á los que tratan de la manifestacion al clero de los pecados secretos ú ocultos como medio para alcanzar el perdon. San Cipriano escribe lo que sigue:

«Dios penetra en los corazones y en los pechos de los hombres, y juzgará no tan solo sus acciones sino tambien sus palabras y pensamientos, y las intenciones mas ocultas del alma. Por tanto aunque algunas de ésas personas sean notables por su fe y temor de Dios, y no hayan incurrido en el delito de sacrificar (á los ídolos), ó de entregar (á los infieles) las Santas Escrituras: con todo,

---

(1) De Pœnit. c. 9, pág. 169.
(2) Ibid. c. 12, pág. 170.

si alguna vez entró en su ánimo *el pensamiento de hacerlo*, lo confiesan así, con dolor y sin disfraz, en presencia de los sacerdotes de Dios, descargando su conciencia, y procurando un remedio saludable por pequeñas y perdonables que puedan haber sido sus faltas. Saben muy bien que nadie se burla de Dios (1).»

Vuelve á hablar, despues, de faltas menores en estos términos:

«La falta es menor, mas la conciencia no está limpia. Puede conseguirse el perdon con mayor facilidad; pero aun hay culpa. No deje, pues, el pecador de hacer penitencia, no sea que se agrave con su descuido lo que antes era leve. Yo os exhorto, hermanos mios, á que todos confeseis vuestras culpas mientras Dios da vida al que le ha ofendido: mientras que su confesion puede ser recibida: mientras que la satisfaccion y el perdon concedido por los sacerdotes puede ser acepto ante Dios (2).»

De modo que hallamos aquí resueltos dos puntos importantes: el primero, que todos aquellos que habian caido tan solo en pecados de menos consideracion, ó veniales, no ya en mayores ó mortales, acudian al sacerdote, y reconocian sus transgresiones confesando sus pecados: el segundo, que el perdon que de manos del sacerdote recibian aquellos penitentes se consideraba válido en la presencia de Dios.

Hay de este Padre otros muchisimos trozos al caso, que me veo precisado á omitir, pasando desde luego á los Padres de la Iglesia Griega. Orígenes despues de haber

---

(1) De Lapsis p. 190.
(2) Ibid.

hablado del bautismo, hace las siguientes reflexiones:

«Hay además otro perdon de los pecados mas difícil de conseguir, y con mayor severidad, á saber por medio de la penitencia; cuando el pecador riega con lágrimas su lecho y no se avergüenza de descubrir su pecado al sacerdote del Señor, buscando remedio. Así se cumple lo que previene el Apóstol, cuando dice: *¿está alguien enfermo entre vosotros? Llame á sí á los sacerdotes de la Iglesia* (Jac. 5, v. 14.) (1).»

En otro lugar,

«Todos tenemos poder para perdonar las faltas cometidas contra nosotros. Mas aquel sobre quien Jesus echó su aliento, como hizo con sus Apóstoles.... este no perdona sino lo que Dios ha de perdonar; y retiene aquellos pecados de que el pecador no se arrepiente, porque es ministro del que posee esclusivamente el derecho de perdonar. A la manera que los Profetas pronunciaban, no discursos suyos propios, sino lo que Dios se dignaba comunicarles (2).»

Todavía mas;

«Los que han pecado, si ocultan y retienen en el pecho su culpa, tienen un tormento cruel; mas si el pecador se convierte en acusador de sí mismo, al hacerlo arroja de sí la causa de su mal. Debe, es cierto, mirar con cuidado á quién ha de confesar su culpa: cuál sea el carácter del médico: si es tal que sepa ser flaco con los flacos, llorar con los arrepentidos, y tomar la parte que debe en los dolores y sentimientos de sus prójimos. Cuando

---

(1) Homil. 2 in Levit. t. 2, p. 191.
(2) L. de Orat. t. 1, p. 255.

sea conocido su saber y esperimentada su piedad, puedes seguir sus consejos. Si juzgare que tu enfermedad es tal que deba esponerse ante la asamblea de los fieles, para que otros sean edificados, y tú reformado.... esto es preciso que lo hagas despues de una madura deliberacion y con sabio consejo del médico (1).»

Este pasaje es de gran interés: vemos en él á un ornamento de la primitiva Iglesia inculcando la necesidad de manifestar nuestros pecados, y hablando en los mismos términos exactamente que nosotros en el dia: exhortando á los fieles á que busquen y elijan un director prudente y caritativo, para ponerle delante sus pecados ocultos, y guiarse por sus consejos en cuanto á la conveniencia de hacer ó de omitir la confesion pública. Ved, pues, hermanos, cómo la práctica de esta confesion pública en la Iglesia, lejos de escluir la privada, la supone: y que aquella no debia hacerse sino con dictámen de un director espiritual consultado al efecto. Tambien dice Orígenes espresamente que solos los sacerdotes tienen facultad de perdonar, y que á ellos es á quienes es preciso que manifestémos nuestros pecados. Sus palabras son,

«Los no santos mueren en sus pecados; los santos hacen penitencia: sienten sus llagas: conocen sus faltas: buscan *al sacerdote*: imploran la salud: y por *medio de él* procuran limpiarse (2).»

Y en otra parte,

«Si descubrímos *nuestros pecados, no solamente á Dios sino á aquellos* que pueden aplicar remedio á nuestras lla-

---

(1) Homil. 2 in Ps. 37, t. 2, p. 688.
(2) Homil. 10. in Num. t. 2, p. 302.

gas é iniquidades, borrará nuestros pecados aquel Señor que dijo: *deshice como á nube, tus iniquidades, y como á niebla tus pecados* (Isai. 44, v. 22) (1).»

De época algo mas reciente tenemos pasajes de gran fuerza. Principiarémos por San Basilio, singularmente zeloso de la observancia de los cánones penitenciales, y cuyo sistema de penitencia pública prevaleció en gran parte del Oriente.

«En la confesion de los pecados, escribe el santo, debe guardarse el mismo método que en descubrir las enfermedades corporales. Porque así como estas no se confian imprudentemente á cualquiera persona, sino solamente á aquellas que entienden de los métodos con que pueden curarse: así tambien la confesion de los pecados debe hacerse á las personas que se hallan facultadas para aplicarles remedio (2).»

Nos dice, además, quienes son estas personas:

«Nuestros pecados han de confesarse, precisamente, á aquellos á quienes ha sido cometida la dispensacion de los misterios de Dios (3).»

En sus cánones declara, que los que habian delinquido en crímenes secretos, y los habian confesado, no debian ser obligados á confesarlos públicamente:

«Que si las mujeres, dice, han cometido adulterio y se han confesado de él, no deba este hacerse público; en conformidad con lo que los Padres tenian ya establecido (4).»

---

(1) Homil. 17 in Lucan.
(2) In Reg. Brev. quæst. 229, Tom. 2.º, p. 492.
(3) Ibid. quæst. 288, p. 516.
(4) Ep. 199 ad Amphiloch. Can. 34, T. 3.º, pág. 295.

Es decir, la disciplina misma que ahora se observa, en virtud de la cual el confesor debe tener gran cuidado de no revelar el secreto. Aquí vemos, de nuevo, la confesion auricular, ó hecha á un individuo.

San Gregorio Niseno, otro Padre eminente de la Iglesia Griega, escribe así:

«Tú que tienes tu alma enferma, ¿cómo no corres en busca del médico? ¿Porqué no te confiesas con *él*, y por medio de esta confesion le descubres tu enfermedad? Porqué dejas que tu dolencia se agrave cada vez mas, hasta que eche raices profundas? Entra en tí mismo: reflexiona sobre tus caminos. Has ofendido á Dios: has provocado á tu Criador, que es Señor y Juez, no solo de tu vida, sino tambien de la vida futura. Examina las enfermedades de que estás poseido, duélete de ellas, aflígete y comunica tu afliccion á tus hermanos, para que ellos tambien se aflijan contigo: para que así obtengas el perdon de tus pecados. Véate yo derramar lágrimas amargas, para mezclar yo las mias con las tuyas. *Comunica tu miseria con el sacerdote*, como con tu padre: á él le moverá á compasion. Descúbrele, sin vergüenza, tu secreto: ábrele tu alma, como si estuvieras informando á un médico de alguna enfermedad oculta: él cuidará de tu fama y de tu curacion (1).»

Y en otro lugar:

«Quienquiera que roba ocultamente los bienes ajenos, si despues, cambiado ya su corazon, confiesa su pecado al sacerdote, este curará aquella llaga; mas despues

(1) Serm. de Pœnit. p. 175, 176, in append. ad Op. S. Basilii, París, 1618.

es preciso que socorra á los pobres, para dar á conocer por este medio que se halla libre del pecado de la avaricia (1).»

Omito otros muchisimos pasajes, para entrar con los de los Padres Latinos, empezandó por uno de San Ambrosio, aquella gran lumbrera de la Iglesia de Milan:

«Hay algunos, dice, que piden penitencias para ser desde luego restituidos á la comunion. Estos tales no desean tanto verse desatados, como atar al sacerdote: porque no descargan ellos su conciencia sino que quieren cargar la de aquel á quien se ha mandado no dar las cosas santas á los perros: esto es, no admitir á la sagrada comunion almas impuras (2).»

De modo que los que pretendian conseguir perdon por otro medio que el de descubrir clara y completamente el estado de sus conciencias, no conseguian mas que engañarse á sí mismos y á su director.

A esta autoridad podemos añadir la de San Paciano. Dice así:

«Contigo hablo, que despues de tus delitos, rehusas hacer penitencia de ellos: que estás tan tímido despues de haber sido tan osado: que tienes vergüenza de confesar lo que cometiste sin vergüenza.... El Apóstol dice al sacerdote: *no impongas de ligero las manos sobre alguno, ni te hagas participante de los pecados ajenos* (1 Tim. 5, v. 22). ¿Qué conseguirás, pues, tú que engañas al ministro? ¿Tú, que le dejas en ignorancia, ó que con tus comunicaciones

---

(1) Ep. Canon. ad Letoium, Can. 6, t. 1, p. 954.
(2) Ibid. c. 9, p. 434.

á medias perviertes el juicio que debe formar de tí? Hermanos mios, os ruego por aquel Señor á quien no puede engañar ninguna de vuestras reticencias, que no continueis disfrazando ó encubriendo vuestras llagas. Un enfermo cualquiera que está en su juicio, no oculta las suyas, aun cuando exigen la aplicacion de la cuchilla ó del cauterio.... ¿Y temerá el pecador comprar la vida eterna por una vergüenza pasajera? ¿Temerá descubrir sus pecados á Dios, á quien tan imposible es que se oculten, y en la ocasion misma en que está mas necesitado de su asistencia? (1)»

Era, pues, completa la confesion. Se estendia á todos los pecados, y obligaba al pecador á descubrir toda su conciencia al ministro de Dios.

Estos ejemplos pudieran bastar. Quiero, sin embargo, leeros uno ó dos mas de aquel mismo siglo. San Gerónimo, despues de citar la institucion de Dios respecto de la lepra (2), dice así:

«Del mismo modo, entre nosotros el Obispo ó el sacerdote no ata ni desata á los que meramente sean inocentes ó culpados en general; sino que despues de haber oido, como es de su obligacion, las diferentes especies de pecados, entiende quiénes deban ser atados y quiénes desatados (3).»

Aquí se advierte el mismo raciocinio exactamente que yo formé sobre mi tema, esto es, que el sacerdote no puede quedar satisfecho dando la absolucion sobre un an-

(1) Paræn. ad Pœnit. Ibid. p. 316.
(2) Levit. c. 14.
(3) Comment. in Matt. t. 4.º, par. 11, p. 75.

tecedente vago de la culpabilidad ó inocencia de la parte, sino que le es preciso formar juicio de los diversos pecados para poder fundar su sentencia.

Permitidme, hermanos mios, traspasar por un momento los límites que yo mismo me habia prescrito, y presentaros un pasaje decisivo del Papa Leon, quien escribiendo á los Obispos de Campania, dice así:

«Habiendo sabido últimamente que algunos de vosotros, por una usurpacion ajena de ley, han adoptado una práctica no autorizada por la tradicion, estoy resuelto á suprimirla por toda clase de medios. Hablo de la penitencia cuando acuden por ella los fieles. No permito que haya mas declaraciones, dadas por escrito y leidas públicamente, de toda clase de pecados; porque basta con que el daño de la conciencia se haga saber al sacerdote solamente, y por confesion secreta. Ciertamente que es digna de alabarse la accion del que por temor á Dios no titubea en cubrirse de vergüenza ante los hombres; mas hay pecados cuya esposicion pública debe forzosamente escitar justos temores. Cese, pues, esta práctica menos decente, no sea que muchos se aparten del remedio de la penitencia, temiendo descubrir á sus enemigos acciones que les atraigan castigos legales. Es suficiente la confesion que se hace á Dios en primer lugar, y luego al sacerdote, quien ofrecerá al Altisimo oraciones por los pecados de los penitentes. Entonces habrá mayor número de personas que se resuelvan á buscar el remedio de sus pecados, no habiendo de divulgarse los secretos del penitente en la generalidad del pueblo (1).»

(1) Epist. 136: ad Episc. Campaniæ, p. 719.

Aunque tenia preparados otros muchos pasajes, y en mas de doble número que los citados, juzgo que estos deben satisfacer á toda persona despreocupada, de que la doctrina de la confesion no es moderna, y que no fué introducida, como generalmente se dice (1), en el Concilio de Letran. Quienquiera que lea el cánon de aquel Concilio, hallará que lejos de establecer la práctica en cuestion, la supone existente en toda la Iglesia. Porque dice sencillamente,

«Todos los fieles, hombres y mujeres, confesarán sus pecados, á lo menos una vez al año, con un sacerdote aprobado por la Iglesia.»

Sanciona una disciplina ya observada en la Iglesia, de confesar todos, á lo menos una vez en el año, sus pecados á sus pastores. Supone que todos conocian esta obligacion; y ciertamente que se hace duro concebir siquiera como posible la introduccion de una ley de esta especie ni en Inglaterra ni en otro país por acta alguna de convocacion ó de cualquiera otro cuerpo legislativo, en que se decretase simplemente que todos los miembros de la Iglesia establecida (2) hubiesen de confesar al clero sus pecados una vez en el año. ¿Sería aceptado este cánon como ley? ¿Sería suficiente para introducir por primera vez una doctrina de esta naturaleza? Seguramente, si se hallase existente esta práctica en nuestro país de aquí á

---

(1) Entre el vulgo de los protestantes y el de los impíos de los países católicos.—*Nota del tr.*

(2) Habla de la Anglicana como ejemplo de las protestantes que coinciden todas en el error de desechar la necesidad de la confesion auricular.—*Nota del tr.*

trescientos ó cuatrocientos años, quien dijese que se habia establecido en virtud de aquel acta, pasaria por estremadamente necio y crédulo. Nos hallamos, pues, forzados á concluir que existia mucho tiempo antes del Concilio de Letran la práctica de la confesion, y que el cánon se ceñia á designar la época del año en que debia observarse. Atendiendo, además, á la naturaleza misma de esta institucion, á la cual los primeros reformadores acostumbraban llamar «carnicería del alma», considerando su práctica como de escesiva severidad, tormento y crueldad, pregunto ¿quién puede reducirse á creer que una institucion que pudiese merecer tal nombre y tales opiniones, se hubiese de haber introducido en Iglesia alguna con tanta facilidad y con una aquiescencia general? ¿Y estendídose universalmente, y á toda clase de dignidades, empezando por el mismo Sumo Pontífice? ¿Cómo pudo inducirse á hombres de todas clases y condiciones, así á los más instruidos como á los mas rudos é ignorantes, á presentarse ante otros hombres como ellos, á echarse á sus pies, y á manifestarles sus pecados mas ocultos? ¿Cabe en la razon que pudiera haberse mantenido en la Iglesia el ejercicio tan completo y constante de esta práctica, sino en fuerza de una creencia tan antigua como la misma Iglesia, de que era de institucion necesaria para el perdon de los pecados? Cuanto mas difícil se quiera pintar: cuanto mas se pondere de violenta y tiránica respecto de los sentimientos naturales del hombre: tanto mas difícil es la suposicion de que haya podido comenzar en la Iglesia en tiempos posteriores, y por el sencillo medio que se pretende. ¿Y sería posible asignar otra época en que se hubiese introducido una novedad tal en la Iglesia?

Es tambien muy comun, hermanos mios, decir de

esta institucion (1) que tiende á turbar la paz de las familias: que ocasiona gran desmoralizacion: y que conduce á cometer muchos pecados la creencia de que puede obtenerse el perdon de ellos tan fácilmente y usando de una medicina tan suave. Ya he dicho lo suficiente acerca de esto último. Ya os he hecho ver que nosotros exigimos no solamente todo cuanto se exige para el perdon de los pecados en otras comuniones, sino tambien una disposicion mas perfecta: y además de la confesion, el cumplimiento de la satisfaccion, ó sea de las obras de penitencia, materia de que trataré de propósito en otra de mis futuras pláticas. Por ahora os diré que hay una incoherencia visible en atribuir á nuestro sacramento dos defectos contradictorios: uno el de ser una carga insoportable, y otro el de ser un incentivo para el pecado por razon de la facilidad que presta para conseguir el perdon. Estas dos cualidades son irreconciliables entre sí: no es posible que le convenga sino una sola de ellas: es forzoso que se me conceda, cuando menos, que es justo fijarse en una sola de las dos. Pero, ¿y es esto lo que sucede? Todo lo contrario hallaréis espreso en los escritos de aquellos mismos que fuéron causa de que se desechase esta institucion en muchas partes de Europa. Lutero dice terminantemente, que aunque segun él, la práctica de la confesion no puede fundarse claramente en la Escritura, sin embargo la considera como una institucion escelente, y tan lejos está de desear verla abolida, que se alegra de su existencia y exhorta á todos á que hagan uso de ella. De modo que aun como institucion humana juzga que

---

(1) Véase la nota (1) de la pág. 44.—*N. del tr.*

debe aprobarse. En los artículos de Smalcalda hallamos que debe continuarse la práctica de la confesion, especialmente para dirigir y preservar á la juventud, que de este modo será conducida por la senda de la virtud (1). Y por cierto que tambien en la Iglesia Anglicana se prescribe la práctica de la confesion en los mismos términos que en la nuestra: porque vemos que en las instrucciones para visitar enfermos se ordena lo siguiente.

«Aquí se escitará al enfermo á que haga una confesion especial de sus pecados, si siente turbada su conciencia con cualquiera materia grave. Despues de la cual confesion, el sacerdote le absolverá (si el enfermo lo deseare humilde y cordialmente), diciendo así»

Aquí sigue, palabra por palabra, la absolucion que pronuncia el confesor en la Iglesia Católica.

No es mi ánimo, al hacer esta cita, acusar de inconsecuencia á la Iglesia Anglicana, ni manifestar la contradiccion en que se encuentran sus prácticas con sus leyes, ni hacer cargos de injusticia á los que nos imputan como corrupcion y depravacion grosera de las doctrinas del Cristianismo precisamente lo que se practica aún en su propia Iglesia, y nos acusan de usurpacion de una autoridad de que se creen revestidos, y que ejercen con iguales palabras que nosotros, los ministros de su misma creencia. Ninguno de estos fines me he propuesto al hacer mencion de aquel rito; mi objeto único ha sido probar que los que dispusiéron que se aboliese esta institucion estaban, con todo, convencidos de su utilidad: y que

---

(1) Vide Möhler, ubi supra.

lejos de considerarla como instrumento de pecado, la creian el mejor método de aliviar la conciencia, y al mismo tiempo de guiar á los hombres á la virtud. Creian, ó afectaban creer, que Dios habia dejado facultad á sus ministros para absolver de los pecados, y que era por tanto necesaria la confesion específica de ellos. De modo que la diferencia de que se trata consiste en que nosotros practicamos lo mismo que otros han declarado conveniente: que la Iglesia Católica exige como cumplimiento de un deber lo que ellos se ciñen á consignar en sus libros.

Y sobre este punto puedo apelar, además, á vosotros mismos que sabeis que el número de católicos no es pequeño, y que aún en estas islas es mayor que el de los que siguen cualquiera otra creencia particular. Apelo, pues, á vosotros, preguntándoos: si nuestra práctica fuese perjudicial y condujese á la inmoralidad, ¿no se hubieran, ya hace tiempo, presentado al público algunas circunstancias que manifestasen su dañino influjo? ¿Se ha quejado nadie, jamás, de ella? ¿Hay católico, y seguramente que todos podeis consultarlo con cualquiera individuo de buena conciencia y rectitud que conociéreis en nuestra comunion: hay, repito, algun católico que haya esperimentado que la institucion que defendemos le haya infundido facilidad para pecar? ¿que era para él mas cómoda que la práctica de cualquiera otra religion en esta parte? ¿ó que haya servido de medio para objeto alguno que no sea estrictamente el fin para que fué establecida? ¿Hay padre de familias, católico, que conociendo por esperiencia el influjo y el uso de la confesion, se le haya visto jamás restringir esta práctica en la parte mas delicada y tímida de su familia, ó que procure desacreditarla para con sus hijos ó

sus sirvientes? Por cierto que esta es una prueba obvia, si consideramos que, aún en esta capital, hay millares que se confiesan al año: que jamás se hâ citado caso, jamás ha habido ejemplo de que un católico haya abandonado la práctica de la confesion á causa de haber hallado que conduce á algo no bueno. Al contrario, hallaréis si quisiéreis informaros, que todo católico la mira como el mejor correctivo y preservativo del pecado: que en su confesor halla el mas fiel, sincero y útil consejero, y la persona mas á propósito para conservarle, con la asistencia de la gracia de Dios, en el camino de la virtud en que una vez haya entrado. He dicho ya que dejo para otra noche la doctrina de la Satisfaccion: no solamente por haberos detenido hoy largo tiempo, sino tambien por la conexion que tiene con las del Purgatorio y de las oraciones por los difuntos, que formarán, unidas con aquella, el asunto de mi plática del Miércoles próximo.

Réstame solamente exhortar por conclusion, á vosotros los que teneis la dicha de creer en la eficacia del Santo Sacramento que he procurado esplicar: que sabeis que en él hallais el alivio de vuestras cargas, y el perdon de vuestros pecados: á que reflexioneis que ya se acerca el tiempo que la Iglesia tiene designado de un modo especial para haceros partícipes de los beneficios de esta sagrada institucion. La Iglesia os exhorta muy particularmente á que en la Pascua hagais uso de este medio de salvacion. Por tanto si empleáreis bien el corto intérvalo que falta para que principie aquella santa temporada, como época que es de meditacion mas profunda y de mas especial fervor: retirándoos dentro de vosotros mismos, y preparándoos gradualmente para la solemne obra que teneis que prac-

ticar: no solamente examinando vuestras culpas, sino tambien estudiando las causas que os han hecho caer en ellas, y escitando en vuestros corazones un dolor vivo y sincero de haberlas cometido: conseguiréis que vuestra próxima confesion sea de mayor efecto que las anteriores, y de mayor utilidad para vuestro adelantamiento espiritual.

PLATICA XI.

Asunto.

Sobre la Satisfaccion y el Purgatorio.

Predicada el 23 de Marzo de 1836, Miércoles despues del Domingo de Pasion.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.

JOAN. 20, v. 22, 23.

Recibid el Espíritu Santo: á los que perdonáreis los pecados, perdonados les son: y á los que se los retuviéreis, les son retenidos.

En mi primera plática, hermanos mios, dije que nada habia mas difícil de conseguir que la aceptacion de nuestras doctrinas por los que las profesan distintas; y la causa es, que no hay ninguna de aquellas que no sea atacada por estos con objeciones las mas contradictorias entre sí. Ahora puedo asegurar que la observacion que hice entonces, es de singular exactitud con respecto al dogma de que traté en nuestra reunion del viernes pró-

ximo pasado, y del cual continuaré tratando en esta noche. Por una parte se nos dice que la práctica que sostiene la Iglesia Católica como necesaria para conseguir el perdon de los pecados, es tan cruel, escede tanto á las fuerzas del sufrimiento humano, que no puede considerarse como medio decretado por el Omnipotente con carácter de indispensable para la absolucion del pecador. Califican la práctica, como ya os dije, de suplicio, de tortura, de carnicería del alma (1): y miran como razon suficiente para escluirla de las instituciones del Cristianismo la oposicion y contradiccion que creen hallar en ella respecto de la suavidad de este.

Pero tambien se nos dirige una objecion enteramente contraria: á saber, que la doctrina católica del perdon de los pecados conduce á cometerlos en mayor número, por la confianza que presta la facilidad de obtener su absolucion. Se nos dice que el Católico que ha ofendido á Dios, cree que no tiene que hacer mas que echarse á los pies del ministro de Jesucristo, y acusarse de sus pecados: que en el momento en que el sacerdote eleva su mano, queda el delincuente del todo restituido á la gracia de Dios: y que se levanta de allí preparado y alentado para volver á entrar en la carrera del crímen. ¿Cómo pueden conciliarse estas dos objeciones? ¿Cómo ha de ser tan difícil la práctica de la confesion, y al mismo tiempo un estímulo para el mal de que se cree remedio? Y si esta contestacion es victoriosa respecto de las partes que ya llevo esplicadas del Sacramento de la Penitencia, vais á ver que la contradiccion es aún mas ma-

---

(1) Carnificina animæ.—*N. del aut.*

nifiesta cuando hubiéreis considerado la tercera parte con todos sus accesorios que constituyen el asunto de que vamos á tratar en esta noche, y es la doctrina de la Satisfaccion.

Aquí nos vemos combatidos de nuevo por raciocinios de una forma igualmente contradictoria. Se nos dice, y por eruditos teólogos de nuestros dias, que basta el principio mismo de que el hombre puede satisfacer á Dios por sus pecados, para hacer que los católicos, por un sentimiento perverso de orgullo, adhieran á nuestra doctrina sobre la penitencia: que introducimos en ayuda de aquella soberbia que sitia constantemente á todo hombre, la idea de que él por sí mismo puede expiar sus pecados, ó satisfacer de algun modo á la Divina justicia: sentimiento que se insinúa en el corazon y se conforma con nuestro mal espíritu, mas bien que los procedimientos ó medios que en otras religiones se suponen necesarios para la justificacion. Seguramente, los que así discurren conocen muy poco el corazon humano: porque si reflexionamos sobre un sistema que no se limita á exigir del pecador todo el dolor y pesar de sus culpas que merecen estas, y el propósito firme de no volver á ofender á Dios y de reformar su vida; sino que además le impone una serie de humillaciones penosas, que empieza por la declaracion de sus pecados mas ocultos ante otro hombre como él, y continúa con la persuasion de que es indispensable que se castigue á sí mismo y crucifique su propia carne, que ayune, llore, ore y dé limosna segun sus medios: ¿cómo podrémos imaginar por un momento que todas estas dificultades vengan á ser del todo sabrosas, por la sola circunstancia de unirse con la idea de que una parte infinitamente pequeña de ellas tenga alguna especie de

conexion con cierta posibilidad, por parte del pecador, de agradar y de satisfacer á Dios? Porque veréis que todo lo que se llama mérito de la satisfaccion católica, á esto solo viene á reducirse. Sí, lo repito: han examinado con mucha superficialidad el entendimiento, las pasiones y afectos humanos, los que se figuran que opone barreras mas fuertes al pecado, y que puede obrar con mayor fuerza sobre el pecador, cualquiera otro sistema que no exige de él el mas leve acto esterno que pueda serle desagradable, y que remite toda la dificultad á la sola consideracion de que por medio de otra persona *esclusivamente*, y por la aplicacion de sus méritos, ha de ser justificado el pecador. Pesad, hermanos mios, y comparad los dos sistemas entre sí: examinad la estructura interna del nuestro tal como la analizé ante vosotros en mi plática anterior: atended á sus circunstancias esteriores, y calculad los sacrificios penosos que exige: y cotejándolo en seguida con el otro, decidme: ¿cuál de ellos, suponiendo que fuesen ambos de igual eficacia, preferiria el pecador como mas fácil para conseguir el perdon de sus culpas?

Pero ¡qué lástima que la doctrina protestante no hubiese aparecido mucho mas temprano en la Iglesia! ¡Qué lástima, digo, que alguno de los celosos pastores que defienden semejantes principios, no se hubiese presentado en aquellos tiempos, y parándose en los vestíbulos y atrios esteriores de las Iglesias de ciudades populosas, y dirigiéndose á los penitentes vestidos de saco y cubiertos de ceniza, y singularmente á los que ya habia veinte y treinta años que estaban practicando la penitencia en aquellos sitios, hubiese esclamado:

«Ilusos miserables, ¿qué estais haciendo? Con esa

idea estravagante de que satisfaceis á la justicia divina por medio de esas diligencias tan trabajosas, ¡estais realmente apreciando en nada los méritos del Hijo de Dios! Sufríis todas esas penalidades sin fruto alguno: con ellas no adquiriíis el menor favor ni gracia de manos de Dios. Muy al contrario, lo que haceis es ultrajar su misericordia y omnipotencia, y negar la eficacia de la sangre redentora de su Cristo. ¿Porqué no elevais vuestras almas á Dios, acogiéndoos á los méritos de vuestro Salvador y omitiendo todas esas obras de penitencia: con lo cual seríais justificados en un solo momento, y podríais emplear en cosas mas útiles el tiempo que ahora estais perdiendo?»

Tal hubiera sido indudablemente la predicacion de un protestante, si hubiese existido, en los primitivos tiempos de la Iglesia. ¿Y qué os parece? ¿Le hubieran escuchado aquellos santos penitentes? ¿Creeis que á pesar del ejemplo que tenian en David, y en los santos que se habian retirado del mundo para expiar sus pecados con humillaciones y penitencias, hubieran abierto los ojos de resultas de la predicacion que supongo, y reconocido como erróneo el principio que los guiaba anteriormente en su modo de obrar? ¿Ó podeis creer que ya tan desde los principios del Cristianismo se habia perdido su dogma vital?

Pero examinemos todavía mas de cerca, hermanos mios, uno y otro sistema. Dícese que el católico echa por tierra la eficacia de los méritos de Jesucristo, porque cree que está en cierto modo en su mano satisfacer á la justicia divina: ó en otros términos, que la intervencion de cualquier acto humano en la obra de la justificacion: que esta introduccion de méritos humanos, se opone esencialmente

á la simple justificacion por los méritos de Jesucristo. Y pregunto ¿no entra en cualquiera otro sistema la accion del hombre, tanto como en el nuestro? ¿Qué significa en aquel, el asirse de los méritos del Salvador para obtener, aplicándoselos, la propia justificacion? Siendo el hombre pecador de suyo, ¿no le será este acto mucho mas difícil cuando esté como sumergido en el pecado? ¿No supone esta doctrina mayor fuerza y energía en el reo, que la nuestra de que Dios ciertamente es el único que puede perdonar los pecados, pero que exige humillacion de parte nuestra, y sacrificios penosos que aplaquen en algun grado su Majestad ofendida? Seguramente que esto último no es mucho conceder al hombre fortalecido por la gracia: porque como veréis, el católico sostiene que la gracia es el principal instrumento en la obra de la satisfaccion. ¿Y cuánto mas atribuís al hombre vosotros que suponeis que en un momento y mientras está encenagándose en sus iniquidades, puede apropiarse los méritos de Jesucristo, y revestirse tan completamente de ellos por un esfuerzo de su propia voluntad, que aparezca á la vista de Dios justificado y santo? Este sistema atribuye al hombre un acto válido y completo de justificacion; el otro le impone condiciones penosas, sujetas á un acto sacramental, consolándole con la esperanza de que Dios las aceptará.

Prosigamos todavía mas adelante en este exámen. ¿Cuál es la doctrina Católica respecto de la satisfaccion? Os he probado en primer lugar, que el pecado se perdona por medio de un sacramento, institucion de Jesucristo mismo para este fin, en la cual confirió á los pastores de la Iglesia la facultad de pronunciar sentencia judicial de remision. En todo el procedimiento que la doctrina Ca-

tólica exige como necesario, segun os hice ver, para el perdon de la culpa, la autoridad entera de concederlo reside esclusivamente y del todo, en Dios mismo; pues que tan distante está su ministro de obrar en este sacramento en nombre suyo propio, como lo está en el del bautismo, por el cual creen todos que se perdonan los pecados. No es mas que un representante de Dios al tomar conocimiento de la causa, y al sentenciarla con la seguridad de que su decision ha de ser necesaria é infaliblemente ratificada. Nosotros creemos que solo Dios es quien perdona, y quien puede perdonar los pecados. Creemos tambien que solo Dios es quien tiene parte en la justificacion interior del pecador; pues que tal justificacion no puede obrarse sino por medio de la divina gracia como instrumento, y de la redencion de Jesucristo como manantial de gracia y de perdon. Y de hecho, ni ayunos, ni oraciones, ni limosnas, ni otra obra alguna imaginable hecha por el hombre, por duradera, por grande, por rigorosa que fuere, puede tener, segun la doctrina Católica, la menor virtud, ni siquiera infinitamente pequeña, para conseguir la remision del pecado, ó del castigo eterno que merece. En este perdon consiste la esencia de la justificacion, y precisamente en él no tiene poder alguno el hombre, segun nuestros dogmas.

Vengamos pues, ahora, á la parte restante del sacramento. Nosotros creemos que además de este perdon de los pecados, esto es, despues de la remision de aquella deuda eterna que Dios en su justicia tiene decretada contra los que quebrantan su ley, se ha servido reservar ciertos castigos de inferior grado, ó temporales, proporcionados á los delitos cometidos por el pecador; y tan solo respecto de estos castigos tiene lugar la satisfaccion

que puede ofrecer á Dios, y á que se refiere la creencia católica. Cuáles sean los fundamentos de esta nuestra doctrina, vais á verlo ahora mismo. Mas antes he querido esponérosla de modo que percibais clara é inteligiblemente, que consiste en creer que el cristiano puede satisfacer á la justicia de Dios, pero solamente respecto de aquellos castigos temporales ó reservados de que acabo de hablar. ¿Pero creemos que aún esta satisfaccion sea algo propio del hombre? Segurisimamente que nó. Carece por sí misma hasta del mas pequeño valor: solamente lo tiene por ir unida á los méritos de la pasion de Jesucristo, y recibe toda su eficacia de aquella completa y abundante satisfaccion ganada por nuestro misericordioso Salvador. Hé aquí nuestra doctrina sobre este punto: hé aquí en qué consiste esa suficiencia propia, ese poder del hombre para justificarse á sí mismo, esa doctrina que se nos achaca, y que se ha creido bastante para esplicar porqué se sujeta el católico á las obras penosas de penitencia que le impone su religion.

Para examinar el fundamento de nuestra creencia, considerémos que el trabajo se reduce á satisfacer á la cuestion siguiente. ¿Es disposicion de Dios que cuando ha perdonado la culpa, y por tanto justificado al pecador y restituídolo de nuevo al estado de gracia, le reserve con todo cierto grado de castigo por sus transgresiones? Nosotros decimos con seguridad, que sí. Y desde luego apelaria en primer lugar á los sentimientos interiores de cualquiera individuo, sin creer que hubiese alguno que respondiese á mi llamamiento en sentido diverso de los demás, cualquiera que fuese el estado favorable en que se creyese ante Dios, y la confianza con que pudiese lisonjearse de que estaban borrados sus delitos; y le pregun-

taria: ¿cómo es que cuando le sobreviene una calamidad, la recibe como castigo de sus pecados? ¿Porqué nuestros sentimientos naturales nos escitan á considerar nuestras aflicciones, personales ó domésticas, como enviadas por Dios, en castigo de nuestros pecados, aun cuando no nos arguya nuestra conciencia de ninguno actual en el momento de recibir aquella afliccion? Este sentimiento penetra al hombre, cualquiera que sea la forma de religion que profese, y mas naturalmente al cristiano: porque es imposible estar familiarizado con la palabra de Dios, sin haberse impresionado de que el Señor visita los pecados de los hombres sobre sus cabezas, aun cuando hayan trabajado, con esperanza bien ordenada, por alcanzar perdon. Ciertamente que al considerar las penalidades del justo, las miramos como destinadas á su purificacion, á hacerle mas limpio de corazon, á desasirle mas del mundo: reconocemos que por medio de ellas quiere Dios purgarle de aquellas ofensas de menos consideracion, que el justo mismo puede no advertir; pero de todos modos es imposible dejar de unir, en mayor ó menor grado, la idea de los trabajos que Dios nos envia con la de los pecados que cometemos.

Y así es preciso que suceda en todas las comuniones cristianas, como quiera que en la ley antigua y en la nueva aparecen siempre los principios mismos de toda conducta moral en íntima conexion con la necesidad de purificaciones y de obras penosas ó desagradables, ó con los trabajos que nos envia la Providencia divina como castigos merecidos. Advertimos, en efecto, en la ley antigua demostraciones visibles de arrepentimiento y dolor, aun despues de perdonada la culpa; y todavía mas, porque vemos el principio que presidia á ellas, indicado cla—

ramente por Dios mismo. Cuando perdona el pecado de David por medio del Profeta Natan, no le dice el hombre de Dios: «el Señor te ha perdonado: ya no tienes por qué afligirte: estás plenamente justificado delante de Dios.» Muy al contrario, le dice que es menester todavía que satisfaga por su crímen: y que por tanto le será arrebatado el hijo, fruto de su iniquidad (1). De un modo semejante castigó Dios al mismo David por su pecado posterior de contar la poblacion de Israel, y lo hizo con una severidad que se estendió á toda la nacion (2). Y á la verdad que en todos los casos consignados en el Antiguo Testamento, despues de perdonar Dios los pecados de sus siervos, nunca deja de reservarse algun castigo temporal y expiatorio que imponerles, aunque fuesen amigos suyos escogidos y fieles. Vemos á Moisés y á Aaron por haber traspasado, aunque levemente, sus órdenes, castigados con mas severidad, aun despues de haberles él mismo asegurado el perdon de aquella ligera falta. Porque si bien les continuó el Señor su favor y proteccion, les privó sin embargo de la vista de aquella tierra prometida, por cuya posesion tan ardientemente anhelaban (3). Vemos á Job despues de haber pecado de palabra, ó mas bien escedídose en hablar, humillarse declarando que hacia penitencia entre polvo y ceniza (4). Cuando á los Ninivitas se les anunció su ruina por boca del Profeta, les pareció la mas obvia expiacion de sus pecados, y la mas natural, la providencia de un ayuno general: y todos ellos desde el rey

---

(1) 2 Reg. 12, v. 14.
(2) Ibid. 24, v. 12—15.
(3) Num. 20, v. 12—24. Deuter. 34, v. 4.
(4) Job. 42, v. 6.

en su solio, y aun los animales mismos en sus pesebres, ayunáron tres dias, diciendo aquellos penitentes: «¿quién puede decir si Dios se apiadará, y perdonará, y se aplacará el furor de su ira, y no perecerémos? (1)»

Quizá no faltará, hermanos mios, quien diga: «todo eso sucedia en la antigua dispensacion, y antes de establecida la ley de gracia y de completa libertad.» A esto respondo, en primer lugar, que el método seguido por aquellos siervos de Dios se refiere esencialmente á la manifestacion natural de los atributos divinos. No es un método que se halle prefijado en pasaje alguno de la ley antigua; empezó á ponerse en práctica en el paraiso cuando se perdonó á nuestros primeros padres su pecado, y sin embargo quedáron sus amarguisimas consecuencias vinculadas en ellos y en toda su posteridad. Jamás observamos que esta práctica se inculque en la ley antigua bajo la forma de alianza ó pacto de que hubiesen de ser perdonados los que se arrepintiesen y afligiesen de este modo; sino que la vemos seguida por todos, en los tiempos patriarcales como en los legales, y procediendo indudablemente de un sentimiento natural de que Dios la exigia para el perdon completo de los pecados. Y siendo esto así, tenemos cuanto necesitamos para concluir que la misma institucion continúa en la ley de gracia, como todas las que descansan en bases de igual naturaleza. Y á la verdad, aun cuando Dios no hubiese dicho espresamente en el Nuevo Testamento que para conseguir perdon es indispensable que el pecador se arrepienta y deje su mala vida, jamás hubiéramos pensado que por estar así prescrito solamente en la ley antigua era inne-

---

(1) Jon. 3, v. 9.

cesario en la nueva: y la razon que para ello tendriamos sería la misma que acabo de daros, á saber, que no pertenecen aquellas condiciones á la clase de instituciones legales, sino que emanan esencialmente del conocimiento de los atributos de Dios, y de una conviccion como instintiva de parte del hombre. Por tanto, y del mismo modo, si vemos á Dios desde el principio perdonando los pecados con la reserva de algun castigo menor, y á sus escogidos y enseñados por él obrando con arreglo á un convencimiento de que tal castigo puede evitarse ó mitigarse por medio de obras de penitencia, podemos inferir rectamente que así el castigo como la expiacion continúan en la nueva ley, á menos de hallar definido espresamente lo contrario.

En segundo lugar, ¿no continúan de hecho en ella? Considerad la economía de uno y otro Testamento, y comparadlas entre sí. ¿Descubriréis en el Nuevo palabras que digan, que para en adelante queda abolida la práctica de las penitencias esteriores para satisfacer por los pecados?

El argumento contra la satisfaccion de parte del hombre se funda en considerar á esta como derogatoria de los méritos infinitos de Jesucristo: en que S. Pablo nos dice que somos «justificados gratuitamente por medio de la redencion que es en Cristo Jesus (1)»: y en declarar á toda obra humana como opuesta esencialmente á esta libre redencion. Mas permítaseme preguntar: ¿no debian ser justificados tan gratuitamente como nosotros, en virtud de la misma redencion, los que vivian bajo la ley escrita?

---

(1) Rom. 3, v. 24.

¿No era para ellos exactamente lo mismo que para nosotros, orígen de toda gracia y raiz única de toda justicia la pasion de Cristo y su precio infinito? Y si entonces no se hacia injuria á este en considerar provechoso para evitar la ira de Dios, que al arrepentimiento del pecador siguiesen obras expiatorias de penitencia: ¿con qué razon se decide ahora que esta misma práctica pugna esencialmente con la idea del valor de aquellos méritos? Resulta claramente escluida por esta comparacion la idea de que se contradigan entre sí los méritos de Cristo, y la cooperacion del hombre; la libertad y plenitud del rescate, y su aplicacion por medio de actos humanos. Exigimos, por tanto, que se nos demuestre la pretendida incompatibilidad con testimonios positivos: y deben estos ser de tal naturaleza que no se limiten á escluir las obras muertas de la antigua ley, abolida por la nueva, sino que declaren á *toda* obra humana destructiva del valor de la redencion de nuestro Salvador.

Tambien se dice con frecuencia, que así las penitencias que hacian los Santos de la ley antigua como los castigos que directamente recibian de manos de Dios despues de perdonadas las culpas, se consideraban tan solo como correcciones que les sirviesen de preservativos contra la reincidencia, y no como expiacion de los pecados anteriores. Mas no hallamos en las Escrituras, amados hermanos, vestigio alguno de semejante distincion. Cuando Natan se dirige á David, no le dice, «para que no dés lugar en adelante á que mi nombre sea blasfemado entre las gentes, morirá ciertamente el hijo que has tenido.» Lo que le dice, es: «porque has dado lugar con tu pecado á que blasfemen los enemigos del Señor, morirá cierta—

mente el hijo que has tenido (1).» Ni tampoco el mismo Real Profeta hace la menor indicacion, cuando come ceniza en vez de pan, cuando mezcla su bebida con su llanto, cuando riega su lecho con sus lágrimas, cuando tiene siempre su pecado ante sí, y se manifiesta preparado para recibir el azote de Dios; nada indica, vuelvo á decir, que todo aquello sea preservativo contra recaidas futuras, sino expiacion de su doble pecado. Examinad cualquier otro ejemplo de conducta penitente, y siempre hallaréis que su causa manifiesta, y motivo, no eran el pecado posible y futuro, sino el pecado cometido.

En tercer lugar: muy lejos de descubrir siquiera un pasaje en el Nuevo Testamento con que poder probar la abolicion de las obras de penitencia, vemos que toda la creencia que se hallaba establecida sobre este punto en la antigua ley, se confirma en la nueva. ¿Nos dice alguna vez nuestro Salvador que cesaria en lo adelante, bajo su ley, el ayuno, método de los mas usados para mortificar el alma y purgar los pecados? ¿No nos asegura, al contrario, que desde el momento mismo en que empezase la ausencia del esposo, que era Él, sus hijos deberian ayunar? (2) ¿Reprobaba á los que creian que la penitencia en saco y ceniza era eficaz para obtener la remision de los pecados, cuando mas bien presentaba como ejemplo á los Ninivitas, diciendo que se levantarian en el juicio contra aquella generacion, porque á la predicacion de Jonás hiciéron penitencia en aquellos mismos términos? (3)

---

(1) 2. Reg. 12, v. 14.
(2) Mat. 9, v. 15.
(3) Ibid. 12, v. 41.

¿Se advierte que en alguna ocasion hubiese limitado la eficacia de aquellas prácticas, y dicho á sus discípulos que si hasta allí se habian considerado de valor para el perdon de los pecados, lo habian perdido todo desde aquel momento, y que en lo futuro no debian usarse sino en virtud de principios y por motivos del todo diversos? Y cuando se limita á corregir los abusos farisáicos introducidos en la ejecucion de aquellas penitencias, y no toca ni una vez siquiera en su valor intrínseco, sino que lo deja subsistente del todo, y tal como lo hallaba, ¿no es forzoso que infiriesen los que le oian, y que infiramos tambien nosotros, que Jesucristo aprobaba, aunque tácitamente, la doctrina que respecto de ellas existia? (1)

¿Y qué diré del lenguaje de S. Pablo cuando declara escribiendo á los Colosenses: «Me gozo en las aflicciones que he padecido por vosotros, y completo en mi carne lo que falta á lo sufrido por Jesucristo para bien de su cuerpo, que es la Iglesia? (2)» ¡Lo que falta á la pasion de Cristo! ¡Y esta falta ha de suplirla el hombre, y en su carne propia! ¿Qué especie de doctrina es esta? ¿Favorece á la idea de la suficiencia de los méritos de Cristo, considerados con referencia á su aplicacion? ¿No supone, al contrario, que le queda al hombre mucho que trabajar para adquirir posesion de los tesoros ganados por la redencion de nuestro Salvador: y que el medio para conseguir que nos sean aplicados sus méritos infinitos, es el de padecer tambien nosotros?

La doctrina que de este modo hemos recogido, estudiando la palabra de Dios, puede reducirse á cuatro capítulos, á saber:

---

(1) Mat. 6, v. 16. (2) Coloss. 1, v. 24.

Primero: que Dios aun despues de perdonada la culpa, se reserva un castigo, aunque menor, contra el delincuente. Segundo: que las obras de penitencia, como ayunos, limosnas, llantos de contricion y oraciones fervorosas, tienen virtud para librarnos de aquel castigo. Tercero: que este plan de la justicia divina no pertenece á las instituciones legales, sino que es una disposicion invariable, anterior al ritual Mosáico, y decididamente confirmado por Jesucristo en su Evangelio. Cuarto: que es por tanto parte de todo verdadero arrepentimiento, el hacer diligencias para satisfacer á la justicia de Dios ejerciendo voluntariamente aquellos actos de penitencia que sabemos de cierto ser eficaces ante su divina presencia por lo que nos ha dejado revelado.

Estas proposiciones contienen la doctrina Católica acerca de la satisfaccion. Y me parece que puedo preguntaros sin temor de ser contradicho, si aun no contando con la clara manifestacion de estas doctrinas, que hallamos en la Escritura, no son ellas en sí mismas conformes á razon y justicia segun nuestro limitado entendimiento. Una ofensa dada aparece tal que exige una fuerte reparacion; mas si se interponen algunos amigos, procuran reconciliar á las partes, siempre sobre la base de que el ofensor dé una satisfaccion respetuosa. La ley impone para ciertos delitos penas gravisimas: suele detenerla la misericordia perdonando: pero siempre lo hace imponiendo algun castigo aunque mas suave y pasajero, para satisfacer á la vindicta pública. Semejantemente, al remitir Dios la pena del castigo eterno, aparece natural y justo que el ultraje hecho á su majestad divina deba repararse por actos que manifiesten pesar de haberlo cometido, y que se dirijan á aplacar su ira, y á evitar los azotes que todavía le quedan en la mano.

De aquí proviene en el sacramento de la Penitencia la tercera parte que llamamos satisfaccion: y la imposicion al tiempo de administrarlo, de alguna obra penitencial como parte de esta satisfaccion, y como prenda de parte del pecador de hallarse dispuesto á reparar plenamente el agravio hecho á Dios. Además de esta clase de satisfaccion, me es indispensable tratar de otra importantisima, y del mayor beneficio práctico, en el sacramento de la Penitencia. La de que he hablado hasta aquí pudiera llamarse *prospectiva*, por cuanto mira á evitar el castigo temporal que Dios ha reservado al pecador. Pero hay otra satisfaccion, y todavía mas esencial, que llamaríamos *retrospectiva*, sin la cual nos es imposible conseguir el perdon de nuestras culpas: sin la cual es de ningun valor la absolucion del sacerdote: y es la reparacion que debemos á los demás hombres de cualquier perjuicio que les hayamos ocasionado quebrantando las leyes divinas ó humanas. El hurto no se perdona mientras no se restituye lo robado; y cuando esto no es posible, mientras no se promete una reparacion equivalente en cuanto se pueda, asegurada de modo que inspire certeza de que se verificará. Es tambien indispensable reparar el daño causado en la reputacion ajena, sea por difamacion injusta, ó por revelacion de faltas secretas, ó por espresiones de que haya de resultar mengua ó descrédito hácia personas que han vivido con buena fama y que están tenidas por honradas y respetables. Es igualmente obligatorio satisfacer á todos aquellos á quienes se haya injuriado personalmente: siempre que hayamos ofendido, faltando á la caridad, debemos forzosamente hacer todo cuanto podamos para reparar la quiebra, y restaurar la paz y buena armonía en donde reinaba la division.

Y si lo que dejo asentado, hermanos mios, es la doctrina del Evangelio, debemos naturalmente tener esperanza de hallar alguna institucion en la Iglesia, establecida desde su principio para reducir á una práctica fielmente exacta una parte tan esencial de las dispensaciones de Dios. Y ciertamente, desde los tiempos mas antiguos no vemos nada inculcado de un modo mas notable, ya en los escritos de los primeros Padres, ya en la disciplina de la Iglesia toda, que esta necesidad de hacer penitencia y de satisfacer á la justicia divina. Es precisamente la base del sistema conocido con la denominacion de «cánones penitenciales»: en ellos se condenaba á todos los transgresores á castigos que diferian los unos de los otros segun la gravedad de los pecados. A unos se obligaba á permanecer postrados por cierto número de meses, y aun de años, á las puertas de la Iglesia, y cumplidos se les admitia á ciertas y determinadas partes del culto divino. A otros se les escluia por toda su vida de los ejercicios litúrgicos de los fieles, y no se les admitia á la absolucion hasta el artículo de la muerte. Semejante sistema no podia tener otro orígen que el de una creencia firme de la primitiva Iglesia, de que aquellas prácticas merecian ante Dios, hacian descender su misericordia sobre el pecador, y aplacaban su ira. ¿Y qué es esta creencia sino la doctrina misma de la satisfaccion? ¿La creencia de que el hombre puede ofrecer á Dios cierta reparacion por medio de mortificaciones propias? La existencia de este sistema es tan cierta é indisputable, que nadie ha intentado hacer de ella una cuestion. Puede opinarse en distintos sentidos acerca del modo en que se aplicaba, ó acerca del principio por el cual pudiese haber sido modificado en ciertas ocasiones; pero es forzoso que todos conven-

gan en que la Iglesia tenia una persuasion y convencimiento íntimo de que aquellas prácticas eran agradables á Dios, y meritorias en su divina presencia. Y así es que varios escritores modernos al tratar de la práctica actual de la Iglesia sobre este punto como derivada del tiempo de los Padres, nos lo conceden sin disputa, para afirmar á renglon seguido que no hallándose la doctrina de la satisfaccion en la Escritura y habiendo existido en la Iglesia en los tres primeros siglos, debe deducirse cuán completamente se hallaba ya desde entonces corrompido el Cristianismo. Entre tanto se nos concede, repito, el primer punto, á saber que el testimonio de la primitiva Iglesia está con nosotros. Me contentaré, pues, para manifestar esta concordia, con leeros uno ó dos de los innumerables pasajes que pudiera citaros.

S. Cipriano escribe lo siguiente en una de sus últimas obras, dirigida á los que habian apostatado:

«Haced penitencia completa: manifestad la contricion de un ánimo pesaroso y oprimido de dolor. Queda despues, tan solo, que hacer una penitencia capaz de satisfacer; mas los que niegan la necesidad de la penitencia cierran la puerta á la satisfaccion.»

Alude el Santo á la disciplina que concedia á los fieles que habian negado la fe en tiempos de persecucion, ser recibidos al perdon y comunion de la Iglesia sin pasar antes por un curso completo de penitencia: y se ve claramente por sus palabras, que consideraba tan cierta la doctrina de la satisfaccion, que condenaba á los que no creian de necesidad la penitencia pública. Continúa y dice:

«Quien de esta manera hubiese satisfecho á Dios, y haciendo penitencia de su pecado hubiese adquirido mayor fortaleza y confianza por la circunstancia misma de

su caida: este tal á quien el Señor ha oido y ayudado, dará gozo á la Iglesia, y será digno no tan solo de perdon sino aun de gloria (1).»

Luego el que hace esta penitencia, merece, además del perdon, la corona eterna.

En el siglo inmediato y en los siguientes tenemos innumerables pasajes de los Padres que escribiéron acerca de los cánones penitenciales, y á todos los tenemos asentando como principio de aquellas leyes la necesidad de la satisfaccion para expiar los pecados. Os leeré uno ó dos trozos de S. Agustin, y ciertamente que no podemos citar mejor testigo de las doctrinas de la Iglesia.

«No es suficiente, dice, que el pecador mude sus caminos y se aparte de las malas obras, á menos que con un dolor de penitencia, con lágrimas de humildad, con el sacrificio de un corazon contrito y con limosnas satisfaga á Dios por lo que ha pecado (2).»

Veréis tambien sentada claramente por el Santo Doctor nuestra doctrina de que Dios, aun despues de haber perdonado el pecado, lo castiga con su divina justicia. Estas son las palabras con que la espresa.

«Límpiame de mi pecado» dice David (salmo 50). Implora piedad, mas no pierde de vista la justicia. Dios perdona el pecado con su misericordia, y lo castiga con su justicia. Y qué ¿buscas tú misericordia queriendo que quede el pecado sin castigo? Respóndate David, y demás pecadores que te dirán con él que podrán hallar misericordia en Dios hablándole en estos términos: «Se-

(1) De Lapsis, pp. 192, 193.
(2) Homil. I, t. 10, p. 208.

ñor, mi pecado no ha de quedar sin castigo: reconozco la justicia del mismo á quien pido misericordia: mi pecado, repito, no debe quedar sin castigo: mas para que tú no me lo apliques, yo mismo me lo aplicaré (1).»

¿Y no es esta exactamente la doctrina actual de la Iglesia Católica, á saber, que aun despues de perdonada la culpa se le impone castigo que Dios ha de llevar á cabo en su justicia inmutable, mas que el pecador puede, castigándose á sí mismo, y haciendo ciertas obras propiciatorias ante Dios, evitar su cólera, y obtener perdon aun de estas penas menores?

Me contentaré, por tanto, con los dos ó tres pasajes que he citado y concluiré esta parte de mi asunto leyéndoos el decreto del Concilio de Trento sobre la satisfaccion, para que veais cuán lejos estaba aquella sagrada asamblea de escluir los méritos de Cristo, ó de inspirar al pecador sentimiento alguno de suficiencia propia sobre este punto. Dice así:

«Y esta satisfaccion que pagamos por nuestros pecados, no es de tal suerte nuestra que no derive su virtud de los méritos de Jesucristo; pues que si bien nada podemos por parte nuestra con nuestras solas fuerzas (2 Cor. 3), lo podemos todo con la cooperacion de aquel que nos fortalece. Por tanto el hombre no tiene de qué gloriarse (2 Cor. 10); sino que toda nuestra gloria debe ser en Cristo, en quien vivimos (Act. 17), en quien merecemos, y en quien satisfacemos dando frutos dignos de penitencia (Luc. 3); frutos que de él tienen su fuerza, que por él son ofrecidos al Padre, y por medio de él acepta-

---

(1) Enarrat. in Ps. 50, t. 8, p. 197.

dos por el Padre. Deben, pues, los sacerdotes del Señor en cuanto lo dictare el espíritu y la prudencia, imponer satisfacciones saludables y convenientes segun la calidad de los pecados y la posibilidad del penitente: evitando de este modo hacerse participantes de los pecados ajenos, como lo serian si obrando con escesiva indulgencia impusiesen ligerisimas penitencias por delitos de gran consideracion. Tengan siempre presente que las penitencias deben dirigirse no tan solo á la perseverancia en una nueva vida y curacion de las enfermedades del pecador, sino tambien á la vindicta y castigo de los pecados anteriores (1).»

Esta doctrina de la satisfaccion me conduce naturalmente á tratar de otra con la cual tiene conexion íntima, á saber con el dogma Católico del Purgatorio. Muchas veces he tenido motivo de llamar vuestra atencion hácia la concordia ó enlace que tienen entre sí las doctrinas de la Iglesia, haciéndoos ver la armonía tan completa que se halla entre sus dogmas: y aquí se nos presenta una de las ocasiones en que es mas notable. Por otra parte, aunque sea difícil de asignar la causa, es un hecho notorio que ninguna de nuestras doctrinas se ha presentado con mas frecuencia como objeto del odio público, que la del Purgatorio, que no es sino consecuencia ó corolario de la que acabo de esponer: y tanto que sin el Purgatorio quedaria incompleta la doctrina de la satisfaccion. La idea de que Dios exige esta última y de que ha de castigar el pecado, no pudiera llevarse hasta sus últimas y necesarias consecuencias, si no creyésemos que el pecador ha de ser

(1) Sess. XIV, cap. 8.

castigado en el otro mundo de tal modo que no quede desechado de Dios total y eternamente.

He dicho que no veo la causa de que esta doctrina se represente como odiosa, y con tanta frecuencia; ni qué es lo que hay en ella que pueda convertirla en instrumento tan á propósito y tan popular para infundir aversion hácia el Catolicismo. No puedo concebir en cuál de sus partes se encuentre repugnancia con la justicia de Dios, ó con los caminos ordinarios de su Providencia; ni qué puede hallarse en ella que se oponga en lo mas mínimo á la buena moral. La idea de que Dios, además de condenar á ciertos hombres al castigo eterno y admitir á otros á la eterna bienaventuranza, se haya servido determinar que haya un estado temporal y medio, en el cual los que no son tan delincuentes que merezcan la sentencia mas severa, ni tan puros que sean dignos del goce de la vision beatífica, sean castigados y purgados por cierto tiempo hasta ponerse en estado de merecer tal fruicion, ciertamente nada contiene que no sea muy conforme con todo cuanto podemos concebir los hombres acerca de la justicia divina. Nadie habrá que se atreva á dar por sentado que ante Dios son iguales todos los delitos: que no hay diferencia alguna entre aquellos actos criminales, perpetrados deliberadamente y á sangre fria por hombres endurecidos en la maldad, y las transgresiones en que caemos habitual y aun casi inadvertidamente. Al mismo tiempo sabemos que Dios no puede dejar de ver con repugnancia la iniquidad por pequeña que sea: que exige de todos cuantos hubieren de gozar de su presencia una pureza perfecta y digna de él: y la razon por sí sola debiera hacernos inferir que ha de haber algun medio por el cual muchos hombres que ni por una parte son

reos de transgresiones graves y mortales, ni se hallan tampoco, por otra, en estado de perfecta limpieza y santidad, puedan recibir la purificacion necesaria segun la exacta medida de la justicia de Dios. En nombre de este Señor os pido que me digais, ¿qué hay en esta doctrina aun considerada simplemente en sí misma, que la haga ser un tema tan popular de declamacion contra los católicos? La doctrina *antibíblica* (1) del Purgatorio, segun vulgarmente se le llama, sirve de objeto de maledicencia y falsificaciones con mas frecuencia que otro alguno de nuestros dogmas. Parece que se imagina, ya de un modo ya de otro, que es un instrumento inventado, ó para provecho del clero, ó para dar á este una preponderancia fundada en el miedo del pueblo. Se insinúa que es un medio de dar fuerza al brazo eclesiástico para que domine á los fieles: mas de qué manera produzca tal efecto, no puede concebirlo católico alguno que conozca nuestras prácticas y creencia.

Ya he hablado, y mas de una vez, de la inexactitud en que se cae al impugnar nuestras doctrinas, exigiéndonos que las probemos una á una con testos individuales de la Escritura. En el primer curso de estas pláticas he demostrado estensamente que Jesucristo constituyó á su Iglesia depositaria de sus verdades; y que si bien muchas de ellas se recuerdan en su sagrada palabra escrita, otras fuéron encomendadas á la enseñanza tradicional ejercida por Cristo mismo en su Iglesia con seguridad contra todo error. En esta autoridad funda el católico su creencia en la doctrina del Purgatorio; y no porque no se halle

---

(1) En inglés, *anti-scriptural*.

su principio espresado en la palabra escrita, por lo menos indirectamente. Para examinar de un modo pleno las pruebas de este dogma, es necesario unirlo con otra práctica católica, á saber la de orar por los difuntos: pues que esta práctica, como vamos á ver, descansa esencialmente en la fe del Purgatorio, y por consiguiente los principios de este dogma y de aquella práctica tienen una conexion íntima entre sí. ¿Porqué ruega el católico por el alma de su amigo difunto, sino porque teme que no habiendo muerto en un estado tan puro como es necesario para ser admitido inmediatamente á gozar de Dios, pueda estar padeciendo el castigo que el Señor le haya reservado despues del perdon de sus culpas: y porque cree que puede librarle de aquella situacion miserable la intercesion de sus amigos? No titubeo en asegurar que las dos doctrinas van tan completamente unidas, que demostrada la una, lo queda necesariamente la otra. Porque si probamos que siempre se ha creido en la Iglesia de Cristo que los difuntos reportan alivio de nuestras oraciones, y aun que por medio de ellas pueden ser conducidos á disfrutar de la vista de Dios; y al mismo tiempo era tambien creencia universal que los condenados al castigo eterno no podian ser absueltos de él: ciertamente que hallarémos un sistema del todo igual al nuestro; esto es: que habia un estado intermedio, en el cual ni se gozaba de la vision de Dios, ni se padecian los tormentos eternos. Y de hecho verémos que se habla en comun de los dos dogmas en los pasajes de los mas antiguos escritores que tratan de las oraciones por los muertos presentando las razones en que se funda esta práctica; porque nos aseguran que por medio de nuestras oraciones podemos libertar á los difuntos de su estado de pena.

Empecemos por la palabra de Dios. En ella hay un pasaje del cual probablemente tienen mucho conocimiento cuantos han mirado este asunto con alguna atencion. Se halla en el libro 2.° de los Macabeos (cap. 12) en el cual se nos refiere que aquel famoso caudillo Judas hizo una colecta, y

«Envió á Jerusalen doce mil dracmas de plata para que se ofreciese sacrificio por los pecados de los que habian muerto, pensando con rectitud y piedad acerca de la resurreccion: pues si no esperara que habian de resucitar aquellos que habian muerto tendria por cosa superflua é inútil el orar por los muertos.... Es, pues, santo y saludable el pensamiento de rogar por los difuntos para que sean desatados de sus pecados.»

A esto dirán muchos, que el libro segundo de los Macabeos no forma parte de las Escrituras: que no está incluso en el cánon de estas (1). No quiero entrar ahora en esta cuestion, aunque no sería difícil probar que tiene tanto derecho á estar en el cánon como otros muchos libros del Antiguo, y aun mas del Nuevo Testamento: porque se cita como de la Escritura por los Padres, y se halla puesto en el cánon por los Concilios que han dado catálogos de los libros santos. Omitiré, con todo, esta consideracion, que nos detendria demasiado; y me limitaré á la de que hay una conformidad general en cuanto á que sus doctrinas son sólidas y edificantes: pues que aun la Iglesia Anglicana permite y aun ordena que se lea como libro de instruccion: de que se debe inferir que no supone que contenga doctrinas opuestas á la religion de Jesucristo.

---

(1) Doctrina esclusivamente de protestantes.—*N. del tr.*

Además, hermanos mios, nadie hay que pretenda negarle el título de libro histórico digno de grande aprecio: como ni tampoco que representa fielmente lo que los judíos creian y practicaban en aquel tiempo. Prueba, por tanto, que existia entonces entre los judíos la creencia de que era beneficioso para los difuntos el ofrecer oraciones en su favor, y de que era «un pensamiento santo y saludable el de rogar por ellos.» Tenemos, pues, atestiguada nuestra doctrina con la práctica y creencia de la Iglesia Judáica. Y nuestro Salvador ¿reprobó en alguna ocasion esta costumbre? ¿Habló de ella alguna vez incluyéndola entre las tradiciones falsas de los fariseos? ¿Indica en alguna ocasion que fuese esta una de las corruptelas que se hallaban introducidas en su tiempo en las instituciones divinas?

Y si todavía me preguntáseis si hay algunas otras pruebas de esta práctica entre los judíos, yo os responderé en sentido afirmativo, y con la mayor seguridad. Porque los judíos han continuado y continúan actualmente en esta misma práctica, y es cuando menos sumamente difícil sospechar con algun fundamento que hayan admitido cosa que proceda del Cristianismo. En sus libros de oraciones hay una designada para pedir diariamente por los muertos, y en sus sinagogas una tabla en que se inscriben los nombres de los difuntos, para que se ruegue por ellos en un cierto número de sábados consecutivos, que varía segun ciertas reglas. Ni puede decirse que estas prácticas sean modernas. El Dr. Lightfoot conviene en que algunos de los mas antiguos escritores judíos concuerdan en opinion con nosotros, y tanto que les acusa de haber tomado de nosotros estas doctrinas. Mas seguramente, la buena fe y honradez, por sí solas, debieran haber obligado

al Doctor á que nos especificase cuándo y cómo recibiéron los judíos esta doctrina de la Iglesia Católica. Por el contrario, hallándola apoyada por Judas Macabeo, anterior á la época de nuestro Salvador, tenemos derecho de considerar que lo es tambien su existencia misma, y de creerla invariable, pues que ni una sola vez la reprobó ni reprendió Jesucristo; y no siendo por otra parte de aquellas que pertenecen á instituciones meramente legales, debe mirarse como permanente. Sobre este único principio estriba la observancia tan rigorosa del dia del Señor, ó Domingo, en nuestro país: porque podemos preguntar á los que tan celosos están de su observancia con tan solemne severidad, ¿de dónde infieren la necesidad de ella sino de lo prescrito por Dios acerca del Sábado en la ley antigua? ¿Qué fundamento tienen para continuarla? Ciertamente, el de creer que no siendo institucion puramente legal, y no habiéndose mandado abolir, debe conservarse no tan solo en sí misma, sino tambien con el mismo método en su observancia que se seguia en la ley escrita. Igual es el caso: si los judíos profesaban la doctrina que nosotros defendemos: si sus hombres mejores y mas santos: si el escritor de aquel libro: si Judas Macabeo que envió doce mil dracmas para espender en sacrificio por los difuntos: si tales hombres, digo, creian que podian auxiliar á los finados, y desatarlos del reato de sus culpas por medio de oraciones, y no los consideraban por tanto en estado de condenacion necesaria y eterna: si nada hay en el Nuevo Testamento que repruebe esta creencia, fundada en consideraciones obvias de justicia y en el órden comun de la Providencia de Dios: tenemos todo derecho á considerarla igualmente cierta en la actualidad, y debiamos esperar sin duda que hubiese de continuar en la Iglesia con todas sus consecuencias prácticas.

Porque si en lo antiguo las oraciones, y aun tambien los sacrificios podian ser de sufragio para los difuntos, es forzoso que lo sean ahora por lo menos tanto como entonces. ¿Y porqué no mas? ¿No tiene una fuerza infinitamente mayor que la de aquel tiempo la comunion actual entre los miembros de la Iglesia de Jesucristo? ¿No la tienen tambien los méritos de Jesucristo para auxiliar á los unos y á los otros, y no se hallan mas al alcance de sus siervos que anteriormente, para emplearlos en sus oraciones é intercesion? ¿Y qué razon hemos de tener para pensar que esta comunion de tal belleza y consuelo, por cuyo medio los que quedan acá tienen facultad de aliviar á los que ya han partido, se haya debilitado, ni menos roto, sino mas bien fortalecido y estrechado?

Entremos ahora, hermanos mios, aunque sea brevemente, á examinar si en el Nuevo Testamento hallamos algun pasaje dirigido á separar á los judíos de sus creencias respecto de los difuntos, por ser erróneas: y verémos por el contrario que se les confirma en ellas. Nuestro divino Redentor en cierta ocasion distingue dos clases de pecado, y llama á una de ellas «pecado contra el Espíritu Santo», diciendo:

«El que hablare palabra contra el Hijo del hombre perdonada le será: mas el que la dijere contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este mundo ni en el otro (1).»

Aquí se nos presenta una especie de pecado cuya gravedad se esplica diciendo que no se perdona en el otro mundo. ¿Y no debémos deducir de aquí, que hay pecados

---

(1) Mat. 12, v. 32.

que se perdonan en el otro mundo? Si ninguno de ellos hubiese de ser perdonado allá, ¿cómo habia de ser carácter peculiar de uno determinadamente, esta esclusion de perdon? Seguramente que estamos autorizados para concluir que hay cierta remision de pecados en el otro mundo. Pero este perdon no puede verificarse ni en la Gloria, ni en el lugar de los suplicios eternos. Luego nos es forzoso admitir algun otro lugar en el cual sea posible.

Los judíos, por tanto, lejos de ver desechadas sus opiniones anteriores y creencia, es preciso que las considerasen fuertemente confirmadas por las palabras espresas de Jesucristo.

Se nos asegura, además, en la nueva ley «que nada contaminado entrará» en la celestial Jerusalen (1). Supongamos, pues, que muere un cristiano que ha cometido algunas faltas ligeras. En aquel estado no puede entrar en el Cielo, y con todo no podemos decir que haya de ser condenado eternamente. ¿Qué hemos de creer en esta alternativa? Que hay indudablemente algun lugar en donde el alma sea purgada de aquellos pecados, y se actúe por este medio para poder entrar á gozar de Dios. ¿Diréis que Dios perdona todo pecado á la hora de la muerte? ¿Y en dónde se halla el fehaciente de esta asercion? Porque la materia es de suma importancia: y si defendeis que en todos casos Dios perdona desde luego los pecados, es indispensable que presenteis una autoridad muy decisiva en que podais fundar la creencia de una institucion tan importante. Si nada hallais de semejante doctrina en la revelacion de Dios, sino que al contrario se os dice en pri-

(1) Apoc. 21, v. 27.

mer lugar, que nada manchado entrará en el reino de los Cielos, y en segundo que en el mundo futuro se perdonan ciertos pecados, teneis que admitir algun medio purgativo, por el cual el pecador que no merezca los suplicios eternos, pueda quedar hábil para el goce de la Gloria de Dios.

Omito otros dos ó tres pasajes, que pudiera citar á favor del Purgatorio, y sobre uno de ellos tendré probablemente que esponer en lo adelante. Me diréis, que al cabo todos estos testos son oscuros, y no producen resultados ciertos y seguros. Es verdad; mas tambien lo es que nos suministran luz suficiente para fundar fuertes probabilidades. Requieren estas el auxilio de alguna mayor aclaracion: ¿y en dónde habrémos de buscarla sino en la Iglesia, y en sus tiempos primitivos con especialidad? Tomemos como ejemplo muy al caso, el sacramento del bautismo tal cual hoy se practica en la Iglesia. A los Apóstoles se dijo simplemente que bautizasen á todas las naciones; mas ¿cómo se probaria por este solo testo que debe administrarse el bautismo á los niños? Sin embargo, los artículos de la Iglesia Anglicana así lo prescriben. ¿Y de dónde dimana la autorizacion para separarse del significado literal de la palabra, que es *inmersion*, y adoptar la práctica de la efusion del agua, ó la de la aspersion? Pudiera haber habido infantes en las familias ó en las casas de que se refiere haber sido bautizados, y probablemente así fué; pero esto no es prueba, sino solamente congetura: no basta por tanto para fundar en ella una práctica de tal importancia, que á falta de mejor autoridad se presentaria en contradiccion con el mandato del Salvador de que la fe preceda ó acompañe al bautismo. «El que creyere, dice, y fuere bautizado, será salvo.»

Y en una institucion positiva, que depende totalmente de la voluntad del legislador, se requiere una autorizacion igualmente positiva para modificar en cualquiera manera el acto prescrito. ¿De dónde nos puede venir la seguridad para semejantes modificaciones sino de la esplicacion que resulta de la cadena de prácticas tradicionales de la Iglesia? Del mismo modo, si no se halla espresada claramente en la Escritura la existencia de un lugar de purgacion, pero vemos que se habla de perdon de pecados en el otro mundo, de oraciones que sirven de sufragio á los difuntos, de que nada sucio ha de entrar en el reino de los Cielos; y sabemos tambien ser incompatible con la justicia divina que todo pecado haya de condenar al fuego eterno: tenemos el gérmen de una doctrina que tan solo requiere desarrollo; tenemos las partes componentes de un sistema completo, que como el del bautismo, necesita tan solo de la esplicacion ulterior de la Iglesia. Y nada hay mas fácil de probar que la creencia de la Iglesia universal en esta materia. La única dificultad que se encuentra es la de escoger entre muchos pasajes los que puedan parecer mas claros.

Empezaré precisamente por Tertuliano, Padre el mas antiguo de la Iglesia Latina, el cual aconseja á cierta viuda «que ruegue por el alma de su difunto marido, pidiendo á Dios que le conceda descanso y que le haga partícipe de la primera resurreccion: y que haga oblaciones en sufragio suyo en el dia aniversario de su muerte»: añadiéndole «que si dejase de hacerlo, pudiera decirse con verdad, que se habia divorciado de su esposo (1).» Hacer

(1) De Monogamia, cap. 10.

una oblacion en el dia aniversario de su muerte, orar por su descanso, ¿no se parece todo esto mucho mas á nuestro lenguaje y práctica, que á los de ninguna otra religion de las que hay en Inglaterra? ¿Y no supone Tertuliano que de aquellas oraciones resultan bienes á los fieles difuntos? Y todavía mas: ¿no habla de ellas como de un deber solemne, mas bien que como de una práctica meramente lícita y recomendable?

San Cipriano dice:

«Nuestros predecesores dispusiéron muy prudentemente, que ningun hermano nuestro al prepararse para morir nombrase por albacea á eclesiástico alguno; y que si alguien lo hiciese, se omitiese toda oblacion á favor suyo, y todo sacrificio para descanso de su alma: de lo que tenemos un ejemplo reciente de no haberse hecho oblacion en la Iglesia, ni ofrecídose oraciones por aquel individuo (1).»

Considerábase, pues, como un castigo severo, el de no ofrecer oraciones y sacrificios por los que habian quebrantado alguna ley eclesiástica.

Hay otros muchos testos de este Padre; mas prefiero pasar desde luego á Orígenes que escribió en el mismo siglo, y nadie con mayor claridad, acerca de esta doctrina.

«Cuando salimos, dice, de esta vida, y llevamos con nosotros nuestras virtudes y nuestros vicios, ¿recibirémos la recompensa de aquellas, perdonándosenos aquellas faltas que á sabiendas hemos cometido? ¿O serán castigadas nuestras faltas, sin que recibamos el premio de nuestras virtudes?»

---

(1) Epist. 46, p. 114.

Es decir, si hay en nuestra cuenta mezcla de bueno y de malo, ¿se nos recompensará por lo primero, sin hacer mérito de lo segundo; ó serémos castigados por lo malo, sin que se tome en consideracion lo bueno? A esta pregunta contesta lo que sigue.

«Ni lo uno ni lo otro. Porque padecerémos por nuestros pecados, y serémos premiados por nuestras buenas obras. Porque si al edificar en Jesucristo lo habeis hecho empleando no solamente oro, plata y piedras preciosas, sino tambien leña, heno seco ó rastrojos, ¿qué podeis esperar despues que el alma se haya separado del cuerpo? ¿Habréis de entrar en el Cielo con vuestra leña, vuestro heno y vuestros rastrojos, á ensuciar el reino de Dios? ¿O habréis de quedaros afuera por razon de aquellos embarazos, y no ser recompensados por vuestro oro, plata y piedras preciosas? Ninguno de los dos estremos es justo: y el recurso que queda es el de enviaros á un fuego que consuma las materias bajas: porque nuestro Dios se llama entre los que entienden las cosas celestiales, *fuego purificador*. Este fuego consume nó á la criatura, sino lo que la criatura misma ha edificado de leña, heno seco y rastrojos. Es claro que en primer lugar entra el fuego á destruir la leña de nuestras transgresiones, y despues viene á nosotros el premio de nuestras buenas obras (1).»

Por tanto, segun este Padre, doscientos años posterior á Jesucristo, cuando el alma se separa del cuerpo, si es deudora aún de algunas leves transgresiones, es con-

---

(1) Homil. 16 sobre el cap. 12 de Jerem. Tom. 3, pág. 231, 232.

denada á un fuego que la purga de aquellos malos materiales, y la prepara por este medio para entrar en el Cielo.

San Basilio, ó un autor contemporáneo, escribiendo sobre las palabras de Isaías: «la tierra es abrasada por la ira del Señor (1)», dice, «que las cosas que son terrenas serán pasto de un fuego de castigo, para que el alma pueda hallar despues favor y beneficio.» Prosigue diciendo:

«*Y será el pueblo como cebo del fuego* (Isai. 9, v. 19): esta no es amenaza de esterminio: indica castigo de purgacion, segun la frase del Apóstol: *Si la obra de alguno se quemare, sufrirá pérdida*; *y él será salvo*; *mas así como por fuego* (1 Corint. 3, v. 15) (2).»

Reparad bien en la palabra *purgacion* de que aquí se usa (3): porque prueba que ni aun la voz misma de purgatorio, de que usamos los católicos, es nueva en la Iglesia.

San Efren de Edesa escribe en su testamento:

«Hermanos, venid á mí y preparadme para mi partida, porque mis fuerzas se han acabado del todo. Acompañadme con salmos y con vuestras oraciones, y tened á bien ofrecer continuamente por parte vuestra á favor mio. Cuando haya pasado el dia treinta, acordaos de mí, porque á los difuntos socorren las oblaciones de los vivos.» Aquí vemos el dia mismo en que la Iglesia acostumbra

---

(1) Isai. 9, 19. Los 70 traducen «abrasada» lo que la Vulgata «conturbata.»

(2) Comm. in c. 9 Isaiæ, Tom. 1.°, pág. 554.

(3) Κάθαρσιν.

actualmente orar y ofrecer la misa con particular solemnidad por el alma del difunto. Prosigue el Santo diciendo: «Si los hijos de Matatías que celebraban fiestas, solamente figuras, podian limpiar tambien por medio de aquellas oblaciones las culpas de los que habian muerto en la guerra, ¿cuánto mas eficazmente podrán ayudar á los muertos los sacerdotes de Cristo con sus sacrificios y oraciones? (1)» Reparad tambien, hermanos mios, cómo recuerda el testo mismo que yo os cité del libro 2.° de los Macabeos (cap. 12).

En el mismo siglo vemos á San Cirilo de Jerusalen espresándose así:

«Oramos en seguida (en la liturgia de la Iglesia) por los Santos Padres y Obispos que han fallecido; y en general por todos los que han salido de esta vida en nuestra comunion, creyendo que las almas de aquellas personas por quienes rogamos, reciben grandisimo alivio mientras la santa y tremenda víctima se halla en el altar (2).»

San Gregorio Niseno presenta un paralelo ó contraste entre la conducta que sigue la Providencia de Dios para con el hombre en este mundo y en el otro.

«En la vida presente, dice, permite Dios que el hombre quede sujeto al resultado de su propia eleccion á fin de que habiendo probado el mal que deseaba y aprendido por esperiencia el mal trueque que ha hecho, pueda sentir en sí un deseo ardiente de descargarse de sus vicios é inclinaciones contrarios á la razon: y así renovado

---

(1) In Testam. t. 2, p. 234: p. 371 Edit. Oxon.
(2) Catech. Mystag. V, n.° 9, 10, p. 328.

en esta vida por medio de oraciones y del estudio de la ciencia verdadera, ó en la otra purgado por el del fuego, llegue á recobrar aquel estado de felicidad que habia perdido.... Cuando ha salido su alma de su cuerpo, y conoce la diferencia que va de la virtud al vicio, no puede ser admitido al goce de Dios hasta que el fuego que purga haya expiado las manchas que ensuciaban su alma.... El mismo fuego acabará en otros con la corrupcion de la materia y propension al mal (1).»

Recorriendo las obras de San Ambrosio, se hallan innumerables pasajes sobre este asunto, y tambien cita, como ya os he hecho ver de otros Padres, la epístola primera de San Pablo á los de Corinto (cap. 3, v. 15) en donde dice el Apóstol «Si la obra de alguno se quemare, sufrirá pérdida: y él se salvará, mas así como por fuego.»

«Él se salvará, dice, porque su sustancia permanecerá, cuando su mala doctrina perecerá. Nos hace ver el testo sagrado que á la verdad el hombre será salvo, mas que sufrirá la pena del fuego, para ser por este medio purificado: no como el incrédulo y el perverso que serán castigados con fuego que dura eternamente (2).»

Y en su oracion fúnebre del emperador Teodosio se espresa como sigue:

«Ya lloràmos, reunidos, su muerte cuando acaeció: y ahora en presencia del príncipe Honorio ante nuestros altares, celebramos el dia cuadragésimo de aquel suceso. Unos lo hacen en el tercero y en el trigésimo; otros en el séptimo y en el cuadragésimo. Concede, Señor, descanso

---

(1) Orat. de Defunct. t. 2, p. 1066, 67, 68.
(2) Comm. in 1 Ep. ad Cor. t. 2 in App. p. 122.

á tu siervo Teodosio, aquel descanso que tienes preparado para tus santos. Camine su alma hácia la misma morada de donde salió, hácia aquella mansion en la cual no sentirá el aguijon de la muerte, y en donde esperimentará que la muerte es terminacion, nó de la naturaleza, sino del pecado. Yo le amaba, y por tanto quiero seguirle á la tierra de los vivientes. No le abandonaré hasta que por mis oraciones y plegarias sea admitido á la santa montaña del Señor, á donde le llaman sus merecimientos (1).»

San Epifanio, en el mismo siglo, dice:

«Nada mas oportuno, ni mas admirable, que el rito que previene se haga mencion de los nombres de los difuntos. A estos sirven de sufragio las oraciones que se hacen á su favor, aun cuando no chancelen del todo sus faltas. Hacemos memoria de justos y de pecadores, *con el fin de obtener misericordia para estos* (2).»

San Gerónimo:

«Así como creemos que los tormentos del diablo, y los de aquellos hombres malos que dijéron en su corazon «*no hay Dios*», han de ser eternos; así tambien inferímos como recta consecuencia, que respecto de aquellos pecadores que no negáron su fe, y cuyas obras han sido probadas y purgadas por medio del fuego, la sentencia del juez será mitigada por su misericordia (3).»

A otro Padre citaré, y no mas para no ser molesto, á saber el Grande Agustino.

«Las oraciones de la Iglesia, escribe, ó las de las

---

(1) De obitu Theodosii. Ibid. p. 1197, 8; p. 1207, 8.
(2) Hær. 55, sivè 75, t. 1, p. 911.
(3) Comm. in cap. 65 Isaiæ, t. 2, p. 492.

personas buenas son oidas á favor de aquellos cristianos difuntos que ni fuéron tan malos que se les juzgase indignos de misericordia, ni tan buenos que mereciesen entrar inmediatamente en la eterna bienaventuranza. Así tambien en la resurreccion de los muertos habrá algunos que recibirán misericordia, sufridas ya por ellos las penas á que están sujetas las almas de los difuntos. A no ser así, no hubiera podido decirse de algunos con verdad, que *su pecado no sería perdonado ni en este siglo ni en el futuro* (Matt. 12, v. 32), pues que esto supone que algunos pecados hay que se perdonan en el otro mundo (1).»

Este raciocinio del Santo Doctor es el mismo exactamente que yo he hecho, y el de todos los católicos en la actualidad. En otro lugar cita las palabras de San Pablo (1 Cor. 3, v. 12), diciendo:

«Si han edificado *oro y plata y piedras preciosas*, estarán seguros de ambos fuegos: no tan solo de aquel en que serán castigados los malos eternamente, sino tambien del que purifica á los que *han de ser salvos así como por fuego*. Mas porque se ha dicho que serán salvos, se piensa poco sobre este fuego: aunque de hecho es de mas tormento que todo cuanto puede el hombre sufrir en esta vida.»

Estos pasajes contienen precisamente la doctrina misma que enseña la Iglesia Católica: y tanto, que si yo los hubiese introducido en mi discurso sin deciros de donde los habia tomado, nadie habria que pensase que yo hablaba separándome en lo mas mínimo de los dogmas Ca–

---

(1) De Civit. Dei, Lib. 21, cap. 24, p. 642.

tólicos. Es imposible ni aun imaginar que los sentimientos de aquellos escritores concuerden en este punto con los de ninguna otra religion.

Dije antes que habia un testo que omitia entonces, mas sobre el cual tendria que hacer en lo adelante ciertas observaciones. Voy ahora á hablar de él, no tanto para discutir si trata ó nó del Purgatorio, como para mostraros cuán frecuentemente se falsifican los fundamentos de una doctrina dada. El testo de que trato es el de S. Pablo relativamente á fundar sobre el verdadero cimiento un edificio de oro, plata y piedras preciosas, ó uno de madera, heno y rastrojos: en el cual dice, que el fuego probará la bondad de las obras de cada individuo, destruyendo todo lo que tengan de frágiles y dejando intacto el cimiento. Habeis visto que nó uno sino varios Padres aplican este pasaje á la doctrina del Purgatorio. Sin embargo, un escritor muy moderno hablando contra este dogma Católico, cita precisamente el testo de San Pablo como un ejemplo de hasta qué punto la Iglesia de Roma (como él nos llama) pervierte las Sagradas Escrituras para probar su doctrina: porque dice que hemos fundado la del fuego del Purgatorio sobre un testo que nada tiene que ver con castigos de la otra vida, sino meramente con las tribulaciones sufridas en este mundo (1). El hecho que afirma este autor no es cierto, y su proposicion le espone á toda la fuerza del dilema siguiente. O la Iglesia de Roma no fué la primera que se valió de este testo para probar la existencia del Purgatorio, y entonces su aserto es groseramente inexacto, ó bien aquellos Padres que he

(1) Horne, vol. 2, p. 473, 7.ª edicion.

citado deben incluirse en la «Iglesia de Roma», y considerarse como defensores de la doctrina Católica. No es esencial á nuestra creencia que el testo en cuestion deba referirse á la doctrina del Purgatorio; pero el testo es de gran importancia en cuanto da á conocer la doctrina de S. Pablo respecto de la conducta de Dios para castigar el pecado, distinguiendo las transgresiones y desaciertos graves de los de menor momento; y mucho mas en cuanto prueba directamente que hay un lugar de expiacion temporal, en donde se chancelan imperfecciones de las que no están en tan completa pugna como las primeras, contra la ley de Dios.

Es de observar, además, aunque pudiera parecer casi innecesario, que no hay liturgia alguna existente, sea de las épocas mas antiguas de la Iglesia, ó de los países mas remotos, en que no se halle consignada esta doctrina. En todas las liturgias orientales hay prescripciones espresas de que el sacerdote ó el Obispo hayan de rogar por las almas de los fieles difuntos; y en las Iglesias se conservaban en lo antiguo tablas llamadas los *Dyptichos*, en las cuales se inscribian los nombres de los finados, para que se hiciese conmemoracion de ellos en el sacrificio de la misa y en las oraciones de los fieles.

Tampoco debiera ser preciso comentario alguno, ó defensa, por pequeña que fuere, de la palabra *Purgatorio*. Y sin embargo se ha hecho un objeto de incriminacion, fundándola en que aquella palabra no se halla en la Escritura. ¿Y se halla en el libro santo la palabra *Trinidad*? ¿Y en dónde se lee la de *Encarnacion*? ¿Y en dónde otras muchas que se miran en el Cristianismo como sagradas é importantes en sumo grado? Sin duda que todas las doctrinas significadas por ellas, se contienen en la

Escritura; mas no se les asignáron peculiares denominaciones hasta que las circunstancias lo hiciéron necesario. Vemos que los Padres de la Iglesia le han llamado, ya fuego purgativo, ya lugar de expiacion ó de purgacion. El sentido es igual, y el nombre casi el mismo.

Otro asunto quedaba de que tratar, ligado estrechamente con el del discurso actual, á saber la doctrina de las *indulgencias*; mas no es mi ánimo entrar en él, y esto por varias razones: primera, por haberlo discutido ya suficientemente en un discurso predicado, hace poco, por mí en otra Capilla (1): la segunda, que sería imposible ahora, por lo adelantado de la noche, volver á hacerlo de un modo satisfactorio. Me contentaré, pues, con referirme á lo que entonces dije, en prueba de que no paso por alto esta materia en virtud de deseo de evitarla, ni porque sienta en lo mas mínimo tener motivo para ocultaros nada, ó para dejar de discutirla con la mayor sinceridad y amplitud.

Se ha dicho por ciertos teólogos anglicanos, que las doctrinas que yo os presento unidas, á saber la del Purgatorio y la de las oraciones por los difuntos, no tienen entre sí conexion alguna forzosa, y que de hecho no estaban unidas en la primitiva Iglesia. Para responder á semejante aserto, baste recordaros los pasajes de los Padres, que acabo de leeros. Ciertamente hablan de una purgacion posterior á la muerte, y por medio del fuego, que

---

(1) Habla de la plática que ha insertado inmediatamente á esta, y que no pertenece á la presente coleccion. Véase lo que sobre el particular se dice en la «Advertencia del autor» que precede á este segundo tomo.—*Aclaracion del tr.*

limpia de las imperfecciones de esta vida, y satisface á Dios por las culpas no suficientemente expiadas: y hablan al mismo tiempo del beneficio que reciben de nuestras oraciones los que saliéron de esta vida con reato de pecado. Estas proposiciones comprenden en sí toda la doctrina Católica del Purgatorio. Tambien se ha dicho que el anglicanismo y el protestantismo no niegan ni disuaden las oraciones por los muertos, y que por tanto se hallan acordes con la primitiva Iglesia Cristiana. Pero esta distincion es falaz en alto grado, hermanos mios. La Religion es una profesion toda de vida y de práctica: ha de conocerse y juzgarse por las obras esteriores que sanciona y por sus demostraciones públicas y generales: no por las meras opiniones de algunos individuos. Apelaria desde luego al juicio de cualquier protestante que estuviese aquí oyéndome, y le pediria que francamente me dijese ¿si se le ha enseñado, ó él ha comprendido que esta sea la doctrina de su Iglesia? ¿Si los oficios divinos á que ha asistido, ó los catecismos que ha estudiado, ó las predicaciones que ha oido, le han presentado alguna idea que le conduzca á pensar que las oraciones por los difuntos, aun hechas del modo mas general, no son de modo alguno peculiares al Catolicismo, sino que tambien constituyen una práctica igualmente permitida en las religiones protestantes? Y si no es así: y si por el contrario, ha entendido siempre que este rito de orar por los difuntos es esencialmente un distintivo de la Religion Católica ¿qué importa para el caso, que el Obispo Bull y otro ú otros dos teólogos hayan asegurado que esta práctica es permitida en la Iglesia Anglicana? Y si al ver que en la primera liturgia de esa Iglesia se permitió que se conservasen las oraciones por los muertos y despues al re-

visarla fuéron formalmente suprimidas, no puede concederse sin gran dificultad, ni siquiera que esa Iglesia las permita tácitamente, ¿cómo podria deducirse, aun dado este permiso tácito, conformidad alguna entre la Iglesia primitiva y el anglicanismo, cuando segun las palabras de Tertuliano, que habeis oido, aquella Iglesia no se limitaba á permitir la práctica de tales oraciones, sino que las prescribia como obligatorias: no se contentaba con no prohibir el ejercicio privado de ellas, sino que las hacia figurar, como parte muy notable, en su liturgia solemne? (1)

---

(1) El Dr. Pusey ha escrito últimamente lo que sigue. «Desde que Roma mezcló la invencion cruel del Purgatorio con la costumbre primitiva de rogar por los difuntos, no hay que buscar por medio de la comunion con aquella Iglesia, el consuelo que resulta de esta práctica.» *(Representacion fervorosa al autor de la carta pastoral del Papa.* 1836, p. 25.) La opinion del Dr. Pusey es:

1.° Que en la primitiva Iglesia se hacian oraciones por los difuntos, incluyendo á los Apóstoles y á los Mártires sin distincion alguna.

2.° Que aquellas oraciones se referian, no á alivio de penas, sino á aumento de felicidad, ó á apresurarles la alegría perfecta, que no habian de poseer hasta el fin de los tiempos.

3.° Que la invencion *cruel* del Purgatorio es moderna.

4.° Que la Iglesia Anglicana permite las oraciones por los difuntos en aquella forma general y mas comprensiva.

En cuanto á lo primero: no cabe duda en que las liturgias antiguas hacian conmemoracion de los Santos en las mismas oraciones que comprendian á los demás fieles difuntos, y esto por la razon sencilla de considerarse á unos y á otros unidos para el goce de unos mismos sufragios, mientras la Iglesia no declaraba á aquellos pertenecientes ya á una clase mas feliz. Tambien es verdad que la Iglesia pedia entonces, como lo hace ahora, por la consumacion de la felicidad de los Santos

Esta doctrina de la Iglesia Católica tiene en su práctica un influjo de gran consuelo para la humanidad, y eminentemente propio de una Religion bajada del Cielo para fomentar los sentimientos mas puros del corazon. La naturaleza misma, por sí sola, repugna la idea de que los lazos que nos unen en esta vida se rompan del todo, y repentinamente, á manos de la muerte, aun despues de vencida y privada de su aguijon desde la victoria de la Cruz. Nuestros afectos duran vivos, y sin tener por ob-

---

despues de la resurreccion. Pero no lo es menos, que los antiguos trazaban una línea de distincion entre el estado de los unos y el de los otros, exactamente como la nuestra. San Epifanio, á quien he citado en el testo, hace la distincion diciendo: «Hacemos conmemoracion de justos y de pecadores, á fin de obtener misericordia *para estos.*» Tambien se halla en San Agustin: «Por tanto, cuando se ofrece el sacrificio del altar por los difuntos, y lo mismo las limosnas; tales oficios deben considerarse respecto de aquellos individuos cuya vida fué santa, como actos de accion de gracias: respecto de los imperfectos, como actos de propiciacion: y aunque á los condenados no les sirven de nada, pueden prestar cierto alivio á los vivos.» (Enchirid. cap. 110.) Hé aquí distinguidas las tres clases de difuntos, y el efecto del sacrificio de la misa en los de cada una de ellas. Además, no me cabe duda de que el Dr. Pusey conoce muy bien la sentencia del mismo Padre, «quien ora por un mártir, injuria al mártir»: «*Injuriam facit martyri, qui orat pro martyre.*»

En cuanto á los puntos segundo y tercero, me basta referirme á los testos que he presentado en el curso de esta plática. S. Agustin se vale de las voces «castigo *purgativo*» *(purgatorias pœnas)* en el otro mundo. (De Civit. Dei. lib. 21, c. 16.) Los pasajes citados son suficientes á probar un estado de pena actual para las almas menos perfectas. Hay que agregar otra reflexion importante, y es que los Padres hablan de que sus oraciones proporcionaban un alivio inmediato á los que eran objeto de ellas, y alivio que los hacia pasar de

jeto, ciertamente, aquellos despojos de la muerte, frios y desfigurados. El pesar que se manifiesta en sollozos al caer la losa sepulcral, apartando de nuestra vista el cadáver de una persona amada, es tan solo terreno y casi anticristiano; mas el alma vuela á lo alto en busca de afectos mas espirituales, y se resiste á desasirse del amor é interés que tenia hácia aquel espíritu que ha volado antes que ella. Helada y oscura, como la bóveda misma sepulcral, es la creencia de que han finalizado las simpa-

---

un estado á otro. S. Ambrosio espresa este efecto de la oracion cuando dice de Teodosio: «No le abandonaré hasta que por mis oraciones y plegarias sea admitido al monte santo del Señor.» Estas palabras no indican ciertamente un efecto distante, ni un mero aumento de bienaventuranza.

Sobre el cuarto punto, nada me queda que añadir á lo que he dicho en la parte del testo que precede inmediatamente á esta nota, sino espresar mi deseo de que estuviese mas estendida la noticia de que la Iglesia Anglicana mira como lícitas las oraciones por los difuntos, y como beneficiosas para ellos: porque últimamente (en 16 de Abril de 1835) se ha anulado por una sentencia judicial un legado, hecho á favor de una Capilla Católica con la carga de decir misa por el alma de la testadora. Decidió el juez superior *(Master of the Rolls)* que no pudiendo recibir esta beneficio alguno de tales prácticas, debian reputarse como supersticiosas y no como caritativas: y en consecuencia declaró el legado como nulo y de ningun efecto. Ahora bien: si su señoría hubiese sabido que la Iglesia Anglicana admitia la doctrina de que las oraciones hacen bien á los difuntos, y hubiese juzgado que nuestra Eucaristía, que es la oblacion de que hablan los Padres, debe contener por lo menos lo que concede la Iglesia Anglicana á la suya, seguramente no hubiera fundado sobre base teológica tan vacía, una sentencia, de la cual lo menos que puede decirse es, que sabe mucho á las viejas preocupaciones religiosas. *(Mylne y Keen,* vol. 2, pág. 697.)—*Nota del autor.*

tías cuando el cuerpo está ya envuelto en podredumbre: de que ya no puede haber comunicaciones de mutuo amor entre los que se han retirado á descansar, y nosotros que por cierto tiempo continuamos esparciendo flores efímeras sobre su sepulcro. Mas es suavisimo el consuelo del moribundo, que conociendo sus imperfecciones, cree que todavía despues de haber espirado el término que se le dió para merecer, quedan en esta vida amigos que intercedan en su favor; y no menos á propósito para aliviar el dolor de estos el pensamiento de que en vez de lágrimas inútiles, pueden emplear medios mas eficaces de auxiliar al finado, y de manifestar el interés afectuoso que en ellos escita su memoria, á saber los de las oraciones y sufragios. Y es tal la fuerza de este sentimiento, que con frecuencia se le ve sobrepujar en los primeros instantes del dolor á todas las preocupaciones religiosas: doblar las rodillas del incrédulo ante el cadáver de su amado: y arrancarle oraciones para descanso de este, casi indeliberadas. Es en él un impulso de la naturaleza, que ayudada por las relaciones que existen entre ella y las verdades reveladas, le obliga á asirse por el momento de este dogma consolador. Pero al cabo todo ello no es mas que como una luz vacilante y melancólica de aquellas que á veces se dejan ver, semejantes á meteoros, sobre los cadáveres de los difuntos; cuando por el contrario, el sentimiento católico, consolador aún enmedio de su solemne oscuridad, es como aquella lámpara perennemente encendida, que la piedad de los antiguos, se dice, colgaba ante los sepulcros de sus finados. Nuestra creencia prolonga los afectos mas tiernos aun despues de la sepultura, é infunde una inspiracion de confianza, de que el alivio que prestamos acá en la

tierra á las penas que allá padecen nuestros hermanos, será abundantemente recompensado cuando ellos hayan conseguido llegar á su descanso eterno: y de que de este modo nos habrémos adquirido amigos, que cuando á *nosotros* nos toque nuestra vez, nos reciban en las mansiones eternas (1).

---

(1) Luc. 16, v. 9.

PLATICA XII.

Asunto.

Sobre las Indulgencias.

Se predicó en la Capilla Católica de Cerdeña en el Adviento de 1835. Véase la advertencia preliminar del autor al principio de este segundo tomo.

Cui autem aliquid donastis, et ego: nam et ego quod donavi, si quid donavi, propter vos in persona Christi.

2 Cor. c. 2, v. 10.

Y al que perdonásteis en algo, tambien yo: pues yo tambien, si algo he condonado, lo he condonado por vosotros en persona de Cristo.

Entre las innumerables esposiciones falsas que sufre nuestra Religion constantemente, hay algunas de tal naturaleza que hacen sentir al sacerdote católico una gran repugnancia cuando tiene que denunciarlas, por hallarse íntimamente ligados con la refutacion de su falsedad los sentimientos personales del defensor de la verdad. Cuando se dirige el ataque á la Sagrada Eucaristía, ó á la Iglesia,

ó á los Santos de Dios, y nos levantamos á la defensa, sentimos interiormente una satisfaccion y un valor, que nacen de la causa misma: el tema por sí solo nos infunde un ardor que nos inspira: llevamos en nuestras manos el estandarte de Dios para pelear sus batallas: recibimos fortaleza de aquel altar mismo que se blasfema; y el traje que vestimos nos recuerda nuestra dignidad y nuestra fuerza. Cuando menos, nos presta alivio la persuasion de ser hermanos nuestros aquellos cuya causa defendemos, y la de que simpatizan con nosotros al presenciar nuestra lucha.

Mas cuando comienza á hacérsenos una guerra ruin é insidiosa, que abiertamente se dirige no á la causa sino á los hombres que la defendemos: cuando no son ya los principios de fe, ó las grandes prácticas de la Religion, el objeto del ataque, y este se convierte en una acriminacion de nuestro ministerio, y en repetidas insinuaciones contra nuestra conducta: cuando el sacerdote católico tiene que presentarse ante sus fieles para contestar al cargo de haber convertido la religion en materia de tráfico, y corrompido las doctrinas santas para negociar con ellas un influjo sobre las conciencias y sobre las riquezas temporales: seguramente que ha de sentirse como forzado á evitar hasta la propia defensa, mas bien que hablar de acusaciones tan repugnantes á su corazon, aunque sea para demostrarlas calumniosas: y además casi sin fuerza, si ha de salir á la palestra contra tales invectivas, para hacerse superior á su difamacion ante la sociedad de que es miembro, y no faltar á la dulzura y caridad que por otra parte está en obligacion de usar en la empresa de desengañar á los ilusos y de defender la verdad.

Se escitan en mí espontáneamente estos sentimien-

tos al solo recuerdo de los crueles ataques y sarcasmos amargos que, hace siglos, se están dirigiendo contra la doctrina de que voy á tratar en esta plática. Las indulgencias, la remision de todos los pecados pasados y futuros, la venta de perdones para los mayores delitos á precios convenidos: y sazonado todo ello con invectivas contra la rapacidad de la Iglesia, y venalidad de sus ministros y agentes: están sirviendo á la enemiga irreconciliable de nuestros adversarios, desde Lutero acá, de temas fecundos en burlas y en improperios, en sarcasmos y en declamaciones contra nosotros los Católicos.

Que hayan existido abusos en la práctica de las indulgencias, nadie habrá que lo niegue, y yo mismo diré lo que baste acerca de ellos antes de acabar mi discurso. Que de estos abusos se hubiese tomado pié para la terrible separacion del siglo diez y seis, debe ser motivo de profundo pesar: porque no podian aquellos abusos justificar el cisma que les siguió. Pero, hermanos mios, en este caso como en todos los demás, la falsificacion que se ha hecho de nuestra doctrina, proviene principalmente de una idea equivocada, de una mala inteligencia del dogma Católico. Seguiré, pues, para con este el mismo método á que constantemente me he sujetado, á saber: enunciaré en los términos mas sencillos el dogma mismo, esplicando el enlace que tiene con otros: procederé en seguida á presentaros sus pruebas: y por último á desatar las pocas objeciones que no hayan quedado ya resueltas con la esposicion misma de las pruebas. Y de hecho, mi discurso vendrá á ser un ligero bosquejo de la historia de las indulgencias.

Cuando traté de la satisfaccion, procuré reunir los argumentos á favor de nuestra doctrina de que Dios re-

serva penas temporales para el pecado, aun despues del perdon de la culpa y de su castigo eterno: y de que nosotros podemos, por medio del ejercicio voluntario de obras expiatorias, desarmar la ira divina y mitigar las penas que su justicia nos tendria, sin esto, preparadas. Ruégoos que tengais presente aquella doctrina, porque es circunstancia esencial para comprender bien lo que entendemos por indulgencia.

Entre vosotros habrá muchos probablemente que hayan oido decir que esta voz significa una licencia para pecar, y aun dada de antemano para los pecados que hubieren de cometerse: y cuando menos, y en todos casos, un perdon franco y libre de los ya cometidos. Esta última es, de hecho, la forma menos repugnante con que se representa mas comunmente nuestra creencia ante el público. Con todo, aun con esta mitigacion, dista mucho de la verdad. Y dista tanto, que temo que muchos de los presentes duden de mi veracidad, cuando digo que la indulgencia no significa perdon de pecado alguno, pasado, presente ni futuro. ¿Qué es, pues, la indulgencia? No mas que una remision que hace la Iglesia, en uso de la potestad de las llaves, ó lo que es lo mismo en virtud del poder judicial que se le ha cometido, de una parte ó del todo de la pena temporal debida á los pecados. Los méritos infinitos de Jesucristo constituyen el caudal de donde se estrae esta remision; pero además, la Iglesia sostiene que en virtud de la comunion de los Santos, aquellas obras de penitencia que practican los justos mas allá de lo que exige la satisfaccion de sus propios pecados, aprovechan á los demás miembros del cuerpo místico de Cristo. Por ejemplo, los dolores de la inmaculada Madre de Dios, aflicciones que probablemente jamás sintió en su alma

ningun otro ser humano: las austeridades y persecúciones del Bautista, amigo del esposo, y que fué santificado en el vientre de su madre y escogido para ser un ángel que anunciase la presencia de Cristo: los tormentos padecidos por innumerables mártires, cuyas vidas habian estado limpias de vicios y de pecado: las rigorosas y prolongadas austeridades de los santos anacoretas que huyendo de las tentaciones y peligros del mundo pasáron largos años en penitencia y contemplacion: todos estos méritos á que dió valor y que consagró su union con los de Jesucristo en su pasion y muerte, no quedáron sin uso y como desperdiciados, sino que formáron un acopio ó depósito de bendiciones, aplicable á la satisfaccion que adeudasen otros hombres pecadores.

Es claro que si en lo antiguo se creia de las obras de penitencia que el pecador se imponia á eleccion suya, que causaban remision de las penas temporales reservadas para castigo del pecado; la autoridad que á aquellas penitencias sustituia otras, que imponia ó que recomendaba, recibiéndolas como equivalentes, era forzoso que considerase á estas últimas del mismo valor real que aquellas, é igualmente aceptables ante Dios. Y lo mismo debe ser ahora. Si el modo y forma de la satisfaccion estaba entonces al cargo de la Iglesia, lo mismo debe estarlo en la actualidad: con la misma facultad de sustitucion, y por consiguiente con la misma eficacia que entonces, y con los mismos resultados. Esta sustitucion es lo que constituye todo cuanto entendemos los Católicos bajo la denominacion de *indulgencia*.

La investigacion de los fundamentos de esta doctrina y práctica ha de ser forzosamente histórica. Porque un exámen que versa sobre la estension ó limitacion de una

facultad conferida, no puede hacerse sino con vista de antecedentes que nos informen del uso que de ella hicié-ron aquellos á quiénes se dió inmediatamente, como asi-mismo los demás á quiénes fué trasmitida.

La facultad de que trato, está inclusa en la dada por Jesucristo á sus Apóstoles para perdonar los pecados ó para retenerlos. Siendo esta una autorizacion judicial, y siendo tambien parte de la carga que trae consigo el pecado la obligacion de satisfacer á la justicia divina, el conocimiento de la estension de este deber corresponde al tribunal. No creo que haya quien niegue que en la pri-mitiva Iglesia se ejercia, de hecho, esta parte de su au-toridad: nadie que pretenda que no se exigia satisfaccion por los pecados, y que niegue que los pastores de la Igle-sia se creian, no solamente con potestad sino con obli-gacion positiva de imponer una larga serie de peniten-cias en castigo de los pecados. Algo os he dicho ya so-bre esta materia, y tendré ocasion hoy de deciros algo mas. Por ahora me limito á establecer la cuestion.

Pues, bien, hermanos mios: habiéndose considerado la Iglesia en los tiempos antiguos competente para cono-cer de la satisfaccion debida al pecado, y sostenido y ejercido el derecho de exigir, en presencia suya, expia-cion plena y rigorosa de él, y esto en virtud de la auto-ridad que le ha sido conferida: y probando nosotros, por este medio, que dicha autoridad se estendia á la *imposi-cion* de penitencias, nos queda que averiguar si todavía se adelantaba ó nó á algo mas, á saber al derecho y prác-tica de suavizar el rigor de aquellos castigos sin diminu-cion alguna de su valor: y en el primer caso determinar en qué se fundaba para conceder esta gracia. Porque si descubrímos que la sustitucion de un castigo menor, ó

el perdon total de la sentencia impuesta, se hacian en consideracion á los méritos y padecimientos de los santos siervos de Dios, y que se tenia por válida esta conmutacion ó remision, tendrémos una prueba suficiente de que se hallaban en uso las *Indulgencias* sobre el mismo principio en que nosotros ahora las hacemos estribar. La precision de la escolástica de los siglos medios puede haberles asignado espresiones mas definidas, y clasificado su orígen y sus efectos bajo formas de mayor distincion y claridad. Mas la doctrina en sí es sustancialmente la misma, y ha corrido los trámites, ó por mejor decir ha obtenido la ventaja que todas las demás doctrinas católicas, á saber la de pasar por el exámen de una crítica refinada, que escudriñando el dogma ha acabado siempre por desembarazarle de opiniones indefinidas, y de la corteza de una terminología falta de precision hasta cierto punto. Y á la verdad, hermanos mios, que no parece sino que la Providencia divina formó aquella escuela teológica con el objeto de interponerla entre la simplicidad de la fe de los siglos primitivos, y el carácter de duda y latitud de opiniones de los tiempos modernos.

Entremos, pues, en las pruebas de esta doctrina que ciertamente no es sino el complemento de la ya espuesta tocante al poder de la Iglesia para remision de los pecados. Porque un tribunal con facultad para perdonar delitos y para sustituir una satisfaccion pequeña respecto de la majestad de la persona ofendida, es preciso que tenga tambien la autoridad, insignificante si se compara con la primera, de modificar y aún de conmutar la satisfaccion que ella misma haya impuesto.

En el Nuevo Testamento se presenta un ejemplo cla-

ro del ejercicio de esta autoridad. S. Pablo en su epístola primera á los de Corinto, no solamente condenó sino que castigó grave y manifiestamente á un miembro de aquella Iglesia, que habia cometido un pecado de gran escándalo. Estas son las palabras del Apóstol:

«Yo aunque á la verdad ausente en el cuerpo, mas presente con mi espíritu, he juzgado ya como presente al que así obró. Congregados en el nombre de nuestro Señor Jesucristo vosotros y mi espíritu con la potestad de nuestro Señor Jesus: sea el tal entregado á Satanás para muerte de su carne, para que su alma sea salva en el dia de nuestro Señor Jesucristo (1).»

Al recorrer este testo, se ofrecen naturalmente varias reflexiones. Primeramente se decreta una pena severa en alto grado. Cuál hubiese sido no lo sabemos con precision. Segun algunos, la entrega del pecador á Satanás significa literalmente condenarle al estado de energúmeno y dejándole como los cerdos del Evangelio (2). Otros entienden una enfermedad penosa: y hay por último una tercera opinion de que la sentencia significaba escomunion de la Iglesia. En segundo lugar: este castigo, cualquiera que fuese, era medicinal: tenia por objeto la restauracion del pecador, librando á su alma de la condenacion eterna por medio de las penas que sufriese en su cuerpo. En tercer lugar: el acto de que aquí se trata no puede ser el que en rigor se llama absolucion ó retencion de la culpa. Porque se verificó por toda la congregacion y se impuso por ella el castigo, y aunque con S. Pablo á la cabeza, mas tan solo en espíritu, es decir,

---

(1) 1 Cor. 5, v. 3—5. (2) Matt. 8.

sancionando con su jurisdiccion y conformidad todo lo actuado: y no habiendo sido jamás la absolucion sacramental del pecado, ni su retencion, acto colectivo, ni pudiendo ejercerse por el cuerpo de los fieles, ni aun por Pastor alguno de la Iglesia, cualquiera que fuere su dignidad, si estuviere ausente: es forzoso inferir que la pena decretada contra el incestuoso de Corinto era una penitencia de cierta naturaleza, dirigida á su enmienda y á la reparacion del escándalo en que habia incurrido á la faz de la Iglesia. Y así lo dice claramente el Apóstol en los versículos que preceden y siguen inmediatamente al pasaje que os he leido.

Pues bien: las consecuencias de aquella fuerte providencia fueron tales como S. Pablo probablemente preveia, y tales ciertamente como es forzoso creer que habia deseado. El infeliz pecador se penetró de un dolor tan escesivo que pareció ya peligroso. Entonces se revocó la sentencia, y aunque ya en otras circunstancias, mas por lo mismo de mayor interés. En la epístola segunda del Apóstol á aquella misma Iglesia, se ve que los de Corinto ó no aguardáron por su respuesta, ó si lo hiciéron así, S. Pablo les encomendó el giro y decision de aquel negocio, dejándolo á su discrecion y caridad. En efecto, les dice:

«Bástale al que tal es, esta reprension hecha por muchos. Ahora debeis, por el contrario, usar con él de indulgencia, y consolarle, no sea que un tal hombre se vea sumergido en escesiva tristeza. Por lo cual os suplico que confirmeis vuestra caridad para con él. Y para esto tambien escribí, para conocer por esta prueba si sois obedientes en todo. Y á quien vosotros habeis perdonado, tambien yo: pues yo tambien si algo he con-

donado, lo he condonado por vosotros en persona de Cristo (1).» Aquí S. Pablo alude de nuevo á la severidad del castigo impuesto, por ir envuelto en una reprobacion general de parte de aquellos fieles. Pide despues á estos que perdonen y consuelen al delincuente: y añade que él mismo daba por confirmada la sentencia que ellos ó habian pronunciado ó iban á pronunciar. Resulta, pues, que en todo el asunto nada habia de ministerial, esto es nada que tuviese relacion con el perdon de la culpa, porque este nunca podia partir de la comunidad de los fieles.

No es menos evidente que se redujo la duracion del castigo, y se revocó la sentencia, antes de cumplirse el tiempo en ella asignado: ni tampoco que esto se hizo en consecuencia del gran dolor que manifestó el penitente, y que se consideró equivaler á lo que aun restaba de la pena. Esto es, precisamente, á lo que llamamos una *Indulgencia*, á saber, una remision de la penitencia impuesta por la Iglesia para satisfacer á la justicia divina. Tambien se ve claramente que esta remision debia considerarse como perfectamente válida en los cielos: porque habiéndose impuesto la penitencia para que se salvase aquella alma, la dispensa de una parte pondria en peligro su salvacion, si no hubiesen de seguirse los mismos efectos que del cumplimiento total de la penitencia.

Visto ya este ejemplo tan notable en la palabra misma de Dios, no podrá sorprendernos que la Iglesia muy desde sus principios conservase en un todo la doctrina y el ejercicio de esta potestad. Debemos esperar natural-

---

(1) 2 Cor. 2, v. 6—10.

mente verla imitando al Apóstol primeramente en imponer, y despues en dispensar ó en modificar estos castigos temporales. Para entender con claridad la práctica que seguia, conviene decir algo, previamente, acerca de las penitencias canónicas. Era costumbre, desde el siglo de los Apóstoles, que los que habian caido en pecados graves, los confesasen en público, y de esto presenté varios ejemplos al tratar de la confesion: quedaba despues el pecador sujeto á una serie de penitencias, tambien públicas, que se llamáron canónicas porque habia cánones ó reglas para imponerlas. Los penitentes, segun sabemos por Tertuliano, se vestian de una tela negra grosera: y si eran varones, se raian enteramente el cabello (1). Así se presentaban ante la reunion de los fieles en el primer dia de la Cuaresma, y el Obispo ó sacerdote que presidia, les ponia ceniza en la frente: costumbre que aún se conserva en la Iglesia Católica, y de la cual viene el nombre que lleva aquel dia, de Miércoles de Ceniza. La duracion de esta penitencia era mayor ó menor segun la gravedad del pecado. A veces duraba solos cuarenta dias: en otras ocasiones tres, siete, ó diez años: y por algunos crímenes enormes, toda la vida del penitente. En el entretanto le estaba vedada toda diversion, tenia que ocuparse esclusivamente en oraciones y buenas obras, que ayunar rigorosamente, y que abstenerse hasta de ir á la Iglesia, sino era en los dias de fiesta. Allí debia permanecer unido á los demás penitentes de su misma clase, primeramente postrado á

(1) Tertul. «Lib. de Pœnit.» S. Pacian. «Parænes. ad Pœnit.» Lib. 2, &c.

la puerta, admitido adentro en ciertos intérvalos, y esciuido tambien por cierto tiempo de asistir á los oficios divinos hasta haber cumplido el término que se le habia señalado para satisfacer por sus culpas.

Hay fundamentos, y de gran solidez, para creer que en la mayor parte de los casos precedia la absolucion sacramental á la imposicion de la penitencia canónica, ó á lo menos que se daba aquella durante el tiempo del cumplimiento de esta: de modo que ó toda la penitencia ó parte de ella se verificaba despues de la absolucion. Era de costùmbre en la Iglesia de Roma, y en algunas otras, admitir á los penitentes á comulgar una vez al año y en el dia de Jueves Santo: circunstancia incompatible con la idea de que no se les diese la absolucion hasta haber cumplido su tiempo de penitencia. De esta costumbre hacen mencion Inocencio I, el Concilio de Agde en 506, San Gerónimo y otros (1).

Mas aunque la observancia de estas penitencias se reputaba como del mayor valor, é importante en sumo grado; con todo, la Iglesia se reservaba el derecho de mitigarlas en ciertos casos que voy á esplicar.

I.—Un pesar y fervor estraordinario de parte del penitente en el desempeño de aquella tarea, se consideró siempre motivo justo para disminuírsela en proporcion á tales antecedentes. El Concilio de Nicea prescribe sobre este punto lo que sigue:

«En todos casos ha de atenderse á la disposicion del individuo, y al carácter de su arrepentimiento. A los que con sus temores, con sus lágrimas, con su paciencia,

(1) Vide Bellarm. Tomo 3, p. 960. Parìs 1613.

y con sus buenas obras manifiestan que su conversion es sincera: á estos tales puede el Obispo tratar con mas indulgencia, despues que hayan trabajado cierto tiempo y comenzado á entrar en comunicacion de oraciones con los fieles; mas no así á los que se manifiestan indiferentes y que se contentan con que se les permita la entrada en la Iglesia: estos tales es preciso que pasen por el período completo de la penitencia que les haya sido impuesta (1).» S. Basilio dice lo mismo en sustancia, á saber: «quien tiene la potestad de atar y desatar, puede disminuir el tiempo de la penitencia á los verdaderamente contritos (2).» El Concilio de Lérida: «quede á la autoridad del Obispo, ó abreviar la separacion de los verdaderamente contritos, ó separar por mas tiempo á los negligentes, del cuerpo de la Iglesia.» El de Ancyra, en 314, decreta «que los Obispos, despues de examinadas las vidas de los penitentes, queden autorizados para usar con ellos de piedad, ó para prolongar el tiempo que primeramente se asignó de penitencia.» Y añade de nuevo: «examínese con especialidad su vida anterior y posterior, (de los penitentes), para haber de manifestarles esta lenidad (3).»

II.—Otro motivo de diminucion era la proximidad de una persecucion: porque durante ella se presentaba á los penitentes una oportunidad de dar testimonio de su arrepentimiento llevando con resignacion aquellos trabajos: y porque no se creia conveniente privarles de la

---

(1) Can. 12. Concil. Gen. T. 2, p. 35.
(2) Epist. Can. ad Amphiloch.
(3) Concil. Gen. T. 1, can. 5, p. 1458.

fortaleza que habian de darles la Sagrada Eucaristía y las oraciones de la Iglesia. De la práctica de esta nos informa S. Cipriano en los términos siguientes:

«El que dió la ley ha prometido que lo que atáremos en la tierra será atado en el Cielo: y que lo que desatáremos en la tierra será igualmente desatado en el Cielo. Ahora es necesaria la paz de la reconciliacion no tan solamente á los que están enfermos, sino tambien á los que están sanos: es preciso estenderla no digo ya á los moribundos, sino además á los vivos: á fin de que aquellos á quienes estamos exhortando para la batalla no vayan desprovistos de armas, sino fortalecidos con el cuerpo y sangre de Cristo. Porque siendo el objeto de la Sagrada Eucaristía dar fuerza á los que la reciben, es preciso que no queden privados de este sosten los fieles á quienes queremos conservar firmes contra el enemigo (1).

III.—Tambien se concedia una remision de esta clase á los penitentes que se hallaban en peligro de muerte, como se ve en un decreto del Concilio de Cartago: dice así:

«Cuando un pecador suplica que se le admita á penitencia, el sacerdote impondrá, sin distincion alguna de personas, la que señalan los cánones. Los que manifiestan negligencia deben ser admitidos con menos facilidad. Si alguno se hallare en riesgo inminente de morir, y constare por testimonio de otros que ha solicitado perdon de sus culpas, reconcíliesele por medio de la imposicion de las manos, y désele la Eucaristía. Si sobreviviere, infórmesele de haberse accedido á su peticion, y

(1) Epist. 57, p. 116, 117.

quede en seguida sujeto á las reglas generales de penitencia por todo el tiempo que juzgare conveniente el sacerdote que la impuso (1).»

De que se deduce que la penitencia canónica debia continuar despues de la absolucion y de recibida la Eucaristía, y por consiguiente despues de perdonada la culpa: y asimismo que la Iglesia se creia con autoridad competente para mitigar aquella penitencia. Porque la impuesta despues de restablecido el individuo, no habia de ser la total, sino modificada segun el juicio del sacerdote.

El Papa Inocencio I en su epístola antes citada confirma esta disciplina en los términos siguientes:

«El juicio acerca de la gravedad de los pecados está á cargo del sacerdote; quien debe para formarlo, atender á la confesion del penitente y á las señales que dé de contricion: y disponer en seguida que quede desatado, cumplida la satisfaccion impuesta. Mas habiendo peligro de muerte, debe ser absuelto antes de la Pascua, para que no muera sin comulgar (2).»

IV.—En S. Agustin vemos otro motivo que servia á veces para conceder cierta mitigacion de la penitencia: y era la intercesion á favor del pecador arrepentido, de parte de ciertas personas que tenian favor, por medios justos, para con los pastores de la Iglesia. Del mismo modo, dice el Santo Doctor, que el clero á veces intercede con el magistrado civil pidiendo clemencia para algun delincuente, y la obtiene: así tambien los pastores de la Iglesia admiten, á su vez, la interposicion de los

---

(1) Conc. gener. t. 2, can. 74—76, p. 1205.
(2) Epist. ad Decent. Conc. gen. t. 2, p. 1247.

buenos oficios de los magistrados á favor de los pecadores que están haciendo penitencia (1).

V.—Mas el principal medio de obtener mitigacion ó indulgencia, y el que incluye mas exactamente todos los fundamentos de la moderna, era el admitido en la Iglesia quizá antes de ningun otro. Consistia en que los mártires, ó bien los que estaban próximos á recibir la corona, y que habiendo dado ya testimonio de su amor á Jesucristo por medio de los tormentos se hallaban presos en las cárceles, recibian súplicas de aquellos cristianos infelices, que habiendo caido, y hallándose condenados á hacer penitencia, imploraban su mediacion: y los que podian obtener una carta de recomendacion, en que pidiese misericordia para ellos alguno de aquellos siervos escogidos de Dios y testigos de Cristo, presentándose con ella á los pastores de la Iglesia, eran recibidos desde luego á la reconciliacion, y absueltos de la parte que les restaba de sus penitencias.

Tertuliano, el mas antiguo de los Padres Latinos, es el primero tambien que hace mencion de esta práctica. Habla de ella en circunstancias tan diferentes entre sí, que por esta misma diversidad resulta su testimonio de mayor interés, aunque doloroso. En primer lugar y cuando aun permanecia en la comunion de la Iglesia, aprueba la práctica. Porque despues de exhortar á los confesores de Cristo á que permanezcan en paz y en comunion con su Santa Iglesia, continúa diciéndoles:

«Cuya paz algunos individuos de la Iglesia que no la poseen, acostumbran pedirla á los mártires que se ha-

---

(1) «Epist. ad Maced.» 54.

llan encarcelados: y por lo mismo debeis poseerla y mantenerla viva en vosotros, para poder en caso necesario concederla á los demás (1).»

Aquí se ve á Tertuliano hablar de esta costumbre, no solamente sin reprenderla, sino antes bien fundando en su bondad la exhortacion que dirige á los mártires. Mas cuando hubo desgraciadamente abandonado la fe y profesado la fanática austeridad de los Montanistas, se espresa con rudeza contra la Iglesia, echándola en cara esta práctica misma y tratándola de abusiva; al mismo tiempo que revela con mayor claridad el principio en que la Iglesia la fundaba. Porque ya en su nuevo modo de pensar se espresa en los términos siguientes:

«Bástele á un mártir haber purgado su propio pecado: es característico de un hombre orgulloso é ingrato prodigar con otros lo que para sí ha obtenido á tanta costa.»

Y luego dirigiéndose al mártir:

«Si tú mismo eres un pecador, ¿cómo ha de bastar el aceite de tu lámpara para tí y para mí? (2)»

Estas espresiones manifiestan claramente que segun la creencia de la Iglesia, que vitupera el escritor, los mártires prestaban parte de la eficacia de sus padecimientos en lugar de la penitencia que debian cumplir los pecadores, y que se verificaba cierta participacion de estos en los méritos de aquellos.

San Cipriano en el siglo siguiente atestigua la práctica, y tambien los fundamentos en que estribaba. Porque

---

(1) «Ad Martyr.», cap. 1.
(2) «De Pudicit.», cap. 22.

dice terminantemente, hablando de este asunto:

«Nosotros creemos que los méritos de los mártires y las obras del justo pueden mucho para con el Justo Juez (1).»

En una epístola á los mártires les dice:

«Debeis poner mucho cuidado en designar por sus nombres á aquellos para quienes deseais su admision á la paz (2).»

Y escribiendo á su clero, prescribe el uso que debia hacerse de tales recomendaciones, en los términos siguientes:

«Como por ahora no está en mi mano el regresar á vosotros, creo que no deben carecer nuestros hermanos de un auxilio semejante: y así los que han obtenido cartas de recomendacion de los mártires, y beneficio para con Dios por medio de ellas: si les amenazare cualquier riesgo por enfermedad, pueden en ausencia nuestra, despues de confesada su culpa ante el ministro de la Iglesia, recibir la absolucion, para presentarse en el tribunal de Dios con aquella paz que para ellos piden los mártires en sus cartas (3).»

Aquí vemos, por tanto, que en la primitiva Iglesia se otorgaba cierta mitigacion del rigor de las penitencias canónicas por respeto á la intercesion de los mártires de Jesucristo, quienes parece tomaban sobre sí el castigo que segun los cánones debian sufrir los penitentes. Sin duda que en esta práctica se introdujéron abusos: S. Cipriano se queja de ellos repetidamente, y sus obras, á que acabo

---

(1) «De Lapsis.»
(2) Epist. 15.
(3) Epist. 18, p. 40.

de referirme, están dirigidas de propósito á la correccion de los males que resultaban, y á limitar el ejercicio de aquella indulgencia; pero jamás, ni por un momento, pone en cuestion el principio en que se fundaba, y muy al contrario en todos los casos se presenta admitiendo que sobre él debe procederse en la práctica.

Un solo punto resta para completar la semejanza entre las indulgencias antiguas y las modernas. Los ejemplos hasta ahora citados son de diminucion del castigo, mas no de su conmutacion, que parece constituye el carácter especial de las indulgencias actuales. Pudiéramos decir que entre acortar el plazo que debe durar un castigo y sustituirle otro mas suave, no se ve diferencia alguna sustancial; y sin embargo, aun en esta parte, podemos ilustrar nuestra práctica por medio de la antigüedad. El Concilio de Ancira, ya citado, sanciona espresamente la conmutacion de la penitencia pública en el caso de unos diáconos, que habiendo caido se mantuviéron luego firmes. Mas tarde, otro permite la sustitucion de alguna buena obra en vez del ayuno, que era una de las partes esenciales de la antigua penitencia, cuando fuese incompatible con la salud del pecador. Y el venerable Beda menciona la misma forma de indulgencia por conmutacion.

Viniendo ya á las indulgencias de los tiempos modernos, dirémos con verdad que no son sino lo que hemos visto concedido en los primeros siglos, con una sola diferencia. La penitencia pública ha desaparecido de la Iglesia, no en consecuencia de abolicion alguna formal, sino de falta de rigor en el sostenimiento de la disciplina, y de la mudanza de usos y costumbres causada por la invasion de las tribus del Septentrion, y de un modo

particular en el Occidente. Teodoro de Canterbury fué el primero que introdujo la práctica de la penitencia secreta: y en el siglo octavo se generalizó la costumbre de sustituir con oraciones, limosnas ú otras obras de caridad el curso rigoroso de expiacion prescrito en la primitiva Iglesia. Mas no cesó del todo la práctica de las penitencias públicas hasta el siglo trece. La Iglesia jamás ha renunciado formalmente al deseo, por mas difícil que sea su realizacion, de que se restaure el fervor y disciplina de los tiempos primitivos: y por tanto en vez de abolir lo que en ellos estaba ordenado sustituyendo prácticas de otra clase de un modo espreso, ha preferido siempre considerar á estas últimas como mitigaciones de las primeras, cuyo cumplimiento se cree en todos tiempos autorizada á exigir de un modo obligatorio. La única diferencia, pues, entre la conducta primitiva de la Iglesia y la actual, consiste en haber venido á ser la mitigacion ó conmutacion la forma ordinaria de la satisfaccion que cree prudente exigir, con mas ó menos repugnancia por su parte. Y que tal sea el espíritu y mente de la Iglesia es tan cierto, que vemos por un escrito del Papa Alejandro III dirigido al Arzobispo de Canterbury, ser costumbre en aquellos tiempos, al conceder indulgencias, añadir á esta palabra la frase «de las penas impuestas», para intimar que la indulgencia se referia primariamente á la penitencia canónica. Varios Concilios generales, y Pápas hasta Leon X confirman esta fórmula.

De todo lo que llevo dicho deduciréis fácilmente que nuestras indulgencias y las de la antigua Iglesia estriban en unos mismos fundamentos, á saber: 1.° que se ha de satisfacer á Dios por el pecado, aun despues de obtenido el perdon, y bajo la autoridad y reglas de la Iglesia: 2.°

que la Iglesia se ha considerado siempre con autoridad para mitigar, ó por diminucion ó por conmutacion, la penitencia que impone, y creido esta mitigacion válida ante Dios, que la sanciona y acepta: 3.º que los padecimientos de los Santos en union con los de Jesucristo y en virtud de estos, se consideran poderosos para la concesion de tales gracias: 4.º que estas, si se conceden con prudencia y justicia, sirven para mayor bien y provecho de los cristianos.

Estas consideraciones nos prestan desde luego una clave para la recta inteligencia de muchas cosas que dicen relacion con nuestras prácticas. Por ejemplo, esplican el sentido de los términos de que usamos.

En primer lugar. Los períodos que se asignan comunmente en las indulgencias son en la apariencia arbitrarios, como cuarenta dias, siete, treinta ó cuarenta años, ó bien indulgencia plenaria. Pues estos eran, precisamente, los períodos que era costumbre fijar para las penitencias públicas. De modo que el significado es que la indulgencia recibe la aceptacion de la Iglesia como equivalente á una penitencia de aquella duracion: y la plenaria como sustitucion de todo el término impuesto al pecador para satisfacer por medio de aquellas penitencias.

En segundo lugar, la espresion «perdon de los pecados» que se presenta en la forma ordinaria de concesion de indulgencias, se aplica en el mismo sentido. En la antigüedad habia dos clases de perdon: el uno sacramental, que generalmente precedia ó interrumpia el curso de la penitencia pública, como ya os he dicho que se verificaba en la Iglesia de Roma: este era la absolucion de la culpa interna en el tribunal secreto de la penitencia.

Mas el otro perdon ó absolucion en presencia de la Iglesia no se verificaba hasta haberse cumplido las obras de satisfaccion pública, pues que era precisamente el acto que la terminaba. En las indulgencias, pues, no se refiere la Iglesia, segun ya hemos visto en cuanto llevo dicho, á la culpa interna, ó lo que es lo mismo al castigo eterno de que se ha hecho digno el que la cometió, sino tan solo al castigo temporal ó expiacion forzosa de este. Por tanto, cuando se dice que la indulgencia es remision ó perdon del pecado, no se entiende sino de la pena esterior, ó de aquella parte de la culpa que caia debajo del conocimiento de los antiguos cánones penitenciales. Y todavía se comprueba y manifiesta mas esta inteligencia, con la práctica de la Iglesia de exigir siempre ahora y entonces, la confesion y comunion, y por consiguiente el perdon de la culpa, como requisito indispensable para ganar la indulgencia. De modo que la absolucion sacramental ha de preceder forzosamente á la participacion de aquel favor de la Iglesia.

En tercer lugar: resulta clara, y sumamente propia, la denominacion misma de indulgencia. Mas errores se cometen, al juzgar de nuestras doctrinas, por falta de conocimiento del significado que damos á ciertas palabras, que por otra causa alguna. Se supone que la indulgencia se refiere á algo que tenga existencia actual: y no siendo visible nada de lo que por ella se dispensa, se concluye al punto que significa un permiso para pecar. Mas cuando se la considera en union con su orígen: cuando se reflexiona en que es una mitigacion de aquel rigor con que la Iglesia de Dios en sus dias del fervor primitivo trataba al pecado; entonces se convierte en un nombre lleno de terribles amonestaciones por una parte, y de po-

derosos incentivos por otra: nos fuerza á comprender cuán atrás nos quedamos respecto de los santos, en juzgar con severidad nuestras transgresiones contra la ley de Dios: es como si dijéramos, una protesta de parte de la Iglesia contra la degeneracion de nuestras virtudes actuales, que nos escita á que con la sustitucion concedida nos elevemos hácia el espíritu de la primitiva institucion, y suplamos lo que la presente tiene de imperfecta, con obras privadas, de caridad, mortificacion y oraciones.

Se nos arguye diciendo, que las obras que se asignan para el logro de una indulgencia, han sido á veces hasta irreligiosas y profanas: que en otras ocasiones no han tenido mas objeto que enriquecer al clero: y que en nuestros tiempos son habitualmente ligeras y frívolas.

I.—Estos cargos, hermanos mios, son hijos de la ignorancia: nacen, como acabo de advertir, de la acepcion equivocada que se da al nombre de indulgencia. En los siglos medios, la Europa toda vió á sus Príncipes y Emperadores, á sus caballeros y grandes, abandonar sus casas y su patria, y sacrificarse á una guerra cruel en climas remotos para rescatar de manos de los infieles el sepulcro de Cristo. ¿Y cuál era la recompensa con que los alentaba la Iglesia? Nada mas que una indulgencia. Mas la forma en que se concedia prueba cuanto he dicho, á saber, que se consideraba como una conmutacion de la penitencia canónica, y que lejos de ser compatible con el pecado y el vicio, exigia un sacrificio total respecto de aquel fin y una pureza de intencion, que manifiestan cuán completa y únicamente la concedia la Iglesia para santificacion de sus hijos y por medio de

una obra, en sí misma de suma honra y gloria. El célebre Concilio de Clermont decretó así:

«Quienquiera que fuere á Jerusalen á libertar la Iglesia de Dios, por devocion pura, y nó con el fin de obtener honores ó dinero, repútesele el viaje por penitencia total (1).»

Podrá decirse que muchos se alistáron en las cruzadas con fines, ó de avaricia ó de disolucion. Sea así enhorabuena; pero estos tales ciertamente no participaban del beneficio de aquella indulgencia. Los hombres á quienes deseaba la Iglesia infundir aliento para las batallas de Cristo, eran los que se pareciesen á Godofredo y á S. Luis: y si no los hubiese habido sino de esta clase, y que como ellos hubiesen apreciado los dones de la Iglesia mas que las diademas de la tierra que llevaban en sus cabezas, ó que el descanso de que disfrutaban en sus palacios, hubieran sido pocos en número como la hueste de Gedeon; pero hubieran vencido, como venció él, con la fuerza del Altísimo.

¿Y quién habrá que diga, que esta sustitucion ó conmutacion, la mas antigua de todas, fué una verdadera relajacion de las penitencias canónicas anteriores? Era cierto que aquel carácter de los hombres del norte, tan de hierro como su cuerpo, no era fácil de doblegar á las postraciones, lágrimas y ayunos prescritos por los cánones, y que sus pasiones turbulentas no podian sujetarse

---

(1) «Quicumque pro sola devotione, non pro honoris vel pecuniæ adeptione ad liberandam ecclesiam Dei Jerusalem profectus fuerit, iter illud pro omni pœnitentia reputetur.» Can. 2. Esto fué en el año 1095 de J. C.—*N. del aut.*

sin gran dificultad á un largo curso, é invariable, de ejercicios de tan severas virtudes. Obró, pues, bien y sabiamente la Iglesia, conociendo estas disposiciones, y llamada al mismo tiempo á contener una agresion que ya le habia arrebatado de su seno un tesoro para ella carísimo, esterminando la religion en una de sus provincias mas escogidas (1): temiendo, y con gran razon, que el enemigo perseverase en el proyecto de estender sus conquistas hasta el corazon y centro mismo de la cristiandad: obró, repito, bien y sabiamente, escitando el valor de sus hijos, armándolos con el signo de nuestra salvacion, enviándolos á conquistar, y convirtiendo aquella rudeza misma de carácter, que no se acomodaba con las humillaciones, en instrumento de una penitencia que exigia fuerza, energía y ardor militar. ¿Y quién habrá que al contemplar la fortaleza de alma y la paciencia con que sufriéron todos los males de la humanidad: peligros por tierra, peligros por mar, peligros por parte de los falsos hermanos, guerra, hambre, cautividad y peste: todo por un entusiasmo devoto hácia una causa religiosa, por un afecto caballeroso á los instrumentos y memorias de nuestra redencion: quién habrá, digo, que se aventure á afirmar que la indulgencia merecia este nombre, ó que la tarea que imponia era ligera y agradable? En cuanto á si el objeto justificaba, ó nó, la concesion, quizá no faltará quien crea permitida la duda: porque siempre hay ciertos corazones frios, que juzgan del ardor de los demás por su propia temperatura de hielo, y que miden

(1) Habla, sin duda, de la invasion de los moros en nuestra España.—*N. del tr.*

los sentimientos de siglos remotos, y de hombres vaciados en moldes mas nobles, por las reglas y códigos convencionales de las teorías modernas. Para estos tales el entusiasmo de los cruzados era un frenesí: y el terreno regado con la sangre de nuestro Salvador, una posesion que no merecia el trabajo de reconquistarla. Mas para nuestro objeto basta saber que quienes concedian bendiciones espirituales á los guerreros que recibian la cruz en sus hombros, juzgaban de un modo muy diverso, y creian aquella empresa de grande utilidad y gloria para todos los cristianos.

II.—Basta lo dicho en cuanto á la acusacion de concederse indulgencias con fines, ó inmorales ó profanos: ¿qué dirémos acerca de la avaricia que tanto las ha multiplicado? ¿Para qué objeto, se dice, fué instituido el jubileo sino para llenar el tesoro del Sumo Pontífice con las contribuciones de millares de peregrinos ansiosos de obtener las indulgencias especiales que en él se conceden? Sí, hermanos mios, yo mismo he presenciado una de estas instituciones tan lucrativas; porque me hallaba en Roma cuando el venerable Papa Leon XII abrió y cerró el jubileo ó año santo. Ví la multitud de peregrinos para quienes venian estrechas todas las calles de aquella capital. Reparé en sus vestidos andrajosos y en el aspecto de consuncion que presentaba el físico de casi todos ellos. Les ví llenando por muchas noches los conventos y los hospitales, durmiendo en camas que habia proporcionado la caridad de los romanos. Ví tambien servirles la comida príncipes y prelados y aún el Sumo Pontífice en persona: mas la riqueza que corria á depositarse en las arcas romanas, no llegué á verla. Supe de las bendiciones sin número y lágrimas de grati-

tud que prodigaban á nuestra caridad los peregrinos al salir de Roma: mas nunca supe de joyas preciosas con que hubiesen contribuido á la magnificencia de los santuarios, ni tampoco de oro alguno que hubiesen depositado en el bolsillo de los sacerdotes. Supe, sí, que quedaron exhaustos los fondos de las instituciones de caridad, y además sumamente empeñados, de resultas de los gastos hechos para dar hospitalidad á tantas gentes: y si al fin y al cabo pudo decirse, y con verdad, que toda la ganancia y el provecho habian sido para nuestra ciudad santa, consistió ciertamente en el gran tesoro de bendiciones que entró en el Cielo á favor de ella: porque allí solamente era en donde deseaba que se consignase cuanto entonces practicaba.

¿Diriais, tal vez, que la peregrinacion de aquellas gentes era un capricho, y sus esperanzas vanas? ¿Ó bien, que se proponian obtener perdon por medio de un viaje divertido á la ciudad santa, y abandonando sus obligaciones domésticas? Desearia entonces que hubiéseis visto no bastar las Iglesias, ni aún las plazas y parajes mas públicos, para contener la muchedumbre que acudia á oir la palabra de Dios: la apretura de gente al rededor de todos los confesonarios y del altar en que se distribuye el pan del Cielo: las numerosas restituciones de bienes mal adquiridos: la destruccion de libros inmorales é irreligiosos: la nueva vida de pecadores hasta entonces endurecidos. Allí hubiérais entendido porqué y para qué emprendian hombres y mujeres aquella molesta peregrinacion: y podido juzgar si el móbil de la publicacion y de la aceptacion del jubileo, era la indulgencia para con el crímen, y la facilidad para pecar.

Y lo que ligeramente he bosquejado de uno en par-

ticular, es la pintura de todos ellos. Tan lejos estuvo el primero de estos años santos periódicos, que fué el de 1300, de atraer á Roma gentes acaudaladas que derramasen en aquella ciudad sus riquezas para obtener el perdon de sus pecados, como se dice generalmente, que puedo presentar de lo contrario pruebas en que estoy particularmente interesado. El número de ingleses que en aquella época peregrináron á Roma, fué de muchisima consideracion; mas fué tal el estado de miseria en que llegáron, y la imposibilidad en que estaban de albergarse siquiera, que escitáron la compasion de un matrimonio respetable y sin hijos (1). Tomáron ambos esposos la resolucion de establecerse en la ciudad eterna, y emplear sus riquezas en el mantenimiento de los peregrinos ingleses. Compráron para este fin una casa, y empleáron lo restante de sus vidas en el ejercicio de aquella virtud tan recomendada por S. Pablo, de hospedar á los forasteros y lavar los pies de los santos (2). Muy en breve se agregáron otras donaciones á este humilde principio, y llegó á ser un objeto de caridad nacional el establecimiento de recepcion de peregrinos ingleses: se edificó en sus inmediaciones una Iglesia dedicada á la Beatisima Trinidad: y en tiempos posteriores se juzgó á todo aquel establecimiento digno de la proteccion de nuestros reyes. Cuando este país se separó, por desgracia, de la Iglesia, cesó la afluencia de peregrinos, mas no se enajenó el piadoso legado. Una ley tiránica prohibió en

---

(1) Los nombres de estas dos personas tan caritativas eran Juan y Adelaida Shepherd.—*N. del aut.*

(2) 1 Tim. c. 5, v. 10.

Inglaterra la educacion del clero Católico, y el Papa Gregorio XIII determinó entonces sabia y piadosamente, que no yendo ya los naturales de nuestra isla á renovar su fe y su piedad en el sepulcro de los Apóstoles, la institucion cuyo objeto primitivo habia sido aliviarles de los trabajos de aquella empresa, se emplease en adelante en enviarles á Inglaterra lo que ya ellos no podian venir personalmente á buscar en Roma: y el medio fué el de sacerdotes celosos é instruidos que bebiesen fe ó adquiriesen nuevo fervor en aquellas cenizas sagradas. El hospicio de peregrinos ingleses fué convertido en colegio para educacion de eclesiásticos: muchos de los que en él se habian formado, selláron la fe con su sangre en los patíbulos de Londres: y en los tiempos mas pacíficos en que vivimos, subsiste como monumento de la caridad inglesa, como objeto de un amor en que muchos me acompañan, pero nadie me escede, y como recuerdo de la pobreza y destitucion de las gentes para cuyo hospedaje y alivio fué establecido en su orígen.

¿Pensaréis, hermanos mios, que quiero dar á entender que ni en los siglos medios, ni en los mas modernos, se introdujo abuso alguno en la práctica de las indulgencias? Segurisimamente que nó. Grandes, notorios y demasiado frecuentes los hubo, por la avaricia, rapacidad é impiedad de los hombres: y especialmente cuando se concedia la indulgencia á personas que contribuian para fundaciones de caridad ó de culto, obras en las cuales suelen intervenir por desgracia, y con frecuencia, pasiones privadas. Pero al mismo tiempo sostendré que la Iglesia siempre conoció y siempre se esforzó en poner remedio al mal. Tales abusos fuéron enérgicamente condenados por Inocencio III en el Concilio de Letran de

1139, por Inocencio IV en el de Leon de Francia en 1245, y todavía con mayor especificacion y fuerza por Clemente V en el de Viena de Francia en 1311. El Concilio de Trento, por último, en un estenso decreto reformó del todo los abusos que posteriormente se habian introducido, y suministrado desgraciadamente á Lutero un pretesto para separarse de la Iglesia (1).

Mas aun en aquellos siglos se entendian muy bien así la fuerza real como los requisitos indispensables de las indulgencias, y por nadie mejor que por Gregorio VII el mas calumniado de todos los Pontífices Romanos.

En una carta suya al Obispo de Lincoln, esplica estensamente cuáles son las disposiciones que únicamente pueden infundir esperanza de participar de la indulgencia concedida por la Iglesia.

Por cierto que se nos pudiera preguntar: ¿porqué conservamos una denominacion tantas veces mal entendida, y tantas otras maliciosamente desfigurada, y no la sustituimos mas bien con una nueva que no se refiera á prácticas ya en desuso? Respondo, hermanos mios, diciendo que los católicos somos gentes muy aficionadas á la antigüedad hasta en las palabras. Nos parecemos á los antiguos Romanos que conservaban con gran cuidado la cabaña de Rómulo, aunque pareciese objeto inútil y humilde al estranjero que la miraba. Nosotros llamamos todavía *tinieblas* á cierta parte del oficio de la Semana Santa, porque esta palabra nos recuerda los tiempos en que los cristianos pasaban la noche en oraciones fúnebres ante el altar de Dios. Conservamos el nombre *bautismo*,

---

(1) **Sess. 25. Decr. de Indulg.**

que significa *inmersion*, aunque esta no sea ya el rito con que aquel se administra. Nos adherímos firmemente á nombres que naciéron enmedio del fervor y de la gloria de lo pasado: es difícil que nuestra imaginacion se separe ni aun de ciertos recuerdos que escita una sola sílaba: y lo es mucho mas el conseguirlo por medio de burlas ó de deseos de los que así pretenden combatir y destruir el dogma que contienen tales voces. Ninguna otra distinta de la de «indulgencia» espresaria tan completamente nuestra doctrina, como «este famoso nombre», por servirme de las palabras mismas del Concilio de Trento (1).

III.—Despues de lo dicho, es casi innecesario volver á tratar del método comun de ridiculizar las indulgencias, rebajando el valor de las obras de piedad ó de devocion á que van unidas. Ciertamente que aun cuando fuese justa esta acusacion, podríamos todavía preguntar; ¿hacen menos por Dios los católicos que sus acusadores, ó que harian ellos mismos sin la concesion de las indulgencias? Respondo firmemente que nó. ¿De qué obra buena quedamos imposibilitados por la indulgencia que se nos concede en una festividad cualquiera? ¿Qué oracion omitimos, sea comparándonos con los protestantes, ó bien con los católicos de otros dias? Muy al contrario; por pequeña que sea la obra impuesta, ¿no es mejor mientras no hay esperanza de restablecer una disciplina mas rigorosa, exigir lo que por sus condiciones necesarias cuando menos guia á cuanto hay de precioso y saludable? Porque bien sabeis, hermanos mios católicos, que sin una penitente confesion de vuestros peca-

---

(1) «Insigne hoc indulgentiarum nomen.» (Loc. cit.)

dos, y sin recibir además dignamente la Sagrada Eucaristía, ninguna indulgencia sirve de nada. Sabeis, repito, que cuando la Iglesia al regreso de cada estacion os presenta una indulgencia, intima á vuestra conciencia la necesidad que tiene de descargarse del peso de sus pecados, volviéndose á Dios con un arrepentimiento sincero. Sabeis tambien que si no fuese por esta escitacion de la Iglesia, dejaríais pasar un mes y otro mes abandonados á un descuido negligente, ó incapaces de levantaros á cumplir tan árduos deberes. Las limosnas que entonces haceis y las oraciones que rezais resultan santificadas por medio de una conciencia mas pura, y de la esperanza de que serán doblemente aceptas á Dios por ir arregladas á las prescripciones de su Iglesia.

Permitidme, ahora, que añada que se va acercando uno de estos tiempos de misericordia, y que os estreche á que no le dejeis pasar sin aprovecharlo. Preparaos para él con fervor: entrad en él con devocion contrita: haced uso de la liberalidad con que la Esposa de Jesucristo abre el tesoro de sus misericordias para socorro de sus fieles hijos. De este modo será la Indulgencia de hecho lo que es en su objeto: un medio para vuestra mayor perfeccion en la virtud, y para vuestro adelantamiento en el camino de la salvacion eterna.

PLATICA XIII.

Asunto.

Sobre la invocacion de los Santos: y sobre sus reliquias é imágenes.

Predicada el 25 de Marzo de 1836, Viernes de Dolores y dia de la Anunciacion de Ntra. Sra.

Et ingressus angelus ad eam dixit: Ave, gratia plena: Dominus tecum: Benedicta tu in mulieribus.

LUC. C. 1, V. 28.

Y habiendo entrado el ángel adonde estaba, dijo: Dios te salve, llena de gracia: El Señor es contigo: Bendita tú entre las mujeres.

LAS palabras que acabo de citar, hermanos mios, son tomadas del Evangelio que se lee en la festividad del dia: festividad que recuerda en su denominacion misma la gran dignidad conferida á la Madre de nuestro Divino Redentor, y anunciada á la Señora de parte de Dios por medio de un Ángel: festividad que continúa siempre ocupando un lugar en todos los calendarios de todas las comuniones como memoria y monumento de la creencia

antigua de los Padres de todas ellas; pero creencia que ha venido á ser propiedad esclusiva de una tan sola; creencia por la cual frecuentisima y solemnisimamente la única comunion que la conserva es condenada por todas las demás, y aun por razon de esta misma creencia mas que por otra alguna: y creencia que constituirá en esta noche el objeto de mi discurso; á saber, la honra y veneracion que se debe, y que tributa la Iglesia Católica á los Santos de Dios, y mas que á todos ellos, á la que apellidamos Reina de todos los Santos, y veneramos como Madre del Dios de los Santos. Me propongo, pues, poner á vuestra vista los fundamentos de nuestra doctrina y prácticas relativas á este punto, como tambien á otros que emanan naturalmente de él.

Nada parece, hermanos mios, tan congenial á la naturaleza humana como la veneracion y el respeto con que recordamos á todos aquellos hombres que nos han precedido dejándonos ejemplos insignes de altas cualidades que acostumbramos venerar y apreciar. No hay nacion que no tenga sus héroes y sus sabios, cuya conducta ó enseñanza sirve de modelo digno de imitarse, y se propone como tal á las generaciones que les suceden. El mismo género humano en su totalidad tuvo en sus primeros tiempos, segun el testo sagrado, sus gigantes, varones famosos (1): y en todos los siglos hombres que diéron pasos mas largos que los de sus sucesores, para hacerse memorables, ya en hazañas puramente de gloria terrena, ó ya en otras de un órden superior: hombres cuya fama aparece como una propiedad ó caudal de toda la especie, y cuya memoria se mira toda ella como en

(1) Genes. 6, v. 4.

obligacion de fomentar y conservar; y obligacion que se desempeña con placer y afecto, como que se trata de un bien público y comun, que sirve á un tiempo de honra y de aliento á nuestra naturaleza.

Mas ¡ay! hermanos mios, que cuando se trata de religion, y solamente en este caso, se discurre de muy diverso modo. Diríamos que muchos piensan que la religion de Cristo ha de ser mas engrandecida rebajando la gloria de los que fuéron sus mas hermosos ornatos: desacreditando los méritos de los que diéron al mundo los ejemplos mas brillantes de virtud: y hasta deprimiendo respecto del nivel de una buena conducta ordinaria, á aquellos hombres grandes que habiéndonos precedido acá abajo en nuestras creencias, no solamente nos han dejado la demostracion mas completa de lo que estas valen y aprovechan, sino que además nos han asegurado por su parte la herencia que en ellas se nos promete, con los tormentos que sufriéron, con la conducta que observáron y los libros que escribiéron. Lastima cruelisimamente todos nuestros afectos naturales ver de qué modo se acostumbra no solamente privar á estos verdaderos héroes de la Iglesia de Dios de los honores estraordinarios que nos inclinamos á tributarles, sino lo que es todavía mas, tratarlos de hecho con menosprecio y contumelia: ver, digo, que se cree por muchos favorecida la causa de la Religion, con representar á los Santos como mas frágiles y mas espuestos al pecado que los demás hombres, y hacer con visible complacencia largos comentarios sobre sus caidas y sus imperfecciones humanas (1).

---

(1) No debe olvidarse que en todo este párrafo se habla de la conducta de los protestantes respecto de los Santos.—*Nota del tr.*

Aun hay mas; y es, que se da por supuesto que se defiende la causa del Hijo de Dios, y se ensalza su gloria y su oficio de Mediador, desacreditando el mérito y dignidad de aquella Señora á quien él mismo escogió para Madre suya, y esforzándose á probar que en algunas ocasiones se manifestó inobediente y descomedido para con ella: porque se afirma que no debemos manifestarla ni afecto ni reverencia, ¡fundándose en la blasfemia de que nuestro Salvador mismo la escaseaba las muestras hasta de amor filial! (1)

Y ni aun así, hermanos mios, queda concluido el feo cuadro de estas acusaciones que se nos dirigen con motivo de nuestra doctrina; porque todavía se nos hace un cargo mas grave, y en sumo grado espantoso. Se nos denuncia hasta como idólatras, porque profesamos cierta reverencia, y si se quiere adoracion, á los Santos de Dios, y porque tributamos honor á sus emblemas y representaciones esteriores. ¡Idólatras! ¿Conoceis á fondo, hermanos mios, toda la fuerza de esta espresion? ¿Sabeis que es el delito mas terrible que puede imputarse á un cristiano? No ignorais que en todas las Santas Escrituras se cita el crímen de idolatría como el mas odioso, mas atroz, y mas detestable ante los divinos ojos, aun considerado en un solo individuo: ¿cuánto mas cometido en masa por tantos millones de hombres?

---

(1) La razon que se da en mas de un sermon (protestante) contra nuestra devocion á la Santisima Vírgen, es que nuestro Salvador la trató con aspereza, y singularmente en dos ocasiones (S. Juan 2, v. 4. S. Mat. 12, v. 48). Ahora no es ocasion de discutir estos pasajes, en especial el primero. Espero tener en breve ocasion de hacerlo oportunamente.—*Nota del autor.*

¿Y que será, Dios eterno, cuando recaiga esta acusacion en quienes han sido bautizados en el nombre de Cristo, gustado del sagrado convite de su cuerpo, y recibido el Espíritu Santo: en quienes se verificaria, por tanto, la sentencia de S. Pablo de ser imposible su renovacion á la penitencia? (1) Porque este es el pecado á que S. Juan llama de muerte, y por el cual no hemos de orar (2). Es seguro que los que deliberada y directamente nos hacen este cargo, no saben lo que se dicen: y que son responsables de su mala fe, mejor dicho de calumnia la mas negra, los que no dejan de repetir una vez y ciento, con ardor y perseverancia, la mas odiosa de todas las acusaciones, sin estar plenamente ciertos en sus conciencias y ante Dios, como no es posible que lo estén jamás, de que pueden hacerla buena.

Porque, hermanos mios, ¿en qué consiste la idolatría? En prestar al hombre ó á cualquiera otro ser criado aquel homenaje, adoracion y culto que Dios ha reservado para sí. Y si se ha de sustanciar un cargo tal contra nosotros, es indispensable que se pruebe que nosotros enajenamos de Dios este honor y culto que se le debe, para darlo á una criatura.

Examinemos, pues, cuál sea la creencia católica acerca del culto ó veneracion que prestamos á los Santos ó á sus imágenes. Desde luego la verémos contenida en una definicion exactamente contradictoria de la que acabo de dar de la idolatría. No abriréis un solo libro católico, desde los decretos en folio de los Concilios hasta el mas pequeño catecismo que se pone en manos de los niños de

---

(1) Hebr. 6, v. 6. (2) 1 Joan. 5, v. 16.

mas tierna edad, sin hallar espresa la doctrina de que es gran pecado rendir á los Santos, ni al mayor de los Santos, ni á los mas encumbrados Ángeles del Cielo, el mismo homenaje ó culto que rendimos á Dios: que á él pertenece esclusivamente el supremo honor y adoracion: que de él únicamente vienen ó pueden venir todos los bienes sin ninguna escepcion: que él es la sola fuente de la salvacion, de la gracia y demás dones, espirituales ó temporales: y que no hay ser alguno criado, que por sí mismo tenga facultad, fuerza ó influjo para llenar nuestros deseos ó nuestros ruegos. Nadie habrá, ciertamente, que niegue la diferencia que existe entre las diversas especies de homenaje y respeto: nadie que se atreva á afirmar que cuando honramos al rey, ó á sus representantes, ó á nuestros padres, ó á otras personas cualesquiera de las que tienen sobre nosotros autoridad legítima, derogamos por el mero hecho al honor supremo que debemos á Dios. ¿Habria quien no dejase escapar una sonrisa de menosprecio, aun cuando reprimiese otros sentimientos mucho mas severos, si oyese que se le tachaba de defraudador de la honra y gloria de Dios, porque reverenciaba ó estimaba á otros individuos, y procuraba la intercesion ó el auxilio de estos? Sería perder el tiempo inútilmente, si nos detuviésemos á probar que puede haber honor, y aun adoracion, porque como os haré ver muy luego, esta voz es ambigua: que puede haber, digo, reverencia y respeto, cuya manifestacion sea tan dependiente de Dios, que no pugne de modo alguno con lo que debemos de justicia á su majestad infinita.

Lo que acabo de sentar como de paso, es precisamente lo que constituye la creencia católica acerca de los Santos, á saber: que no tienen poder alguno por sí mismos,

y que por tanto no deben ser honrados y respetados como si lo poseyesen de propia naturaleza; mas al mismo tiempo que son nuestros intercesores para con Dios, que le piden por nosotros, que es razonable y conveniente dirigirnos á ellos para obtener el auxilio de su poderosa intercesion á favor nuestro. La distincion misma, espresada en esta doctrina, basta para repeler el cargo odioso que se nos hace, y de que ya he hablado con gran repugnancia. Porque la sola idea de que acudís á un ser cualquiera para que ruegue á Dios por vosotros, crea ciertamente un golfo, mejor diré un abismo, entre aquel ser y Dios: lo hace un suplicante, un dependiente de la voluntad del Todopoderoso: términos é ideas que se hallan en completa contradiccion con cuanto somos capaces de concebir respecto de los atributos ó cualidades de Dios.

Pero todavía debo decir mas. En vez de derogar en lo mas mínimo á la gloria de Dios, la aumentamos en sumo grado: en vez de defraudarle de la mas pequeña parte de la honra que le es esclusivamente debida, creemos servirle de una manera mas agradable para él que otra alguna. Porque con esta práctica nos elevamos en espíritu al Cielo: vemos á los Santos postrados ante Dios en favor nuestro, ofreciendo sus coronas y sus palmas ante el escaño del Altisimo, exhalando en su presencia los perfumes de sus copas de oro, que son las oraciones de los hermanos que tienen en la tierra (1): é intercediendo con el Padre por la muerte y pasion de su Hijo. Y siendo esto así, como lo es ciertamente, hacemos á Dios aquel altisimo homenaje que, segun el Apóstol, se le rinde en el Cielo; pues que con cada oracion de las nuestras damos

(1) Apocal. 4, v. 10. Ibid. 5, v. 8.

ocasion á que los Santos se postren ante el trono de Dios, y allí viertan el olor, para él tan agradable, de sus oraciones.

Esta creencia de los católicos respecto de los Santos mismos nos debe convencer además, de que no es ni puede ser de modo alguno desagradable á Dios que respetemos y honremos las reliquias que de ellos quedáron en la tierra, y las representaciones que nos recuerdan la memoria de aquellos sus siervos. Y aun creemos mas: porque creemos que Dios se complace en este respeto que les manifestamos, en cuanto finalmente se dirige á honrarle á él en ellos. No dudamos de que él se goce en el uso de tales medios, que siendo esteriores y visibles le sirven para escitar la fe de su pueblo, y para llevarnos á un estado de fervor muy á propósito para producir en nosotros muchos frutos de salvacion.

Hé aquí el resúmen de nuestra creencia sobre la materia que me propongo esplanar y defender en esta noche. Y antes de concluir la presente introduccion, os ruego que me permitais una ó dos reflexiones sobre la ambigüedad de ciertas voces usadas al esponer esta doctrina, y mucho mas aún al impugnarla. Por ejemplo, se hace mérito constantemente de las palabras «adorar», «dar culto», etc.: se dice que nosotros hablamos de adorar á los Santos como de adorar á Dios, y se deduce como consecuencia forzosa que damos á aquellos el mismo culto que á este. Mas tal conclusion nace tan solo de la deficiencia del lenguaje y de la dificultad de sustituir otras palabras (1). ¿Y porqué, cuando los católicos usan de aque-

(1) Aquí se han suprimido dos períodos que dicen relacion con prácticas inglesas, cuya esplicacion sería larga, y de cuya omision no resulta perjuicio alguno.—*N. del tr.*

llas tratando de los Santos, se les ha de acusar de que dan el mismo culto á estos que á Dios, despues de haberse repetido una y mil veces que el sentido es diversisimo segun el caso? No sería difícil hallar innumerables frases y palabras que se aplican á acciones las mas diversas entre sí, y á circunstancias en mil modos diferentes, sin que resulte el menor equívoco ó inteligencia errada; y esto por la única razon de haber coincidido las gentes en aplicarlas á varios sentidos, y sin que haya nadie que pida esplicacion al que las emplea en uno cualquiera de ellos. Esto sucede con la palabra latina «adorare», cuyo significado primitivo fué llevar la mano á la boca, como señal esterior de respeto, al saludar: se aplicó despues al culto supremo ó de latría; la Iglesia la empleó tambien hablando de otros objetos de veneracion; mas ahora ya no se usa comunmente sino tratándose de Dios. Injustisimo sería convertir en capítulo de culpa contra nosotros la circunstancia de encontrarse aquel verbo en fórmulas de devocion anteriores á las controversias modernas, y establecidas cuando por ser su verdadera inteligencia tan comun, no podia producir tal palabra ambigüedad alguna. Por tanto no son consiguientes en su modo de argumentar los que citan contra nosotros los oficios divinos en que se usa de la frase «adorar la Cruz», pues que vienen de las liturgias adoptadas en los siglos primeros de la Iglesia.

Otro punto hay sobre el cual no podré detenerme mucho, si bien lo tocaré mas adelante, permitiéndomelo el tiempo: á saber, los abusos á que se pretende haber dado lugar la doctrina Católica que nos ocupa, y de los cuales se nos quiere hacer responsables. Nosotros cumplimos con demostrar nuestras doctrinas: y supo-

niendo, y aún concediendo que en determinados tiempos y lugares se hayan introducido abusos, podrémos siempre preguntar: ¿es razon suficiente la introduccion de abusos para que deba abolirse lo que de suyo es lícito y justo? ¿Se ha de privar al hombre de un alimento saludable, tan solo porque haya ciertas personas que hagan de él un uso pernicioso? ¿Hay algo de que mas se haya abusado que de la Sagrada Biblia, de la palabra misma de Dios? ¿Hay algo de que se hayan hecho aplicaciones mas perversas? ¿Hay algo que mas se haya empleado en circunstancias y para fines que no deben siquiera recordarse? ¿Hay algo que mas repetidamente se haya invocado para autorizar el fanatismo, ni citádose por tantos necios é ignorantes en términos de esponerla á ser ridiculizada, que la santa palabra escrita de Dios mismo? ¿Y es justo echar la culpa de tales abusos á quienes no los han cometido? ¿Y dirémos que la palabra de Dios, contenida en la Biblia, debe abolirse? Pues del mismo modo podemos argumentar, diciendo; que cuando hubiéremos presentado la doctrina Católica y sus fundamentos, quedará á cargo de toda persona de sano juicio decidir si la Iglesia podrá desechar esta ú otra cualquiera de las doctrinas que ha recibido de Jesucristo, porque haya dado lugar á abusos. Mas, segun ya he indicado, tengo de hablar mas adelante, si hay tiempo, de estos pretendidos abusos, investigando si existen y en qué grado.

Abraza, pues, dos partes la doctrina de la Iglesia Católica acerca de los Santos. La primera: que ellos interceden para con Diòs á favor de los hermanos que tienen en la tierra. La segunda: que el invocarlos nosotros para obtener su intercesion es lícito y útil. Sabiendo que ruegan por nosotros, es forzoso, vuelvo á decir, que nos

sea permitido dirigirnos á ellos, para pedirles y suplicarles que hagan uso del influjo de que gozan, intercediendo en beneficio nuestro.

En todas las religiones que llevan el nombre de cristianas, se inculca cierta doctrina conocida con el de «Comunion de los Santos». Muchos, quizá, de los que han repetido una y muchas veces el Credo de los Apóstoles, podrán no haber creido necesario examinar cuál sea el sentido ó significado de estas palabras, ó lo que es lo mismo, cuál sea la doctrina que en ellas se inculca. Se profesa creer en cierta comunion con los Santos. ¿Cómo existe esta comunion entre los Santos y nosotros? ¿Nos hacemos mutuamente algunos servicios amistosos? Y si no tenemos ninguna clase de correspondencia con ellos, ¿en qué consiste esta comunion? ¿Qué entendemos por comunion entre los fieles, ó entre los miembros de una familia, ó entre los súbditos de un estado, sino una comunicacion de mutuos y buenos oficios, y una disposicion de ayudarse unos á otros con arreglo á ciertos principios ó prácticas? Por tanto si creemos en una comunion entre los Santos y nosotros, es forzoso que haya actos, y actos recíprocos, que formen el lazo de union de los unos con los otros. ¿En dónde, pues, puede existir este lazo?

La Iglesia Católica permanece siempre consiguiente en todas las partes que componen su doctrina. No rehusa el exámen mas minucioso de proposicion, dogma ó profesion de fe, aun cuando exige siempre que todos sus súbditos se sometan á lo que ella haya decidido. No teme al escrutinio que pudiere hacerse, por severo que sea, de las consecuencias que emanan de sus doctrinas. Así es que preguntado un católico, qué entiende por «Comunion de los Santos», responde sin titubear, sus ideas son claras

y precisas, dice desde luego, que en aquel artículo del credo entiende una correspondencia mutua de servicios amistosos entre los Santos que ya están en el Cielo y los que aún nos hallamos peleando acá abajo para ganar nuestra corona: que ellos interceden por su parte en beneficio nuestro, nos miran desde lo alto con cariño, se interesan en cuanto hacemos y sufrimos, y emplean el influjo que es preciso tengan con Dios, en ayudar á los frágiles y tentados hermanos suyos que todavía nos hallamos en la tierra: que nosotros les pagamos sus buenos oficios como podemos, á saber respetándolos, admirándolos y amándolos: acudiendo á ellos con la confianza de que siendo hermanos nuestros, que ya consumáron su carrera y están en posesion de su corona, usarán del poder que tienen para con su Señor y amo, con aquella caridad y bondad que necesariamente se han de sentir movidos á ejercer.

Esta doctrina se presenta, aún á primera vista y naturalmente, tan conforme con todas las ideas del Cristianismo, que por sí misma se recomienda á cualquier entendimiento libre de prevenciones anteriores contra ella. Porque ¿cuál es la idea que nos da el Evangelio de la Religion Cristiana? Ya en otra ocasion os he hecho observar que las espresiones y términos usados en la ley antigua, siguiéron usándose exactamente en la nueva: de que deduje que esta era ciertamente la perfeccion y complemento, mas tambien la continuacion de la que le habia precedido. Pues del mismo modo hallamos que se adoptan constantemente al hablar de la Iglesia del Cielo, del reinado de Dios con sus Santos, las espresiones y términos mismos que cuando se trata de la Iglesia de Cristo en la tierra. Lo mismo que se dice de esta se dice

de aquella, llamándola Reino de Dios, Reino del Padre y del Cristo: como si formase con nosotros una sola Iglesia y comunidad de hermanos, los del Cielo en un estado glorioso y feliz, y nosotros en una vida de trabajos y tentaciones; mas todos con cierta conexion entre sí, y considerados igualmente bajo la guia y direccion de Dios. En tales términos vemos que se esplica San Pablo. No pinta á los bienaventurados en el Cielo separados de nosotros á una distancia inmensa como lo estaba de Lázaro en el seno de Abraham el rico avariento, sino por el contrario como si estuviéramos gozando ya de aquella feliz sociedad: como si ya hubiéramos llegado á la celestial Jerusalen á reunirnos con millares de ángeles, y de almas de justos en estado de perfeccion (1): enseñándonos que la muerte de Jesucristo habia derribado ya la antigua barrera ó muro de division, reducido á unidad los estremos, y reunido los confines del Tabernáculo con el *Sancta Sanctorum*.

Tambien nos dice S. Pablo, que en el Cielo quedan aniquiladas todas las virtudes que existian en la tierra, á escepcion de una sola; y esta es la Caridad ó Amor. Allí se estinguen la Fe y la Esperanza; mas la Caridad, la benevolencia, no solamente permanece íntegra, sino que viene á ser la esencia de aquel estado de bienaventuranza. ¿Quién puede imaginar ni siquiera por un momento, quién puede tolerar por un solo instante la idea de que el niño separado de su madre porque Dios tuvo á bien arrancarle de un mundo de miserias, no continúe amando á la que dejó en la tierra, y que

---

(1) Hebr. 12, v. 22—24.

sean para él indiferentes las lágrimas que ella vierte sobre su sepulcro? ¿Quién hay que pueda creer que al separarse el amigo del amigo; al espirar uno de ellos con la oracion de esperanza en los labios; da fin la amistad y cesa el cariño afectuoso que unia á ambos en esta vida mortal? Y si en la tierra era privilegio del amor: si era además uno de sus mas santos ejercicios rogar al Altisimo por el amado: y si jamás se ha supuesto que se siguiese de ello injuria á Dios, ni á la honra y mediacion de Cristo: ¿porqué suponer que haya cesado en el Cielo este oficio de caridad el mas santo, mas bello y mas perfecto? No es por el contrario naturalisimo, pensar que siendo allá la caridad infinitamente mas viva y mas ardiente que era acá, ha de ser el ejercicio de ella infinitamente mas poderoso? El impulso de caridad que instigaba á aquella alma, cuando todavía la embarazaban las prisiones y grillos del cuerpo, á aventurar oraciones ante el trono invisible de Dios en favor de su amigo: es consiguiente que obre con centuplicada energía despues de verse libre ella de aquellos embarazos, y á su amigo rodeado de innumerables lazos y tropiezos, de riesgos inmensos, y de millares de tentaciones: y además, despues de conocer por esperiencia actual que los infinitos bienes á cuya posesion está llamado aquel á quien ama, y á quien ve en medio de tantos peligros, son millares de millones de veces superiores á cuanto la tierra puede dar ó quitar. Estando él viendo á Dios cara á cara, gozando de la plenitud y esplendor de la gloria que ha ganado: teniendo voluntad y posibilidad de ayudar á su amigo, ¿podemos creer que no elevará sus oraciones puras y sin defecto alguno, en tono de súplica llena de confianza, con fruto infinitamente mayor, en favor de aquel mismo individuo

con quien le ligaban en otro tiempo los afectos de acá abajo? ¿Podemos creer que Dios despues de haber concedido á la caridad la mas brillante de todas las coronas, la prive de la mas alta de todas sus prerogativas? Verdaderamente, amados hermanos mios, que nada se ve en esta doctrina que repugne á lo que conocemos de Dios ó de sus atributos: muy al contrario, se presenta como absolutamente necesaria para llenar la medida de sus misericordias, y para completar la pintura que se ha servido hacernos en sus Santas Escrituras, de la conexion entre la Iglesia militante y la triunfante.

¿Pero tenemos pruebas mas positivas en la palabra de Dios, que las dadas hasta ahora? Sí, hermanos mios: porque hallamos en los libros santos las seguridades mas terminantes y claras de que Dios recibe las oraciones á favor nuestro de los santos y de los ángeles; y de que estos se emplean constantemente en súplicas en beneficio de los hombres. Tal es el fundamento principal de nuestra creencia, y de él tenemos cuantas pruebas pudiéramos desear. Primeramente, vemos confirmada en la ley de gracia la creencia de la Iglesia universal judáica. Que era igual á la que nosotros profesamos es cosa clarisima, pues que invariablemente, y en particular en los libros mas recientes del Antiguo Testamento, se habla de los ángeles como de ministros de Dios siempre ocupados en aliviar los males y atender á las necesidades del género humano. En el libro de Daniel, por ejemplo, leemos de ángeles enviados para instruir al Profeta, y tambien de ciertos príncipes que significan los ángeles de varios reinos (1). En el de Tobías, que sea cual fuere lo que acerca

(1) Dan. 8, v. 16: 9, v. 22: 10, v. 13: 22, v. 1.

de su autoridad canónica piensen algunos de mis oyentes, por lo menos ha de considerarse, sin disputa, como un monumento irrecusable de la creencia de los judíos, segun dije en otra ocasion hablando del libro de los Macabeos, leemos lo siguiente, pronunciado de boca de un ángel:

«Cuando orabas con lágrimas, y sepultabas los muertos, y dejabas tu comida, y escondias de dia los muertos en tu casa, y de noche los enterrabas, yo presenté tu oracion al Señor (1).»

En el libro segundo de los Macabeos hallamos repetida la misma doctrina. Allí se dice que Onías, el cual habia sido Sumo Sacerdote, se apareció á Judas Macabeo «con las manos tendidas, orando por todo el pueblo de los judíos.» Despues de este se le apareció otro varon insigne por su edad y majestad, y rodeado de grande hermosura: y dijo Onías:

«Este es el amador de sus hermanos y del pueblo de Israel: este es el que ruega mucho por el pueblo y por toda la ciudad Santa: Jeremías, el Profeta de Dios (2).»

Tal era, pues, en aquellos tiempos la creencia de los judíos: y tal es aun en la actualidad.

¿Y se ve en el Nuevo Testamento algo que contradiga, algo que siquiera presente apariencia que induzca á sospechar que nuestro Salvador desechaba y reprobaba aquella persuasion? ¿No habla de ella, al contrario, como de una creencia bien entendida, y en términos que lejos de condenarla, era preciso que confirmasen en ella á los que le escuchaban?

---

(1) Tob. 12, v. 12. (2) 2 Mac. 15, v. 12—14.

«Os digo, son sus palabras, que del mismo modo habrá mayor gozo en el Cielo por un solo pecador que hiciere penitencia, que por noventa y nueve justos que no la han menester (1).»

¿Qué quiere significar esto sino la comunion de que he hablado, en cuya virtud el arrepentimiento de un pecador en la tierra es materia de alegría y gozo para los ángeles?

Se nos dice igualmente que los Santos de Dios serán como sus ángeles (2).

Tambien se nos habla en el Evangelio de los ángeles encargados ó custodios de los hombres individualmente: diciéndosenos que no ofendamos, ó mas claro, que no hagamos pecar á ningun niño de Jesucristo, porque los ángeles de todos los párvulos están viendo de contínuo la faz del Padre celestial (3).

Por cierto que á los opositores de nuestra doctrina, deberian parecer estos pasajes, segun la suya, todavía mas derogatorios de la superintendencia, ordenacion y providencia universal de Dios. ¡Que nosotros hayamos de evitar pecados, porque ofenden á los ángeles! ¡que debamos abstenernos de dar motivo de escándalo á los niños, porque *sus* ángeles ven la cara de Dios! ¿Qué significa todo esto sino que los ángeles gozan de influjo con el Altisimo, y lo emplearán en hacer descender la justicia divina sobre tales delincuentes? Porque, de hecho, ¿qué objeto puede hallarse en la conexion á que se alude visiblemente en aquellos testos, entre ángeles y hombres, sino el de en—

---

(1) Luc. 15, v. 7, 10.
(2) Matt. 22, v. 30.
(3) Matt. 18, v. 10.

señarnos que gozando los primeros de la presencia de Dios nos hacen grandes y poderosas ventajas, de que usarán atrayendo un juicio singularmente terrible sobre los seductores de que se habla? ¿Y qué es esto sino establecer una comunion y conexion entre los ángeles y los niños de quienes son celestiales tutores, y que se ejerce intercediendo por ellos para con Dios?

En el Apocalipsis tenemos prueba todavía mas fuerte: allí leemos que nuestras oraciones son á manera de perfumes en las manos de los ángeles y santos. Un espíritu celestial se paró en pie ante un altar místico que habia en el cielo;

«Y con un incensario de oro, que tenia; y le fuéron dados muchos perfumes, para que ofreciese de las oraciones de todos los santos sobre el altar de oro que está ante el trono de Dios. Y subió el humo del incienso de las oraciones de los santos desde las manos del ángel hasta Dios (1).»

Y no solo los ángeles sino tambien los veinte y cuatro ancianos se postráron ante el trono de Dios, y como antes os recordé, derramáron los suaves olores que contenian sus copas: olores que son las oraciones de los santos. ¿Y qué significa todo esto sino que presentan á Dios nuestras súplicas, y se constituyen intercesores nuestros para con él?

Los testos alegados prueban suficientemente, que los ángeles y los santos saben lo que pasa en la tierra, y que tienen conocimiento de lo que nosotros hacemos y padecemos. Tan solo así pudieran regocijarse de cualquiera

---

(1) Apocalypsis 8, v. 3, 4.

obra buena nuestra, ó apiadarse de nuestros infortunios. Y prueban, además, que los santos hacen algo mas que conocer simplemente, é interesarse en lo que nos sucede: á saber, que de hecho presentan á Dios las oraciones de los mortales, é interceden con él en beneficio nuestro. Hay, pues, aquí una base, y muy fundada, para la creencia Católica: base tal que no puede menos de dar lugar á alguna doctrina que forme parte de la religion verdadera. ¿Y cuál puede ser esta doctrina en los que desechan y escluyen toda intercesion de parte de los santos, y toda comunicacion entre los que están todavía en la tierra y los que ya en el Cielo gozan de la eterna bienaventuranza? Ciertamente estos testos algo prueban. ¿Y qué es lo que prueban? Porque si nada de cuanto contiene la palabra de Dios puede dejar de ser verdad, ni dejar de formar regla de fe, es forzoso que un testimonio como este en favor de la conexion entre los hombres viadores y los bienaventurados, constituya un objeto de doctrina. ¿Y en dónde hallarla? Solamente en el dogma Católico de que los santos ruegan por nosotros, y de que nosotros por tanto podemos acudir á ellos en solicitud de sus oraciones.

Para fundar mas plenamente este dogma, examinarémos la enseñanza de la Iglesia en los pasados siglos. Y al haber de presentaros los fehacientes de ella, no puedo tener sino un solo motivo de recelo ó de perplejidad. Y no es este, por cierto, el de haber de cansaros con muchas citas: porque ya os he hecho sufrir, segun temo, este género de molestia en varias ocasiones, y casi siempre que he intentado apoyar una de nuestras doctrinas en la tradicion ó en el testimonio de los Padres; pues que en cada caso os he citado una multitud de testos, que sin embargo eran en corto número respecto de los que omitia.

Otro es el motivo de mi recelo; á saber, el de que en las autoridades de los Padres se encuentran espresiones considerablemente mas fuertes que las que usamos los católicos en nuestros dias: y tanto, que me veo en riesgo, si se me permite la frase, de probar demasiado. Los Padres van mucho mas adelante que nosotros: y por tanto al considerársenos idólatras, Dios solo puede saber los términos que pudiera ser necesario inventar para calificacion de las espresiones, sin duda mas fuertes, de aquellos hombres insignes.

Empecémos por los primeros siglos, sin usar de testimonios que contengan palabras ambiguas, sino de aquellos en que se hallen espresados los sentimientos de los primitivos cristianos en los términos mas sencillos y mas naturales.

Roma toda está minada de catacumbas en las cuales se depositaban los cuerpos de los santos y de los mártires. Hay tumbas de algunos de ellos, que todavía se hallan selladas é intactas, unas con inscripciones, y otras con lo que parece como una palma groseramente esculpida para denotar que allí reposan mártires de Cristo. Se ven asimismo en las catacumbas copas adheridas y sujetas á las paredes y á las losas que cierran los sepulcros: y en las copas esponjas ó sedimentos teñidos todavía con el color de la sangre de aquellos mártires: mas es: hallamos constantemente los instrumentos mismos que sirvieron á sus tormentos. Ciertamente que hombres tales conocian perfectamente el Cristianismo: apreciaban en su justo valor lo que debian á Jesucristo, por quien morian; estaban persuadidos de que nada habia en la tierra comparable con él: y de que ninguna criatura podia exigir la mas pequeña parte del honor

debido á su majestad infinita. Ciertamente, repito, no podemos echar de menos testimonios mas puros, ó mas satisfactorios de lo que Jesucristo instituyó, que el de los que derramáron su sangre para sellar la verdad de cuanto dejó dicho: no nos pueden hacer falta maestros mejor imbuidos del espíritu del Cristianismo, que los que estaban prontos á dar su vida en defensa de él. Veamos, pues, cuál era la creencia de que se manifestaban penetrados cuando depositaban á los santos en sus tumbas, é inscribian en estas su duelo y sus esperanzas. Halláremos que nada es mas comun que encontrarnos con una oracion, con una súplica dirigida á los santos ó á los mártires, implorando su intercesion para con Dios. En el año de 1694 se descubrió un sepulcro notable, del mártir Sabacio, en el cementerio de Gordiano y Epimaco. A un lado se veia en él la palma divisa ó emblema del martirio, y al otro la guirnalda ó corona que se concedia á los vencedores: con la inscripcion en latin defectuoso,

SABBATI· DVLCIS· ANIMA· PETE· ET· ROGA
PRO· FRATRES· ET· SODALES· TVOS

«Sabacio, alma dulce, pide y ruega por tus hermanos y compañeros.»

Ruegan, pues, al mártir aquellos antiguos cristianos que interceda á favor de los hermanos que tiene en la tierra.

En el cementerio de Calisto hay otra inscripcion de igual antigüedad, que dice

ATTICE· SPIRITVS· TVVS
IN· BONV· ORA· PRO· PAREN
TIBVS· TVIS

«Ático, tu espíritu está en la bienaventuranza: pide por tus padres.»

En el de Cyriaca tenemos otra en los mismos términos,

IOVIANE· VIBAS· IN· DEO· ET·
ROG.

«Joviano, vive en Dios, y ruega.»

Otro en el de Pricila, ternísimo y hermoso en el original;

ANATOLINVS· FILIO· BENEMERENTI· FECIT
QVI· VIXIT· ANNIS· VII
SPIRITVS· TVVS· BENE· REQVIES
CAT· IN· DEO· PETAS· PRO· SORORE· TVA

«Antolino puso este monumento á su hijo que lo merecia, y vivió siete años. Descanse tu alma en Dios: y tú pide por tu hermana.»

Marini nos subministra otra inscripcion al caso;

ROGES· PRO· NOBIS· QVIA· SCIMVS· TE· IN· CHRISTO

«Ruega por nosotros: porque sabemos que estás con Cristo.»

Estas inscripciones se hallan, la mayor parte, en las tumbas de los mártires: cuyos cuerpos se depositáron en ellas precisamente en los siglos primeros del Cristianismo, cuando estaban los hombres prontos á morir por la fe de Cristo (1). Pusiéronlas los mismos que presenciaban

---

(1) Véase la «Hierurgia» de mi sabio amigo el Doctor Rock, en donde se hallan recopiladas estas inscripciones, tomo 2.º—*N. del aut.*

los tormentos que sufrian, y que quizá se hallaban próximos, ellos mismos, á dar sus vidas por tan sagrada causa. Sin embargo, no les parecia que con suplicar á los Mártires que les ayudasen con sus oraciones, derogaban en nada, ni á la gloria de Dios ni á la mediacion de Cristo.

Si de tales monumentos, que son del mayor interés, porque subsisten tales como se erigiéron, y sin haber sufrido la menor alteracion, descendemos á las doctrinas que se conservan de los Padres, hallarémos que estos sentian exactamente lo mismo; y lo dan á conocer así con espresiones y circunstancias que deben llamar nuestra atencion muy particularmente. Porque en primer lugar, piden á los Santos de un modo directo, que oren por ellos: en segundo, esplican, al hablar de los Santos, de qué manera pueden ayudarnos, á saber por intercesion: en tercero, hacen uso de espresiones que indicarian á primera vista que esperaban de los Santos mismos aquellas gracias y auxilios que habian de venir de Dios. No les dicen solamente «ruega por nosotros», «intercede por nosotros», sino tambien «líbranos», «concédenos.»

Y esto no porque creyesen que los Santos podian hacerlo así por su propia virtud, sino porque es muy comun en todo lenguaje pedir directamente á un intercesor la gracia que se espera obtener por el influjo que se le supone. Insisto en este punto, porque se acusa á los católicos de que pedimos á la Vírgen «que nos libre de todo peligro (1)» y á los Santos que nos ayuden; á pe-

---

(1) A periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa et benedicta. Off. B. M. V.

sar de ser esta frase la misma que se ve usada por los Padres. Por último, y en cuarto lugar, observaréis que distinguian, como nosotros distinguimos, entre la adoracion que se debe al solo Dios, y el culto de los Santos: y valiéndose de los mismos términos exactamente que nosotros empleamos en la actualidad.

En el siglo segundo tenemos á S. Ireneo, que nos dice:

«Así como Eva fué seducida para separarse de Dios, así la Vírgen María fué inducida á obedecerle; para que esta se constituyese abogada de la que habia caido (1).»

En el siglo tercero tenemos el testimonio de varios Padres: escogeré dos, uno de la Iglesia Griega y otro de la Latina.

Dice Orígenes:

«Y de todos los Santos que han salido de esta vida podemos decir ciertamente que conservando, como conservan, su caridad para con los que han dejado en pos de sí, tienen ansia de la salvacion de estos, y los ayudan con sus oraciones y su mediacion para con Dios. Porque está escrito en los libros de los Macabeos: *Este Jeremías es profeta de Dios, que siempre ruega por su pueblo* (2).»

Tambien escribe el mismo:

«Postraréme de rodillas, y no presumiendo, á causa de mis crímenes, presentar á Dios mis oraciones, invocaré á los Santos para que me asistan. Santos del Cielo, á vosotros acudo, penitente, y con abundancia de lágrimas y suspiros: arrojaos á los pies del Señor de las

---

(1) Advers. Hær. Lib. 5, cap. 19, pág. 316.
(2) Lib. 3 in Cant. Cantic. Tomo 3.°, pág. 57.

misericordias, pidiendo por este miserable pecador (1).»

San Cipriano en el mismo siglo:

«Acordémonos unos de otros en nuestras oraciones: roguemos siempre en unidad de espíritu y de corazon, en este mundo y en el otro, aliviando con caridad mútua nuestras miserias y aflicciones. Y el que partiere primeramente de aquí en favor con Dios, persevere en caridad despues que se viere ante el Señor, y no cese en sus oraciones por nuestros hermanos y hermanas (2).»

Por tanto, continúan los mismos oficios de caridad despues de esta vida, rogando por los que quedan en la tierra.

En el siglo cuarto, Eusebio de Cesarea escribe:

«¡Ojalá que se nos halle dignos en virtud de los ruegos é intercesion de todos los Santos! (3)»

En el mismo siglo, S. Cirilo de Jerusalen, hablando de la liturgia se espresa así:

«Despues hacemos memoria de los que han partido primero que nosotros, á saber, los Patriarcas, Profetas, Apóstoles y Mártires, pidiendo que por sus oraciones reciba Dios nuestras súplicas. Despues rogamos por los Padres Santos y Obispos, y por todos los demás fieles ya difuntos, creyendo que sus almas reciben grande alivio con las oraciones que se hacen á su favor mientras permanece en el altar la santa y tremenda víctima (4).»

---

(1) Lib. 11, de Job.

(2) Epist. 57, pág. 96.

(3) Com. in Isai. T. II, pág. 593. Ed. Par. 1706.

(4) Catech. Mystag. 5, n.º 8, 9, pág. 327, 328. En este testo se ve una prueba mas de lo que senté en la nota (1) de la pág. 94; á saber, que los Padres distinguian claramente en la liturgia la conmemoracion de los Mártires y Santos de

S. Basilio, uno de los mas elocuentes y sabios escritores de aquel siglo, se espresa en términos de mucho mayor calor y entusiasmo, haciendo el panegírico de cuarenta mártires.

«Estos son, dice, los que habiendo tomado posesion de nuestra patria, permanecen allí como otras tantas fortalezas contra las incursiones del enemigo. Allí tienen un auxilio poderoso, y á mano, los Cristianos. Muchas veces habeis trabajado y afanado para hallar un intercesor. Ahí teneis ahora cuarenta, que á una voz ruegan por vosotros. A su proteccion acude el oprimido lo mismo que el afortunado: aquel para librarse de su mala suerte, y este para la continuacion de su bienestar. La madre piadosa les ruega por sus hijos, y la mujer casada por la salud y feliz regreso de su marido. Concedednos vosotros, custodios del género humano, cooperadores de nuestras oraciones, mensajeros poderosisimos, estrellas del mundo y flores de la Iglesia, que nuestras plegarias caminen unidas con las vuestras (1).»

San Atanasio, defensor el mas celoso y esforzado de la divinidad de Jesucristo de cuantos ha tenido la Iglesia en todos tiempos, y por tanto de su superioridad infinita sobre todos los Santos, se dirige á la Madre bienaventurada de aquel Señor con el entusiasmo que se advierte en las siguientes palabras:

«Óyenos, Hija de David: inclina tu oido á nuestras súplicas. A tí elevamos nuestro clamor. Acuérdate de

---

la de las almas de los demás difuntos: y de que distinguian, por consiguiente, dos estados, uno para los perfectos y otro para los imperfectos.—*Nota del autor*.

(1) Homil. 19 in 40 Martyres, t. 2.°, p. 155, 156.

nosotros, Vírgen la mas santa, y en cambio de las débiles alabanzas que te damos, concédenos dones grandes de los tesoros de tus gracias, tú que eres llena de gracia. Dios te salve, María, llena de gracia: el Señor es contigo. Reina y Madre de Dios, intercede por nosotros (1).»

Reparad bien, amados hermanos, en las palabras «concédenos dones grandes de los tesoros de tus gracias», como si esperase el Santo recibirlos directamente de María. ¿Usamos los católicos de espresiones mas fuertes? Y el modo de pensar y de producirse Atanasio ¿era conforme con el nuestro, ó con el de los protestantes?

Otro santo de aquel siglo, S. Efren, es notable como Padre y escritor el mas antiguo de la Iglesia de Oriente. Son sus espresiones tan estraordinariamente fuertes, que seguramente muchos católicos de nuestros dias sentirian cierta delicadeza ó dificultad en usarlas, temiendo escandalizar á personas de otra comunion. Tanto es lo que esceden á las que usamos comunmente en la actualidad.

«Suplícoos, dice, Mártires Santos, que tanto habeis padecido por el Señor, que intercedais con él á favor nuestro para que derrame su gracia sobre nosotros (2).»

Aquí no hace mas que rogar á los Santos, pidiéndoles su intercesion, en los mismos términos que lo hacemos los católicos. Mas atended ahora á lo que sigue:

«A tu amparo acudimos, Santa Madre de Dios: protégenos y guárdanos bajo las alas de tu misericordia y dulzura. Dios misericordiosisimo, apiádate de tu criatura por la intercesion de la Santisima Vírgen María, y de todos los Ángeles y Santos (3).»

---

(1) Serm. in Annunt., t. 2.°, p. 401.
(2) Encom. in SS. Mart., t. 3.°, p. 251.
(3) Serm. de Laud. B. Mar. Virg., t. 3.° p. 156.

Aquí se ve la misma forma de oracion que en el *Sub tuum præsidium*, etc., tantas y tantas veces citado contra nosotros por los predicadores ambulantes como prueba la mas concluyente de que *adoramos* á la Vírgen María. Con todo hay innumerables trozos de mucho mayor fuerza en los escritos del Santo: y quiero leeros como muestra de las muchas oraciones que en ellos se encuentran, dirigidas á la Vírgen Santisima, uno ó dos pasajes:

«En tí, Patrona y *Mediadora* para con el Dios que de tí nació; en tí, ó Madre de Dios, funda toda su alegría el género humano (1): su suerte depende perpetuamente de tu patrocinio: y en tí sola tiene refugio y defensa, porque posees la plena confianza de tu Hijo. Héme aquí que me acerco á tí con el fervor de mi alma, porque no tengo valor de acercarme á tu Hijo para obtener la salvacion sino por medio de tu intercesion (μεσιτείας). No deseches, pues, á tu siervo, que pone en tí, despues de Dios, todas sus esperanzas. No le abandones, cercado como se halla de peligros y oprimido de miserias; sino ten piedad de él, tú que eres tan compasiva y Madre de un Dios misericordioso: libértame de la fatal concupiscencia, etc.»

En la continuacion de esta súplica se llama á nuestra Señora, «vision preciosa del Profeta, cumplimiento clarisimo de toda profecía, boca elocuente de los Apóstoles, fuerza de los Reyes, gloria del Sacerdocio, perdon de los pecados, propiciacion del Justo Juez, levantamiento del caido, redencion de los pecados», etc. En otra oracion encontramos las siguientes frases, dirigidas á la misma Vírgen gloriosisima:

---

(1) Μεσίτην πρὸς τὸν ἐκ σου τεχθέντα Θεὸν. Esta oracion se halla en las obras griegas del Santo, t. 3, p. 532.—*Nota del autor*.

«Despues de la Trinidad, (eres tú) Señora de todo: despues del Paracleto, otro Paracleto: despues del Mediador, Mediadora del mundo todo (1).»

Por cierto, que los pasajes citados son mas que suficientes para probar que si este Santo, gloria de la Iglesia Siriaca, y amigo de corazon del Gran Basilio, hubiera vivido en nuestros dias, no se le permitiria ejercer su ministerio en la Iglesia Anglicana; y que si deseaba llenar sus sagradas funciones, tendria que hacerlo retirándose á alguna humilde capilla de las nuestras.

Porque sus espresiones son mas fuertes que todas las que usan actualmente todos los católicos; y sin embargo este Santo goza de la reputacion de ornamento el mas brillante de la Iglesia Siriaca y Oriental, no tan solo entre nosotros, sino tambien y en igual grado entre los Nestorianos, Monofisitas, y otros sectarios que desde aquel tiempo se separáron de nosotros. De él tenemos un vehemente panegírico en las obras de S. Gregorio Niseno: era amigo íntimo de S. Basilio: y siempre se habla de él con el mayor afecto y reverencia, como de un hombre de singular virtud, y tan humilde que nunca pasó de diácono de la Iglesia de Edesa. Quiero leeros un apóstrofe que le dirige despues de su muerte S. Gregorio Niseno:

«Ahora que te hallas ya ante el altar de Dios, y ofreciendo sacrificio con sus Ángeles al Rey de vida y á la Beatisima Trinidad, acuérdate de nosotros y consíguenos el perdon de nuestros pecados (2).»

---

(1) Ἡ μετὰ τὴν Τριάδα παντῶν δεσπόινα, ἡ μετὰ τὸν παράκλητον ἄλλος παράκλητος, καὶ μετὰ τὸν μεσίτην μεσίτης κοσμοῦ παντὸς, pág. 528.

(2) Tom. 2.º, pág. 1048.

De modo que en aquella época prevalecia esta doctrina en toda la Iglesia: y la sostenian del mismo modo la Griega, la Latina y la Oriental.

San Gregorio Nacianzeno, hablando de su difunto amigo San Basilio, dice:

«Ahora está en el Cielo: ofreciendo allí, si no me engaño, sacrificios por nosotros, derramando oraciones á favor de nuestro pueblo. Porque no nos ha dejado de tal suerte que nos haya abandonado. Sagrada y santa alma, te suplicamos que mires por los que nos hallamos acá abajo: detén con tus oraciones este aguijon de la carne que se nos ha dado para nuestra correccion, ó enséñanos á sufrirlo con fortaleza. Conduce nuestros pasos por aquel camino que es el mejor: y cuando partiéremos de aquí, recíbenos en tu sociedad: para que viendo contigo clarisimamente á la Santa y adorable Trinidad que vemos al presente de un modo oscuro, se colmen todos nuestros deseos, y recibamos la recompensa de todos los trabajos que hemos padecido (1).»

San Gregorio Niseno, hermano de San Basilio, y á quien he citado otra vez, usa de un lenguaje igualmente espresivo en su panegírico del Mártir Teodoro. Hé aquí sus palabras.

«Aunque estás ahora invisible para nosotros, ven á acompañar como amigo á los que estamos honrándote: ven á presenciar esta solemnidad. Nos hallamos con necesidad de muchos bienes: haz de embajador de tu país cerca de nuestro comun Rey y Señor. La patria de un Mártir es la region en que padeció: sus conciudadanos,

---

(1) Orat. 20, de Laud. S. Basil., t. 1.°, p. 372, 373.

sus hermanos, sus parientes son aquellos que le poseen, le guardan y le honran. Tememos que nos sobrevengan grandes aflicciones; prevemos grandes peligros: los Escitas se acercan con terrible guerra. Tú por tu parte has vencido ya al mundo; pero conoces los sentimientos y la deficiencia de nuestra naturaleza. Pide para nosotros la continuacion de la paz: pide que no queden disueltas estas reuniones públicas: que el bárbaro perverso y desapiadado no derribe nuestros templos y nuestros altares, ni pisotee el lugar santo en que descansas. A tu favor debemos la seguridad en que hasta aquí hemos vivido: ahora imploramos tu proteccion para los dias que van á venir: y si fuese necesaria una hueste de oraciones, reune tú los coros de tus hermanos en el martirio, para que pidais todos á un tiempo por nosotros. Los buenos oficios de tantos justos alcanzarán á cubrir los pecados del pueblo. Avisa á Pedro, solicita á Pablo, llama á Juan el discípulo amado, y que intercedan por las Iglesias que ellos mismos fundáron (1).»

Ved aquí otro pasaje, que es de San Ambrosio:

«Pedro y Andrés intercediéron por la viuda. (Luc. 4, v. 38.) Útil nos sería conseguir un intercesor tan diligente como aquellos; mas es seguro que los mismos que imploráron la piedad del Señor en favor de su parienta, pueden hacer por nosotros los mismos buenos oficios. Observaréis que siendo ella una pecadora, no era muy á propósito para pedir directamente, ó á lo menos para obtener lo que pedia. Necesitaba por tanto de otros que intercediesen con el Médico.... Debemos invocar á los Án-

(1) Orat. in Theod. Martyr., t. 2, p. 1017.

geles que están designados como custodios nuestros, é igualmente á los Mártires, cuyos cuerpos parece que son como una prenda segura que poseemos de su patrocinio. Los que con su sangre laváron toda mancha de pecado, pueden implorar el perdon de los nuestros: son nuestros conductores: presencian nuestra vida y nuestras acciones. No debemos, pues, avergonzarnos de recurrir á ellos (1).»

Ahora debo manifestaros cuánto era el cuidado que ponian aquellos antiguos escritores en hacer la misma distincion que de culto á culto hacemos los católicos en la actualidad. San Epifanio, reprobando el error de los herejes Coliridianos que adoraban á la Vírgen María y le ofrecian sacrificio, dice así:

«Aunque fué un vaso de eleccion, y dotada de eminente santidad, con todo es mujer y pertenece á nuestra humana naturaleza; digna, empero, del mas alto honor de cuantos se deben á los Santos de Dios. Ocupa un lugar preferente á todos, por razon del sublime misterio que en ella se cumplió. Mas nosotros no adoramos á Santo alguno.... Honrémos, pues, á María, y adorémos solamente al Padre, Hijo y Espíritu Santo. Nadie adore á María (2).»

San Agustin hace la misma distincion, y con igual exactitud, cuando dice:

«Las gentes cristianas celebran las conmemoraciones de los Mártires con solemnidad religiosa, y con el fin de aprender á imitarlos, de ser asociadas á sus méritos y

---

(1) Lib. de Viduis, t. 2, p. 200.

(2) Advers. Collyridianos Hær. 59, sivè 79, t. 1, p. 1061, 62, 64.

auxiliadas por sus oraciones; pero no erigimos altares á Mártir alguno, sino al solo Dios de los Mártires en memoria de ellos. Porque ¿á qué Obispo se le ha oido decir asistiendo al altar en medio de los depósitos de cuerpos Santos: «á tí, Pedro, á tí, Pablo, ó á tí, Cipriano, hacemos esta ofrenda?» Á Dios solamente, que es quien coronó á los Mártires, se ofrece sacrificio en los lugares en que descansan las reliquias de estos: y se hace allí para que con la vista se escite un afecto mas fervoroso hácia los que deben ser modelos para imitar, y hácia aquel con cuya gracia hemos de poder verificarlo. Veneramos, pues, á los Mártires con aquella clase de respeto que manifestamos aquí en la tierra á los varones justos de quienes sabemos hallarse dispuestos á padecer por la verdad del Evangelio. Despues que ya han peleado y vencido, nuestra veneracion es mas devota y mas firme, como quiera que han sido trasladados de un estado de conflicto á otro de felicidad permanente. Mas con aquella especie de culto que los Griegos llaman λατρεία, y que en latin no puede significarse con una palabra sola: como es un culto que rigorosamente es debido tan solo á la Divinidad, *con este culto adoramos únicamente á Dios.* A Dios corresponde el ofrecimiento de sacrificios, y de aquí es que son idólatras los que sacrifican á ídolos. Nosotros no ofrecemos sacrificio á ningun Mártir, ni á ningun Santo, ni á ningun Ángel: y si alguna persona cayese en tal error, la sana doctrina levantaria la voz para que, ó se corrigiese, ó se condenase ó se evitase á semejante individuo (1).»

Antes de hacer algunas observaciones sobre estos pa-

---

(1) Lib. 20, c. 21 contra Faustum, t. 8, p. 347.

sajes, citaré otro del mismo Gran Padre, que confirma igualmente la doctrina del Purgatorio.

«Es prueba, dice, de atencion benéfica hácia los difuntos depositar sus cenizas en las inmediaciones de los Santos. Mas ¿en qué manera ayudamos entonces á aquellos, sino porque recordando los lugares en que yacen, nos sentimos escitados á recomendarlos al patrocinio de aquellos Santos pidiéndoles sus oraciones para con Dios? Trayendo al pensamiento la sepultura de un amigo difunto, y el monumento cercano á ella, de un venerable Mártir, encomendamos naturalmente el alma del primero á las oraciones del segundo. Y no cabe la menor duda en que reciben beneficio de esta práctica las almas de los que viviéron de tal modo que lo mereciesen (1).»

La distincion que se hace en los dos pasajes que acabo de citar, y en otros muchos, es precisamente la misma que hacemos nosotros actualmente: á saber, que el sacrificio y el supremo homenaje se reservan para Dios solo; mas que los Santos son intercesores nuestros, y que nos es permitido invocarlos como á tales. ¿Y qué dirémos de estos testimonios? Que nada hay mas claro que la concordancia exacta de la doctrina de aquellos Padres con la que he sentado yo, con la declarada en el Concilio de Trento, ó en los catecismos que se ponen en manos de nuestros niños. ¿Diríamos que aquellos Padres se hallaban envueltos en la misma idolatría que nosotros? Pero en este dogma no hay una mera igualdad con otros: las consecuencias del error son aquí mucho mas serias. Pudiera

---

(1) De cura pro mortuis gerenda, c. 4, t. 6, p. 519.

decirse en otros casos, que se habian introducido, como insensiblemente, en la Iglesia ciertos errores: pero decir que toda ella está envuelta en idolatría, es acusacion espantosa. ¿Os aventuraríais á afirmar, que toda la Iglesia en los siglos primero, segundo, tercero y cuarto, en Italia, en Grecia, en Siria, en Mesopotamia y en todas las demás regiones del mundo, estaba universalmente sumida en idolatría? ¿No os espantaria la temeridad de cualquier individuo que osase asegurar, que unas pocas gentes en un solo país, que una Iglesia reducida, ó mas bien una coleccion de comuniones religiosas en pugna unas con otras, en una sola isla del globo, y un cierto número de cristianos en algunas otras partes de él, aun quizás comparativamente menor, son los únicos poseedores, al cabo de mil y ochocientos años, de la fe verdadera de Cristo? ¿Y esto en tal grado, que sea indispensable la suposicion de que no salió á luz la misma fe pura de enmedio de tan hondo lodazal de corrupcion fétida y espantosa, hasta que la inspiracion superior de aquella porcion pequeña del género humano hizo ver á este la luz de la verdad? ¿Y la de que eran idólatras, precisamente aquellos hombres que estaban prontos á dar su vida por Jesucristo, y movidos del celo mas puro de la gloria del Señor? ¿Quién habrá que rehuse llamar Santos á los Basilios, Agustinos, Gerónimos, Ambrosios é Ireneos? Leed, hermanos mios, sus obras: y ved si es posible que haya quien se atreva á decir que hombres tales, que espíritus tan escogidos y favorecidos, estaban enfangados en aquella idolatría condenable, en la cual por espacio de ochocientos y mas años, segun la severa declaracion del libro de las Homilías, se hallaba envuelto todo el género humano. El testimonio de aquellos insignes hombres ¿no está siendo todavía

la base en que descansan muchos dogmas de los mas esenciales del Cristianismo? ¿No es su autoridad, principalmente, la que nos hace recibir la doctrina de la Trinidad, y la de la divinidad de Jesucristo? ¿Cómo podrian haber preservado estas doctrinas puras é incontaminadas como viniéron de Dios, y al mismo tiempo haber corrompido su propia fe tan groseramente y hasta el punto de estarse encenagando en lo que debe considerarse como abismo el mas profundo del crímen de idolatría? Hé aquí, pues, un problema solemne que es indispensable resuelvan, no solamente los que nos hacen el cárgo de idólatras, sino tambien todos los que negaren que nuestra doctrina es la de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Y si acometen la empresa, á cada paso que dieren, encontrarán nuevas y mayores dificultades: porque, pregunto, ¿qué dirán de la importancia y del poder del Hijo de Dios, cuya venida fué para establecer su religion sobre las ruinas de la idolatría, si en menos de un siglo ó dos triunfó esta de nuevo, sobreponiéndose á la obra de aquel? Mas aún: si al tiempo mismo que corria la sangre del Mártir pudiera haberse escrito que se derramaba en beneficio de la idolatría: y que los que morian por rehusar la adoracion á los dioses falsos del gentilismo, con todo y al mismo tiempo adoraban á sus propios amigos y correligionarios, ya finados, incurriendo por el mero hecho en el atroz pecado que procuraban evitar aun á costa de una muerte atroz: hay ciertamente, para esplicar estos hechos, grandes dificultades que es indispensable vencer. Porque ¿no es hacer burla é irrision de Cristo creer que bajó á la tierra á prender fuego en ella, diciendo que queria que se abrasase (1), es decir, á prender fuego de

(1) Luc. 12, v. 49.

caridad, y de fe, y de luz de Dios; y que despues de espresada así su voluntad y determinacion, aquel fuego se apagó tan en breve? ¿Que su verdad desapareció pisada por aquel monstruo mismo á quien Jesus vino á destruir? ¿Que la idolatría que vino á desarraigar tuvo tal vigor, y tan poco la semilla de la palabra divina, que aquella sofocó á esta antes de que hubiese podido fructificar? ¿No es un insulto al Hijo de Dios, y á su poder en cuanto Salvador, suponer que su religion se sumió, y tan pronto, en tal estado de degradacion? Sin embargo todo esto estais forzados á afirmar, si concedeis que los Padres que defendian nuestras doctrinas deben ser comprendidos, como es indispensable que lo sean, en la misma acusacion que lanzais contra nosotros.

Y no se diga que no comprendiéron bien la fuerza de objeciones tan vulgares y tan trilladas como la de que la doctrina que defiendo aniquila los méritos y mediacion de Cristo. No es posible que dejasen de conocer que la peticion de oraciones de un hombre á otro nada tenia de opuesto á aquella mediacion. Muy al contrario, es preciso que sintiesen, como sentimos nosotros, que no puede hacerse homenaje mas grande á Dios que el considerar necesario que sus Santos, despues de recibidos á la bienaventuranza, aparezcan todavía ante su presencia como intercesores y suplicantes. Vemos que los antiguos cristianos, lejos de emplear esa delicadeza, ahora tan comun, de querer hacer uso de voces distintas para Dios y para los Santos, unian á aquel y á estos bajo una misma espresion. Citaré un solo ejemplo, que será una inscripcion descubierta hace dos años, y puesta por una persona de consideracion, que era gobernador del distrito de los alrededores de Roma. La inscripcion dice así:

«Anicio Auquenio Baso, que ha gozado de la dignidad consular, y su mujer Honorata, con sus hijos: *dedicados á Dios y á sus Santos* (1).»

Aquí vemos á Dios y á los Santos unidos en una misma frase, sin que se manifieste el menor recelo de que por ello se derogase en lo mas mínimo al honor debido á la divinidad.

Hasta aquí, hermanos mios, acerca de los Santos en sí mismos: tal como acabais de oir es la doctrina Católica, tal su solidez, tales sus pruebas. Otra materia que tiene con ella la mas estrecha conexion, es el respeto con que veneramos las reliquias de los Santos. El católico cree que todo cuanto ha pertenecido á hombres distinguidos por su amor á Dios, y por lo que han hecho y sufrido por él, merece aquel respeto y honor que en la práctica ordinaria de la vida se tributa constantemente á todo cuanto ha pertenecido á cualquiera hombre grande, ó célebre, ó notablemente bueno. Nada mas comun que las señales de respeto hácia tales objetos. Las vemos hasta en la Iglesia Anglicana, pues que hemos oido que en el templo de Lutterworth se conserva la cátedra de Wicleff, su bufete, y un pedazo de su capa. ¿Y para qué? Son reliquias, precisamente lo que por tales entendemos los católicos: pues que se conservan por los que consideran á aquel hombre como muy grande y muy bueno, con intencion evidente de honrarle, y con un sentimiento de conexion ó lazo de union entre él y

(1) ANICIVS·AVCHENIVS·BASSVS·V·C·ET·TVRRENIA·HONORATA·C·F·EIVS·DEO SANCTISQVE·DEVOTI.—Véanse las «Cartas al Sr. Juan Poynder», pág. 38.—*N. del aut.*

las generaciones venideras, uno y otro por medio de la posesion de aquellos recuerdos. Los católicos van todavía mas adelante; porque creen agradar á Dios manifestando respeto á tales objetos, y que honrando las reliquias de los Santos se incitan á imitar su ejemplo.

¡Supersticion sucia y grosera! esclaman algunos. Pero, amados hermanos mios, no hay palabra mas comun que la de supersticion, y con todo hay poquisimas cuya definicion sea mas difícil. ¿Qué es supersticion? Es la creencia de que existe en alguna cosa dada cierta virtud, ó fuerza, ó poder sobrenatural, independientemente de un don libre y voluntario de Dios otorgado á la tal cosa. Desde el momento que introducís á Dios con un convencimiento sincero: desde el momento que esperais ó creéis, porque estais íntimamente persuadidos de que Dios se ha servido hacer uso de aquel objeto como de instrumento de su mano poderosa, ya no hay supersticion. Y nada hace al caso que aquello de que se trata pertenezca al órden natural ó al sobrenatural. Una persona cree que llevando consigo algun hechizo, conseguirá algun bien, será curado de algun mal ó preservado de algun peligro, por efecto de cierta virtud que ó supone innata en el hechizo mismo, ó imagina, sin razon sólida, que Dios ha puesto en él: esto es supersticion. Mas si yo tomo una medicina, creyendo en una fuerza natural de la misma, que procede de las leyes establecidas por Dios para arreglo de los seres criados, no hay en ello supersticion. Del mismo modo cualquiera otra práctica que resulte de un convencimiento completo de que Dios la ha establecido ó aprobado, no puede llamarse supersticiosa. Hubiera sido supersticion en los Hebreos creer que mirando á una

serpiente de bronce, podian sanar de las mordeduras de serpientes venenosas; mas desde el instante mismo en que Dios ordenó que se erigiese aquel símbolo, prometiendo que produciria la sanidad, cesaba ya la superstición. Desde aquel momento, toda mirada dirigida á la serpiente de bronce se convierte, por decirlo así, en mirada dirigida al Dios que le habia dado aquella virtud y eficacia: y lo que de suyo hubiera sido supersticioso, es ya no solamente lícito sino sumamente salutífero. Si un hombre hubiese colocado sobre el arca del Testamento dos imágenes de Querubines, y se hubiese inclinado ante ellas en señal de adoracion, y pedido que en ellas oyese Dios sus oraciones, todo ello hubiera sido una grosera supersticion, y aún riesgo próximo de caer en una idolatría como la del becerro de oro. Pero así que Dios mismo las mandó colocar en aquel sitio, las llamó residencia de su misericordia, declaró que allí oiria las oraciones de sus siervos, y ordenó que allí presentase el Sumo Sacerdote sus ofrendas: desde aquel momento se convirtió todo ello en un instrumento designado por Dios, y no habia supersticion en la confianza que se tuviese de los buenos efectos de aquel culto. Si alguien se hubiese puesto al pecho piedras preciosas con ciertas inscripciones que hubiesen de inspirar respuestas como de oráculo, se pudiera llamar hechizo, ó cualquiera otra cosa peor; mas cuando Dios ordena que se fabriquen el Urim y el Tummim, ó cuando David acude al Ephod para saber lo que debe hacer, conociendo de antemano que Dios lo habia usado para aquel objeto (1): ya no hay supersticion. Es preciso tener siem-

(1) 1 Reg. 23, v. 9.

pre á la vista la clarisima diferencia que hay de lo uno á lo otro, porque refuta desde luego el cargo de superstición, tan popular contra los católicos.

Si un hombre sencillo ó ignorante reza ante tal objeto, ó va á tal sitio á hacerlo con preferencia, porque cree, bien ó mal, haber esperimentado que sus oraciones consiguen allí mas fruto que en cualquiera otra parte: obrando en virtud de esta persuasion, no comete en ello acto alguno supersticioso, pues que atribuye aquella eficacia á una disposicion de Dios de que se cree convencido. Y esta misma idea reina en otras religiones. ¿No es comunisimo que una persona crea poder orar con mayor devocion en cierta habitacion de su casa, ó en tal oratorio ó capilla? ¿Y quién llamará supersticiosa á aquella persona por esto solo? Ciertamente que no es su idea la de que el edificio ó sus paredes atraigan la bendicion divina sobre sus oraciones, sino el convencimiento que cree tener de que en aquel sitio ora mejor, y por consecuencia es mejor oido. Y en esto nada hay de supersticion. Tambien sucede frecuentisimamente que muchas personas acudan á oir la predicacion de un sacerdote con preferencia á la de otro, aunque en realidad no sea aquel mas elocuente, sin que en muchas ocasiones, preguntadas, sepan decir porqué: sienten, sí, que las palabras del preferido les llegan mas al corazon, y los dejan mas persuadidos. ¿Se podria decir con razon, que esto es atribuir una fuerza ó virtud humana al predicador, ó suponerle una eficacia residente en él de un modo peculiar? Considerada la materia en su mayor sencillez, queda reducida á que Dios es servido de hacer de aquella persona un instrumento de su gracia, pierde todo carácter de supersticion, y la gloria que resulta se refiere á solo Dios.

Apliquemos estas reflexiones á las reliquias de los Santos, á esas memorias de ellos que los católicos ó llevan consigo, ó conservan con cuidado, mirándolas como una especie de prenda ó símbolo del patrocinio é intercesion de los Santos, sintiendo que sirven para repetirles nuestras pruebas de devocion, para traernos á la memoria las virtudes que distinguiéron á aquellos siervos de Dios y para llevarnos con frecuencia á orar ante el Señor. Mientras no creyéremos que en aquellos objetos reside una virtud peculiar, distinta de la que les haya podido conceder la bondad y omnipotencia divina, no puede darse á nuestra creencia el nombre de supersticion. Lo que cree el católico es, que habiendo Dios tenido á bien servirse de objetos semejantes como de instrumentos para obrar grandes maravillas y derramar grandes beneficios sobre su pueblo, deben tratarse con respeto; y además con una confianza humilde de que así como Dios los ha empleado muchas veces, así puede volver á emplearlos de nuevo, y nosotros considerarlos con aquella virtud simbólica que os he esplicado.

Ya en la ley antigua vemos á Dios haciendo uso de estos medios, como cuando resucitó á un muerto por el contacto con los huesos de uno de sus profetas. Cuando fué arrojado en el sepulcro del santo hombre, al momento que tocó sus huesos, se levantó y volvió á la vida (1). ¿Qué hizo ver Dios entonces sino que en ciertos casos dotaba á los huesos de sus Santos de un poder sobrenatural, y muy particularmente en una ocasion como aquella en que no habia apariencia que indu-

---

(1) 4 Reg. 13, v. 21.

jese á esperar ni aún á pensar en milagro tan estraordinario?

En el Nuevo Testamento leemos que los enfermos á quienes aplicaban ropas de S. Pablo, sanaban de sus dolencias (1). Aquellas eran reliquias en el sentido católico de la palabra. Tambien leemos que fué curada una mujer con solo haber tocado el ribete del vestido de nuestro Salvador (2): y que las orillas de sus vestiduras estaban tan impregnadas del poder divino que de él partia, que restablecian la salud de cuantos las tocaban, sin necesidad de que él ejerciese para ello ningun acto específico de su voluntad (3).

Estos ejemplos prueban que Dios se sirve de las reliquias de los Santos como de instrumentos de sus mas grandes maravillas. Y este es el fundamento de nuestra práctica; fundamento que escluye toda idea de supersticion. Sabemos, por autoridad espresa de Dios mismo, que gusta de hacer uso de estos medios, y por tanto no hay supersticion en creer que quiera continuar usándolos.

Y no puede alegarse en contra que hubiese mayor autorizacion de Dios para contar con su asistencia divina en aquellos casos que en la actualidad. En ninguna parte se dice á los fieles que debiesen aplicarse ropas á la persona de Pablo para que adquiriesen virtud con el contacto, ni que usadas de aquel modo, curarian á los enfermos. No es menos evidente que la mujer que tocó el vestido de nuestro Salvador no lo

(1) Act. 19, v. 11, 12.
(2) Matt. 9, v. 20.
(3) Marc. 6, v. 56.

hizo por escitacion ó invitacion que para ello hubiese recibido, ni tampoco por esperiencia observada en otras personas, pues que manifiestamente la suya fué la primera. Jesucristo atribuye la curacion verificada en la mujer á la fe con que acompañó su accion: «hija, le dice, tu fe te ha sanado (1).» Si, pues, aquellas personas no eran supersticiosas confiando por primera vez en la eficacia de tales medios: y si en vez de ser reprendidas fuéron alabadas por la fe que en ellas obró al ensayarlos: ¿cuánto mas infundada será la acusacion respecto de otras personas, en quienes los mismos sentimientos y la misma fe cuentan con el apoyo del feliz éxito de las esperiencias anteriores, y además con la sancion de aprobaciones tan formales?

Despues de estos ejemplos tomados de la Escritura: despues de hallado este cimiento en la palabra misma de Dios: nada mas me resta, que probaros que nuestra creencia y práctica ha sido universal en la Iglesia desde su principio. La demostracion se halla en el cuidado y ansia con que procuraban los cristianos salvar los cuerpos de los mártires. En toda la historia eclesiástica se ve la actividad que desplegaban los cristianos, desde el momento en que se habia dado muerte á un mártir, en recoger su cuerpo, á veces á mucha costa para ganar á las guardias y conseguir que les entregasen los miembros despedazados del santo hombre, con el fin inmediato de darles sepultura honrosa. Aun iba mas allá el espíritu que obraba en aquellos fieles: recogian con todo el cuidado que les era posible, toda la sangre del mártir, y

---

(1) Marc. 5, v. 34.

la conservaban en vasos colocados en su sepulcro. San Prudencio describe una pintura que vió en las catacumbas, del martirio de San Hipólito, atado á los pies de los caballos y arrastrado en seguida por estos hasta morir destrozado. El juez dispuso que el santo sufriese este castigo, para hacerle seguir la suerte misma del personaje fabuloso á quien imitaba en el nombre. En la pintura se veia el cuerpo hecho pedazos, y seguido de multitud de cristianos que iban recogiendo no solamente los trozos menudos de carne sino las porciones mas pequeñas de sangre con esponjas y lienzos para conservarlo todo. Conforme se halla con esto mismo lo que vemos constantemente en los sepulcros de los mártires, á saber, esponjas ó vasos teñidos de sangre. Tambien se encuentran en aquellos sepulcros reliquias de otra especie, quiero decir, los instrumentos con que se atormentaba ó daba muerte á los Santos Mártires. Un departamento existe en Roma, que está unido á la Biblioteca Vaticana, y que se conoce con el nombre de Museo de Antigüedades Cristianas. En él se conservan cuidadosamente todos estos instrumentos de tortura, despues de examinada escrupulosamente su autenticidad: y de aquí se deduce que los cristianos recogian tambien todos aquellos instrumentos, y los enterraban con los cuerpos de los mártires.

Otro modo que tenian de manifestar su respeto á las reliquias de los mártires era el de edificar siempre los oratorios ó las iglesias en los parajes en donde habian padecido: y los sepulcros de los mártires eran los altares. La prueba se halla no solamente en la liturgia, que se refiere á las reliquias de los mártires como existentes en el altar, y en el hecho de estar erigidas todas las iglesias de Roma sobre la urna de algun már-

tir; sino que se previene así en el Concilio de Cartago celebrado en 398, y del cual es el siguiente decreto:

«Sean inutilizados por el Obispo local los altares que se hallan erigidos en los campos y en los caminos por via de memoria de Mártires, y en los cuales no estén ni el cuerpo de alguno ni sus reliquias... Es indispensable asegurarse de la autenticidad de los hechos. Porque altares erigidos en virtud de sueños y fantasías vanas de las gentes, no deben sostenerse (1).»

Una hermosa carta tenemos del Santo Arzobispo de Milan S. Ambrosio á su hermana Marcelina, en la cual le refiere como en una ocasion anunció á su rebaño el pensamiento que tenia de dedicar cierta iglesia nueva: y clamando varios de aquellos individuos porque el Santo la consagrase, como lo habia hecho con la Basílica Romana, les contestó: «Lo haré si consigo descubrir los cuerpos de los Mártires.» Animado con este motivo de un santo ardor, dispuso un registro de que resultó el descubrimiento de los cuerpos de los Santos Gervasio y Protasio con su sangre y otras pruebas de autenticidad. Se trasladáron solemnemente á la Basílica Ambrosiana, y en el camino recobró un ciego la vista. A renglon seguido da el Santo á su hermana un estracto del sermon que predicó con este motivo (2).

Nada me queda que hacer sino leeros, siguiendo mi costumbre, algunos de los muchos pasajes en que se ve que los antiguos Cristianos creian todo lo que nosotros respecto de las reliquias. Empezarémos con la Iglesia de Esmirna, fundada por S. Juan, y una de las siete de

---

(1) Can. XIV. Concil. Gener. T. 2.º, p. 1217.

(2) Epistolar. Lib. VII, epist. 56. Oper. T. V, p. 315. París, 1632.

que hace mencion en su Apocalipsis. Su Obispo S. Policarpo fué uno de los últimos que habian visto al Evangelista: y como fué discípulo suyo personal no nos es posible suponer que en su tiempo se hubiese oscurecido completamente la doctrina que Jesucristo y sus Apóstoles habian enseñado. Despues de la muerte del Santo Obispo los Cristianos de Esmirna escribiéron una carta, que nos ha conservado Eusebio, en la cual dan cuenta de lo que sucedió en aquella ocasion. En ella se encuentra el trozo siguiente:

«Nuestro sutil enemigo el diablo hizo todo cuanto pudo porque no retirásemos el cuerpo (del Santo) como deseaban con ansia muchos de nosotros. Sugirió á las gentes, que tratábamos de abandonar á nuestro Crucificado Maestro y de empezar á adorar á Policarpo. ¡Insensatos! Ignoran que no podemos abandonar jamás á Cristo, que murió por la salvacion de todos los hombres, ni adorar á nadie mas. A él adoramos como á Hijo de Dios: pero manifestamos á los Mártires el respeto que se les debe como á discípulos é imitadores suyos. El centurion dispuso en virtud de aquellos rumores la quema del cuerpo. Entonces nosotros recogimos los huesos, mas preciosos que perlas y mas probados que el oro, y les dímos sepultura. En aquel lugar, con el favor de Dios nos reunirémos á celebrar con alegría y gozo el dia del Santo Mártir, así para recuerdo de los que han sido coronados antes que él, como para preparar y fortalecer con su ejemplo, á los que hubieren de entrar despues en la batalla (1).»

Aquí se nos presentan circunstancias importantes

(1) Hist. Eccl. Lib. IV, c. 15, p. 170, 171.

que llaman la atencion y exigen algunas observaciones. Vemos el anhelo de los Cristianos de hacerse con el cuerpo del Santo: vemos que consideraban sus huesos como cosa mas preciosa que las perlas y que el oro de muchos quilates: y vemos que querian honrarlos reuniéndose el dia del Santo en el lugar de su sepultura. Pero lo que mas llama la atencion es, que los enemigos de los Cristianos, que eran los judíos, procuraban sugerir que aquellos adoraban á Policarpo. ¿De qué podia provenir que los judíos sospechasen, ó fingiesen sospechar, ni por un momento, que los Cristianos querian adorar á Policarpo, abandonando á Cristo? Seguramente, si jamás hubiesen visto demostraciones esteriores de veneracion y respeto á las reliquias de los Mártires, no era posible que les pasase por la imaginacion que los Cristianos estuviesen á punto de adorar á Policarpo. Luego la acusacion misma supone que estas prácticas existian, y que eran muy conocidas de los enemigos de los Cristianos.

S. Ignacio que padeció el martirio en Roma unos cien años despues de J. C., era Obispo de Antioquía: y sabemos que su cuerpo fué transportado á la Iglesia que habia regido, pasando de ciudad en ciudad como un tesoro inestimable (1). Pero hay además, sobre esta traslacion, un elocuente pasaje del Crisóstomo que no puedo dejar de leeros. Dice así:

«Despues que hubo dado su vida allí (en Roma), ó por mejor decir subido al cielo, vuelve aquí (á Antioquía) ya coronado. La bondad de Dios ha querido que regresase á nosotros, y que al mismo tiempo que-

(1) Véanse sus actas en Ruinart.—*N. del aut.*

dase distribuido el Mártir entre la una y la otra ciudad. Porque aquella recibió la sangre que manó de su cuerpo, mas vosotros habeis honrado sus reliquias. Vosotros os regocijásteis con su episcopado: ellos le viéron pelear, vencer y recibir la corona: vosotros le poseéis perpetuamente. Dios le arrebató de entre vosotros por un breve tiempo, y os lo ha devuelto con harto mayor gloria. Y así como los que toman dinero á préstamo devuelven con réditos lo que recibiéron, así tambien Dios despues de tomaros prestado tan precioso tesoro por un breve tiempo, y manifestádolo en Roma, os lo ha restituido con crecido esplendor. Porque enviásteis un Obispo y habeis recibido un Mártir: le enviásteis con oraciones y le habeis recibido con coronas. Y no solamente vosotros, sino tambien todas las ciudades del tránsito. Porque ¿podríais imaginaros hasta qué punto se afectaban sus habitantes á vista de las reliquias trasportadas? ¿Qué frutos de gozo cogian? ¿Cuánto regocijo sentian? ¿Con qué aclamaciones saludaban al vencedor coronado? A la manera de los espectadores que levantándose de la arena y cogiendo en brazos al noble atleta que ha vencido á todos sus antagonistas y se presenta lleno de gloria, no le permiten tocar al suelo y le conducen á su morada colmándole de encomios: así todas esas ciudades á que sucesivamente iba llegando el santo hombre desde Roma, le ponian en hombros y acompañaban al Mártir coronado hasta vuestra ciudad misma, celebrando con himnos al vencedor, y mofando al demonio por haberse vuelto contra él su propio artificio, y todo cuanto intentó contra el Mártir (1).»

---

(1) La Homilía sobre S. Ignacio Mártir (43) se halla

Vemos, pues, tratadas con el mayor respeto las reliquias de los Santos por los discípulos inmediatos de los Apóstoles, que los conociéron y aprendiéron de ellos mismos. Desde aquellos tiempos en adelante se multiplican sin fin las pruebas de esta clase.

S. Basilio, Obispo en Capadocia, responde á S. Ambrosio, arzobispo de Milan, que le habia escrito desde tanta distancia para pedirle una parte de las reliquias de S. Dionisio: lo cual manifiesta al mismo tiempo la comunion que habia entre las Iglesias de todas partes del mundo, y el uso que de ella se hacia. Las palabras de S. Basilio son:

«El afecto hácia nuestros hermanos ya finados se refiere á aquel Señor á quien sirviéron: y quien honra á los que diéron su vida por la fe, da á entender que se halla animado del mismo ardor: de modo que una misma y única accion prueba muchas virtudes (1).»

Pasa luego á referir la repugnancia que habian manifestado los poseedores de las reliquias remitidas para desprenderse de ellas: y añade que no habia el menor lugar á duda de que fuesen auténticas.

Seguiré con un pasaje de mucha fuerza, y de un Santo á quien ya he citado anteriormente con particular alabanza, á saber, S. Efren:

«¡Mirad, dice, como alientan todavía las reliquias

---

traducida por el R. P. Husenbeth en su triunfante obra «El Faberismo esplicado.» 1836, pág. 623.—*N. del aut.*

Ya se ha dicho que posteriormente ha abrazado Faber el Catolicismo.—*N. del tr.*

(1) Ad Ambros. Mediol. Ep. 197, tomo 3.°, p. 287.

de los Mártires! ¿Quién puede dudar de que estén aun vivos? ¿Quién que pueda creer que han perecido?»

Ensalza á renglon seguido las virtudes de las reliquias, y exhorta á los fieles á que recurran á ellas, con confianza, en cualquier conflicto: por cuanto añade:

«La divinidad habita en los huesos de los Mártires, y obran milagros en virtud del poder y presencia de Dios (1).»

S. Asterio escribe:

«Disponiendo, por tanto, decentemente de los cuerpos de los Mártires, procuremos conservarlos siglos enteros como alhajas de gran valor. Por ellos somos fortalecidos, y la Iglesia protegida, al modo que una ciudad lo está por la fuerza armada.»

Y S. Juan Crisóstomo:

«Lo que no pueden las riquezas ni el oro, lo pueden las reliquias de los Mártires. Jamás el oro ha espelido las enfermedades, ni obligado á la muerte á que se aleje; mas los huesos de los Mártires han hecho lo uno y lo otro: lo primero en tiempo de nuestros antepasados: lo último en nuestros mismos dias (2).»

No se halla fin, literalmente hablando, á la multitud de testimonios de esta clase: y para ello hay motivos que os esplicaré, hermanos mios, en pocas palabras. Hácia aquel tiempo se nos presentan en la historia eclesiástica dos testimonios que prueban plenamente cuál era la creencia de los Cristianos. El primero es el de los es-

---

(1) T. 5.º, p. 340, Edit. *Rom.*
(2) Homil. 71 S. Drosidis Mart. T. 5.º, p. 882.

critos del sofista Eunapio, que vivia por los años 380 de nuestra era, dirigidos á probar que los Cristianos adoraban á los Mártires. Les hace en primer lugar el cargo de que tenian gran cuidado con los cuerpos de aquellos individuos, y los colocaban debajo de los altares: y en segundo lugar el de que les rendian culto divino, tratándolos como Dioses: y sobre estos fundamentos acusa á los fieles de manifiesta idolatría. Ya veis que esta acusacion no es moderna; es cuento ya muy viejo, y cargo sumamente anticuado. Data del año 380 de J. C. el tacharse á su Iglesia de idólatra por los gentiles, y esto porque creia y practicaba lo mismo precisamente que nosotros en el dia. De que se deduce, cuando menos, que ya entonces se tributaba gran respeto y veneracion á los Santos y á sus reliquias.

El segundo testimonio es el de haber sido condenado Vigilancio como hereje pocos años despues, por afirmar que á las reliquias de los Santos no se debia hacer honor alguno. Existe un tratado que S. Gerónimo de propósito escribió contra él; mas el hecho mismo de impugnarse por Vigilancio la práctica de que tratamos, basta para probar la existencia de esta, anterior al hereje. S. Gerónimo hace una distincion exactisima diciendo:

«Nosotros no adoramos, no damos culto á las reliquias de los Mártires: los honramos, sí, para que nuestros pensamientos suban á aquel de quien son los Mártires: los honramos para que esta honra se refiera á aquel que dijo: *el que os recibe á vosotros, me recibe á mí* (1).»

---

(1) Epist. 53 ad Riparium, t. I, p. 583, 584.

Esto es sin la menor diferencia lo que han dicho siempre los católicos en tiempos modernos: que el respeto tributado á las reliquias viene á referirse todo á Dios: y que al honrar á sus siervos honramos al Dios que los eligió por sus campeones y fieles servidores. Hácia los tiempos de que voy hablando, tenemos una multiplicidad, una variedad sin fin, de escritores que enseñan la misma doctrina: y recuerdo haberme hecho impresion singular una de las cartas de S. Agustin, que lo era de recomendacion de algunos amigos suyos que á la sazon viajaban por Italia. Por aquel tiempo se habian descubierto en Oriente las reliquias del Protomártir S. Estévan, y parte de ellas habian sido conducidas al África. S. Agustin á quien nadie dejará de conceder la cualidad de persona enteramente libre de credulidad ó de supersticion, refiere lo sucedido á la entrada de los huesos del Protomártir. El Obispo de una diócesis inmediata fué curado de una enfermedad larga y molestisima, que exigia una operacion dolorosa é inmediata, con solo haber sido el conductor de las reliquias á lo interior de la Iglesia. Pero la circunstancia que yo deseaba citar de la carta de recomendacion, es que San Agustin despues de un gran encomio de las virtudes de los viajeros añade: «Y lo que todavía es mas precioso, llevan consigo parte de las reliquias de S. Estévan.» Si alguien escribiese en nuestros dias una carta como esta, pasaria por supersticioso. Con todo ¿quién es el que la escribe? ¡Qué hombre! y ¡qué siglo el en que vivió! Por cierto que pasajes como estos deberian hacer, cuando menos, que nuestros detractores moderasen su lenguaje al tratar de las doctrinas Católicas, aún por el solo motivo de respeto á individuos tales como los Padres, que

han de quedar envueltos en la condenacion.

Baste lo dicho acerca de la veneracion de las reliquias. Tenemos nuestra creencia apoyada firmemente en la palabra de Dios, y nos sostiene en ella la práctica constante de la Iglesia.

Mas todavía hay otro punto que tiene conexion con las materias anteriores; á saber, el de las imágenes ó pinturas. Al tratar de él el Concilio de Trento, define dos partes como constituyentes de la creencia Católica. Primera: que es saludable y conveniente tener pinturas, ó imágenes y representaciones de los Santos. Segunda: que á estas imágenes se les debe honor y veneracion (1). Hé aquí, por tanto, la doctrina Católica entera. Supongo que nadie se adelante hasta decir que es ilícito tener pinturas en las Iglesias, fundándose en que sea quebrantar un mandamiento judáico; á pesar de que se nos acuse con suma ignorancia de que hemos corrompido el decálogo y puesto un solo mandamiento en vez de dos, para desentendernos de la prohibicion de hacer imágenes distinguiéndola de la de adorarlas. La primera cuestion, pues, que se presenta es: ¿Se halla prohibida la formacion de imágenes, ó lo está solamente el darles adoracion? Si lo primero, entonces no puede permitirse monumento alguno en el templo, ni imágen en ningun altar: y sin embargo todo el mundo sabe cuánto existe de lo uno y de lo otro en las Iglesias Anglicanas. Estoy en que hay una imágen en la Iglesia de S. Estévan en Walbrook. En la de Greenwich hay una pintura de S. Pablo: y así en otros muchos lugares de culto protestante. No podemos suponer, por tanto, que se repute como prohibida en to-

(1) Sess. 25 «De venerat. SSorum.»

das circunstancias la representacion de seres humanos; y de aquí resulta que la primera parte del primer mandamiento queda esencialmente modificada por la segunda, y que de esta sola recibe su fuerza. Nosotros convenimos en que es ilícito hacer imágenes para adorarlas y darles culto, porque el primer mandamiento se dirige contra la idolatría, ó formacion de imágenes con tal objeto. Mas esta última en sí misma fué prescrita por Dios; porque en el Tabernáculo habia dos Querubines en el *Sancta Sanctorum*; en los dos muros del templo habia imágenes esculpidas; en el atrio una fuente de bronce sostenida por doce bueyes: y no cabe duda en que el templo mismo estaba adornado, tanto como puede estarlo cualquiera otro edificio, de esculturas, relieves y otras representaciones de figuras humanas. Queda, pues, reducida la cuestion á saber si los católicos obramos bien en hacer uso de las imágenes como de recuerdos sagrados, y en orar ante ellas como objetos que inspiran fe y devocion. Acaso se me preguntará qué autorizacion se halla en la Escritura para todas estas prácticas. Mas en tal caso responderia yo que no necesito buscarla, y que mas bien me hallo con derecho de preguntar yo mismo, qué autoridad existe que me prohiba semejantes objetos: porque es derecho natural del hombre usar de cuanto pueda promover el culto de Dios, á menos de lo que estuviere prohibido.

La misma razon habria para preguntarme qué autorizacion se halla en la Escritura para edificar Iglesias, para el uso del órgano, toque de campanas, música y otras mil cosas pertenecientes al culto público. ¿Necesito de autorizacion, me es preciso hojear la Escritura, para hacer uso del órgano? Ciertamente que nó: porque si ello es inocente en sí mismo, y sirve por otra parte para

elevar á Dios nuestros corazones, nos consideramos con derecho á usarlo, y no nos puede privar de este derecho sino una ley positiva. Y quisiera yo saber, además, si habria alguien que me acusase de malos sentimientos cuando yo á la vista de una representacion ó imágen de persona á quien hubiese amado y perdido, me mantuviese fijo ante aquel objeto con sentimientos de veneracion y afecto, como si estuviese en presencia del original. Y aun si se me arrasasen los ojos y vertiese lágrimas, y me dirigiese á su imágen con afecto y muestras de algun entusiasmo, pudiera ser tachado, cuando mas, de cierta estravagancia en mi modo de sentir, ó de escesiva intensidad en mi cariño: mas nadie me motejaria de supersticioso, ni de idólatra de aquella persona.

Esto es, ni mas ni menos, hermanos mios, lo que se enseña al católico acerca de las imágenes ó pinturas colocadas en las Iglesias. Son memorias, del mismo modo que todas las demás representaciones, y las consideramos á propósito para escitar los mismos sentimientos, con la única diferencia de ser estos de un órden religioso. Y si yo esperimento que la contemplacion de tal pintura ó imágen hace que mis afectos frios ó estancados se pongan en comunicacion mas estrecha con la persona á quien trataba y amaba, sin duda que me es lícito gozar de aquel placer sin que nadie pueda razonablemente vituperármelo. Del mismo modo, si siento que una pintura ó representacion determinada de nuestro Salvador, ó de su Santisima Madre, ó de sus Santos, opera mas intensamente en mis afectos, y escita en mí una devocion mas fervorosa que otra imágen de la misma clase, me es lícito y obro bien en usarla para este fin. Es precisamente el mismo motivo que hay para ir á tal Iglesia con pre-

ferencia á otra: á saber que siento en la una mayor facilidad para dirigirme á Dios. Hé aquí un fundamento sencillo y obvio en que situarse para defender la doctrina Católica: el de que no se halla prohibida en parte alguna. Y como la antigua prohibicion era solamente de hacer imágenes para adorarlas como á Dioses, no tiene aplicacion al caso presente: porque nuestras imágenes son precisamente de la clase de las que Dios mandó erigir para colocarlas en su mismo templo.

Si en la primitiva Iglesia se usáron, ó nó, las pinturas é imágenes, no es punto de mucha importancia, porque esta costumbre ha sido siempre materia de disciplina. El Concilio de Trento no decreta obligacion de usarlas; se limita á declarar que es saludable tenerlas, y que deben ser tratadas con veneracion: esto es con veneracion relativa, tal como la que se da al retrato de un padre, ó al de otra persona á quien estimamos y reverenciamos. Mas el mismo Concilio encarga espresamente á los que ejercen cura de almas, que espliquen esta doctrina á los fieles: les manda que amonesten al pueblo y le hagan entender que aquellas imágenes no son sino meras representaciones: que la honra que se les tributa, debe referirse al prototipo ó persona representada: y que la imágen en sí misma no tiene virtud alguna, ni puede por sí auxiliar en lo mas mínimo.

Con todo, si bien los primeros Cristianos ponian gran cuidado y diligencia en que su religion se distinguiese visiblemente de la idolatría que los rodeaba, hallamos, no obstante, que ya en tiempos de los mas antiguos usaban de imágenes. Las tenemos en las catacumbas, y que indican grande antigüedad. Algunas de ellas se ven cortadas por los sepulcros de los Mártires, lo cual indica

que son anteriores á la apertura de aquellas tumbas. D'Agincourt ha comparado las pinturas del sepulcro de la familia Nasoni con las encontradas en las catacumbas, y decide que unas y otras son contemporáneas, ó del siglo segundo. Flaxman igualmente en sus disertaciones sobre el Arte las reconoce como de grande antigüedad. De modo que resulta serlo el uso de esta clase de decoracion; y lo confirma muy particularmente el hecho de ser unos mismos los objetos representados en todas las catacumbas, y su identidad con los que se usaban en África en las copas ó cálices de los Cristianos, segun la descripcion de Tertuliano, primer Padre de la Iglesia Latina: por ejemplo el Buen Pastor llevando una oveja en sus hombros, emblema de la caridad de nuestro Salvador, usado así desde tan temprano para escitar sentimientos afectuosos hácia su divina misericordia. Esta uniformidad en parajes tan distantes prueba que el tipo comun era mucho mas antiguo: porque no cabe en lo posible que todos á un tiempo hubiesen coincidido en la eleccion de asuntos y en el método de representarlos: y por otra parte se ve la necesidad de que hubiese trascurrido un intérvalo considerable entre el hecho de inventar uno el tipo y el de adoptarlo todos los artistas en diferentes parajes.

Estas breves reflexiones deben bastar por ahora. Quizá esperaríais que os dijese algo acerca de abusos, y yo lo hiciera así á no haber ya intercalado en mi discurso varias observaciones que es preciso, como confío, que os hayan parecido suficientes. Solamente os haré advertir que la acusacion de abusos parte casi siempre de personas que no se toman el trabajo de entender ó de indagar los sentimientos reales de los católicos. Cuando vamos á

otros países vemos demostraciones esteriores de un carácter mas ardiente, ó si queréis de mas entusiasmo que en el nuestro: y de aquí resulta muy comunmente condenar ciertas manifestaciones como supersticiosas é idolátricas, comparándolas con lo que se practica en climas mas frios y entre gentes de índole mas flemática. Mas los que han adquirido conocimiento de aquellas gentes, é instruídose á fondo en su creencia, saben que aun cuando pueda alguna esterioridad parecer estravagante, su fe y conviccion interna están del todo libres de error, y enteramente acordes con lo que cree la Iglesia Católica.

Con este asunto doy fin á mis pláticas, á escepcion solamente de las que tratan de la Eucaristía, asunto que concluiré en nuestra próxima reunion (1). Mas ahora tengo de haceros dos advertencias que tienen cierta conexion con la materia de mi discurso de esta noche. Ambas se refieren á esas declamaciones vagas que se oyen todos los dias contra las doctrinas Católicas. No me cabe la menor duda de que este curso de pláticas dará orígen á otras de tendencia contraria (2). En ellas se procurará presentar las doctrinas y prácticas de los católicos como supersticiosas, idolátricas y dignas de todo epíteto infa-

---

(1) Cuando decia esto el autor, habia ya predicado en dos Domingos consecutivos las dos pláticas que siguen á esta con los números 14 y 15, y que tratan, como verá el lector, del dogma de la Eucaristía. La n.º 16, última de toda la coleccion, deja concluido este asunto: y la actual es la penúltima de todas. Véase para aclaracion lo que el mismo autor dice sobre el particular en el prólogo de este segundo tomo, y las fechas de cada plática.—*N. del tr.*

(2) Así sucedió en efecto.—*N. del aut.*

mante. Yo suplico á cuantos se sientan inducidos á atender á respuestas de esta naturaleza, que mantengan en su ánimo é imaginacion la mayor serenidad; que no se dejen arrastrar de modo alguno ni de la elocuencia por fervorosa que fuere, ni de aserciones por mas terminantemente que se hicieren: sino que exijan pruebas de cada proposicion en que se achacare algun dogma á los católicos. Y si no se les presentare ocasion de obrar así, que busquen por sí mismos las tales pruebas: que procuren comprobar si efectivamente existen los fundamentos en que estriba la impugnacion de nuestra doctrina, antes de ceder en su interior á los argumentos con que se le ataca. Estoy cierto de que este método ahorrará mucho trabajo: porque lo estoy de que en la mayor parte de los casos, diré mejor en casi todos, se hallará que la doctrina impugnada no es la de los católicos, y que por consiguiente el argumento dirigido contra ella es tiempo perdido. Podrá constar de razones muy buenas contra la doctrina imaginaria, atacada en él; mas nada valdrá como confutacion de la nuestra.

Estoy, además, satisfecho de que nada tenemos que temer de personas que llevan la discusion por el camino que acabo de indicar. Confío en que pasó ya el tiempo en que se podia suscitar contra nosotros á mansalva el grito de que practicamos supersticiones injuriosas á Dios, así como ha pasado el de denunciarnos como traidores ó desafectos al estado. Ambas acusaciones han estado en posesion de su dia, y este dia de una y de otra pasó ya: y nadie puede hacer beneficio mayor á nuestra causa, ó disgustar mas completamente á su auditorio, que empeñándose en combatir á los católicos con tales imputaciones declamatorias é infundadas. Gracias á Dios, y gracias

tambien á la generosidad y á la rectitud de nuestros compatriotas, podemos ya presentarnos al público cómoda y abiertamente. Ansiamos no esquivar el exámen de nuestras creencias, sino escitar á él: tenemos abiertos nuestros templos para todos: publicamos á la faz del mundo nuestros libros de oraciones y de instruccion: sometemos al exámen de quien quiera hacerlo el menor de nuestros niños y los catecismos por donde aprenden: convidamos á toda clase de personas á que inspeccionen nuestras escuelas, y á que pregunten cuanto gustaren á maestros y á discípulos: todo cuanto escribimos ó leemos se halla á la disposicion de los hombres ilustrados: y si pudiésemos, abriríamos nuestros pechos y pediríamos que se examinasen nuestros corazones, y que en ellos se leyesen nuestras creencias como escritas en láminas de bronce, mas en términos los mas claros y sencillos, porque Dios sabe bien que nada tenemos que poner á lo oscuro, nada que ocultar. No hay ya impugnacion que pueda tolerar hombre alguno de buena razon y sentimientos generosos, si no tiene por base una investigacion templada y serena, y una esposicion fiel de nuestras doctrinas: ó si no se funda esclusivamente sobre razones claras y fuertes dirigidas al entendimiento, mas bien que sobre citas vagas á la palabra de Dios escrita.

Tales son las amonestaciones finales que deseo imprimir en vuestros ánimos. En nuestra inmediata reunion, seguiré tratando, como ya os he dicho, del mas importante de todos nuestros objetos, á saber de la Eucaristía (1). Como es asunto que tal vez podrá obligarme

---

(1) Véase la nota (1) de la pág. 189 de esta plática.—*Nota del tr.*

á hablaros largo tiempo sin dejarme lugar á reflexiones finales, no he querido que os fuéseis sin haberos antes hecho, cuando menos, las pocas que acabo de permitirme. Hay otras muchas que se presentan naturalmente; mas el tiempo ha corrido con rapidez, y no le tengo ya sino para aseguraros, como antes lo hice en otra ocasion, que si algunos puntos han sido tocados por mí ligeramente, y otros omitidos, el motivo único y esclusivo es el de conocer que en casi todas las noches os he detenido mas de lo conveniente; y que antes bien me he escedido con el deseo de comunicaros lo que pudiera parecer demasiado, lejos de haber querido omitir algo que yo creyese útil (1).

---

(1) Act. Apost. 20, v. 20.

PLATICA XIV.

Asunto.

La Transubstanciacion: primera de las tres sobre este dogma.

Predicada el 13 de Marzo de 1836, Domingo 4.º de Cuaresma.

ADVERTENCIA DEL TRADUCTOR.

El Sr. Wiseman dió á luz en 1836, además de los dos cursos de pláticas cuya traduccion publicamos ahora, la primera parte de otro, en el cual controvierte esclusivamente el dogma católico de la Eucaristía, discutiendo con todo pormenor la inteligencia que debe darse á los testos de la Escritura en que ó se anuncia anticipadamente por Jesucristo la institucion del Sacramento de nuestros altares, ó se lee llevada á efecto así en el Evangelio como en San Pablo. El título de la obra de que hablamos es, traducido al español,

«Disertaciones sobre la Presencia Real del Cuerpo y Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo en la Sagrada Eucaristía: pronunciadas en Roma, en el Colegio inglés, por Nicolás Wiseman, Dr. en Teología.—Tomo 1.º—Pruebas de Escritura.—Lóndres, 1836.»

De ella son un compendio, mas adaptado á la inteligencia del público en general, las pláticas 14, 15 y parte de la 16, de la coleccion que continuamos traduciendo: y ha parecido conveniente dar noticia de aquella á los lectores que pudieren gustar de un exámen todavía mas estenso de los testimonios de la Escritura en que funda la Iglesia su doctrina acerca de este soberano misterio. El autor se refiere muchas veces, en las presentes pláticas, como irán viendo nuestros lectores, á la obra de que ahora les damos noticia.

En el prólogo de dicha primera parte, ó tomo, anuncia el autor el segundo, y la materia de él que es la misma de que trata en parte la plática 16 y última de la coleccion actual, á saber, el exámen de la tradicion sobre este mismo dogma; pero si bien ofrecia no perder tiempo en publicarlo, parece que aún no ha salido á luz.

Accepit ergò Jesus panes: et cum gratias egisset, distribuit discumbentibus: similiter et ex piscibus quantùm volebant.

JOAN. c. 6, v. 11.

Tomó, pues, Jesus los panes: y habiendo dado gracias, los repartió entre los que estaban sentados: y asimismo de los peces, cuanto querian.

AUNQUE no tengo la costumbre, hermanos mios, de dar grande importancia á ciertas coincidencias accidentales, os confieso que me agrada descubrir que en el arreglo hecho por mí de las materias particulares que me propongo discutir ante vosotros, le cupo á esta noche el dogma Católico de la Eucaristía: y que al mismo tiempo era precisamente la leccion que nos propone la Iglesia en el Evangelio de hoy (1). Porque no puedo menos de esperar que abunde mas la bendicion de Dios sobre nuestras tareas, viendo que la doctrina que enseñamos no solamente concuerda en sí misma, sino además en el arreglo hasta de sus formas esteriores, con los decretos de aquella autoridad que Él mismo tuvo á bien designar para

(1) Domingo 4.º de Cuaresma.—De todas las pláticas contenidas en este segundo tomo, la actual es la primera que predicó el autor, y su asunto, por consiguiente, el primero de los que se propuso discutir en particular.—Véase el prólogo de este tomo, y la nota (1) de la pág. 189 de la plática anterior.—*Nota del tr.*

que nos gobernase é instruyese. Entraré, pues, confiadamente y desde luego en la tarea á que me he comprometido. Y como la carrera que tendré que andar en esta noche ha de ser larga, y necesario para tratar del asunto, no digo ya como él merece, sino aun parcialmente y de una manera tolerable, desentenderme de las varias cuestiones meramente especiales ó digresivas que se presentaren en el camino: paso inmediatamente, y sin mas exordio á considerar el grande objeto que ya tenemos á la vista. No es otro, hermanos mios, que el exámen de los fundamentos en que estriba la Iglesia para proponernos la creencia del dogma mas importante, mas solemne, mas hermoso y mas perfecto de cuantos me he propuesto demostraros: á saber, el de la presencia verdadera y real de nuestro Señor y Salvador Jesucristo en el Sacramento del Altar.

Este dogma que de todos los de la Iglesia es el que de mucho tiempo á esta parte sufre quizá mayor número de falsificaciones, y sin duda, por lo menos, mas burlas y detracciones, se halla definido claramente en el Concilio de Trento. Allí se nos dice, que la Iglesia Católica enseña, y ha enseñado siempre, que en la Eucaristía, ó Santisimo Sacramento, ó Sacramento de la Cena del Señor, lo que originalmente era pan y vino, se convierte por la consagracion en la sustancia del cuerpo y sangre de nuestro Señor, unidamente con su alma y su divinidad, ó en otras voces, en Jesucristo todo entero: y que este cambio se halla designado con propiedad por la Iglesia con el nombre de Transubstanciacion (1). Tal es, hermanos mios, nuestra creencia: y mi objeto en esta plática

(1) Sess. 13, cap. 4.

y las de los Domingos inmediatos, poner á vuestra vista los fundamentos en que apoyamos esta doctrina: la cual parece á los que no la han abrazado, la mas incomprensible y mas repugnante, y es para con muchisimos el obstáculo mas fuerte que se opone á su union con nuestra Iglesia; cuando para todo católico es por todos títulos el dogma de mayor consuelo, aliento, y bendiciones de cuantos entran á formar su fe.

Antes de dar principio á los argumentos fundados en la Sagrada Escritura, y relativos á esta materia, es importante que yo os anuncie con claridad los principios que han de guiarme en el exámen de los testos sagrados. Ya en otra ocasion os he hecho notar que es un modo vago é insuficiente de investigar el sentido de las Escrituras, el de leerlas llevando de antemano cierta creencia fija en nuestra mente: porque entonces es seguro que creerémos hallar en el libro sagrado aquella inteligencia que deseamos, ó cuando menos algo que con ella pueda conciliarse. Esta es la causa de que las diversas sectas defiendan opiniones las mas opuestas entre sí, fundándolas todas en la Escritura. Es, pues, forzoso que haya alguna llave, ó medio de interpretacion mas seguro: y en la ocasion que acabo de citar, me contenté para el exámen que necesitaba hacer de varios testos, con establecer que debíamos, por regla general, buscar en otros pasajes mas claros la llave que nos abra la inteligencia del que estuviésemos examinando. Pero ahora es indispensable esponer con mayor estension algunos principios generales y sencillos, que se fundan en la filosofía del lenguaje ordinario y en el sentido comun, y que serán los que yo procuraré seguir en la interpretacion de los testos relativos á mi asunto de que hubiere de hacer uso.

El fundamento de toda la ciencia de interpretar es sumamente sencillo, si consideramos cuál sea su objeto final. Todos convendrán conmigo en que cuando leemos algun libro ú oimos algun discurso, nuestro objeto es entender lo que estaba pasando en la mente del autor cuando escribia ó pronunciaba aquellas cláusulas: esto es, cuál era el sentido que él deseaba dar á las espresiones que entonces escribia ó proferia. En la actualidad, por ejemplo, os estoy yo hablando; y es obvio, segun todas las reglas convencionales de la sociedad, que yo deseo é intento que comprendais lo que os digo. Sería burlarme de vuestro buen sentido, de vuestros sentimientos y de vuestro derecho, si mi objeto fuese otro diverso: y de aquí resulta que yo me esfuerce cuanto puedo en espresarme de modo que lleguen con exactitud á vuestros entendimientos las ideas que pasan por el mio mientras os estoy hablando. De hecho, el objeto del trato humano segun las leyes establecidas para la comunicacion social, no es otro que el de traspasar las ideas de la mente propia á las de los demás: ni el lenguaje es otra cosa que el procedimiento que empleamos para establecer esta comunicacion.

Es evidente, pues, que tenemos aquí dos términos entre los cuales ha de establecerse igualdad, á saber, la mente del que habla y la del que oye: y la una debe representar completamente á la otra, si la comunicacion se ha verificado por medio de un procedimiento razonable. Aclarémos lo dicho con una comparacion. De los trazos que vemos en una estampa inferimos con toda seguridad los que se hallaban en la lámina de donde se trasladáron al papel: del mismo modo, y con igual certeza, si viéramos primeramente la sola lámina, inferiría-

mos la impresion que debe producir en el papel, con tal de que el estampado se haga de un modo á propósito, y correctamente. Pues esta traslacion de la lámina al papel es del todo semejante al fin del que escribe ó habla, esto es, hacer de modo que sus palabras trasmitan tan claramente como le sea posible, sus propios pensamientos á la mente de los que le leyeren ó escucharen. Si el lenguaje es correcto, y se esceptúan ciertos casos accidentales de error, porque escepciones son los de equivocarnos hablando ú oyendo: si aquella especie de estampado se ejecuta bien, todos recibimos las impresiones é ideas que el escritor ó el orador intentaba comunicarnos.

Y de aquí podemos inferir inversamente con buena lógica, de la inteligencia dada á un discurso por los que lo oyéron, cuáles eran las ideas que pasaban en la mente del que lo pronunció. Luego si deseamos determinar el sentido de algun testo ó de algun libro escrito ahora ciento ó mil años, es forzoso que nos abstengamos de formar este juicio arreglándonos al significado que tuviéren actualmente las espresiones del tal testo ó libro: y tambien lo es averiguar el que tenian cuando se pronunciáron. En las mismas lenguas vivas hay voces y locuciones que han variado de significacion en cosa de un siglo; sin otras que ahora son respectivamente familiares ó repugnantes, y en otro tiempo eran sublimes las unas, y de uso corriente y general las otras (1). Consiste, por tanto, la verdadera

---

(1) Aquí ha sido preciso desviarse algun tanto del original inglés, porque el autor confirma sus aserciones con ejemplos tomados, como era natural, de aquel idioma. Tambien en el español actual, *puesto que* equivale á *ya que*, *una vez que*, *supuesto que*; y en nuestros escritores de los siglos 16

regla de interpretacion en conocer el sentido único y preciso que era posible diesen á las espresiones pronunciadas las personas que se hallaban vivas y presentes, y á quienes se dirigian: y si hallamos que aquel significado es cierto y perfectamente definido, y el único que *podian* haber dado á aquellas espresiones las tales personas, es claro que debe ser el único verdadero. Si averiguamos que los judíos diéron cierto sentido á las palabras de nuestro Salvador, y que no podian haberlas entendido en ningun otro, entonces es forzoso concluir que el Señor las usó ciertamente en aquel sentido si deseaba que le comprendiesen. Esto es lo que llaman los críticos *uso del lenguaje* (1): y para entender el de la Escritura los intérpretes lo consideran como la verdadera llave.

Tal es el método sencillo que me propongo seguir. Investigaré las espresiones usadas por nuestro Salvador en diversas ocasiones. Procuraré poneros en posesion de las opiniones de sus oyentes, y haceros concebir cuál era la única significacion que podian haber dado á las pala-

---

y 17 se halla siempre la misma espresion significando *aunque*: sentido que puede llamarse del todo opuesto. Un sustantivo que empleaban nuestros puristas, tal vez esclusivamente, en época tan moderna como el último tercio del siglo anterior, para nombrar los huesos de las frutas, sirve en la actualidad tan solo para designar cierta accion sumamente descortés y ridícula. Y ciertas palabras que como soeces é indecentes están ahora desterradas de nuestros diccionarios, se hallan en los antiguos en sus respectivos lugares: prueba de que entonces eran, cuando menos, toleradas. Espero que baste lo dicho para que los lectores de esta traduccion queden convencidos de que el aserto del autor es una indudable verdad de hecho.—*Nota del tr.*

(1) Usus loquendi.

bras del Señor en el lenguaje en que las emitió. Veréis el efecto necesario que debiéron producir en ellos al pronunciarse, y lá inteligencia á que podian conducirlos: y cualquiera que sea la interpretacion esclusiva que aquellas personas hubieren dado á las frases de Jesucristo, tenemos derecho á considerarla como su verdadero sentido. Este mismo principio será tambien la piedra de toque que me servirá para el exámen de todas las objeciones: á saber, ensayando hasta qué punto representan el significado verdadero que tenian aquellas espresiones en la época en que se pronunciáron: pues que no pueden tener otro valor que el que resultare de esta prueba.

Y cuando tratamos de frases y palabras antiguas, debemos además tener presentes otras consideraciones; y sea la primera el carácter particular del maestro. Cada individuo tiene un modo propio suyo de dirigir la palabra á los que le escuchan: cada hombre tiene su estilo ó formas peculiares de locucion: y es preciso, por tanto, hacer como una investigacion individual antes de decidir si tal inteligencia dada á las palabras es conciliable con el método ó con el carácter del que las pronunció. Otra reflexion, de mucho peso y de un observador muy sagaz, es que el que ha de guiar á otros es preciso que hasta cierto punto se guie por ellos: es decir, que ningun maestro bueno y juicioso combate de frente los hábitos y sentimientos comunes de las gentes á quienes ha de enseñar. Cuando tuviere que proponer doctrinas dulces y atractivas, no las envuelve en imágenes repugnantes que desde luego esciten el disgusto de los oyentes. No le es necesario sacrificar principio alguno, ni la menor parte de sus opiniones, para no salirse de su camino haciendo

odiosas sus doctrinas; y ciertamente no lo hará. Aquí veis las principales consideraciones que he creido preciso poneros á la vista antes de entrar en el exámen de lo que miramos como primera prueba de las doctrinas Católicas de la Eucaristía, y que se contiene en el capítulo sesto del Evangelio de S. Juan.

La cuestion acerca del sentido de esta parte del Nuevo Testamento, se reduce, como todas las de su misma naturaleza, á una pura materia de hecho. Por ejemplo, católicos y protestantes nos hallamos conformes en que la primera parte de aquel capítulo desde el principio hasta el versículo 26 inclusive, es simplemente histórico, y dirigido á referir el milagro hecho por nuestro Salvador de alimentar á una gran muchedumbre con una corta cantidad de pan. Convenimos asimismo en que desde dicho versículo hasta las proximidades del 50, el discurso del Señor se refiere esclusivamente á la fe. Pero nosotros decimos que desde este versículo, ó casi desde él, hay un cambio de asunto, y que ya en adelante no habla Jesucristo de la fe, sino de la comida real de su cuerpo y bebida de su sangre sacramentalmente en la Eucaristía. Los protestantes, por su parte, sostienen que continúa siempre el primer discurso, y sobre la misma materia de la fe, hasta el fin del capítulo. Se ve, pues, que la cuestion es de hecho. Es á la manera de una cuestion legal en que se tratase de la inteligencia verdadera de cierto documento: y está reducida, por tanto, á probar si la última parte puede ser continuacion del mismo asunto de que trataba la precedente.

Casi es innecesaria la observacion de que nada era mas frecuente en nuestro Salvador que aprovechar la ocasion en que hacia algun milagro, para inculcar

una doctrina que dijese relacion con la maravilla que acababa de obrar. Por ejemplo, en el capítulo nueve de S. Juan despues de curado el ciego de nacimiento, pasa á reprender á los Fariseos su ceguedad espiritual. En el capítulo quinto, despues de dar salud á un hombre que ó por mucho tiempo habia estado privado del uso de sus miembros, ó á lo menos enfermo gravisimamente, toma de allí motivo, y con gran oportunidad, para esponer la doctrina de la resurreccion. En el capítulo doce de S. Mateo, despues de librar al endemoniado, pasa á tratar del asunto de los espíritus malignos. Cito estos ejemplos con el único fin de haceros ver que siendo esta su costumbre, no se negará que si era su ánimo proponer alguna vez á sus oyentes la doctrina de su Presencia Real en la Eucaristía, no puede hallarse en todo el curso de su divina enseñanza, ocasion mas á propósito. Porque entonces, bendiciendo el pan le dió una eficacia del todo nueva que hizo que bastase para alimentar á algunos millares: y nada podemos figurarnos mas semejante á ese Sacramento, en el cual se multiplica su cuerpo de tal manera que es el alimento de todo el género humano en todas partes del mundo. Luego, en primer lugar, no es del todo improbable que si habia de enseñarse alguna vez esta doctrina: si habia de establecerse una institucion semejante: aquel fuese el momento favorable de preparar para ella á sus oyentes.

Pero todavía se nos presenta otro medio de dar á conocer cuán naturalmente entra esta materia en el discurso de Jesucristo. Le pedian los judíos señal del Cielo, y se fijaban en una determinada, diciéndole:

«¿Pues qué milagro haces, para que lo veamos y te creamos? ¿Qué obras tú? Nuestros padres comiéron

el maná en el desierto, como está escrito: Pan del Cielo les dió á comer (1).»

A lo cual contesta el Señor:

«En verdad, en verdad os digo: no os dió Moisés pan del Cielo; mas mi Padre os da el pan verdadero del Cielo (2).»

Es al mismo tiempo digno de notar que los judíos en una de sus obras mas antiguas, de las posteriores á Cristo, cuyo título es «Midrash Cohelet», ó Comentario sobre el libro del Eclesiastés, aseguran que una de las señales que habia de dar el Mesías era precisamente, que del mismo modo que Moisés habia hecho bajar maná del Cielo, así el Mesías haria bajar pan. Hallándose los judíos en aquella creencia, era natural que exigiesen esta prueba de que la mision de Cristo era divina como lo habia sido la de Moisés: y que el Salvador les presentase por su parte la correspondencia entre el alimento bajado del Cielo en tiempo de sus padres y una institucion divina por la cual los hombres habian de ser alimentados con cosa mas escelente que el maná, con el verdadero pan vivo descendido tambien del Cielo.

Hasta aquí no hemos hecho mas que establecer preliminares: entremos ya en la cuestion. A mí no me queda la menor duda de que la transicion, ó variacion de asunto se verifica en el versículo 48, en vez del 51 en que se coloca comunmente. No necesito ocupar vuestra atencion acerca de esta última circunstancia, porque no es esencial. El resultado es el mismo, sea que supongamos la transicion en el uno ó en el otro de los dos versículos. Mis razones para preferir el primero se fundan

(1) v. 30, 31. (2) v. 32.

en un análisis rigoroso y detallado de la parte del discurso del Salvador contenida en los versículos desde el 48 hasta el 53, comparando con otros discursos suyos, y probando de este modo que hay un giro manifiesto de transicion. Omitiré, pues, la argumentacion sobre esta circunstancia, que podria detenernos demasiado, para pasar desde luego al punto principal (1).

Pudiera hacerse desde luego la objecion siguiente. ¿Es probable que nuestro Salvador, que acababa de estar hablando de sí mismo como pan de vida, cambiase de asunto tan completamente en el versículo 51, y continuase usando precisamente de las mismas espresiones? ¿No deberíamos hallar algo que nos indicase esta transicion en el objeto de su discurso? Para haceros ver el ningun valor de esta objecion, os haré observar, hermanos mios, otro pasaje tomado del capítulo 24 de S. Mateo, en el cual se advierte una transicion igual. Convienen casi todos los comentadores protestantes, ingleses y estranjeros,... Y permitidme que repita de nuevo una advertencia que os hice ya en otra ocasion, de que cuando hablo de comentadores de un modo indeterminado, entiendo siempre y esclusivamente, comentadores protestantes: porque creo mejor citar autoridades que no puedan desechar tan fácilmente los que difieren de nosotros en doctrina. Opinan, pues, todos cuantos hemos leido, que en el capítulo 24 y en el 25 de San Mateo hay un discurso del Salvador sobre dos puntos

(1) Mis razones se hallan publicadas con toda estension en mi obra «Disertaciones sobre la Presencia Real», p. 40 y siguientes.—*N. del aut.*

diversos entre sí: el primero trata de la destruccion del templo de Jerusalen: y el segundo de los últimos tiempos. Es natural que cualquiera pregunte en dónde se halla la transicion. Es claro al examinar los dos estremos, es decir, comparando las frases de la primera parte del discurso con las de la segunda, que no se continúa tratando del mismo asunto: ¿en dónde, pues, hallarémos el punto de separacion? Pues bien, todos los comentadores mas diligentes la fijan en el versículo 43 del capítulo 24, y ahora voy á leeros el que antecede, y uno ó dos de los que siguen al versículo designado:

«Velad, pues, porque no sabeis á qué hora ha de venir vuestro Señor. Mas sabed que si el padre de familias supiese á qué hora habia de venir el ladron, velaria sin duda y no dejaria que su casa fuese invadida.»

No percibiréis, creo, transicion alguna en estos versículos, y sin embargo los comentadores de que hablo la colocan precisamente entre uno y otro. De modo que continuándose las mismas imágenes en ambos, están á pesar de esta circunstancia conformes todos en que hay una variacion de asunto tan considerable como lo es la diferencia entre la destruccion del templo de Jerusalen, verificada hace diez y ocho siglos, y el fin del mundo que podrá no venir en otros muchos. Así es que queda destruida la objecion que supone ser precisa una transicion fuerte y marcada: algo que se parezca á una advertencia preliminar que intime el paso de un asunto á otro.

Veamos ahora el fundamento que tenemos para decir que son distintos entre sí el de la parte precedente y el de la última del capítulo de S. Juan que vamos anali-

zando. La cuestion es de hecho, segun ya he indicado, y se divide en dos partes: primera, ¿hay en efecto una transicion? Segunda, ¿es la transicion á haberse de comer la carne y beber la sangre de Jesucristo real y verdaderamente? Para responder á la primera digo, que creo positivamente que la primera parte del discurso del Salvador se refiere á la fe: y esto por la razon sencilla de que todas las espresiones de que se vale, dicen relacion con la fe en el lenguaje con que estaban familiarizados los judíos. Porque las ideas de dar pan y de participar de alimento, se aplicaban respectiva y comunisimamente á enseñar y á aprender: por tanto no cabia equivocacion acerca de su inteligencia. Vemos en efecto en Isaías que dice:

«Venid, todos los sedientos, á las aguas: y los que no teneis dinero, daos prisa, comprad y comed... Oidme con atencion, y comed lo bueno (1).»

Aquí se ve aplicado el «comer» á escuchar la predicacion de la doctrina. Jesucristo cita las palabras del Deuteronomio:

«No vive el hombre solamente de pan, sino de la palabra que sale de la boca de Dios (2).»

En otra parte usa el Omnipotente de esta notable figura, cuando dice que «enviaria hambre sobre el país: no hambre de pan, ni sed de agua, sino de oir la palabra del Señor (3).»

Tambien se representa á la Sabiduría diciendo:

«Venid, comed mi pan, y bebed el vino que he mezclado para vosotros (4).»

(1) Isai. 55, v. 1, 2.
(2) Mat. 4, v. 4.
(3) Amós 8, v. 11.
(4) Proverb. 9, v. 5.

De los judíos posteriores á Jesucristo, Maymónides y otros comentadores hacen la observacion de que siempre que se usa de esta figura en los profetas ó en el Eclesiastés, ha de entenderse de la doctrina.

Por tanto, cuando el Salvador se dirige simplemente á los judíos hablándoles de alimento de que deben comer, no tengo dificultad en suponer que todos entendiéron que hablaba de la fe en él y en su doctrina. Mas para presentaros con mayor claridad el contraste de estas espresiones con las posteriores, me habeis de permitir que llame vuestra atencion á una particularidad fácil de observar en el versículo 35. Leyendo con cuidado la primera parte del discurso del Salvador, no se ve que aluda ni una sola vez á la idea de «comer»: no habla jamás de «comer el pan que bajó del Cielo.» Por el contrario, puede decirse que quebranta la propiedad retórica del lenguaje, para evitar esta desagradable y repugnante figura. Aún los escritores sagrados cuando aplican la metáfora de alimento á la adopcion ó creencia de la doctrina, jamás dicen «Venid y comedme», ni «recibidme.» Pero el Salvador hace mas: se abstiene de hablar de «comida» aún de aquel pan figurado de su doctrina: y además, como que huye con toda precaucion de aplicar directamente la frase á su sagrada Persona. Porque en dicho versículo 35 les dice:

«Yo soy el pan de vida: el que *viene á mí*, no tendrá hambre; y el que *cree en mí*, no tendrá sed.»

De modo que cuando parecia necesario para completar la metáfora, contraponer las ideas de comer y beber á las de tener hambre y sed, las evita cuidadosamente y las sustituye con otras. Y las frases que escoge son precisamente aquellas mas á propósito para indicar á los judíos doctrina y creencia.

Mas aun suponiendo que no las hubiesen así entendido, el Salvador muestra gran cuidado de esplicárselas con la mayor claridad en aquel sentido. Porque los judíos le argüian y murmuraban, por haber dicho que él era el pan que habia descendido del Cielo. La objecion no se dirigia tanto contra el nombre que se habia dado, de pan, como contra la aseveracion de que habia bajado del Cielo. Porque la objecion, á la letra, es:

«¿No es este Jesus, el hijo de José, cuyo padre y madre nosotros conocemos? ¿Cómo dice, pues, yo he descendido del Cielo? (1)»

Reparad ahora en la respuesta del Salvador, quien para desvanecerla emplea nada menos de siete ú ocho versículos. Observando cierta dificultad por parte de los judíos acerca de la inteligencia de las espresiones de que habia hecho uso hasta entonces, y habiendo empleado en el versículo 35 la frase «venir á él» como equivalente á la de «creer en él», desde aquel momento hasta el versículo 41, jamás vuelve ni una sola vez á la metáfora de pan, ni de comida, ni de cosa alguna de esta especie, para inculcar la necesidad ú obligacion de creer en él, sino que habla simplemente de fe en él, ó de «venir á él.»

«No murmuréis entre vosotros. Nadie *puede venir á mí*, si no le trajere el Padre que me envió: y yo le resucitaré en el postrimero dia.... Todo aquel que ha oido del Padre, y aprendido, *viene á mí*. No porque alguno ha visto al Padre, sino aquel que vino del Padre, este ha visto al Padre. En verdad, en verdad os digo, *el que cree en mí*, tiene la vida eterna (2).

---

(1) v. 42. (2) v. 43—47.

De modo que observando el gran cuidado que tiene de no volver á las ideas de «comida y bebida» se esplica claramente que su conversacion hasta aquel punto se referia á la fe: porque las espresiones por sí mismas eran á propósito para infundir esta significacion en el entendimiento de los que las oian, y porque Jesus mismo las esplicó en aquel sentido: de que se sigue forzosamente que, como hemos asegurado, hablaba de la fe.

Pasemos ahora á la segunda parte de aquel discurso. La primera concluye con las palabras: «En verdad, en verdad os digo, el que cree en mí, tiene la vida eterna.» Ciertamente que podemos considerarlas como un epílogo muy propio, ó como conclusion de aquel asunto. Pero desde allí mismo comienza el Señor á usar de otra forma fraseológica, y que es precisamente la misma que habia evitado cuidadosamente en la primera parte de su discurso. Resta, pues, tan solo que examinar si esta nueva forma puede inspirar la idea de que el Señor continuaba todavía con el mismo asunto, ó si por el contrario debia infundir por precision en los que le oian, la de que hablaba de comer realmente su carne y beber su sangre. Esta investigacion debe hacerse exactamente segun los mismos principios. Y yo afirmo desde luego, y sin vacilar, que hay tal diversidad de lenguaje en las palabras que siguen, que debia necesariamente producir en los que le oian y eran los verdaderos intérpretes de sus palabras, la impresion de que ya no era su ánimo continuar inculcando la misma doctrina, sino enseñar otra enteramente diversa.

En primer lugar: habeis de observar que nuestro Salvador, que evitó cuidadosamente, y hasta con cierto sacrificio de la propiedad del lenguaje, toda espresion pa-

recida á «comer el pan de vida» y mucho mas la de «comer el cuerpo suyo»: y que despues abandonó del todo la metáfora por haber resultado alguna inteligencia menos exacta de las frases de que hizo uso: sin embargo, repentinamente vuelve á ellas, y de un modo mucho mas fuerte: y que lo hace en términos tales que no podia su auditorio dejar de darles un sentido enteramente distinto del anterior. Les dice, en efecto:

«Yo soy el pan vivo que descendí del Cielo. Si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente: y el pan que yo daré es mi carne, por la vida del mundo.»

Continúa mas adelante:

«En verdad, en verdad os digo, que si no comiéreis la carne del Hijo del hombre, y bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo le resucitaré en el último dia. Porque mi carne verdaderamente es comida: y mi sangre verdaderamente es bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, en mí mora, y yo en él. Como me envió el Padre viviente, y yo vivo por el Padre: así el que me come, vivirá tambien él mismo por mí (1).»

Hay en este trozo varias espresiones que con solo leerlas sencillamente se nos presentan como una violacion la mas fuerte, y aun diria crasa, de todas las reglas y objeto del lenguaje, si el Salvador hubiese querido que se les diese un sentido figurado. Porque si evidentemente, como ya habeis visto, habia abandonado la metáfora de comer y beber, ¿hubiera vuelto á ella sin necesidad alguna? Y habiendo visto que anteriormente habia ocasio-

---

(1) v. 51—58.

nado cierta mala inteligencia, ¿podríamos creer que la adoptase de nuevo, y con formas mucho mas marcadas y mas fuertemente caracterizadas, á no haber existido para ello una necesidad absoluta? Esta necesidad no podia resultar sino de la de introducir un nuevo asunto, pues que de otro modo hubiera perseverado en la esposicion literal del anterior. Hé aquí, pues, una de las pruebas evidentes de transicion á otra materia distinta; pero hay además otras diferencias sumamente notables.

En efecto, y en segundo lugar: en la primera parte del discurso de nuestro Salvador, habla siempre de un pan dado por el Padre. Dice que este es el pan que su Padre habia enviado desde el Cielo y dádolo á los judíos (1). En la segunda parte que acabo de leeros, ya no habla de que su Padre dé este pan, sino que nos dice es él mismo quien lo da. El dador es distinto en uno y otro caso, y en consecuencia nos hallamos autorizados para suponer tambien diferente la dádiva.

En tercer lugar: la primera parte del discurso designa el fruto que produce la participacion del pan de vida de que iba hablando, y que consistia en ser llevados nosotros y conducidos á él; ó lo que es lo mismo, en ir nosotros á él (2). En todo el Nuevo Testamento estas espresiones se aplican constantemente á la fe (3). En aquella parte de las Santas Escrituras hay un cierto número

---

(1) v. 32, 33, 39, 40, 43, 44.
(2) v. 35, 36, 44, 45.
(3) Esta proposicion se prueba largamente en las «Disertaciones sobre la Presencia Real», p. 59.—Véase tambien Matt. 11. v. 27; Luc. 6, v. 47; Joan. 5, v. 40; ibid. 7, v. 37.—*N. del aut.*

de pasajes en que se habla de personas conducidas á Cristo; y siempre se entiende, conducidas á la fe en él. Este es el término mismo de que se vale siempre el Señor en la parte primera de su discurso; el cual término corresponde exactamente á la interpretacion que le damos, y consiste en entenderlo de la fe. Mas en la segunda parte jamás habla Jesucristo de ser nosotros conducidos á él, sino siempre de morar en él, de ser incorporados con él: espresiones usadas siempre para significar amor y caridad (1). En este sentido se hallan en el Evangelio de S. Juan, capítulo 15, versículos del 4 al 9; y en su Epístola primera, capítulo 2.°, versículo 24, y capítulo 4.°, versículos 16 y 17. Si hallamos, pues, que la eficacia que Jesucristo atribuia á lo que inculcaba en la parte primera de su discurso, era exactamente la que vemos siempre que otros testos atribuyen á la fe, tenemos en ello una fuerte confirmacion de que el Salvador hablaba entonces de esta virtud. Pues del mismo modo, cuando vemos que varía de espresiones, y que usa de otras que no se aplican á la fe sino á otra virtud del todo diferente, esto es á la union de amor con Cristo, nos hallamos tambien autorizados á afirmar que se trata ya de asunto diverso, y de alguna institucion dirigida á unirnos con aquel Señor, no ya por la mera fe, sino mucho mas por amor.

Notables son, por cierto, las diferencias que acabo de presentaros, entre las dos partes del discurso de nuestro Señor; pero quedan aún por esponer las mas importantes. Y para hacerlo bien, creo necesarias una ó dos

---

(1) v. 57, 58.

reflexiones preliminares. Uno de los puntos mas delicados en la interpretacion de las Escrituras, es el significado de los tropos, figuras y símiles. Los protestantes suponen que comer la carne de Cristo y beber su sangre se reduce á una figura ó imágen de creer en él. A esto puede objetarse desde luego, que si por comer el pan de vida se hubiese de entender nada mas que creer en Cristo, se seguiria que el verbo *comer* ha de mirarse como equivalente del verbo *creer*: por tanto, al hablar el Señor de *comer* su carne, deberíamos suponer que su pensamiento era el de que hubiesen los oyentes de *creer* en su carne: doctrina del todo diferente y que nadie ha imaginado jamás que Jesucristo hubiese querido enseñar en aquella ocasion. Porque si los judíos erraban, mas bien era por atender con escesiva materialidad á las apariencias esternas de las cosas, descuidando su valor espiritual: y sería por tanto suposicion absurda la de que nuestro Salvador, hallándose visible entre ellos, quisiese emplear tanto ahinco en inculcarles la creencia en la realidad de su cuerpo, aun cuando pudiese haber sido entonces esta realidad objeto de la fe.

Mas, volviendo al caso, repito que las figuras, tropos y tipos constituyen los elementos mas delicados de la fraseología de la Escritura, y en general de todo lenguaje. Y aunque parezca á primera vista que nada hay en un idioma cualquiera que sea tan vago é indefinido como las locuciones figuradas, y que por tanto pueda admitir tanta variacion; con todo sucede verdadera y exactamente todo lo contrario. Porque en nada tenemos menor libertad que en la fraseología trópica, para desviarnos de la inteligencia comun. Mientras usamos voces en sentido genuino ó literal, puede haber alguna indeterminacion; mas desde

el momento que la sociedad ha fijado la inteligencia que da en sentido figurado á ciertas voces ó frases, á nadie es permitido separarse de ella sin esponerse á que sus lectores ó sus oyentes dejen de entenderle, ó entiendan cosa muy diversa de la que él ha querido decirles. Nada mas fácil que probar estos asertos por medio de cualquiera espresion proverbial de uso comun; pero me contentaré con aclarar mi pensamiento de un modo sencillo y obvio.

Sabemos que todo el género humano ha acostumbrado unir á los nombres de algunos animales la idea de ciertas cualidades características. Así, cuando oimos decir de un hombre, que parece un cordero, ó que es como un lobo, comprendemos exactamente lo que se quiere significar con aquellas espresiones, y cuál es el carácter que se quiere indicar del individuo á quien se aplica. Porque cuando de una persona enferma ó afligida oimos que padece como un cordero, al instante comprendemos la fuerza de la espresion, á saber, que se conserva dulce y paciente en medio de su adversidad; y si usásemos de esta metáfora dándole otro cualquier sentido, engañariamos sin duda á nuestros oyentes. En la figura de un leon, entendemos un carácter compuesto de las cualidades de fuerza y valor, con cierta mezcla de sentimientos generosos y nobles. En la de un tigre entendemos tambien fuerza animal, pero del todo bruta, y unida con fiereza y crueldad. Estos dos animales tienen muchas cualidades comunes; sin embargo, al decirse que tal hombre es como un leon, ó que es un leon, los oyentes lo entienden al instante segun la acepcion general que aquella voz tiene en sentido figurado. Y si alguno de vosotros usase de la misma frase para dar

á entender que aquel hombre era muy bien formado, que su agilidad era estremada, que tenia gran facilidad en correr ó en saltar: aunque el leon tiene en efecto todas estas cualidades, ¿habria quien entendiese nada de esto? ¿No engañaria á sus oyentes el que usase para tal objeto de la metáfora de aquel animal? Sin la menor duda: y aun mucho mas con este mal uso de una metáfora de uso general, que con cualquiera otra locucion desusada que emplease. Del mismo modo, si llamáseis tigre á un hombre tan solo porque era membrudo ó sumamente ágil, le haríais un agravio positivo: le calumniaríais; pues quien os oyese no se separaria de la inteligencia comun del tropo, é imputaria á aquel hombre la ferocidad del animal.

Por tanto, siempre que se pruebe que en una lengua cualquiera una espresion ó frase dada tiene además de su significado simple, obvio, genuino y literal, otro metafórico establecido y reconocido, no tenemos eleccion ni derecho de atribuirle sentido alguno que no sea uno de los dos; y si se intenta darle uno nuevo figurado, es forzoso probar antes que este tiene tan á su favor el uso general como el antiguo. En el caso de que tratamos se halla la espresion de *comer la carne de una persona*: la cual además de su significado genuino y material, tenia entre las gentes á quienes se dirigia el Señor, otro metafórico, pero general, fijo é invariable: por tanto no nos es permitido apartarnos del sentido literal; ó si lo hacemos, estamos obligados á recibir sin que quepa eleccion, el metafórico que acabo de indicar. Sobre este fundamento sostengo, que desde el versículo 48 comienza un cambio de fraseología: porque desde allí en adelante las espresiones de que se vale Je-

sucristo no permiten otro sentido que ó el de la participacion real de su cuerpo y sangre, ó el figurado que tenia en el idioma en que hablaba: y este último nadie puede pensar en adoptarlo ni por un solo momento. La razon es, que examinando, ó la fraseología de la Escritura, ó el lenguaje actual de la Palestina que no es mas que un dialecto del que allí se hablaba en tiempo de Jesucristo, y las costumbres, hábitos y sentimientos los mismos que entonces con alguna diferencia casi imperceptible; ó bien la lengua misma en que predicaba el Señor: hallamos que la espresion «comer la carne de una persona» significa determinada é invariablemente, hacer á aquel individuo alguna grave injuria con palabras ó con acciones, y principalmente con acusaciones falsas y calumniosas. Por ejemplo, en el Salmo 26 leemos:

«Mientras se llegan á mí los dañadores para comer mis carnes.»

Es decir, segun conformidad de todos los espositores, para oprimirme, vejarme, arruinarme.

En el capítulo 19 de Job:

«¿Porqué me perseguís y os hartais de mis carnes?»

Esto es, de comer mis carnes, calumniándome y afligiéndome con palabras: sentido el mas frecuente de la metáfora, como antes os indiqué.

En el profeta Miqueas, capítulo 3.°:

«Los que comieron la carne de mi pueblo.»

Es decir, los que le oprimiéron y le hiciéron graves injurias.

En el Eclesiastés, capítulo 4.°:

«El necio cruza sus manos y come sus carnes.»

Esto es, se destruye y arruina á sí mismo.

Los pasajes citados son los únicos del Antiguo Testamento en que se presenta esta frase, aunque tambien se alude á la misma idea en el capítulo 16 de Job: «abriéron, dice, sobre mí sus bocas...... hartáronme de mis penas.»

Tambien se presenta una ó dos veces en el Nuevo Testamento.

El Apóstol Santiago dice á los malos (cap. 5, v. 3.)

«Vuestro oro y vuestra plata se han enmohecido, y el orin de ellos será testimonio contra vosotros, y comerá vuestras carnes como si fuese fuego (1).»

Aquí teneis todos los casos en que se ve esta frase en las Escrituras, esceptuando aquellos en que se trata del acto mismo de comer realmente carne humana: y siempre se ve la metáfora con la significacion fija y determinada de causar grave injuria ó daño, singularmente calumniando.

Otro medio hay de llegar á la misma consecuencia: y es el de indagar la fuerza que tiene la frase entre las gentes que han heredado no tan solo el país sino los sentimientos y la mayor parte de las opiniones, de las que oyéron la predicacion del Salvador: hablo de los árabes, que son los habitantes actuales de la Tierra Santa. Todos los profesores de interpretacion de la Biblia reconocen unánimemente que los escritos, usos, costumbres y sentimientos de aquellas gentes son la mina mas rica que existe para aclaracion de infinitos pasajes de la Escritura, por la semejanza exacta que tienen

---

(1) El otro caso se halla en la Epíst. de S. Pablo, ad Galat. cap. 5, v. 15.—*N. del tr.*

en muchisimos puntos con las descritas en los libros santos. Es singular por cierto, que entre los árabes la frase mas comun para designar calumnia, sea la de decir que una persona *come la carne* de otra. De cierto número de ejemplos, que he entresacado de sus escritores nacionales, me contentaré con leeros algunos.

En el Alcoran, que es el código de la ley de Mahoma, se halla el trozo siguiente:

«No hable ninguno de vosotros mal de otro en ausencia. ¿Habria entre vosotros alguien que gustase de comer la carne de su hermano ya muerto? Verdaderamente que os horrorizaríais de semejante accion.»

Es decir: el mismo horror habeis de tener á la calumnia.

Uno de sus poetas, Navanig, escribe:

«Dices que estás ayunando, y estás comiendo la carne de tu hermano.»

En una obra poética, llamada el Hamasa, se dice:

«Yo no soy dado á la detraccion, ó sea á comer la carne de mi prógimo.»

Y á esta misma idea hay constantes alusiones en los proverbios y fábulas de aquellos escritores (1). Es por tanto una nocion general entre todas las personas que se ocupan en el estudio de la literatura árabe, que en este idioma la espresion de que hablo no tiene otro significado que el de calumniar á sabiendas á un sugeto, ó quitarle su buena fama. Y es de notar que no se limita la idea á las voces: porque en cada ejem-

(1) Véanse los testos que he reunido en mis «Disertaciones» ya citadas; p. 67 y siguientes.—*N. del aut.*

plo de los que he presentado hay variedad en la frase, hay diferente verbo ó sustantivo: de modo que no es un término solo el usado metafóricamente, sino la frase misma, aún variada de distintos modos: prueba de que la idea se considera arraigada en la mente de las personas á quienes se dirige la locucion.

Vengamos, en tercer lugar, á la lengua misma en que predicaba Jesucristo. Es muy notable que en el Siro Caldaico no hay otra espresion equivalente á acusar ó calumniar, que la de *comer un bocado de la persona* calumniada: y esto en tal grado, que en toda la version Siriaca de la Escritura, hecha uno ó dos siglos despues de Jesucristo, no se halla otra espresion mas que la de *comedor de carne* para nombrar al diablo, que en la version griega significa *el acusador*, ó calumniador. Siempre que se habla en el Evangelio de haber los judíos acusado á nuestro Salvador, dice en la version Siriaca haber comido un bocado ó porcion del mismo Señor. En los trozos Caldeos del libro de Daniel, siempre que este es acusado, dice la misma version que los acusadores comian una porcion de él ante el rey. Pudiera citar á todos los principales autores vivos que escriben sobre el Hebreo y otras lenguas orientales, en prueba de mis aserciones: pero me bastará nombrar á Michaelis, Winer y Gesenius, que en diversas partes de sus obras afirman terminantemente que este es el sentido de la espresion, y que ningun otro puede dársele.

El fruto de esta discusion es haber probado por todos los medios que tenemos de determinar el significado que daban los judíos á la espresion *comer la carne de una persona*, que esta poseia un sentido metafórico fijo, equivalente á hacer una grave injuria á aquel individuo, y

principalmente calumniándole. Luego segun las reglas naturales y necesarias de interpretacion, si nos ponemos en el caso de los que oian, si entramos digo en la mente de aquellas personas á quienes se dirigia el Salvador, no podemos elegir sino el significado literal, ó el único figurado que daban constantemente á aquella frase. Y si se intentase darle otro diverso, lo menos á que tendriamos derecho sería á exigir una demostracion de igual fuerza que nos hiciese ver que este nuevo sentido era de un uso tan general entre los judíos, que hubiese alguna probabilidad de que entendiesen en él la frase pronunciada por Jesucristo.

Basta sin duda lo dicho sobre el exámen de la fraseología de aquel discurso. Hemos hallado en su primera parte una clase de metáforas que no pueden entenderse sino de la fe; y en la segunda otras espresiones de un carácter del todo diferente, y que no podian los judíos, por medio alguno de los que estaban á su alcance, interpretar de otro modo que en el sentido literal, ó en uno solo figurado que debia hacerles huir desde luego, llenos de repugnancia.

Pe ro hay todavía otro fundamento de prueba á favor nuestro, y de tanto valor como la espresion empleada por el Señor, de comer su carne: y es la de que tambien usa, de beber su sangre. Ya os he hecho antes la reflexion de que de ninguna persona que desea imprimir su doctrina en los que le escuchan, puede suponerse que elija para ello el símil ó figura que mas odiosa les fuere, ni tampoco uno en que aparezca que recomienda cosa contraria á las mas sagradas y terminantes leyes de Dios. Pues ya con este antecedente podemos observar dos cosas: primera, que la accion por sí sola de beber

sangre, en cualesquiera circunstancias, aún estremas, se consideraba transgresion gravísima de la ley de Dios: segunda, que el beber sangre humana era todavía mayor pecado, y hasta la maldicion mas grande que Dios podia hacer caer sobre sus enemigos. Pregunto, pues, ¿es creible que nuestro Salvador al proponer y recomendar á su auditorio una doctrina de las mas dulces y de mayor consuelo de cuantas se dignó predicar, hubiese tenido á bien presentarla y sin motivo particular que le obligase, pudiéramos decir, á ello, bajo una imágen tan atroz y tan repugnante? Porque es claro que habiendo antes usado de la figura ordinaria del alimento para significar creencia en él y en su redencion si querian ser salvos, nada habia que impidiese la continuacion del mismo lenguaje ó metáfora; mas aún cuando hubiese tenido á bien separarse de él, ¿cómo imaginar que escogiese el mas á propósito para escitar en su auditorio las ideas mas desagradables y odiosas? Tal suposicion repugna manifiestamente y desde luego.

Pues contrayéndonos ahora á la accion de beber sangre, la prohibicion de ella en toda clase de circunstancias era ley antiquísima dada á Noé en la regeneracion humana despues del diluvio (1). Además, leemos en la ley de Moisés:

«Cualquier hombre de la casa de Israel y de los estranjeros que peregrinan entre ellos, si comiere sangre afirmaré mi rostro contra su alma, y le destruiré de entre mi pueblo (2).»

---

(1) Gen. 9, v. 4.

(2) Levit. 17, v. 10. Se halla la misma prohibicion c. 3, v. 17: c. 7, v. 26: c. 19, v. 26: y en el Deuter. c. 12, v. 16: c. 15, v. 23.—*N. del tr.*

Vemos, pues, que jamás se hace mencion del hecho de participar de la sangre sino como de un crímen espantoso. Además, cuando el ejército de Saul degolló víctimas y las comió con la sangre, se le dijo al Rey que el pueblo habia pecado contra el Señor, y él añadió por su parte «habeis prevaricado (1).» En el libro de Judit, que cualquiera que sea el modo de pensar de algunos de vosotros sobre su autoridad canónica (2), basta por lo menos para manifestar cuáles eran los sentimientos de los judíos, se dice del pueblo de Betulia, «que por falta de agua se contaban ya como muertos, y estaban tratando de matar sus ganados y beber la sangre de estos»: y «que por tanto, haciendo tales cosas, serian entregados á su perdicion (3).» Luego se suponia que aún en la última estremidad, si aquellas gentes quebrantaban el precepto de no gustar la sangre, no tenian esperanza de libertarse por este medio de la destruccion que les amenazaba, antes bien estaban seguros de que vendria sobre ellas en todo su rigor.

Mas si de la accion de beber sangre de animales pasamos á considerar la de comer carne ó beber sangre humana, jamás hallarémos que se hable de ella en las Escrituras, sino como del azote ó maldicion mas terrible de Dios, ó sobre su pueblo escogido, ó sobre sus enemigos. «En vez de una fuente ó de un rio de agua sempiternamente viva, diste sangre humana á los ma-

---

(1) 1 Reg. 14, v. 32, 33, 34.

(2) No debe dudarse de que se dirige esta observacion tan solo á la parte protestante del auditorio.—*N. del tr.*

(3) Judith 11, v. 10, 11, 12.

los (1).» En el Apocalipsis, «Les diste á beber sangre, porque así lo merecian (2).» Y á Jeremías se le ordena que profetice como plaga que aterrará á todo hombre, la de verse obligados los ciudadanos de Judá y Jerusalen «á comer cada uno la carne de su amigo (3).» ¿Y pudiérais creer que llenos los judíos de tales sentimientos, les propusiese el Señor una doctrina revistiéndola de imágenes no usadas entre ellos sino para describir una transgresion odiosisima de las leyes divinas, ó para anunciárseles una maldicion y juicio severisimo de parte de Dios? Estoy, pues, autorizado para sostener de nuevo, que era tal la necesidad que obligaba á Jesucristo á usar de aquellas espresiones, que no era posible que dejase de hacerlo, si queria proponer su doctrina á los que le oian: y que le condujo á hacer uso de ellas, por mas repugnantes que les fuesen, la dificultad de presentarla adecuadamente en otros términos distintos. Y esta necesidad no podia provenir sino de que aquellas frases eran la espresion *literal* de la doctrina que entonces se proponia enseñar.

Pero todavía, hermanos, puedo decir que hasta ahora hemos caminado en nuestra investigacion como á tientas, en cierto modo, haciendo uso de criterios y medios de esposicion tomados de otros testos y autoridades. Ya es tiempo de acudir á la mejor regla de interpretacion, y mas segura. No es frecuente tener la ventaja con que nos hallamos en el caso actual, de poder leer consignado, y de tantos modos, el sentido que diéron á las pa-

---

(1) Sap. 11, v. 7.
(2) Apoc. 16, v. 6.
(3) Jerem. 19, v. 8, 9.

labras pronunciadas los sugetos mismos que formaban aquel auditorio. En general nos vemos precisados á investigar el valor de un testo del modo en que lo hemos hecho hasta aquí, á saber, comparándolo con todos los que se le parecen, tomados de otros lugares. Raras veces hallamos la inteligencia dada al testo por los oyentes mismos: y todavía es menos frecuente que lleguemos á obtener una declaracion del sentido, dada por el maestro mismo. Aquí tenemos lo uno y lo otro: y por tanto, los medios de interpretacion mas seguros y mas convincentes.

Es evidente que los judíos no entendiéron bien la primera parte del discurso del Salvador, por lo menos en cuanto querian hacer cuestionable que el Señor hubiese bajado del Cielo. Él destruye esta dificultad, y continúa inculcándoles una y otra vez la necesidad de creer en él. Los judíos no presentan ninguna nueva objecion, y por consiguiente quedan satisfechos, ó por lo menos convencidos de que respecto de aquella doctrina nada podian ya decir en contra. Si debiésemos entender la última parte del discurso de Jesucristo como una mera continuacion de la precedente, no podian los judíos objetar nada nuevo, porque la única duda que tenian en aquella materia consistia en que el Señor hubiese bajado del Cielo, y esta ya quedaba resuelta. ¿Y cómo es que no quedan satisfechos con lo que se les dice despues? No puede darse otra razon sino la de que estaban convencidos de que habia pasado á tratar de otro asunto diverso. Cuando el Señor desató el primer argumento que le hiciéron, nada le replicáron; mas apenas pasa á la segunda seccion del discurso, cuando ellos inmediatamente se le oponen: al instante que dice «el

pan que yo daré es mi carne», al instante comienzan á murmurar, y esclaman, «¿cómo *puede* este hombre darnos á comer su propia carne?» No entendian por cierto que se continuase la misma materia sobre la cual se les habia estado hablando: conocian que se trataba ya de otra diversa: pues que la nueva dificultad que se les ofrecia se manifiesta claramente fundada en la persuasion de que el asunto era tambien nuevo. ¿Y cuál era la nueva dificultad? Evidentemente la dificultad ó imposibilidad de adoptar la nueva doctrina. Porque si hubiesen creido que les hablaba todavía de la de creer en él, nada mas fácil que entenderla, porque ya le habian oido acerca de ella sin oponer mas resistencia. Mas ahora el argumento mismo que le hacen, «¿cómo *puede* este hombre darnos á comer su propia carne?» prueba que creian que Jesucristo les proponia en aquella ocasion una cosa imposible de llevar á cabo, imposible de comprender en qué manera podria verificarse: y no podian ellos presentar semejante dificultad sino por haber entendido las palabras del Señor segun su significado literal. Que los judíos, en efecto, les diéron este sentido, es tan obvio que en ello convienen todos; y á tal punto, que frecuentemente se nos vitupera á los católicos diciendo que nos parecemos á los de Cafarnaum en adoptar en un sentido carnal y material las palabras que se les predicaban; de modo que es indispensable considerarlos conformes con nosotros en dar á las de que tratamos su sentido literal. Luego tenemos toda razon en decir que los mejores intérpretes están á favor nuestro en cuanto á que las palabras de nuestro Salvador no podian tener para ellos significado alguno sino entendidas á la letra. Y he dicho los mejores intérpretes, porque ciertamente, her-

manos mios, si hubiéseis de leer una relacion cualquiera de otro suceso acaecido muchos años há, y en ella hubiese espresiones oscuras que no entendiéseis, si al mismo tiempo se presentase á esplicároslas un sugeto que hubiese presenciado el suceso, admitiríais su testimonio conviniendo en que aquel hombre debia considerarse autoridad competente para fijar el sentido de palabras ó frases usadas en los tiempos en que vivia. Y así, en cuanto á los judíos en particular, y en cuanto los oyentes en general son los mejores jueces de la inteligencia que deba darse á las espresiones que se les dirigen, tenemos en favor nuestro su testimonio de que las de Jesucristo en la última parte de su discurso no podian referirse á la fe, sino á una nueva doctrina que á ellos se les presentaba como imposible.

Mas no nos basta aún este descubrimiento: porque á renglon seguido se nos ofrece una cuestion grande é importante. Los judíos tomáron, como nosotros, las palabras del Salvador en sentido literal: se pregunta ahora: ¿acertáron ó erráron en hacerlo así? Si lo primero, nosotros acertamos tambien; y si lo segundo, nosotros erramos como ellos. Gira, pues, toda la cuestion sobre este punto, á saber, el de averiguar si los judíos acertaban ó erraban entendiendo las palabras de Jesucristo en el sentido obvio y literal. Para este exámen se nos ofrece desde luego un medio el mas exacto en sí mismo y de grandisima sencillez en su aplicacion. Consultemos, primeramente, todos aquellos pasajes del Nuevo Testamento en que los oyentes de nuestro Señor *erráron* por haber entendido á la letra sus espresiones figuradas, y presentáron objeciones á su celestial doctrina, fundadas en su interpretacion errónea; y verémos la conducta que ob-

servaba el Señor en tales ocasiones. Despues pasarémos á examinar los casos opuestos: quiero decir, los de entender los oyentes las palabras de Jesucristo á la letra, *acertando* en ello, y fundando sobre aquella interpretacion literal, y exacta en sí misma, argumentos contra la doctrina que se les predicaba: y tambien verémos el modo de obrar de Jesucristo en los casos de esta segunda clase. Deducirémos, pues, de la conducta del Salvador dos reglas para determinar cuándo acertaban ó erraban los judíos: observarémos despues á cuál de los dos casos pertenece la objecion que hacian en la ocasion de que tratamos: y no podrémos dejar de atenernos al resultado final de un juicio entablado sobre tales principios.

En el Nuevo Testamento, tenemos para lo primero, ocho ó nueve pasajes en los cuales hablando Jesucristo en sentido figurado, entendiéron mal sus palabras tomándolas en un sentido crudamente literal y fundando en aquella inteligencia errada argumentos contra la doctrina del Señor. Este los desengaña de su error en todos estos casos, sin escepcion alguna. Les esplica siempre, que el sentido en que habla es figurado, y no literal.

Sea el primero el muy sabido de su conversacion con Nicodemus (Joan. 3). Le dice: «En verdad, en verdad te digo, que si el hombre no vuelve á nacer no puede ver el reino de Dios.» Nicodemus, como los judíos en nuestro caso, toma estas palabras en sentido literal, y arguye: «¿Cómo puede volver á nacer un hombre cuando sea viejo?» Dando á las palabras del Señor un sentido literal, y entendiendo por tanto en ellas una repeticion del nacimiento natural, hace á la doctrina la objecion de ser impracticable y absurda. Jesus le responde: «En verdad, en verdad te digo, que á no volver á renacer el

hombre por el agua y por el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios»: palabras que son manifiestamente una esplicacion, que le enseñaba la doctrina de que es preciso que el hombre renazca espiritualmente por el ministerio del agua. No permite que Nicodemus continúe en su equivocacion, que habia nacido de una mala inteligencia de la metáfora empleada por el Señor.

En el cap. 16 de S. Mateo, (vers. 6), dijo Jesus á sus discípulos: «Atended y guardaos de la levadura de los Fariseos y Saduceos.» Los discípulos le entendiéron literalmente, creyendo que hablaba del pan que usaban los Fariseos y Saduceos, y decian entre sí: «nosotros no hemos tomado pan alguno.» Jesus les hace entender que hablaba figuradamente. «¿Cómo no comprendeis que no hablaba yo de pan cuando os dije: guardaos de la levadura de los Fariseos y Saduceos?» Ved, hermanos mios, cuán cuidadoso estuvo de corregir aquella errada inteligencia, aun cuando de ella no pudiera haber resultado gran daño. Mas reparad al mismo tiempo en una circunstancia especial de este pasaje. Nuestro Salvador vió que sus discípulos le habian entendido mal, y en consecuencia en otra predicacion referida en el cap. 12 de S. Lucas, distinta y muy posterior á la citada de S. Mateo, en lo cual convienen el Doctor Townsend y otros (1), deseando hacer uso de la misma metáfora ante las turbas, y recordando, sin duda, la mala inteligencia que en la ocasion anterior le habian dado sus Apóstoles, cuida de agregar la esplicacion, diciendo: «Guardaos de la leva-

(1) Protestantes, acordes en esto con los intérpretes, ó por mejor decir, con los *harmonistas* católicos.—*N. del tr.*

dura de los Fariseos, que es la hipocresía», y evitando de este modo la repeticion del yerro.

En el capítulo 4.° de S. Juan (vers. 32) decia Jesus á sus discípulos: «Tengo para comer, un alimento que vosotros ignorais»: y estos preguntáron: «¿le ha traido alguien algo de comer?» Jesus dijo: «Mi alimento es hacer la voluntad de aquel que me ha enviado.» Aquí corrige la equivocacion de los discípulos, manifestándoles que está hablando en figura.

En el capítulo 11 de S. Juan (vers. 11) Jesus dijo á sus discípulos: «Lázaro, nuestro amigo, duerme.» Tambien le entienden entonces equivocadamente: «Señor, le dicen, si duerme se pondrá bueno.» Les parecia que el sueño le aliviaria, y que por su medio recobraria la salud; «pero Jesus hablaba de la muerte, y ellos creian que hablaba del descanso del sueño.» Por tanto «Jesus les dijo entonces claramente: Lázaro ha muerto.» No podia seguirse daño alguno de que continuasen en su equivocacion de que Lázaro presentaba esperanzas de sanar, pues que Jesucristo tenia la intencion de resucitarle; con todo no permitió que tomasen sus primeras espresiones á la letra, y así les dijo: «Lázaro está muerto», manifestando que habia hablado figurada y no literalmente.

Otro ejemplo. Cuando sus discípulos entendiéron á la letra su espresion del capítulo 19 de S. Mateo de que «es mas fácil que un camello pase por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de los cielos», corrige la mala inteligencia de los discípulos añadiendo que lo que era imposible á los hombres, no lo era á Dios. Habian entendido literalmente las palabras del Salvador, y por tanto que espresaban una absoluta imposi-

bilidad; mas él no quiso que á la figura bajo la cual habia presentado la dificultad, se le diese una estension tan escesiva; y para enmendar aquella mala inteligencia añadió, que la salvacion del rico era imposible humanamente hablando, mas que para Dios todas las cosas son posibles.

En el capítulo 8.º de S. Juan dice á los judíos: «Adonde yo voy vosotros no podeis venir»: y ellos decian: «¿se matará á sí mismo?» Mas él repuso: «Vosotros sois de abajo; yo de las regiones de arriba. Vosotros sois de este mundo; yo no soy de este mundo.» Es decir: «Yo voy al mundo á que pertenezco, y vosotros no podeis ir á él, porque no le perteneceis.»

En todos estos casos esplica nuestro Salvador sus propias espresiones: y todavía hay tres ó cuatro mas en que se le ve obrar del mismo modo. Tenemos ya, pues, un primer cánon, ó regla, fundada analógicamente en la conducta constante de aquel Señor. Siempre que se forma argumento contra su doctrina por haberse entendido mal sus palabras, y tomado á la letra lo que él enseñaba en figura, destruye la equivocacion de sus oyentes dándoles á conocer que habia hablado en sentido metafórico. Solamente sé de dos casos que puedan alegarse para quitar fuerza á esta regla. Uno de ellos es cuando Jesucristo habla de su cuerpo bajo la figura del templo: «Destruid este templo, y yo lo reedificaré en tres dias»: el otro es cuando la Samaritana creia que le hablaba literalmente de agua, y parece que él no le esplica que aquella agua era una metáfora. Si no fuese por falta de tiempo, porque el análisis de los dos pasajes sería demasiado largo, pudiera haceros ver que ambos carecen de toda aplicacion al caso presente. Ya

lo he probado así con todo por menor en otra ocasion, demostrando que forman por sí solos una especie del todo peculiar (1). Mas quedando la regla suficientemente establecida con los ejemplos anteriores, pasemos á tratar de la segunda clase de testos, á saber de aquellos en que se hallan objeciones contra la doctrina de Jesucristo, fundadas en la inteligencia literal que le daban sus oyentes, y acorde esta con el verdadero sentido intentado por aquel divino Maestro.

En el capítulo 9.° de S. Mateo, vemos que dice al paralítico: «Ten confianza, hijo: tus pecados te son perdonados.» Los que le oyéron tomáron la frase en sentido literal, en el mismo que él la pronunciaba, y se le opusiéron diciendo: «Este hombre blasfema», esto es, se ha atribuido á sí mismo la facultad de perdonar los pecados, que corresponde á Dios tan solo. Él entonces repite la espresion que habia dado orígen á la dificultad: repite las palabras mismas de que se habian escandalizado. «¿Qué es mas fácil, replica; decir, tus pecados te son perdonados, ó levántate y echa á andar? Pues para que veais que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra de perdonar pecados, etc.» Vemos, pues, que cuando sus oyentes se oponen á su doctrina, tomándola en sentido literal y acertando en esto último, insiste en exigir que se le crea y repite la espresion.

En el capítulo 8.° de S. Juan: «Abraham, vuestro padre, se regocijó de ver mi dia: viólo y se alegró.» Los judíos entendiéron estas palabras literalmente, y

---

(1) Véanse las «Disertaciones sobre la Eucaristía», pág. 104—115.—*N. del aut.*

como si hubiese dicho que era contemporáneo de Abraham y que ya existia en tiempo de aquel Patriarca. «Todavía no tienes cincuenta años, ¿y viste á Abraham?» Aquí entienden tambien á Jesucristo literalmente, acertando en ello, y arguyen en contra de la ascrcion del Señor: ¿y qué les responde él? Repite la misma proposicion diciendo: «en verdad, en verdad os digo que antes que Abraham fuese hecho, yo soy.»

En el capítulo 6.° de S. Juan, en el mismo discurso que nos ocupa, tenemos otro ejemplo, á saber, cuando dicen los judíos: «¿no es este Jesus á cuyo padre y madre conocemos.... cómo dice que ha bajado del Cielo?» Impugnan lo que él habia afirmado, y él insiste en lo dicho, repitiendo de nuevo, y hasta por tres veces, que habia bajado del Cielo.

Tenemos, pues, dos reglas para conocer en una ocasion cualquiera si los judíos acertaban ó erraban entendiendo á la letra las palabras de nuestro Salvador. Primera: siempre que las tomaban literalmente cuando la mente del Señor era darles un significado metafórico, inmediata é invariablemente les aclaraba la inteligencia, diciéndoles que erraban entendiendo literalmente lo que él les proponia en sentido figurado. Segunda: siempre que los judíos acertaban en entenderle á la letra, y argüian contra la doctrina que les daba, repetia la frase misma que les habia causado repugnancia.

Apliquemos á nuestro caso estas dos reglas. La dificultad que oponen los judíos es, «¿cómo puede este hombre darnos á comer su carne?» Si las palabras que habia pronunciado Jesucristo debiesen entenderse en sentido figurado, él segun su costumbre hubiera dicho que así queria que se comprendiesen, y con esto habria hecho

desaparecer la objecion. En vez de seguir esta conducta, se mantiene en lo dicho, repite una y otra vez las espresiones mismas que habian escitado la repugnancia de sus oyentes, y exige para ellas la creencia de estos. De que debemos concluir que el pasaje que discutimos pertenece á la segunda clase: que los judíos acertaban en tomar á la letra todas las espresiones del Señor: y que nosotros por consiguiente acertamos tambien en recibirlas del mismo modo. Presentemos para mayor claridad los tres casos reunidos.

PROPOSICIONES.

I.—«Á no ser que un hombre naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios.»

II.—«Abraham, vuestro padre, se regocijó de ver mi dia: lo vió y se alegró.»

III.—«Y el pan que yo daré, es mi carne para vida del mundo.»

OBJECIONES.

I.—«¿Cómo puede nacer un hombre siendo viejo?»

II.—«Todavía no tienes cincuenta años, ¿y dices que has visto á nuestro padre Abraham?»

III.—«¿Cómo puede este hombre darnos á comer su carne?»

RESPUESTAS.

I.—«En verdad, en verdad te digo que á no ser que un hombre naciere de nuevo *de agua y del Espíritu Santo*, no puede entrar en el reino de Dios.»

II.—«En verdad, en verdad os digo, que antes que Abraham fuese hecho, yo soy.»

III.—«En verdad, en verdad os digo, que si no comiéreis la carne del Hijo del hombre, *y bebiéreis su sangre*, no tendréis vida en vosotros.»

En las proposiciones y en las objeciones hay una notabilisima semejanza; mas al momento que pasamos á las respuestas, se ve una divergencia manifiesta. En la primera se introduce una modificacion del testo, que evidentemente indica un sentido figurado; y en la segunda hay una repeticion clara de la espresion fuerte á que no se acomodaba el paladar de aquellos oyentes. Y en la tercera ¿modifica Jesus, por ventura, sus frases? ¿Les dice acaso, «en verdad, en verdad os digo, que si no comiéreis la carne del Hijo del hombre *en espíritu y por la fe*, no tendréis vida en vosotros»; ó les repite la espresion misma que les habia ofendido? Habiendo hecho lo último, resulta este pasaje correspondiendo á la segunda clase, es decir, cuando los oyentes tomaban á la letra las palabras del Señor, acertando en ello, y arguyendo en esta suposicion. Es forzoso, por tanto, concluir que los judíos acertaban en dar una inteligencia literal á las espresiones de Jesucristo: y nosotros, autorizados por ellos, acertamos tambien con la verdadera interpretacion entendiéndolas como ellos á la letra.

Aclarada la materia hasta este punto, puedo proceder al análisis de la respuesta del Señor, sin estenderme demasiado. Y me es preciso hacerlo, porque no estoy satisfecho con haberos probado que los judíos entendiéron bien lo que se les decia, con el solo argumento de que Jesucristo repitió su primera frase. Quiero confirmar este resultado, considerando el modo en que la repitió, y las circunstancias particulares que acompañáron y siguiéron á la respuesta del Señor.

I.—La doctrina aparece ya en forma de precepto: y todos conocemos que cuando se impone una ley, deben ser las palabras en que se enuncie, de las mas literales,

para que sean claras é inteligibles. En esta ocasion vemos que Jesucristo impone solemnemente un precepto, añadiendo el anuncio de un castigo severo para los que no cumpliéren con él. «Si no comiéreis, dice, la carne del Hijo del hombre y bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros.» Aquí se ve la pérdida ó la adquisicion de la vida eterna para todo cristiano: ¿y será posible admitir que el Maestro celestial envolvió un precepto de tan grande importancia en un lenguaje *figurado* tan estraordinario como este? ¿Podrémos ni siquiera imaginar que para fijar una doctrina cuya contravencion habia de castigarse con el fuego eterno, se hubiese valido de frases *metafóricas*, y tan estrañas? ¿Y qué debemos inferir de aquí? Seguramente que aquellas palabras han de recibirse en su mas estricto y literal sentido: y esta reflexion adquiere mayor fuerza, cuando observamos que el precepto fué dado en una forma doble, á saber, como mandato positivo y como prohibicion. «Si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente»; y «si no comiéreis la carne del Hijo del hombre, y bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros.» Aquí tenemos el cumplimiento del precepto y su recompensa; la infraccion del mismo y su castigo: precisamente la forma misma de que se valió el Salvador al enseñar la necesidad del Sacramento del Bautismo: «el que creyere y fuere bautizado, será salvo; y el que no creyere se condenará.» Los dos casos son del todo semejantes; y siendo preceptos, ambos se han de entender forzosamente en sentido literal.

II.—En segundo lugar: nuestro Señor distingue entre comer su cuerpo y beber su sangre: y lo hace de un modo muy notable y enérgico, repitiendo las espresiones una y otra vez. Siendo esto nada mas que figura, no

cabe distincion entre las dos partes. Si por ello se significa la fe: si se quiere designar solamente un acto del entendimiento y del ánimo, no podemos, por mas esfuerzo que hagamos con nuestra imaginacion, dividir aquel acto en dos, caracterizados por dos distintas operaciones esternas.

III.—Jesucristo, además, profiere una fuerte aseveracion, «en verdad, en verdad», la cual tiene siempre su uso cuando se ha de dar á lo que se dice un singular peso ó énfasis: y por tanto, cuando se quiere que se entienda en el sentido mas obvio y mas sencillo.

IV.—En cuarto lugar: tenemos una locucion que califica y determina, porque dice: «mi carne es *verdaderamente* comida», esto es, en realidad y ciertamente: «y mi sangre es *verdaderamente* bebida.» Tales espresiones son las mas á propósito para escluir la idea de que solamente hablase de una comida y bebida metafóricas. Cuando una persona dice que una cosa es *verdaderamente* así, concebimos que hace todo cuanto cabe en el lenguaje para que le entendamos en sentido literal.

V.—Es tambien evidente que nuestro Señor se ve precisado á usar de la espresion fuerte y dura «el que me come»: frase que por mas espiritualmente que se quisiese entender, sonaria siempre al repetirla como áspera y repugnante. Y es imposible pensar que hubiese elegido una figura tan desagradable y estraordinaria, además de tan distinta de las que usó en la parte primera de su discurso, si hubiese tenido en qué escoger, y si la frase no fuese la necesaria para inculcar literalmente el precepto.

Aquí teneis, amados hermanos, analizada aunque muy ligera, y casi pudiera decirse superficialmente, la

respuesta del Salvador. Otros pasajes os hubiera citado, si el tiempo lo permitiese, para confirmar la consecuencia que hemos deducido, y probar que los judíos procedian con la mayor exactitud entendiendo al pié de la letra las espresiones de Jesucristo. Mas tenemos aun que atender á otro incidente de gran interés. Los discípulos esclaman «duro es este razonamiento», lo cual decididamente significa: «esta es una proposicion desagradable y odiosa», porque con tal sentido se encuentra esta frase en los autores antiguos y clásicos. «Duro es, decian, este razonamiento, y ¿quién puede oir tal cosa?» En otros términos: «es imposible que por mas tiempo sigamos asociados á un hombre que nos enseña doctrinas tan repugnantes como esta.» Y yo pregunto: ¿hubieran hablado de esta suerte, á haber entendido que el Señor no queria significar sino la fe en él? ¿Y cuál es entonces la conducta de él para con sus discípulos? ¿Qué respuesta les da? No otra que la de dejar que se separen de él todos los que no adhiriesen sumisamente á lo que les decia, y no le creyesen al momento y sobre su sola palabra. Ni una sola sílaba profiere para evitar que le abandonen: «y no andaban mas con él», dice el sagrado testo. ¿Cabe en la imaginacion que si él hubiese hablado metafóricamente, y ellos errado en su inteligencia literal, permitiese la perdicion eterna de aquellos discípulos por el solo hecho de rehusar su asenso á doctrinas imaginarias, que él jamás habia pensado proponerles? Porque si ellos le abandonaban en la persuasion de que oian doctrinas intolerables, y él no enseñaba las tales doctrinas; la falta no aparece de parte de ellos, sino en cierto modo de parte de quien empleando espresiones no usuales ni inteligibles, les habia dado ocasion de caer en aquel error.

Observemos, despues, la conducta de los Apóstoles. Permanecen fieles, resisten á las sugestiones de sus sentimientos naturales, se entregan sin reserva á la autoridad de Jesucristo. «¿A quién irémos? esclaman, tú tienes palabras de vida eterna.» Es clarisimo qne no le entienden mejor de lo que le entendian los otros discípulos y los judíos en general; pero le someten su juicio propio, él acepta el sacrificio, y los reconoce en esto por verdaderos discípulos suyos, diciéndoles: «¿no os he escogido yo á vosotros doce?» esto es, ¿no sois mis amigos selectos, que no me abandonaréis, sino que permaneceréis fieles á pesar de las dificultades que se opusieren á que recibais mi doctrina? Esta era, pues, de una naturaleza tal que exigia un total rendimiento de la razon humana, y una sumision entera y de absoluta docilidad á la palabra de Cristo. Pero seguramente el simple mandato de creer en él, ni les hubiera parecido á ellos de tanta dificultad, ni á su divino Maestro necesario reencargarlo con tan notables muestras de inflexibilidad.

Quiero reasumir ahora todo mi argumento en una hipótesis comparativa que ponga en contraste los dos sistemas que nos dividen. Cualquiera de las acciones de nuestro Salvador puede mirarse indudablemente como un verdadero modelo de lo que nosotros debemos practicar: y cualquiera que sea la capacidad en que le veamos obrar, siempre nos presenta el ejemplo mas perfecto de cuantos intentáremos copiar. En la ocasion de que hablamos está ejerciendo el oficio de Maestro, y por tanto podemos proponerle como el modelo mas puro para desempeñar nosotros este encargo. Supongamos, pues, por un lado á un Obispo Anglicano, y por otro á un Obispo

Católico, ambos con deseo de recomendar á los pastores subalternos de sus respectivos rebaños la conducta de nuestro Salvador en aquel lance, para que les sirva de guia en su modo de proceder cuando hayan de enseñar doctrinas religiosas. El Obispo Anglicano, para ir consiguiente consigo mismo, deberá instruir á los suyos á que prediquen de esta manera:

«Cuando enseñáreis á los muchachos el dogma de la Eucaristía, presentadlo con las espresiones literales mas fuertes: decid enfáticamente, si queréis, con las palabras del Catecismo de la Iglesia (1), *que el cuerpo y la sangre de Cristo los reciben los fieles verdadera y realmente en la Cena del Señor*. Enseñad esta doctrina, y con estas palabras, á vuestros hijos. Si se os dijere, como sin duda se os dirá, —Pero esta es la doctrina del Papismo, — Esta es la doctrina Católica, y nosotros no podemos creer en una Presencia Real, —Seguid entonces el ejemplo de nuestro Salvador, repetid una vez y otra aquellas espresiones: no deis esplicacion alguna de ellas, sino insistid en los términos mas fuertes, en que necesaria, real y verdaderamente se recibe la carne y la sangre de Cristo: dejad que vuestros discípulos se separen de la doctrina que les dais, y os abandonen diciendo que vuestras opiniones son intolerables: pues que obrando de esta suerte, imitaréis el ejemplo que os dejó vuestro divino Maestro.»

En otros términos: suponiendo que deseáreis presentar un bosquejo de la conducta de nuestro Señor á una persona que no creyese en su mision divina, habríais de decir: que nuestro amantisimo Salvador tenia de cos-

(1) De la misma Iglesia Anglicana.—*Nota del tr.*

tumbre enseñar con la mayor dulzura y sencillez; que sentaba sus doctrinas del modo mas cándido y mas franco: que cuando sus oyentes equivocaban el sentido de lo que les decia, tomando á la letra lo que él queria enseñar por medio de una metáfora, les esplicaba la inteligencia que debian dar á sus palabras, y hacia desaparecer todas las objeciones; pero que en esta ocasion, y en esta sola, se separó del método que seguia constantemente. Aunque sus oyentes creyéron que les hablaba en sentido literal, y él lo hacia en sentido figurado, continuó repitiendo las mismas espresiones que diéran causa al error, y no tuvo la condescendencia de esplicarlas. Y os será preciso añadir que ni aun á sus discípulos quiso dar aclaracion alguna, dejando que se separasen de él: y que los mismos Apóstoles, sus escogidos, esperimentáron por su parte aquel tratamiento, tan estraordinario en la conducta de su Maestro.

Mas en la esplicacion Católica de este capítulo, desde el principio hasta el fin todo va consiguiente y conforme con el carácter constante de Jesucristo. Vemos que tenia que enseñar cierta doctrina; que esta consistia en una promesa de la Eucaristía: que escoge las palabras mas claras, mas obvias y mas literales para anunciarla: que la doctrina es rechazada y mirada como absurda: que le arguyen contra ella: y que nuestro Señor hace lo mismo que tenia de costumbre en todos los demás casos análogos, esto es, continuar repitiendo las frases mismas que repugnaban sus oyentes, é insistir en que se reciban sin la menor escepcion; manifestando de este modo que su objeto no era allegar partidarios, ni reunir fuerza numérica al rededor de sí: que su deseo era que todos le creyesen, y en todo cuanto enseñase, por difícil y duro

que pudiese parecer: que no quiso dignarse de suavizar esta prueba de la fe que debia darse á cuanto enseñaba, ni aun para con sus inmediatos discípulos, dejándolos ir desde el momento que ellos dejáron de recibir sus palabras con fe total é implícita. Vamos, pues, siempre conformes con el carácter del Salvador, mientras los otros tienen en contra suya cuanto leemos acerca de él en toda la historia de su mision divina: y por tanto la línea de conducta que le suponemos en nuestra creencia, podemos sin la menor dificultad ni escepcion recomendarla como modelo á todos y á cada uno de los maestros católicos.

Pudiera decírseme que en toda mi argumentacion no he considerado sino la creencia que defiendo: que no he traido á exámen las razones en que se fundan los protestantes para diferir de nosotros en la esposicion del capítulo 6.° de S. Juan. A esto respondo que no es posible sino un solo sentido verdadero de aquellas frases y palabras: y por tanto que si nuestra interpretacion es acertada, queda escluida por el mero hecho la de ellos. Pudiera insistir, además, en que á los protestantes toca, antes de exigirnos que abandonemos nuestra interpretacion, probar que los judíos pudiesen haber entendido las palabras del Señor, hablándoles en su propio idioma, en el sentido protestante y en contradiccion directa con el nuestro: y hé aquí lo que afirmo que no han hecho hasta ahora. Estas son las razones en que me fundo para no considerarme obligado á entrar en el exámen de interpretaciones opuestas á la Católica. Yo no he comenzado sentando una proposicion y proponiéndome despues demostrarla; sino que he procedido por el método de simple induccion. Os he presentado un análisis del testo:

os he probado la verdad de nuestra creencia, examinando con todo pormenor palabras y frases: y el resultado final ha sido la interpretacion Católica, la cual así probada, y por tanto aceptada, escluye necesariamente todas las demás.

Con todo, hallándome muy distante de desear ocultaros cosa alguna, ó evitar los argumentos ú objeciones que se me puedan hacer, me he afanado considerablemente en registrar los diferentes teólogos de la comunion protestante que han presentado definidas sus opiniones sobre la Eucaristía, con el fin de hacerme cargo de los fundamentos en que estriban, no para impugnar la doctrina Católica, sino para establecer su interpretacion figurada. Pero antes de entrar en materia, pudiera haceros notar, aunque parezca casi innecesario, que Sherlock, Jeremías Taylor y otros entienden que en el capítulo 6.° de S. Juan se habla de la Eucaristía; aun cuando por otra parte difieren de nosotros respecto de la naturaleza de la presencia de Cristo en el adorable Sacramento. Tambien creo conveniente citaros en confirmacion de la línea que yo he seguido en mi argumento, la autoridad de dos teólogos protestantes de los de mayor nota en la moderna Alemania. El primero de ellos es el doctor Tittman, quien examinando el capítulo que discutimos, conviene en que es del todo imposible probar que Jesucristo hablase de la fe valiéndose como argumento para ello de cualquiera interpretacion que se suponga dada por los judíos á sus palabras; porque ninguna de las locuciones, dice, de uso entre ellos podia haberles conducido á tal interpretacion. La segunda de las autoridades que os he indicado es la de otro escritor protestante mas conocido que el primero entre los Escri-

turarios de Inglaterra: hablo del profesor Tholuck de Halle, de cuyos estensos conocimientos en lenguas orientales, y en la parte filológica de la literatura Bíblica, puedo deponer personalmente. Dice, pues, en su comentario sobre el capítulo 6.° de S. Juan; «es cosa manifiesta que hay una transicion en el discurso de nuestro Salvador (1).» Cito estos testimonios, hermanos mios, tan solo para confirmacion de lo que ya dejo probado por mi parte.

Pasemos ya á examinar los argumentos de los que no admiten nuestra esposicion. He gastado tiempo y trabajo, como os he insinuado hace poco, para descubrirlos: y me ha sorprendido frecuentemente verlos en tan corto número y tan escesivamente superficiales. Me contentaré con responder á un teólogo solo, porque el tal ha reunido en pocas páginas cuanto considera que puede servir de fundamento á la interpretacion protestante. Hablo del Doctor Beveridge, Obispo de S. Asaph, que se ha esforzado en reasumir todas las razones que se alegan para probar que el pasaje en cuestion no debe entenderse que hable de la Eucaristía. Sus objeciones son por la mayor parte las mismas que han hecho otros de su opinion: las presentaré, y despues las respuestas dadas por el Obispo Sherlock y otros protestantes.

El primer argumento en que se funda para no entender que se hable de la Eucaristía en el capítulo 6.° de S. Juan, es «que el Sacramento no estaba aún instituido (2).» Hé aquí la contestacion del otro Obispo:

---

(1) Comment. in Joan. 6.
(2) «Thesaurus theolog.» Londres 1710, vol. 2, p. 271.

«Supongamos que deba entenderse por aquel comer la carne y beber la sangre del Hijo del hombre, alimentarse de Cristo por medio de la fe ó creencia en él: tan difícil era para ellos esta inteligencia como la otra. Es claro que ni entendiéron semejante cosa ni pudiéron entenderla. Porque indicar la sola fe en Cristo por las frases «comer su carne» y «beber su sangre» es tan ajeno de toda propiedad de lenguaje, y tan desconocido en todos idiomas, que hasta ahora no han podido los que nada mas entienden en aquellas frases que la simple fe en Cristo, dar una razon siquiera tolerable de su interpretacion (1).»

A lo cual podemos nosotros añadir: que cuando Jesucristo inculcaba á Nicodemus la necesidad del Bautismo, tampoco estaba instituido entonces el Sacramento: de que se sigue que es fútil argumentacion la de inferir que el Señor no podia hablar de la Eucaristía, de la circunstancia sola de no hallarse aún instituida. Suficientes son estas respuestas para destruir una objecion que aun sin ellas no pudiera en mi juicio hacer frente á mis pruebas tan variadas, y al análisis, que tan menudamente he practicado ante vosotros en esta noche, del sagrado testo.

Las razones segunda y tercera que se alegan para entender este discurso del Salvador en sentido figurado, se reducen á que él dice que los que comiéren su carne y bebiéren su sangre vivirán, y los que no lo hiciéren morirán. Tales son los argumentos segundo y tercero de

---

(1) «Practical Discourse of Religious Assemblies.» *Lond.* 1700, pp. 364—367.

Beveridge, en los cuales tan largamente insiste el Doctor Waterland. La respuesta es muy sencilla. Las promesas divinas siempre llevan consigo una condicion: «el que cree en mí, tiene la vida eterna»: «si no comiéreis la carne del Hijo del hombre, y bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros.» ¿Quiere decir el primer testo que no se necesita para la salvacion mas que la sola fe? ¿No estamos obligados todos á guardar los mandamientos de Dios? El sentido es claramente, que el que cree con ciertas condiciones, el que cree con aquella fe fecunda que produce buenas obras, obtendrá la vida eterna. Aquí, como en todas ocasiones, hay una condicion unida al precepto: porque siempre debemos sobreentender la condicion implícita del desempeño fiel y completo de nuestras obligaciones: y por tanto en el caso actual se promete la vida eterna tan solo á los que recibiéren dignamente la sagrada Eucaristía.

Hé aquí, hablando al pié de la letra, los únicos argumentos que presenta á favor de la interpretacion de la Iglesia Anglicana este su célebre teólogo. Hay además un argumento sumamente comun, de que no haré gran mérito: porque por mas popularidad que tenga, carece absolutamente de todo peso ó solidez. Se pretende fundar en el versículo 64: «la carne nada aprovecha; las palabras que yo os he dicho, son espíritu y vida», suponiendo que el Señor esplica en este pasaje todo su discurso anterior, y que dice que cuanto antes habia enseñado debe entenderse espiritual y figuradamente. Acerca de este argumento haré dos solas observaciones: primera que las palabras «carne» y «espíritu» cuando se usan en contraposicion una de otra en el Nuevo Testamento, jamás significan el sentido literal y espiritual de un testo,

sino siempre el hombre natural y el espiritual: ó lo que es igual, la naturaleza humana abandonada á sus propias instigaciones, y la misma ennoblecida y fortalecida por la gracia. Si quisiéreis leer, hermanos mios, los nueve primeros versículos del capítulo 8.° de San Pablo en su epístola á los Romanos, veríais la distincion de que os hablo dibujada con toda exactitud: y aún si necesario fuese, pudiera confirmarse con otros mil pasajes. Mas, en segundo lugar, es innecesario que yo me tome la molestia de citarlos, y menos aún la de leerlos, cuando los mismos comentadores protestantes modernos convienen todos en esta esposicion, y conceden que no puede sacarse partido de dicho versículo 64 para desechar la nuestra. Me bastará citar los nombres de Kuinoel, Horne, Bloomfield y Schleusner, para que os satisfagais de que su decision no ha sido dictada por adhesion á las doctrinas Católicas, ni por falta de talentos naturales ó adquiridos (1).

Pero otro comentador protestante hay que nos descubre el secreto del fundamento en que realmente descansa la interpretacion figurada del capítulo 6.° de San Juan. Este es el doctor Tholuck, á quien ya he apelado

---

(1) Habiéndoseme insinuado que varias personas de mi auditorio consideraban demasiado general esta respuesta mia y que indicaba deseo de desentenderme de una dificultad de importancia, me aproveché en la plática inmediata sobre la Eucaristía de la ocasion que se me presentaba de volver á tocar este punto, y citar por menor las autoridades protestantes tal cual se hallan en las «Disertaciones sobre la Eucaristía», p. 140—144. Como esto ocasionó una especie de intrusion en la materia de la nueva plática, la interpolacion, si así puede llamarse, se ha omitido en la publicacion (de la plática 15): y el lector que deseare quedar plenamente satisfecho puede consultar mi citada obra.—*N. del aut.*

con otro motivo en esta misma plática, y poco há.

«Además, dice, si esto no fuese un sentido figurado, probaria demasiado, á saber la doctrina Católica (1).»

Hé aquí la verdad entera; pero, hermanos mios, ¿es tolerable este modo de raciocinar? Se da por supuesta desde luego la falsedad de la doctrina Católica, y á renglon seguido se hace de esta suposicion una como piedra de toque para descubrir la verdadera interpretacion de los testos en que ha de fundarse la verdad ó falsedad de aquella misma doctrina! ¡Y esto hacen hombres que profesan formar su creencia sobre el mero descubrimiento de lo que se enseña en la Escritura!

En el domingo próximo me propongo entrar, con el favor de Dios, en la segunda parte de nuestra investigacion. Entretanto os suplico, hermanos mios, que peseis y examineis con cuidado los argumentos que os he espuesto en esta noche, procurando descubrir si hay alguno que pueda ser combatido. Y si hallais, como espero, que resisten á toda tentativa de refutacion, os encontraréis mucho mejor preparados para una prueba aún mucho mas fuerte, á saber la que subministran las palabras sencillas y solemnes de la consagracion.

---

(1) Comment. pág. 131.

PLATICA XV.

Asunto.

La Transubstanciacion: segunda de las tres sobre este dogma.

Predicada el 20 de Marzo de 1836, Domingo de Pasion.

Cœnantibus autem eis, accepit Jesus panem, et benedixit, ac fregit, deditque discipulis suis, et ait: accipite, et comedite: HOC EST CORPUS MEUM. *Et accipiens calicem, gratias egit, et dedit illis, dicens: bibite ex hoc omnes.* HIC EST ENIM SANGUIS MEUS *novi testamenti, qui pro multis effundetur in remissionem peccatorum.*

MATTHEI c. 26, v. 26, 27, 28.

Y cenando ellos, tomó Jesus el pan, y lo bendijo, y lo partió, y lo dió á sus discípulos, diciendo: tomad y comed: ESTE ES MI CUERPO. Y tomando el cáliz, dió gracias y lo dió á ellos, diciendo: bebed de este todos: PORQUE ESTA ES MI SANGRE del nuevo testamento, que será derramada por muchos para remision de pecados.

EN mi primer discurso sobre la Sagrada Eucaristía, entré, amados hermanos, en un largo exámen del capítulo 6.º de San Juan, considerándolo como promesa de la institucion de aquel Sacramento Santisimo: y os

probé por medio de las espresiones allí usadas, de la estructura toda del discurso de nuestro Redentor, y de la conducta de este así para con los que no creyéron como para con los que creyéron en sus palabras, que él declaró entonces la doctrina misma que actualmente sostiene la Iglesia Católica sobre este dogma en particular: es decir, que prometió establecer en su Iglesia cierta institucion, por cuyo medio los hombres se uniesen completamente con él, participando real y verdaderamente de su adorable cuerpo y sangre, y aplicando á sus almas los méritos de su pasion y muerte.

Ahora voy á continuar en el mismo asunto, examinando, como entonces os ofrecí, otros testos todavía mucho mas importantes en que se nos habla de la institucion de este rito celestial, á fin de ver hasta qué punto nos autorizan para deducir de ellos la misma doctrina que habiamos hallado en aquella promesa del Salvador. En otros términos, procurarémos indagar si Jesucristo instituyó realmente algun Sacramento por cuyo medio hubiesen de participar los hombres de su santisimo cuerpo y sangre. Acabais de oir las palabras con que refiere S. Mateo la institucion de la Eucaristía. Sabeis tambien que en otros dos Evangelistas se halla la misma narracion, con las mismas circunstancias y casi con las mismas palabras, y tambien en la Epístola primera de S. Pablo á los de Corinto. Es por tanto innecesario leeros todos estos pasajes, habiendo de referirme principalmente en cuanto os he de decir hoy, á palabras comunes á todos ellos.

Tenemos dos formas de consagracion: «este es mi cuerpo»: «esta es mi sangre». Confieso desde luego que es mas difícil fundar una demostracion sobre estas pa-

labras que sobre las del capítulo 6.º de S. Juan, por la sola y sencilla razon de ser imposible añadir ni fuerza ni claridad á las espresiones mismas. Lo es para mí á lo menos, la formacion de comentario ó paráfrasis que haga mas esplícitas las palabras de Jesucristo, ó las reduzca á una forma mas completamente espresiva de la doctrina Católica de lo que lo son ellas en sí mismas. «Este es mi cuerpo»: «esta es mi sangre». La doctrina Católica es, que aquello *era* su cuerpo, y que aquello *era* su sangre. Parece por consiguiente, como si todo lo que tuviésemos que hacer fuese descansar pura, simplemente y desde luego, en estas palabras, y dejar á otros el cuidado de buscar razones que nos obliguen á separarnos de la interpretacion literal que les damos.

Sin embargo, antes de situarme completamente en mi posicion, me es preciso haceros dos ó tres observaciones acerca del método comun de considerar el testo en cuestion, cuando el objeto es el de combatir la creencia Católica. Es clarisimo que las palabras consideradas sencilla y aisladamente, y si no se tratase de imposibilidad alguna aparente, ó bien si se refiriesen á cualquiera otra materia, se recibirian y creerian desde luego al pie de la letra por todos cuantos diesen alguna fe á las palabras de Jesucristo. El raciocinio que naturalmente guiaria á este resultado sería: «Jesucristo ha declarado esta doctrina en los términos mas sencillos, y yo por tanto la recibo fundándome en la palabra del Señor.» Alguna razon, pues, debe de haber, como voy á probaros plenamente ahora mismo, para desviarse en este caso particular del sentido ordinario y sencillo de las voces, dándoles una interpretacion figurada. Deben ciertamente los que aseguran que Jesucristo por las palabras «este es mi

cuerpo» no queria significar sino «esta es la figura de mi cuerpo», presentarnos la razon en que fundan su interpretacion. Las palabras en sí mismas nos dicen que aquel es el cuerpo de Cristo. Cualquiera que me dijese que aquel no es el cuerpo de Cristo, sino tan solo figura suya, se halla en obligacion de satisfacerme de que la primera espresion equivale á la segunda. Os probaré muy pronto, como acabo de ofreceros, que tal es forzosamente el estado de la cuestion; mas no puedo resistir al deseo de presentaros las dificultades en que se ven envueltos los que se proponen probar la identidad de las dos frases citadas, y los métodos estremadamente antifilosóficos de que se ven, en consecuencia, obligados á valerse. Pondré para que sirva de ejemplo, un pasaje de un sermon predicado hace pocos años en una capilla de esta metrópoli, y que forma parte de una serie de discursos contra las doctrinas Católicas pronunciados por oradores escogidos. El de que hablo trata de la doctrina de la Transubstanciacion, y se dirige á probar que es antibíblica, y que no es posible adherir á ella. Oid ahora, os ruego, hermanos mios, el raciocinio de aquel predicador sobre esta materia.

«Insistimos en que es necesario entender estas palabras en sentido figurado (va hablando de las de Jesucristo que he puesto yo por tema): porque no hay necesidad alguna de entenderlas literalmente.»

¡Qué especie de cánon de interpretacion el que aquí se establece! ¡Que ningun pasaje de la Escritura ha de recibirse en sentido literal, si antes no se prueba la necesidad de hacerlo así! ¡Que debemos adoptar como principio, entenderlo todo metafóricamente hasta que los que prefiriesen el sentido literal demuestren que existe

para ello una necesidad positiva! La regla verdadera y obvia es precisamente la contraria, á saber la de entender las palabras á la letra ínterin no se prueba la necesidad del sentido figurado. Y yo desearia saber el papel que haria el pretendido principio de interpretacion ante los que niegan la divinidad de Cristo : porque la persona que hubiese de defender lo uno y lo otro, en primer lugar y antes de probarla por los testos de la Escritura en que se le llama Dios é Hijo de Dios, ¡se veria obligada á probar por otros medios la necesidad de creerle Dios!

Prosigue el mismo orador, diciendo :

«Y porque es imposible moralmente que sus discípulos hubiesen entendido sus palabras á la letra.»

Esto es, precisamente, lo que es necesario probar, porque sobre este punto gira toda la cuestion. La que da aquí el predicador no es prueba, sino la proposicion misma que ha de probarse. Él mismo parece que lo cree así, pues que se le ve continuar su demostracion en los términos siguientes:

«Porque permitidme que os pregunte, ¿qué cosa mas comun en todos los idiomas que dar al signo el nombre de aquello mismo que representa? Cuando veis un retrato, ¿no lo indicais con el nombre de la persona retratada? y cuando veis un mapa de una region particular, ¿no le dais el nombre mismo de aquella region?»

Y yo pregunto á la vez : ¿es prueba esta? Mas examinemos los ejemplos que propone el orador : «un retrato»: ¡como si no hubiese diferencia alguna entre tomar un pedazo de pan, diciendo «este es mi cuerpo», y señalar á una pintura, diciendo, «ese es el Rey!» ¡Como si el lenguaje comun no diese por sí mismo á la pintura

aquel nombre! y aún mas, ¡como si no fuese la esencia misma de aquel objeto representar otro diverso! ¿Qué existencia tiene un retrato sino la de tipo ó figura? La idea sola de *retrato* ¿no supone que es la semejanza de una *persona*? Suponed ahora que yo tomo en la mano una barra de oro en que no se halle la efigie del Rey, y digo, «este es el cuerpo del Rey»: ¿habria alguien en mi auditorio que entendiese que yo queria instituir por medio de aquellas palabras un símbolo de la persona del Rey, fundándose en que si yo os hubiese mostrado su efigie en una moneda diciéndoos «este es el Rey», hubiérais comprendido inmediatamente que yo no queria deciros sino que aquel era su retrato? El segundo ejemplo que pone es el del mapa: ¿qué es un mapa sino la representacion de un país? ¿Qué existencia tiene sino la de pintar la forma de aquel país? Si dejase de representarlo, dejaria de ser mapa, y esta espresion de ser inteligible. Mas cuando Jesucristo dice «este es mi cuerpo» hablando del pan, no hay conexion alguna natural, ni semejanza entre las dos cosas : nada que diga á los oyentes que él quisiese dar á aquellas palabras el sentido, «este es un emblema de mi cuerpo.» En todos estos asertos podrá haber declamacion, mas no por cierto prueba alguna; nada que demuestre que la inteligencia Católica deba ser desechada.

Otro pasaje citaré ahora de un escritor mas conocido, á saber el autor de la «Introduccion al estudio crítico de las Escrituras (1).» Dice que la doctrina Católica de la Transubstanciacion «se ha edificado sobre una cons-

(1) El Sr. Hartwell Horne.

truccion *forzada y literal* de las palabras de nuestro Señor.» ¡Con que la doctrina Católica descansa en una interpretacion *forzada y literal* de la Escritura! ¿Se han visto alguna vez estas dos palabras sobre la faz de la tierra, antes de este caso, puestas en yustaposicion al argumentar sobre cualquier materia? ¡Tachar de *forzada* la interpretacion *literal!* Yo no creo que haya habido caso en que un autor se haya permitido tal aserto, sino por desgracia al controvertir puntos de religion. Si alguno de vosotros tuviese un pleito ante un tribunal, y su abogado empezase el alegato diciendo que la sentencia debia en justicia ser á favor de su cliente, y dando por razon que la parte contraria nada mas podia alegar en su favor que *una interpretacion literal y forzada* de la ley que regia en la materia: ¿no consideraria el cliente á su abogado como un hombre que le era traidor? Porque ciertamente una concesion semejante equivaldria á confesar que nada tenia que esponer á favor de la causa que se habia encargado de defender. Y llama la atencion, por tanto, que pueda haber escritor que para condenar la doctrina Católica eche mano de tales armas. Es acostumbrar á los estudiantes de Teología, si la «Introduccion» se dirige á estos, y lo mismo se dice de los demás lectores, á un modo superficialisimo é incorrecto de raciocinar, que debe reprobarse con la mayor severidad.

Por estos ejemplos podeis conocer, hermanos mios, cuán lejos está de ser fácil empresa la de hallar razones, aún meramente plausibles, para desechar la doctrina Católica. Hay, por otra parte, escritores de mayor gravedad y juicio mas sólido, que conceden abiertamente, que tratándose tan solo de las palabras del Señor, la cuestion

se presenta toda á favor nuestro. En el tratado de las «Pruebas del Cristianismo» del Sr. Paley, al proponerse el autor hacer ver que los Evangelios no son libros forjados, sino que sucedió realmente cuanto en ellos se refiere, dice así:

«Creo tambien que las dificultades á que ha dado lugar el laconismo de la espresion de Cristo, *este es mi cuerpo*, se hubieran evitado al componer una historia de pura invencion.»

¿Y porqué así, pregunto yo, si nada hay mas comun que llamar á los signos con el nombre mismo de las cosas significadas, y si este modo de hablar es una figura tan obvia é inteligible como la de llamar «el Rey» á su retrato? Continúa aquel escritor, diciendo:

«Convengo en que la esplicacion de los protestantes es satisfactoria; mas para deducirla ha sido preciso hacer una comparacion minuciosa de las palabras de que tratamos con frases usadas en la Escritura en otras ocasiones, y especialmente por Cristo mismo. Y no es de creer que escritor alguno hubiese voluntariamente y sin necesidad alguna dejado á sus lectores un tropezadero, del cual lo menos que puede decirse es que su remocion exige muchas investigaciones, y erudicion (1).»

Aquí veis concedido, que para llegar á la interpretacion de los protestantes, hay necesidad de literatura y de trabajo: por tanto no es el sentido sencillo y obvio que presentan las palabras. Y cuando se me dice que para probar la inteligencia de un pasaje cualquiera se requiere estudio y ciencia, deduzco que es de obligacion del que le da aquel significado el uso de tales medios: que es de

(1) Part. 2.ª, cap. 3.º

cargo de quien establece la interpretacion probar su legitimidad, y en ninguna manera de los que adoptan el sentido obvio y literal. Por tanto, decididos nosotros á favor de la inteligencia á la letra, esplícita y sencilla, de aquellas palabras de Jesucristo; á los que sostienen que en esto vamos errados, y que dicen que las palabras «este es mi cuerpo» no quieren decir que fuese realmente su cuerpo, sino solamente que era «un símbolo de su cuerpo»; á estos tales, repito, corresponde el trabajo de probar que su interpretacion figurada es la legítima.

El argumento que hubieren de hacernos ha de constar, por precision, de dos partes: deben darnos razones que prueben, lo primero, que están autorizados, y lo segundo, que se ven forzados á separarse del sentido literal. Procuran, en efecto, conseguirlo por dos medios diversos. Primeramente intentan demostrar que las palabras del Salvador *pueden* recibirse en sentido figurado: que pueden interpretarse de modo que signifiquen «esto representa mi cuerpo», «esto representa mi sangre». Con este objeto reunen un cierto número de pasajes de la Escritura en que se ve usado el verbo *ser* en sentido de *representar*, deduciendo que en el caso en cuestion *puede* tener el mismo significado. En segundo lugar y para justificar su separacion de *hecho* del sentido literal, insisten fuertemente en que siguiendo este último, se encuentran tantas contradicciones, tantas violaciones groseras de las leyes de la naturaleza, que por mas repugnancia que cueste, es forzoso abandonarlo y adoptar el sentido figurado. Esta es, sin duda, la forma mas clara y mas completa en que puede presentarse la argumentacion. El autor á quien precisamente acabo de citar, despues de darnos sus razones para no estar obligados á tomar al pie de la

letra las palabras de que se trata, por cuanto no hay de ello necesidad alguna, nos da como motivo adicional, que haciéndolo así incurrimos en contradicciones palmarias y en absurdos groseros. Hé aquí, pues, los dos capítulos que tendré que discutir.

Se insiste primeramente, como he dicho, en que *podemos* tomar en sentido figurado las palabras del Salvador, porque hay otros muchos pasajes de la Escritura en los cuales el verbo *ser* significa *representar*: y para prueba se amontonan generalmente testos en gran número, de cuya reunion, por ser de clases diversisimas, resulta un hacinado incoherente y confuso. Es preciso, por tanto, y para deshacer el argumento que en ellos se funda, empezar por clasificarlos: pues aunque hay una respuesta general aplicable á todos ellos, las hay tambien especiales para cada una de las clases en que pueden dividirse. La persona que ha dado la lista mas larga de los testos de que hablo, y por cierto en número suficiente para llenar su objeto si fuese posible conseguirlo, y persona al mismo tiempo mas popularmente citada, es el Dr. Adan Clarke en su «Discurso sobre la Eucaristía.» Le citan tambien, ó le copian, los dos autores de quienes ya llevo hecha mencion. Presentaré todos los testos en que se fundan, pero distribuyéndolos, como he indicado, en clases, para simplificar por este medio mis respuestas.

En la primera clase, pongo todos los que tienen la forma siguiente:

«Y las siete vacas *son* siete años.» (Gen. 41, v. 26, 27.)

«Los diez cuernos *son* diez reyes.» (Dan. 7, v. 24.)

«El campo *es* el mundo: la buena simiente *son* los hijos del reino: la zizaña *son* los malos: el enemigo *es*

el diablo: la siega *es* la consumacion del siglo: los segadores *son* los ángeles.» (Mat. 13, v. 38 y 39.)

«La piedra *era* Cristo.» (1 Corint. 10, v. 4.)

«Porque estos *son* los dos Testamentos.» (Galat. 4, v. 24.)

«Las siete estrellas *son* los ángeles de las siete Iglesias.» (Apoc. 1, v. 20.)

Hé aquí, dicen, un gran número de testos en los cuales el verbo *ser* significa representar. Y tenemos ya la primera clase de los alegados.

Segunda clase:

«Yo *soy* la puerta.» (Joan. 10, v. 7.)

«Yo *soy* la vid verdadera.» (Ibid. 15, v. 1.)

Tercera clase:

«Este *es* el pacto entre mí y vosotros» (Gen. 17, v. 10), palabras que suponen significar, esta es una representacion ó imágen de mi pacto.

Cuarta clase:

«Porque *es* la Phase (esto es, el paso ó tránsito del Señor.» (Exod. 12, v. 11.)

Ya tenemos reunidas cuatro clases de testos. Y antes de todo deseo que veais, que independientemente de la solucion que os daré, general para todos, ó cuando ménos del exámen prolijo que haré de los de la clase primera, y que tiene aplicacion á todos ó casi todos los restantes, los comprendidos en las tres clases últimas en nada hacen al caso: la razon es que en estos el verbo *ser* no significa *representar*, y es indispensable considerar como pertenecientes á la cuestion tan solo aquellos pasajes en que sea lícito sustituir el segundo de estos dos verbos en vez del primero. «Yo soy la puerta.» «Yo soy la vid verdadera.» Pido á cualquiera, que despues de reflexionar sobre estas

espresiones me diga si en ellas *ser* significa *representar*. Suprimiendo el primer verbo y poniendo en su lugar el segundo, este debe ajustarse exactamente y dar el mismo sentido, si el uno equivale al otro. Comparemos los dos en la frase «la piedra era Cristo». Si decís «la piedra representaba á Cristo», el sentido será el mismo, porque aquí los dos verbos son equivalentes. Mas si convertis «yo *soy* la puerta» en «yo *represento* la puerta», esta última frase ciertamente no dice lo que el Señor queria dar á entender; porque lo que intentaba enseñar era «yo soy *como* la puerta», «yo *me parezco* á una puerta». Por consiguiente los testos de la segunda clase deben escluirse desde luego como no pertenecientes á la cuestion: pues que sustituyendo la frase que se toma como equivalente, resulta un sentido totalmente diverso del intentado por nuestro Salvador. Baste lo dicho, como respuesta especial al argumento fundado en estos dos testos, sin perjuicio de la plena aplicacion que tiene á ellos la que he de dar á los que componen la clase primera.

Pasemos á la tercera: «este es el pacto entre mí y vosotros» ¿quiere decir que la circuncision, de la cual se va hablando en el testo, *representaba* ó *era* la figura del pacto? Pase por un momento; mas allí se esplica Dios con toda claridad, pues que dice esplícitamente en el versículo inmediato «para que sea una señal (ó prenda) de la alianza entre mí y vosotros». Por tanto si queria dar á entender que aquella era una figura del pacto, sigue despues aclarando sus divinas palabras, y era imposible que se equivocase la inteligencia que debia dárseles. Pero además: la circuncision no era simplemente un signo; era, sí, un fehaciente, un documento de aquel pacto. Por otra parte la costumbre general

nos autoriza para dar el nombre de contrato al instrumento ó á los artículos en que se halla contenido. Si tenemos en la mano un tratado de paz escrito, decimos «este es el tratado». Mas dejando á un lado esta especie de respuestas, es fácil probar que tampoco aquí el verbo *ser* tiene el sentido de *representar*, y que no hay en este caso la menor alusion á tipo ó figura. Resulta evidente comparando el testo actual con cualquiera de los muchos en que se encuentran las mismas espresiones. En todos ellos la fórmula de introduccion significa que lo que sigue es en realidad materia de pacto ó contrato, de manera que la construccion verdadera del testo de que hablamos, es: «Lo que voy á ordenaros *es* el pacto entre mí y vosotros: practicaréis la circuncision.» Así, por ejemplo, leemos en Isaías (59, v. 21) «este es mi pacto con ellos, dice el Señor: mi espíritu, que está en tí, y mis palabras... no se apartarán de tu boca.» ¿Dice aquí Dios que esta es una figura del pacto? ¿No es el significado «Lo que voy á deciros es mi pacto», de modo que la frase es una fórmula meramente introductoria y preliminar? Otro ejemplo se ve en el libro primero de los Reyes, (11, v. 2): «la alianza que haré con vosotros será sacaros á todos el ojo derecho.» Aquí sigue el cruel pacto á la frase introductoria. Esta interpretacion se confirma con muchísimos pasajes en que Dios empieza diciendo «esta es mi órden ó mandato», despues de lo cual sigue lo mandado. De aquí se deduce que las palabras «este es mi pacto» no significan «esto representa mi pacto», sino lo que voy á deciros, ó á ordenaros, es mi pacto.» Luego la simple comparacion del testo que nos ocupa con otros de la misma naturaleza basta por sí sola para

escluirlo de la controversia; mas si se agrega que en el versículo inmediato Dios llama á la circuncision una señal de su alianza, resulta claramente que la espresion alegada no es *paralela* á la de la institucion de la Eucaristía, pues que de la primera se da una esplicacion, de que no se halla nada en esta última.

Considerémos ahora el testo que puse en cuarta clase, á saber: «Porque es la Phase (esto es, el paso ó tránsito) del Señor.» Este pasaje es de gran interés, no por razon de su valor intrínseco para la cuestion, sino por ciertas circunstancias peculiares que acompañáron á su primera aplicacion á la doctrina protestante. Sobre este testo, y casi esclusivamente sobre la fuerza de este testo, fué desechado el dogma de la Transubstanciacion: sobre este testo fundó principalmente Zuinglio su oposicion á la doctrina Católica, despues de haber buscado en vano otro que le sirviese de apoyo contra la inteligencia literal de las palabras «este es mi cuerpo». Probaré fácilmente que en el pasaje del Éxodo el verbo *es* conserva su sentido natural. Mas antes os suplico que me permitais referir las circunstancias del hallazgo de Zuinglio, porque son dignas, ciertamente, de saberse. La narracion de ellas es de gran peso á favor nuestro, aunque por otra parte me repugne el haber de entrar en ella. Es en efecto deshonra de la humanidad y de la religion, que haya habido escritor capaz de publicar cosa tan á propósito para atraer sobre sí descrédito, y aun menosprecio: y yo la pasaria por alto de muy buena voluntad, si no fuese porque creo de rigorosa justicia respecto de la causa que estoy defendiendo, poneros delante el fundamento en que por primera vez se apoyó la suposicion de que debia ser desechada la doctrina Católica de la Presencia Real.

Empieza Zuinglio diciéndonos, que se hallaba sumamente ansioso de deshacerse de esta doctrina, mas al mismo tiempo con gran dificultad de argumentar contra el significado obvio y natural de las palabras «este es mi cuerpo», «esta es mi sangre»; porque con nada podia dar en la Escritura que le autorizase para apartarse del sentido literal, á menos de echar mano de pasajes que evidentemente se refieren á parábolas.

Pero el 13 de Abril, por la mañana temprano, tuvo una feliz revelacion. Su conciencia, nos dice, le obliga á referir circunstancias que con mucho gusto reservaria: porque conoce que su publicacion no puede dejar de esponerle á ser ridiculizado y murmurado. Hallábase, prosigue, disputando en sueños con un adversario que le estrechaba fuertemente con sus argumentos, y pareciéndole que él por su parte carecia de todo medio de defenderse, hasta que se le puso al lado un consejero que le sugirió el importante testo. «Ignoro, añade enfáticamente hablando de este último personaje, si era blanco ó negro.» En la siguiente mañana esplicó el testo á sus oyentes, ¡y los convenció de que era de una fuerza tal que obligaba á abandonar la doctrina de la Presencia Real!

Hé aquí la historia que se nos presenta del primer descubrimiento de un pasaje de la Escritura como suficiente para desechar la creencia de la Transubstanciacion, á saber el que acabo de citar del capítulo 12 del Éxodo, versículo 11. «Este es el tránsito ó Pascua del Señor.» Dejo á un lado varias consideraciones que ofrecen las circunstancias en que se dijéron estas palabras, muy propias y naturales para enseñar á los hebreos que allí se trataba de una institucion típica, al paso que en la Cena del Señor nada se hizo ni dijo que revelase un fin seme-

jante. Omitiré tambien algunas observaciones que pudieran hacerse acerca de la frase misma, inteligible de suyo para los israelitas, acostumbrados como estaban á usar para los sacrificios del nombre mismo que designaba el objeto con que se ofrecian. Porque verdaderamente no hay necesidad de nada de esto, cuando el testo no tiene fuerza alguna para probar que por *ser* haya de entenderse «representar».

Y de hecho, uno de los mas eruditos comentadores protestantes modernos advierte que la construccion de aquella frase es tal que significa en todos casos «este es *el dia*, ó fiesta, de la Pascua, *consagrado* al Señor». Los fundamentos de esta traduccion no pueden apreciarse debidamente sino acudiendo á la lengua del original. En ella, como dice el comentador citado, es dativo lo que se ha traducido por el genitivo «del Señor», y el sentido verdadero es «consagrado al Señor». De que resulta que el verbo *ser* conserva su significado obvio y natural del mismo modo que cuando decimos «Tal dia es un domingo», que ciertamente no quiere decir «Tal dia representa un domingo». Se refiere, para fundar su aserto, á otros dos ó tres pasajes en que se presenta la misma espresion, y prueba que en ellos tiene el sentido mismo que él le da en el de que tratamos: por ejemplo,

En el Éxodo (20, v. 10). «Este es el sábado *del* Señor»; el original emplea el dativo y dice «Este es el sábado *al* Señor», es decir, el sábado consagrado á él. La construccion del testo Hebreo es la misma en ambos casos, y jamás se usa en sentido de significar emblema ó símbolo.

En el mismo libro sagrado (32, v. 5), se presenta la misma frase y con igual significado.

En el versículo 27 del capítulo mismo de que tratamos, se lee: «este es el sacrificio de la Pascua del Señor»: y segun el original, «el sacrificio de la Pascua (consagrado) *al* Señor.»

De modo que de estas espresiones *paralelas*, y en que el original ofrece exactamente la misma construccion, concluye aquel erudito que el verbo *ser* conserva su sentido literal en el testo en cuestion (1).

Y nosotros inferirémos: que el sobredicho testo no presta ayuda alguna al argumento en que se pretende considerar al verbo sustantivo en las palabras de la institucion como equivalente de «representar»: y que la interpretacion figurada del mismo testo es incorrecta: por tanto cuando á Zuinglio se la inspiró su consejero como suficiente para rechazar la doctrina Católica ¿no será consecuencia clara que no era un espíritu de verdad el que se le apareció, y que Zuinglio desechó nuestra doctrina fundándose en una base ruinosa y atribuyendo á las voces un sentido que no pueden tener?

He principiado por desembarazarme de estos pasajes, porque segun el plan á que constantemente me he sujetado, quiero que siempre mis respuestas sean aplicables estricta é individualmente á cada parte de la argumentacion; y esto á pesar de que las reflexiones que os presentaré ahora sobre los testos que incluí en la clase primera, y en los cuales ciertamente el verbo *ser* significa *representar*, tienen aplicacion á casi todos los demás.

Se arguye, pues, que las palabras «este es mi cuerpo», «esta es mi sangre», pueden convertirse en «esto representa mi cuerpo», «esto representa mi sangre», ó

---

(1) Rosenmüller in loc.

lo que es lo mismo, que pueden entenderse figuradamente: y se da por razon que en otros pasajes, que se citan, se verifica esta equivalencia. El argumento no puede tener fuerza alguna sino suponiendo que los testos que se citaren y las palabras de la institucion hayan de ser de los que se llaman *pasajes paralelos* entre sí. Porque ante todo, exijo que se me resuelva la cuestion siguiente. En los testos de que ahora vamos á tratar, el verbo «ser» significa «representar»; pero hay otros que ascienden á algunos millares, en los cuales el verbo «ser» *no* significa «representar». Pido, pues, que se me diga ¿porqué las palabras de la institucion no han de incluirse entre estos millares, y sí interpretarse como en los otros testos que son respectivamente en tan corto número? Me es indispensable alguna buena razon que me autorice á clasificar el pasaje de la institucion con estos pocos, y no con los muchisimos restantes. No lo es la de que sea conveniente ó cómodo hacerlo así; es preciso que se me haga ver que es forzoso é indispensable que sea así. Luego aun considerando la cuestion meramente de este modo indefinido, tenemos un derecho para exigir que se nos diga, porqué hemos de entresacar y separar las palabras de la consagracion de la multitud de testos en que «ser» tiene su significado propio, para agregarlas á los pocos que en todas las demás cuestiones se consideran siempre como escepcion.

Examinémos, empero, todavía mas de cerca esta materia. ¿Qué pasajes son los que se llaman *paralelos?* ¿Han de considerarse como tales dos cualesquiera en que se presente una misma palabra? Es preciso que esta circunstancia no sea suficiente por sí sola para constituir *paralelismo.* Pues bien, convengo en adoptar la regla de

Horne, relativa á este principio de interpretacion. Es, en resúmen, que cuando llama la atencion cierta semejanza entre dos testos, no nos debemos contentar con que se halle en las palabras, sino que es preciso asegurarse de «que los pasajes se asemejen entre sí suficientemente: esto es, que la correspondencia no se limite *á las voces*, sino que ha de estenderse *á las cosas* (1).» Esta regla es traducida de otro escritor, y se halla espresada con mas claridad en el original: este dice que es preciso ver «si los dos pasajes contienen *una misma cosa*, y no solamente *una misma palabra* (2).» Y el comentador añade: «Debemos, por tanto, atenernos siempre á que la semejanza de las *cosas*, y no la de las *voces*, es la que constituye *paralelismo*.»

Tenemos, pues, sentado como regla, que dos pasajes no son paralelos, ó en otros términos, que no podemos aplicar al uno la misma interpretacion dada al otro, por la sola razon de que en ambos se presente la misma *palabra*, á menos de que en ambos se presente además la misma *cosa*. Indaguemos ahora si concurren las dos circunstancias en los pasajes que he incluido en la clase primera. Y permitidme que antes os haga observar para mayor ilustracion de la regla, que yo por mi parte cuidé al citar varios testos en mi discurso del Domingo último (3) no solamente de la igualdad de las palabras, sino tambien de probar la que habia en las circunstancias: quiero decir, que os hice ver que nuestro Salvador usó muchas veces de espresiones que se entendiéron á la letra,

---

(1) Vol. 2, pág. 531.
(2) Ernesti, pág. 61.
(3) La plática 14 de esta coleccion.—*Nota del tr.*

acertando en ello los oyentes: que estos le presentáron objeciones: y que él obró en tales casos del mismo modo exactamente que en el testo que en aquella plática estábamos examinando. Habia, por tanto, semejanza en *las cosas*: en virtud de ella consideré los pasajes como paralelos entre sí; y sobre esta base fundé mi raciocinio. ¿Y cuál es la *cosa* comun á todos los testos que he reunido en la clase primera, para ver si se halla tambien en las palabras de la institucion? Pongamos un ejemplo de aplicacion de la regla, y tomémoslo de estos mismos testos?

Supongo que para esplicar uno de ellos por medio del otro, dijese yo: el testo «las siete vacas son siete años» es paralelo con «el campo es el mundo», y ambos con la frase «estos son los dos Testamentos»: puedo, pues, usarlos como mutuamente aclaratorios. Yo diria bien. ¿Y porqué? Porque en todos ellos existe una *cosa misma*: esto es, la interpretacion de una doctrina dada en figuras, que en el primer testo es una vision, en el segundo una parábola, y en el tercero una alegoría. No pongo á los tres en una misma clase porque en todos se halle el verbo «ser», sino porque todos ellos contienen una *cosa* comun: porque hablan los tres de algo místico y típico, como la interpretacion de un sueño, de una parábola, de una alegoría. Probado así el paralelismo, y hallando que en uno cualquiera de los tres el verbo «ser» significa «representar», deduzco legítimamente que tiene el mismo significado en los otros dos: y de aquí una regla de que siempre que se tratare de alguna enseñanza simbólica los dos verbos son sinónimos.

Del mismo modo, y sin diferencia alguna, cuando me decís que «este es mi cuerpo» puede entenderse «esto representa mi cuerpo», porque en aquellos pasajes tienen

el mismo significado los dos verbos: necesito convencerme no tan solo de que el verbo «ser» es comun á este testo y á los anteriores, sino tambien de que he de hallar la misma *cosa* en el uno que habia hallado en los otros: ó en distintos términos, de que en las formas de la institucion se daba la *esplicacion de algun símbolo*, tal como la interpretacion de una vision, de una parábola, ó de una profecía. Si me lo demostráseis, como yo puedo hacerlo respecto de los otros pasajes, entonces, y solamente entonces, os concederé el paralelismo entre ellos y el de la institucion.

Esta semejanza sustancial es fácil de descubrir examinando de cerca los pasajes citados por el Doctor Adan Clarke como paralelos, y que yo he incluido en la clase primera.

«Las siete vacas son siete años.» José está interpretando el sueño de Faraon.

«Y los diez cuernos son diez reyes.» Daniel está recibiendo la interpretacion de su vision.

«El campo es el mundo.» Nuestro Señor está interpretando una parábola.

«La piedra era Cristo.» San Pablo está esplicando de propósito los símbolos de la ley antigua: nos dice que lo está haciendo así, y que hablaba de una piedra espiritual.

«Estas son las dos alianzas.» Tambien aquí el Apóstol va interpretando otra alegoría, á saber, la que ofrecen Agar y Sara.

«Las siete estrellas son los ángeles de las siete Iglesias.» San Juan está recibiendo la esplicacion de una vision.

Todos estos pasajes pertenecen á una misma clase,

porque se refieren á *cosas* semejantes. Mas antes de unir con ellos el que dice «este es mi cuerpo», es indispensable, repito, que se me pruebe que tiene las mismas circunstancias y que por tanto debe entrar en la misma clase: que no solamente se halla en él el verbo «ser», pues esto sucede en otros mil y mil testos, sino que se halla con las mismas condiciones, y en un caso claramente igual á aquellos, sea como esplicacion de alegorías, ó sueños, ó parábolas, ó bien como otro método cualquiera que os pareciere, de enseñanza mística. Mientras no hubiéreis conseguido vencer esta dificultad, no teneis derecho alguno para considerar los testos alegados como paralelos con el de la institucion, ni por consiguiente para fijar la interpretacion de este por medio de aquellos.

Mas antes de acabar con estas observaciones permitidme la de que en cada uno de los ejemplos propuestos resulta claramente del solo contesto, que se trata de la esposicion de una parábola, vision ó alegoría: pero además los escritores mismos lo dicen de un modo espreso. En los pasajes del Génesis, Daniel y San Mateo se dice respectivamente,

«Esta es la interpretacion del sueño.»

«Esta es la vision que ví.»

«Este es el sentido de la parábola que os he referido.»

De modo que se nos asegura terminantemente que los que hablaban iban á interpretar.

San Pablo al dirigirse á los Gálatas, manifiesta el mismo cuidado: «las cuales cosas, dice, fuéron dichas por *alegoría*; porque estos son los dos Testamentos.»

Mas en las palabras de la institucion, nuestro Salvador no nos anuncia nada de alegoría; no nos da clave alguna, como en los otros casos, para interpretar sus palabras.

S. Pablo escribiendo á los de Corinto, «Todas aquellas cosas les acontecian en figura»: «bebian de una piedra *espiritual*»: «la piedra (esto es la piedra *espiritual*) era Cristo.»

En el Apocalipsis se dice á Juan: «lo que ves escríbelo en un libro»: «el misterio de las siete estrellas» significa en el lenguaje que le era familiar, el *símbolo* de las siete estrellas. Despues de esta introduccion es cuando dice que las siete estrellas *son* los ángeles de las siete Iglesias.

De modo que en todos los casos distintos del de la institucion, el escritor sagrado cuida de hacernos saber que va á darnos la interpretacion de una doctrina anteriormente representada en figura. Y por tanto insisto en exigir que para compelerme á aplicar estos pasajes á la inteligencia del de la Cena, me probeis que en él se halla alguna aclaracion semejante á la que acompaña á los otros.

Ensayemos ahora en otro ejemplo el efecto que resultaria siguiendo el procedimiento de los protestantes. En el versículo primero del Evangelio de S. Juan, tenemos esta notable espresion: «Y el Verbo era Dios.» Siempre se ha considerado este pasaje de una fuerza estraordinaria por todos cuantos creemos en la divinidad de Jesucristo, y toda su fuerza está en la pequeña palabra «era». Tan terminante ha parecido, que se han hecho varias tentativas, y por diferentes medios para modificar el testo, dividiendo los unos aquella palabra en dos, y leyendo otros «el Verbo era *de* Dios» (1). ¿Para qué tantos

(1) Estas tentativas han sido de parte de los Arrianos y Socinianos, porque estos herejes niegan la divinidad del Ver-

esfuerzos si la palabra «era» puede significar «representar»? Si podemos darle lícitamente esta inteligencia en otros casos, ¿porqué nó en el caso actual? Comparémos los tres testos siguientes, y dígaseme cuáles son los dos que mas se parecen entre sí:

El verbo era Dios:
La piedra era Cristo:
Este es mi cuerpo.

Si en el tercero podemos cambiar el verbo porque podemos hacerlo así en el segundo, ¿cuál es la razon que pueda impedirnos hacer el mismo cambio en el primero? ¿Porqué en vez de entender que el Verbo «era» Dios, no nos será permitido interpretar «el Verbo representaba á Dios»? Supongamos que hubiese quien raciocinase de este modo, y que añadiese fuerza á su argumento, diciendo que en la segunda de S. Pablo á los de Corinto (cap. 4.º) se lee que Cristo es la «imágen de Dios», y en la dirigida á los Colosenses (cap. 1) «el cual es la imágen del Dios invisible»: ¿no pudiera este tal concluir con la misma justicia que los anglicanos en nuestro caso, que siendo Cristo no mas que imágen de Dios, segun S. Pablo, las palabras de Juan pueden muy bien entenderse, para concordarlas con las del otro Apóstol, en el sentido de que Cristo representaba á Dios? Nadie hasta ahora ha pensado en raciocinar en tales términos: y si alguien lo hubiese he-

---

bo. Los lectores comprenderán fácilmente que todo este párrafo y el que le sigue son un argumento *ad hominem* contra los anglicanos, pues que estos profesan defender, como nosotros, que Jesucristo es Dios.—*N. del tr.*

cho, se le habria contestado que las palabras de S. Juan no pueden esplicarse ó interpretarse por las del testo «la piedra era Cristo», pues que S. Pablo va esponiendo el significado de una alegoría, ó lo que es lo mismo enseñando cierta doctrina bajo una forma figurada de que no hay el menor vestigio en el testo de S. Juan. Se le diria, que no le daba derecho alguno á interpretar el un pasaje por medio del otro la circunstancia única de constar la sentencia en ambos, de dos nombres con un mismo verbo: pues que de ella no resulta paralelismo de *cosas*, sino tan solo de *palabras*. Se le exigiria que demostrase que S. Juan estaba entonces enseñando en parábola como S. Mateo, Daniel y los demás en los testos ya citados; y mientras no lo consiguiese, ninguna accion tendria para interpretar la frase «el Verbo era Dios» como paralela con «la piedra era Cristo». Pues exactamente del mismo modo carecen los anglicanos de todo fundamento, de toda razon para poner en la misma clase é interpretar «este es mi cuerpo» como paralelo con «la piedra era Cristo»: y tanto mas cuanto mayor es la distancia entre estos dos pasajes que la de los dos de S. Juan y S. Pablo entre sí.

Dedúcese de aquí, en definitivo, que es indispensable un argumento que valga mas que la simple asercion de que nuestro Salvador se espresó en sentido figurado al pronunciar las palabras de la institucion, tan solo porque en algunos lugares de la Escritura el verbo «ser» significa «representar». Está ya manifiestamente claro que ninguno de estos puede servir de clave para la inteligencia de aquellas, y que no puede admitirse la interpretacion figurada, si antes no se prueba una semejanza de ellas con los lugares alegados, que no se limite á

la mera fraseología: si antes no se demuestra que entre dichos lugares y las palabras de la institucion existe una *cosa* comun. Entretanto, la oposicion que hicieren los anglicanos á nuestra doctrina se convierte toda contra ellos cuando hayan de combatir con los impugnadores de la divinidad de Jesucristo.

Nos hallamos, pues, autorizados para afirmar que hasta ahora han sido en vano las tentativas hechas por los protestantes para oponernos lugares de la Escritura que demuestren la interpretacion figurada. En efecto, los que yo he citado son los únicos que alegan como prueba, y que pretenden paralelos á las palabras de la institucion. He probado que no existe tal paralelismo: que ninguno de los lugares alegados presta, por consiguiente, fuerza alguna al argumento de los protestantes, ni es adecuado para esplicar el sentido que se cuestiona: y que así es preciso que los intérpretes de la Biblia nos presenten otros que puedan autorizarlos para entender en las palabras «este es mi cuerpo», «esto representa mi cuerpo».

Conozco, hermanos mios, que he de tener que dejar para el domingo inmediato la segunda parte del argumento de los protestantes, quiero decir, el exámen de las dificultades de la interpretacion Católica, que nos obligan, segun ellos dicen, á adoptar el sentido figurado. El motivo que para ello tengo es que antes de dejar el asunto de la esplicacion de las palabras, ó sea el exámen de la fraseología, me es preciso hacer frente á una ó dos objeciones que me harán entrar en ciertos pormenores. Yo me hubiera mantenido siempre en los límites de observaciones genéricas, á no ser por una circunstancia particular que me constituye en una obligacion,

que por otra parte hubiera yo deseado evitar, de llamar vuestra atencion de un modo algo personal.

La primera de estas objeciones ha sido repetida una y mil veces, y debe su orígen, ó su resurreccion, al Doctor Adan Clarke en su obra ya citada sobre la Eucaristía. Este teólogo gozaba, segun creo, de una reputacion considerable en cuanto á conocimiento de lenguas orientales, ó á lo menos del dialecto en que hablaban nuestro Salvador y sus Apóstoles. De este lenguaje dedujo un argumento contra la interpretacion Católica, que copió el Sr. Horne en el pasaje mismo á que llevo hecho referencia, y que como ya he dicho, ha sido vuelto á copiar muy repetidamente por casi todos cuantos protestantes han escrito sobre la materia. En vez de tomar las palabras de Clarke de su obra misma, prefiero leeros una carta en que se insertan, y que se me ha remitido hace pocos dias, despues de comenzado el presente curso de pláticas. Y ved aquí la circunstancia que me justifica, como espero, al presentarme en este asunto mas personalmente de lo que yo hubiera querido. La carta dice así:

«Londres 4 de Marzo (1836).

Rever. Sr.

Suplico á V. con el mayor respeto que me permita que llame su atencion hácia las siguientes observaciones sobre la Eucaristía, de un teólogo ya difunto, y bien versado en lenguas orientales y en otras varias (el doctor Adan Clarke): observaciones que me parecen de gran fuerza contra lo que alegan los Católico-Romanos en defensa de la Transubstanciacion.» «En los idiomas Hebreo,

Caldeo y Caldeo-Siriaco no hay voz que equivalga á *sobreentender*, *querer decir*, *significar*, ó *denotar*, aunque abunden mucho en el Griego y en el Latino. De aquí proviene que los Hebreos tienen que usar de una figura y decir *es* en vez de *significa*. *Las siete vacas* son *siete años*. *Los diez cuernos* son *diez reyes*. Bebiéron de la piedra espiritual que les seguia, *y la piedra* era *Cristo*. Este idiotismo Hebreo continúa usándose aun cuando el libro esté escrito en Griego: *las siete estrellas* son *las siete iglesias*: y de ello hay otros muchos ejemplos semejantes.»

«Que nuestro Señor no hablaba ni en Griego ni en Latin en aquella ocasion, no necesita de prueba. Es sumamente verosímil que conversaba con sus discípulos en el idioma que antes se llamaba *Caldeo* y ahora *Siriaco*. En el capítulo 26 de S. Mateo (v. 26, 27) las palabras de la version Siriaca son «*honau pagrí*» «este es mi cuerpo»: «*honau demí*», «esta es mi sangre.» El Griego es una traduccion verbal de estas frases: y no habria persona alguna en la actualidad que hablando en Siriaco á las gentes para quienes era idioma nativo, usase de otras cualesquiera frases que no fuesen las anteriores para espresar «esto *representa mi cuerpo*», «esto *representa* mi sangre». *Discourse on the Holy Eucharist*, *by A. Clarke*, *D. D. London*, 1808.»

Aquí se contienen, hermanos mios, tres distintas aserciones. Primera, que ni en el Hebreo ni en el Siro-Caldaico hay palabra equivalente á «representar». Segunda, que era un modo familiar ó comun de espresarse, entre las gentes que hablaban el idioma mismo de que usó Jesucristo al instituir la Eucaristía, decir «esto es» cuando querian dar á entender «esto representa».

Tercera, que si el Señor hubiese querido decir «esto representa mi cuerpo» no podia hacerlo de otro modo que diciendo «este es mi cuerpo». Mas desde luego se ve que aún suponiendo ciertas las tres proposiciones, no resultaria probado que nuestro Redentor instituyó no mas que un signo ó símbolo. Porque si bien hubiera usado, en la hipótesis, de las mismas espresiones para establecer el solo símbolo, estas serian igualmente aplicables, por mejor decir necesarias á la declaracion literal de la realidad. Hubieran sido, cuando mas, de sentido ambiguo, y tendriamos que acudir á otros lugares en busca de su inteligencia legítima.

El sugeto que me dirige la carta, concluye del modo siguiente: «No puede dejar de maravillarme que tal doctrina (la Católica) se vea defendida y sostenida con tanto empeño por un profesor de lenguas orientales, que además tiene acceso á las distintas versiones de las Escrituras. Yo espero humildemente, Sr., que llegue V. á convencerse de *cuán errado va* en la senda que sigue.»

Estoy agradecido, agradecidisimo, al autor de esta carta: lo primero por el interés que manifiesta hácia mi persona, lo cual siempre es un motivo obligatorio de gratitud: y lo segundo por el resultado que de la discusion voy á deducir en favor de nuestra doctrina: pues que la carta me hace ver que la objecion contenida en ella sigue todavía gozando de popularidad, sin que se halle en el mismo caso, ni con mucho, la refutacion: y á no ser por esta circunstancia, mi contestacion no hubiera sido tan estensa. Ya veis, hermanos mios, que se me desafia ó se me provoca á que dé cuenta de cómo permanezco, despues de haber adquirido algun conocimiento, aunque ligero, de las lenguas de que se trata, en

sostener una doctrina que resulta tan completamente refutada, segun la aseveracion del doctor Clarke, por idiomas, versiones de Escritura, y trabajos literarios que deben serme familiares. Pues yo contesto diciendo, que si pudiese haber sobre la tierra algo que me hiciese adherir mas fuertemente á la interpretacion Católica: si fuese posible alguna prueba que arraigase mas en mí la creencia en la doctrina de la Iglesia, sería el poco de conocimiento que he llegado á adquirir en esta clase de investigaciones. Porque vais á ver que lejos de que la asercion del doctor Clarke haya podido debilitar mi fe en la doctrina Católica, es forzoso que por el contrario haya servido para corroborarla.

Habrá unos ocho años que hallándome ocupado mas activamente en el estudio de estas materias mismas vi el trozo anterior del doctor Clarke, tal como le citaba el Sr. Hartwell Horne. Segun el principio que he adoptado en mis investigaciones, y en el cual espero perseverar siempre, determiné examinar el contenido de aquel trozo, plena é imparcialmente. En él habia una série de aserciones atrevidas, á saber: que existia una lengua en que no hay una sola voz que signifique «representar»: que en ella era comun espresar la idea de representacion por medio del verbo «ser»: y que por tanto Jesucristo al querer decir «esto representa mi cuerpo» se hallaba forzado á espresarse diciendo «este es mi cuerpo». Resolví entonces entrar en el exámen de estas proposiciones mirándolas simplemente como asuntos filológicos: ver si la lengua Siriaca era tan pobre y tan miserable, que careciese hasta de una sola palabra que implicase representacion. Empecé por registrar diccionarios y vocabularios, y hallé dos ó tres voces autorizadas

con uno ó dos ejemplos, lo cual bastaba por cierto para confutar la asercion, mas todavía no fué suficiente para que yo quedase del todo satisfecho. Ví que el único medio de decidir esta cuestion, puramente de hecho, era el exámen de los autores que han escrito en aquel lenguaje: y en una obra que actualmente tengo en mis manos, publiqué el resultado de mis investigaciones con el título,

«Exámen filológico de las objeciones contra el sentido literal de la frase con que fué instituida la Eucaristía, deducidas de la lengua Siriaca; al cual acompaña una muestra de diccionario Siriaco.»

En otros términos: considerando la materia como de interés privativo de los literatos, determiné manifestar la imperfeccion de los medios que actualmente empleamos para adquirir el conocimiento de aquella lengua, y presentar con claridad por medio de una muestra los defectos de nuestros diccionarios. Esta consiste en una lista de palabras que tienen la acepcion de «representar», «denotar», «significar», «simbolizar», y que ó faltan en los mejores vocabularios, ó no se hallan en ellos con semejante acepcion.

¿Y cuántas pensais que serán las contenidas en esta lista, que se estiende hasta treinta ó cuarenta páginas? En otros términos: esa lengua Siriaca, de la cual dijo Clarke que no tenia una sola voz que significase «denotar», ó «representar», ¿cuántas de estas espresiones creeríais que posee? Nuestra lengua tiene cuatro ó cinco, tales como *denotar*, *significar*, *representar*, *simbolizar*, y con estas me parece que concluiríais la lista, á lo menos casi del todo (1).

---

(1) El autor habla de su idioma nativo. Lo mismo pu-

El Griego y el Latin tienen casi el mismo número, y dudo mucho que llegue este á diez en cualquiera de las dos. ¿Cuántas presenta, pues, la *pobre* lengua Siriaca? ¡*Mas de cuarenta!* En mi obra se hallan reunidas *cuarenta* con ejemplos tomados de los autores mas clásicos: apenas hay una que no tenga *varias* autoridades, algunas tienen *veinte*, *treinta*, ó *cuarenta*, otras aunque pocas cerca de *ciento*: y en algunos casos no he citado *la mitad* de los ejemplos que hubiera podido.

A esto se reduce la primera asercion, á saber ¡que no hay un solo vocablo en el Siriaco, para una idea que puede espresarse por *cuarenta y uno*! Número mayor, me atreveria á decir, que el que pudiera presentar cualquiera otra lengua.

Me estiendo al tratar de este punto, no con el solo objeto de refutar las proposiciones de Clarke, sino tambien con el de presentarlas como ejemplo de lo fácil que es producir asertos aventurados en materias que no se han estudiado debidamente. Cualquier persona que ignore el Siriaco, y sepa que aquel doctor era hombre de literatura, suponiéndole además de buena fe en lo que asegurase, dará por sentado que sus proposiciones eran exactas, y ateniéndose á su autoridad condenará la doctrina Católica. Sin embargo sus tres aserciones son sumamente incorrectas (1). El Siriaco abunda, mas que otro

---

diera, á lo menos con poca diferencia, decirse del español.—*N. del tr.*

(1) Se me ha pedido por un corresponsal, que al publicar esta plática presentase algunos de dichos vocablos, porque mis aseveraciones en el púlpito se habian mirado como cuestionables. Si yo lo hiciese, me veria reducido á publicar

idioma, en voces á propósito para el objeto de que tratamos.

La segunda proposicion es, la de ser muy comun en las personas que hablaban aquella lengua emplear el verbo «ser» en vez de «representar». Tambien examiné este punto hasta donde alcanzáron mis fuerzas, y de resultas no titubeo en negar abiertamente que fuese mas comun esta substitucion en aquel idioma que en otro cualquiera. Es muy fácil probarlo, y de un modo sumamente sencillo. Por ejemplo, veo que en el comentador mas antiguo que ha tenido la Escritura en Siriaco, los vocablos que tienen la acepcion de representar se hallan tan espesos que no pueden traducirse todos. Hablo de S. Efren, el primero como digo de los escritores en Siriaco, y que nos dice que en todos sus comentarios va á interpretar el sentido figurado ó simbólico, preparándonos por tanto para hallar en él un lenguaje correspondiente; sin embargo veo en sus esposiciones el verbo «ser» en sentido de «representar» *dos* veces ó á lo mas *cuatro*, al paso que hallo vocablos que significan «representar» por lo menos *sesenta* veces. En su comentario sobre el Deuteronomio usa *seis* veces el verbo substantivo en la acepcion de que tratamos, y de voces que signifiquen figura *setenta* veces: de modo que la proporcion es próximamente de *seis* á *setenta*. En segundo lu-

---

una lista de sonidos ininteligibles. Quien dudare de lo espuesto por mí en contra del atrevido aserto del Dr. Clarke, lea, le suplico, lo que sobre el particular hallará en mi citada obra «Horæ Syriacæ—Romæ 1828»,—de la cual existe un ejemplar en el Museo Británico.—*N. del aut.*

gar veo que evitaba tan notablemente este uso del verbo «ser» y acumulaba con tal repeticion los otros, que era necesario en algunos casos sustituir á estos en la traduccion latina con el verbo «ser»: de modo que era mas fácil usarlo en este sentido en Latin que en Siriaco. Veo en tercer lugar que los vocablos que significan representar vienen tan espesos, que estando la obra en medios renglones, porque el testo ocupa la mitad de cada página y la traduccion la otra mitad, de modo que muchas veces hay en todo un renglon solas tres ó cuatro palabras; sin embargo en *diez y ocho* medios renglones se hace uso *doce* veces de palabras que significan «representar». Se verifica esto en la página 254 del tomo primero. En la página 283 usa de estos verbos *once* veces en *diez y siete* renglones. Santiago de Sarug los emplea *diez* veces en *trece* renglones, y otro comentador (Barhebræus) *once veces* en *once* renglones (1). Basta ya en cuanto á la pretendida frecuencia con que usaban los escritores Siriacos del verbo «ser» en la acepcion de «representar».

Pasemos ahora á la tercera asercion y mas importante, á saber, que cualquier persona que intentase establecer un rito semejante en nuestros dias, estaria forzado en aquel idioma á usar de la misma locucion: que si queria instituir una figura de su cuerpo, tendria que decir «este es mi cuerpo». Yo acepté el desafío en su mas rigoroso sentido, y me resolví á examinar la verdad del hecho. Primeramente hallé que un antiguo autor Siriaco y no Católico, á saber Dionisio Barsalibeo, usa de la siguiente frase. «Se llaman, y son, el cuerpo y sangre de Jesucristo, en verdad y no en figura.» Este pasaje manifiesta

(1) Ibid. pág. 56.

que hay medio en aquel idioma para espresar la idea de figura. Otro pasaje hay de otro autor antiguo Siriaco, cuyo original se ha perdido, pero se conserva de él una traduccion en árabe, hecha por David, Arzobispo del siglo noveno ó décimo: y siendo la cuestion de lenguaje, puede muy bien servirnos la traduccion para exámen del aserto de Clarke. Dice así:

«Él nos dió su cuerpo (bendito sea su nombre) para remision de nuestros pecados... Él dijo «este es mi cuerpo», y no dijo «esta es la figura de mi cuerpo.»

Si se supone que el Siriaco no tenia vocablo alguno que equivaliese á «representar», ¿de qué modo pudiera haber espresado el autor original, que Jesucristo no habia dicho «esta es la figura de mi cuerpo»? Si segun el Dr. Clarke no tenian eleccion los que hablaban aquel idioma, el pasaje en el original era preciso que tuviese la siguiente estructura:

«Él no dijo «este es mi cuerpo», sino dijo «este es mi cuerpo»!!!

Todavía hay otro testo, y mas fuerte, de S. Marutas que escribió en Siriaco 300 años despues de J. C., y que es uno de los Padres mas venerables de la Iglesia de Oriente. Es como sigue.

«Además de esto: el fiel que hubiese venido á este mundo despues del tiempo de Jesucristo, hubiera estado privado del cuerpo y sangre del Señor» (va dando una de las razones que tuvo nuestro Redentor para instituir la Eucaristía); «mas ahora cuantas veces nos acercamos al cuerpo y á la sangre, y los recibimos en nuestras manos, abrazamos su cuerpo y nos hacemos partícipes de él. Porque Cristo no lo llamó tipo ó figura de su cuerpo, sino que dijo ciertamente «este *es* mi cuerpo», «esta *es* mi sangre.»

Lejos, pues, de creer los escritores de estos pasajes que Jesucristo nuestro Señor habia tenido á bien instituir una figura, y carecido de todo medio de darlo así á entender con una palabra especial apropiada al caso, nos dicen terminantemente que estamos obligados á creer que instituyó una Presencia Real porque hablando en el mismo lenguaje de ellos habia dicho «este es mi cuerpo» y no habia dicho «esta es una figura de mi cuerpo» (1).

Apelo ahora á vosotros, mis amados hermanos, para que decidais si el conocimiento que se me suponga, por escaso que sea, de lenguas antiguas pudiera inducirme á desechar una doctrina cualquiera, fundándome en aserciones tan inconsideradas, que me basta para refutarlas el conocimiento mas elementar del lenguaje en que se pretende hallarles orígen. Sírvaos esto de aviso y ejemplo para no dar crédito á proposiciones que se enuncian á veces como generales, usándolas al modo de red barredera, si antes no se os presenta prueba muy sólida en que se funden: para no contentaros con la autoridad de este ó de aquel sabio, si no os diere razones claras y convincentes que den fuerza á su modo de pensar. Repito que he entrado en el exámen de este punto con mayor estension, y me he presentado ante vosotros al tratarlo, de un modo harto mas personal de lo que yo hubiera deseado; y ciertamente no debiera haberlo hecho á no ser por la sátira que contra mí se ha empleado, aunque sea privadamente, al asegurar que yo defendia ciertas doctrinas que la clase misma de estudios á que peculiarmente me he dedicado, debieran haberme conducido á reprobar. «Me he hecho impru-

---

(1) Pág. 57—60.

dente; vosotros me habeis forzado á serlo (1).»

No puedo pasar por alto una circunstancia que hace justicia á mi causa, y tambien quizás á una persona. He dicho que el Sr. Horne habia adoptado el pasaje del Dr. Adan Clarke que contiene el aserto de este. La insercion se reimprimió en las distintas ediciones de la obra de Horne, hasta que en la séptima, publicada en 1834, la ha omitido (2): manifestando en ello que le convencia mi esplicacion y refutacion de las proposiciones de Clarke. No debia esperarse otro proceder de parte de cualquiera hombre recto y honrado; pero es una prueba de que se satisfizo de la inexactitud del aserto que hasta entonces habia estado repitiendo. Tambien el Dr. Lee, profesor de lenguas orientales en Cambridge, reconoce en sus Prolegómenos á la Biblia Poliglota de Bagster, que su amigo Mr. Horne erraba indudablemente en adoptar aquel aserto. Estas concesiones no permiten que la refutacion descanse esclusivamente en mi palabra: prueban que nuestros opositores mismos dan por concluida esta cuestion filológica.

El segundo argumento á que me he propuesto responder, se funda tambien en otra inexactitud semejante. Se ha dicho, y repetidamente, que los Apóstoles tenian un medio muy natural de interpretacion, aplicable á las palabras de nuestro Salvador, en la ceremonia ó fórmula ordinariamente usada en la celebracion de la Cena Pascual. Hay muchos escritores, y singularmente entre los

---

(1) 2 Cor. 12, v. 11.

(2) Vol. 2, pág. 449. La omision ha sido tan solo del aserto absurdo respecto de la deficiencia del Siriaco para espresar figura. Véanse las «Disertaciones sobre la Eucaristía», pág. 240, 241.—*Nota del tr.*

modernos, que nos dicen ser costumbre antigua en la fiesta judáica del Cordero, que el amo de la casa tomase en la mano un pedazo de pan ázimo, y dijese «Este es el pan de afliccion que comian nuestros padres»: lo cual, añaden, quiere decir indudablemente «Este representa el pan que comian nuestros padres.» Por consiguiente, continúan, siendo la frase de la institucion tan semejante á esta, no se presenta dificultad en suponer que nuestro Salvador habló en el mismo sentido, y que quiso significar «este pan es la figura de mi cuerpo».

En primer lugar comienzo por negar resuelta y completamente que la frase tenga el sentido «esta es la figura del pan, etc.»; lo que significa obvia y naturalísimamente es «esta es *la clase*, *la especie* de pan que comian nuestros padres». Si teniendo una persona en la mano un pedazo de pan, dijese «este es el pan que se come en Francia, ó en Arabia», ¿no entenderian al punto los que le oyesen, que queria significar «esta es la clase de pan que allí se come», y nó de modo alguno, «esta es la figura del pan que comen aquellas gentes»? Y en el caso que se nos cita, ¿no se presenta además naturalmente el sentido «este pan sin levadura, este pan ázimo es la especie de pan que nuestros padres comian»?

Pero es inútil insistir en la fuerza de esta contestacion al argumento: pues que la obvia y directa es, que no existia tal ceremonia en tiempo de Jesucristo. En efecto, tenemos entre los escritos mas antiguos de los judíos uno que trata de la Cena Pascual, que es el libro de autoridad entre ellos sobre el asunto, y en el cual se ordena menudamente todo cuanto debe practicarse en la celebracion de la Pascua. En él se detallan todas las ceremonias, se prescriben muchisimas reglas necias y su-

persticiosas, mas no se halla ni una sola palabra, ni la mas ligera indicacion del rito de que se trata, ni mucho menos artículo alguno en que se mande practicar. Este argumento negativo equivale, sin duda, en un ritual destinado á prescribir todas las ceremonias de aquel acto, á una denegacion directa de la que se alega por los protestantes. Hay, además, otro tratado todavía mas moderno sobre la Pascua, en el cual tampoco se halla vestigio de tal fórmula. Llegamos al cabo á Maimónides, primer escritor que habla de ella once ó doce siglos despues de Jesucristo. Empieza por describir con mucho por menor un ceremonial de la pascua, y lo concluye diciendo: «así celebraban la pascua antes de la destruccion del templo», sin que se vea una sola palabra ni la menor indicacion de semejante ceremonia. Continúa despues, y dice: «en la actualidad los judíos celebran la pascua del modo siguiente». En este segundo ritual vemos ya la ceremonia; mas aun entonces las palabras no se pronuncian en forma de discurso dirigido á los circunstantes, pues que no son sino el principio de un himno que debe cantarse despues de comido el cordero pascual. Así es que la ceremonia no se introdujo sino despues de la destruccion del templo; y aun debiera decirse, porque así resulta de los otros dos tratados mas antiguos, que no se usaba todavía en una época posterior á la de Cristo en siete ú ocho siglos. Por consiguiente no pudiéron tener los Apóstoles tal guia para la interpretacion de nuestro testo.

He escogido estas dos objeciones, porque las respuestas á ellas no se presentan tan fácilmente al alcance de la generalidad de los controversistas, y porque las tales objeciones llevan consigo un aire de erudicion que

deslumbra fácilmente á los lectores superficiales. La gran masa de argumentos de Escritura con que generalmente se nos impugna, van ya incorporados en mis pruebas: pues que consisten en testos que dejo largamente discutidos, y de los cuales he probado que no pueden prestar auxilio alguno contra nuestra creencia. De uno ó dos testos mas tendré ocasion de tratar en el próximo Domingo: y entonces, con el favor de Dios, no solamente completaré mis pruebas de Escritura, sino que os presentaré las de tradicion acerca de este importante dogma: con lo cual finalizará mi discusion acerca de él, y al mismo tiempo el curso todo de estas pláticas. Mucho tendria que decir si me propusiese tratar de las varias contradicciones en que el sistema protestante hace incurrir á sus defensores, y de las estravagancias en que ha hecho caer á muchos de ellos. Pero os he dicho lo que basta para fundar la verdad Católica, y este es el objeto de mayor importancia. El error siempre será inconsiguiente: el serlo es resultado forzoso de su misma naturaleza. Esperémos con todo, hermanos mios, que en alguna de sus contínuas mudanzas lleguen á herirle algunos de los rayos, ó siquiera vislumbres, de la verdad; que á impulsos de su mismo carácter inquieto é insubsistente se dirija á estudiarla: que descontento de sus perpetuas agitaciones, la abrace: y que conozca que tan solo profesándola se puede hallar la verdadera paz, gozo y satisfaccion.

PLATICA XVI.

Asunto.

La Transubstanciacion: última de las tres sobre este dogma.

Predicada el 27 de Marzo de 1836, Domingo de Ramos.

Calix benedictionis, cui benedicimus, nonne communicatio sanguinis Christi est? et panis, quem frangimus, nonne participatio corporis Domini est?

1 Corint. c. 10, v. 16.

El cáliz de bendicion, al cual bendecimos, ¿no es la comunion de la sangre de Cristo? y el pan que partimos, ¿nó es participacion del cuerpo del Señor?

DESEANDO, amados hermanos mios, concluir en esta noche la importante materia que nos ha ocupado ya en dos Domingos consecutivos, me veo precisado á retroceder por algunos momentos á fin de colocaros de nuevo en el punto en que quedó pendiente mi argumento: por cuanto las reflexiones con que he de continuar son secuela forzosa de las ya espuestas, y forman, ciertamente,

tan solo una parte de la cadeña de argumentacion que me propuse seguir desde el principio de mi último discurso.

Al establecer la posicion fuerte que ocupa el católico cuando se trata de discutir su doctrina sobre la Eucaristía, que él funda en las palabras de la institucion, os hice observar que á los que sienten de otro modo es á quienes toca la obligacion de probarnos que es preciso separarse del sentido estrictamente literal de las palabras de nuestro Salvador, y que estas deban entenderse simbólica y figuradamente, es decir contra su significado obvio y natural. En consecuencia presenté la argumentacion de nuestros opositores, y lo hice del modo en que pudiera aparecer mas fuerte á favor de ellos: de que resultó vernos conducidos á una doble investigacion, que consiste, primero, en averiguar si *se puede* dar una interpretacion figurada á las espresiones en cuestion, y segundo, si existen razones para justificar este procedimiento, que sale del órden comun, y para *forzarnos* á preferir el sentido figurado al literal.

Respecto de la primera parte, adhiriendo escrupulosamente al principio de esposicion de la Escritura que senté al empezar, analicé sucesivamente y con todo pormenor los vários testos de los libros inspirados que se citan para probar que las palabras de la institucion pueden entenderse en sentido figurado sin que pugnen con las locuciones comunes del Nuevo Testamento, ni en particular con los discursos de nuestro Salvador. Los escudriñé en tales términos como era conveniente para haceros ver que no habia posibilidad de establecer entre ellos y las palabras en cuestion paralelismo alguno que nos autorizase para interpretarlas por medio de aquellos testos.

Réstame ahora que desempeñar la segunda parte de mi tarea, á saber, la de examinar las razones ó motivos que pueden alegarse para preferir una interpretacion figurada, que desde luego aparece violenta, aun cuando haya de ser á espensas, si se me permite la frase, de la propiedad del lenguaje: la de indagar, repito, si habrá razones tan fuertes que nos *obliguen* á adoptar cualquier espediente mas bien que el de recibir las palabras de nuestro Salvador en su sentido obvio y sencillo.

Creo haber ya dicho antes de ahora, que el argumento mas comun que se halla en los escritores protestantes sobre este punto consiste en que para no entender aquellas palabras en sentido figurado es inevitable caer en un mar de absurdos tales, que resultaria la doctrina del Señor imposible de conciliarse con la sana filosofía, y hasta con el sentido comun. Mas desde luego, y antes de examinar las dificultades que se alegan, debo decir que es inadmisible esta forma de argumentar. Porque independientemente de lo que mas adelante he de esponer acerca de las dificultades mismas, pregunto: ¿debemos recibir la sagrada Biblia tal cual se nos presenta, y de modo que ella misma sea su único intérprete? O bien, ¿hemos de valernos de otros elementos estraños para modificar la interpretacion? Si hay reglas ciertas para interpretar la Escritura, y un caso en que todas ellas convienen en manifestarnos que tales y tales palabras no sufren ni pueden sufrir sino una sola interpretacion dada, vuelvo á preguntar: ¿hay algun instrumento ó medio de interpretar, de fuerza bastante para que ante él cedan todas aquellas reglas? Y si admitimos la existencia de un caso tal, ¿no reducimos á la nada todo el sistema de interpretacion de los libros santos?

Hallamos, con todo, que en la actualidad es mucho mas frecuente que lo era en otros tiempos, el confesarse por los protestantes reflexivos, ó á lo menos por los que de ellos están reputados hábiles teólogos, que este método no es el que debe seguirse en el exámen de las palabras de la institucion. Se manifiestan dispuestos á conceder que no hay derecho para argüir con la impracticabilidad aparente, ó imposibilidad de la doctrina Católica; que esta debe subsistir ó venir á tierra, legítima y solamente en virtud de la autoridad de la Escritura: y que por mas que las circunstancias del sentido literal repugnen á nuestros sentimientos ó á nuestra razon, si se prueba que está fundado en principios de sana interpretacion, es forzoso admitirlo como enseñado por Dios mismo. Para probaros el hecho, me contentaré con citar una sola autoridad, porque es de un escritor no tan solo el mas constante sino tambien, sin la menor exageracion, el mas virulento de nuestros adversarios, que ha trabajado estraordinariamente en combatir nuestra creencia en general, y muy particularmente en el asunto de la Eucaristía. Hablo del Sr. Faber, el cual se espresa del modo que vais á oir acerca del argumento de que estamos tratando (1).

«Sea al discutir de propósito esta materia ó al recordarla por incidencia, siento mucho haber de decirlo,

---

(1) La enemistad estraordinaria de Faber de que hablaba el Sr. Wiseman en 1836, recibió una nueva confirmacion en una obra publicada por aquel cuatro años despues (1840): en ella impugna determinadamente las tres pláticas de nuestro autor que versan sobre la Eucaristía, y como por incidencia todas las demás de la presente coleccion. A pesar de esta rebeldía, la gracia de Dios le condujo despues, segun

muchas personas hacen uso con gran profusion de los vocablos impropios «absurdo é imposibilidad». La menor tacha que merece este lenguaje, es la reprensible ausencia que presenta de toda delicadeza y aun de urbanidad en las espresiones. A otra objecion mucho mas seria da lugar, y es á la de descubrir el orgullo que le da orígen, y de un modo y en un tono altamente presuntuoso, que desdice mucho en un ser de facultades tan limitadas como es el hombre. Dios no *quiere*, ciertamente, hacer nada que sea absurdo, ni *puede* hacer nada que sea imposible. Mas no se sigue de aquí, que nuestro modo de ver sea siempre perfectamente exacto, y esté siempre libre de inducirnos á juicios errados. Podemos muy fácilmente *imaginar* contradicciones en donde no haya realmente ninguna. Y así antes de decidir que la hay en una doctrina dada, es indispensable que estémos seguros de que entendemos perfectamente la naturaleza de la materia propuesta en la tal doctrina; porque de otro modo pudiera no existir la contradiccion *en la materia misma*, sino en *nuestro modo de concebirla*. Con respecto á mí, digo, que conociendo íntimamente que mi entendimiento es finito, no tengo pretensiones de considerarlo como una medida universal de todas las congruencias y posibilidades: y que por tanto creo mas juicioso y mas decente, abstenerme de combatir la doctrina de la Tran-

---

ya he dicho en mas de una de mis notas, al seno de la Iglesia: y ya á principios de 1846, habia hecho uso de sus talentos escribiendo en defensa de la verdad. Véase la Revista de Dublin. (N.º 39.—Marzo, 1846.) Esta pudiera ser ocasion oportuna de esclamar con el Apóstol: «Quam incomprehensibilia sunt judicia ejus, et investigabiles viæ ejus!»—*Nota del traductor*.

substanciacion sobre el solo fundamento de que sea, segun se pretende, absurda, contradictoria, ó imposible. Al emplear semejante medio de ataque, lo qué hacemos realmente es abandonar el campo de una argumentacion racional y satisfactoria.»

«La doctrina de la Transubstanciacion, como la de la Trinidad, es una cuestion, no de raciocinio abstracto, sino que ha de decidirse por pruebas puramente testimoniales. Creemos que la revelacion de Dios es verdad esencial é infalible. Es, pues, facilisimo de comprender que nuestra tarea consiste, nó en discurrir sobre la abstracta repugnancia, ó imaginada contradiccion de la doctrina de la Transubstanciacion, sino en indagar por los mejores medios que estuvieren á nuestro alcance, si es ó nó ciertamente la doctrina que se nos enseña en la Escritura Santa: y si se hallaren testimonios suficientes para probar que lo es, podemos estar seguros de que la doctrina de que se trata no es ni absurda ni contradictoria. Siempre insistiré en que la Transubstanciacion debe discutirse tan solo por medio de pruebas testimoniales, como la de la Trinidad (1).»

La exactitud de estas reflexiones se presenta desde luego, y mas adelante os la demostraré por medio de la comparacion misma que el autor hace con otro misterio. Sin embargo, no creais que me propongo escudarme con esta autoridad, ni con la de ningun otro escritor. No me contentaré, ciertamente, con deciros que hay argumentadores diestros y agudos, pudiera añadir agudisimos, entre los que combaten nuestra doctrina, que convienen en

(1) «*Difficulties of Romanism.*» Lond., 1826, p. 54.

que las dificultades ó contradicciones cualesquiera que puedan imaginarse en contra de ella, no tienen peso alguno por sí mismas contra nuestra interpretacion: y con deducir, como podria hacerlo legítimamente despues del exámen, satisfactorio á mi entender, de los testos que á su favor han alegado nuestros adversarios, y de haber probado su insuficiencia: deducir, repito, que segun las reglas obvias de esposicion de la Escritura, no podemos desviarnos del sentido literal. No tengo semejante intencion, hermanos mios. Por el contrario, me propongo salir al encuentro de estas dificultades, mas sin separarme un paso del terreno que he elegido desde el principio. Dejé establecido como método y regla que me proponia emplear para la interpretacion, que la verdadera acepcion de las palabras ó de los testos es la que el orador conociese como única que podian darles las personas á quienes hablaba, y que nosotros debemos ponernos en el caso de los oyentes, averiguar los medios que tenian para dar este ó aquel sentido á lo que escuchaban, é interpretar despues nosotros mismos con arreglo á aquellos medios, y nó de otra manera. Porque es absurdo suponer que nuestro Salvador proferia sentencias tales que no tuviesen los que le oian posibilidad alguna de entender, y que la inteligencia de ellas hubiese de quedar reservada á las generaciones actuales. Luego si queremos indagar los medios que tenian los Apóstoles para dar sentido á las palabras de la institucion, estámos forzados á ponernos en el lugar de ellos, revestirnos de sus mismas ideas y sentimientos, y entrar así fundadamente en nuestra investigacion.

Dícese, pues, que es necesario abandonar el sentido literal de las palabras de Jesucristo, porque el tal sentido

envuelve imposibilidad ó contradiccion. Siguiendo el principio establecido, se reduce la cuestion á preguntar ¿pudiéron los Apóstoles raciocinar de esta manera, ó haber pensado nuestro Señor que así lo harian? ¿Podian los Apóstoles tomar como criterio para la interpretacion de las palabras de su divino Maestro, la posibilidad ó imposibilidad de cualquiera cosa que pronunciase? Y si él no entendia que los Apóstoles hubiesen de hacer uso de semejante criterio, el cual como veréis los hubiera estraviado, es preciso que tampoco nos sirva á nosotros para la interpretacion de las palabras de que tratamos. Observad, hermanos mios, que en efecto y en primer lugar, la investigacion de lo que es ó no posible tratándose del Omnipotente, es de un carácter filosófico mucho mas profundo que todo cuanto puede estar al alcance de personas no tan solo de una capacidad comun sino además positivamente sin letras ni educacion. ¿Qué cosas son posibles ó imposibles á Dios? ¿Qué cosas implican contradiccion con su Omnipotencia? ¿Quién se atreverá á definirlas mas allá del primer principio, y mas obvio y sencillo de contradiccion, á saber la existencia y simultánea no existencia de un mismo ser? ¿Y quién pretenderá que cualquiera inteligencia ordinaria pueda decidir sin perplejidad sobre un asunto tan delicado, y discurrir diciendo «el Omnipotente puede, sí, convertir el agua en vino, mas no puede convertir el pan en su propio cuerpo»? ¿Quién habrá que considerando estas dos proposiciones, y suponiéndosele de un entendimiento sin cultivo, perciba una distincion tan grande entre una y otra, que habiendo visto con sus ojos verificada la primera en virtud del poder de una persona á quien creia omnipotente, pueda sostener que la segunda es de una

clase tan del todo diversa que se atreva á decidir que es absolutamente imposible? Supongamos además que el mismo individuo hubiese visto al Salvador, ó á cualquiera otra persona, tomar en sus manos cierta cantidad como de cinco ó siete panes, y *con estos mismos*, segun nos dice el Evangelio, alimentar á tres mil ó á cinco mil individuos, sobrando aún canastos llenos de fragmentos: y todo sin crear mayor cantidad de sustancia, sino haciendo que la que existia bastase para producir el efecto de una cantidad mucho mayor; y que se le dijese despues que á aquella misma persona tan poderosa le era imposible hacer de modo que un cuerpo ú otro alimento estuviese á un tiempo en dos lugares distintos: ¿creeis, hermanos mios, que decidiese allá en su interior directa y resueltamente, que á pesar de haber visto lo uno, á pesar de no quedarle duda de que aquel agente gozaba del poder superior necesario para llevarlo á efecto, sin embargo, lo segundo pertenecia filosóficamente á otra clase de fenómenos tan esencialmente diversa, que todo su poder no bastaba á verificarlo? No digo ya un hombre sin educacion, diré, sí, sin titubear, que el raciocinador mas refinado, el pensador mas profundo, despues de admitido el primer hecho como verdadero y probado, no podria pretender que el otro perteneciese á una esfera diferente de leyes filosóficas: no podria desechar este último, apoyándose en contradicciones á pesar de la demostracion de que el primero habia sido un suceso real y efectivo.

Los Apóstoles, hermanos mios, eran hombres de la clase que he descrito, quiero decir, de entendimiento sin letras y cultivo. Habian estado acostumbrados á ver á Jesucristo haciendo las mas estupendas maravillas: le habian visto andar sobre las aguas, y por consiguiente á

su cuerpo privado por cierto tiempo de las propiedades generales de la materia, de la gravedad que le debia de haber obligado á sumergirse obrando solas las leyes de la naturaleza: le habian visto dominar los elementos con solo su voz, y hasta resucitar los muertos: le habian visto hacer los dos milagros que acabo de citar, el uno de trasmutar una sustancia en otra diversa, y el segundo de multiplicar un cuerpo dándole una estension prodigiosa. ¿Cabe creer que los Apóstoles, con tales entendimientos por una parte, y tales pruebas por otra, comprendiesen que las palabras del Salvador debian esplicarse acertadamente raciocinando como lo hacen en estos tiempos nuestros antagonistas, esto es, fundándose en que lo que aseguraba el Señor era intrínsecamente imposible?

Además, vemos á nuestro Salvador empapando, por decirlo así, de contínuo á sus oyentes en la idea de que nada habia imposible para él: nunca les reprendia con mayor severidad, que cuando dudaban de su poder. «¿Qué temes, hombre de poca fe?» Habia inspirado tan completamente este sentimiento en los que le seguian, que al acudir á él pidiéndole algun milagro, jamás decian «si puedes», «si está en tu mano»; lo que procuraban conquistar á favor de lo que solicitaban, era la voluntad del Señor. El leproso esclamaba: «Señor, *si tú quieres*, puedes limpiarme.» «Señor, decia Marta, si hubieras estado aquí, no habria muerto mi hermano; mas todavía sé que *cuanto* pidieres á Dios te lo concederá.» La fe en su poder se habia arraigado hasta el punto de considerar que podia cuanto pidiese á Dios, ó lo que es lo mismo cuanto él quisiese.

Y nuestro Salvador por su parte fomentaba esta

creencia en el mas alto grado. ¿Qué responde al leproso? «*Lo quiero*; queda limpio», como si dijera: «tu curacion depende de mi voluntad: has hecho bien de acudir á este mi atributo: la conseguirás en fuerza de un mero acto volitivo de parte mia.» ¿Y qué respuesta da á Marta? Dirigirse á su Eterno Padre diciéndole: «Padre, te doy gracias porque me has oido, y yo sé que *siempre* me oyes.» Confirmaba, pues, al leproso y á Marta en la idea de que nada habia que le fuese imposible. Recomienda tambien la fe del Centurion por las palabras «no he hallado tan gran fe en Israel»; ¿y porqué? Porque el Centurion creia y afirmó que ni siquiera era preciso que el Señor estuviese presente para hacer un milagro: por eso aquellas sus palabras «en verdad, en verdad os digo, que no he hallado tal fe en Israel», es decir «tan grande idea como la que este hombre ha formado de mi poder.» Vuelvo por tanto á preguntar: si tal era la persuasion en que estaban los Apóstoles, y tal el ahinco con que Jesus por su parte los habia confirmado en ella, ¿podríase creer ni por un momento que intentase en ningun caso hacerles decidir acerca del sentido de sus frases, fundados en que era imposible el cumplimiento de ellas á la letra?

Aun hay mas, y es que vemos al divino Maestro hacer de esta persuasion la piedra de toque para distinguir sus falsos discípulos de los verdaderos. Leemos, en efecto, en el capítulo 6.° de S. Juan, que aquellos se separáron de él, diciendo «esta doctrina es dura: y ¿quién podrá oirla?»: que los otros permaneciéron fieles, aun cuando no podian comprenderla: y que Jesucristo dió una aprobacion espresa á esta conducta de los doce con las palabras, «¿no os he escogido yo á vosotros do-

ce? (1)» Aunque indudablemente en medio de cierta oscuridad y perplejidad, perseveráron sin embargo: rindiéron su juicio y su razon á la autoridad del Señor: «¿á quién irémos; porque tú tienes palabras de vida eterna?»

Nuestro Salvador tenia acostumbrados á sus Apóstoles á que en todas ocasiones discurriesen de este modo:

«Aunque esto nos parezca á nosotros imposible, debe de ser cierto pues que nuestro Maestro nos lo dice.»

Es imposible, por tanto, creer que en el solo caso de la institucion de la Eucaristía hiciese uso Jesucristo de espresiones tales, que la única clave de que pudiesen hacer uso los Apóstoles para acertar con su verdadero sentido fuese precisamente un raciocinio inverso del que hacian en todos los demás casos, á saber:

«Aunque nuestro divino Maestro dice, *esto es mi cuerpo y mi sangre*, no debe de ser así, porque la cosa es imposible.»

Luego si el Señor no podia esperar que sus Apóstoles raciocinasen acerca de la inteligencia legítima de

---

(1) El autor añade en sus «Disertaciones sobre la Eucaristía» una reflexion muy oportuna, á saber, la de que este argumento es del todo independiente de la cuestion acerca de si en el capítulo 6.º de S. Juan se anuncia ó nó la institucion verificada en la última cena. No podemos dejar de recomendar de nuevo á los lectores las referidas «Disertaciones», y muy particularmente la parte de ellas en que se prueba con mayor estension que en esta plática, la imposibilidad de que los Apóstoles hubiesen entendido de otro modo que á la letra las palabras de la consagracion.

Nota del traductor.

las palabras que les dirigia, fundándose en la posibilidad ó imposibilidad de la doctrina obvia que arrojaban de sí: si tales consideraciones no podian haber sido la llave que les abriese el verdadero sentido que debian darles: tampoco pueden ser para nosotros instrumento de interpretacion, ni clave de su inteligencia. Porque la única exacta es la que les hubiesen dado los Apóstoles, y el único procedimiento para obtenerla el que ellos hubiesen debido y podido emplear.

Pasemos ahora, hermanos mios, á considerar otro punto, sobre el cual no hice ántes sino una mera indicacion. Si nos creemos autorizados para admitir como medio de interpretar las Sagradas Escrituras, este principio de contradiccion con las leyes de la naturaleza ó de violacion aparente de los principios filosóficos, ¿en qué vienen á parar todos los misterios? Suelto el freno, ¿adónde iréis á parar, ó cómo os detendréis en la carrera? Si se han de violentar las palabras mas claras de la Escritura, porque tales cuales las leemos nos parece que contienen un imposible, ¿cómo podrémos defender la doctrina de la Trinidad, ó la de la Encarnacion, no menos opuestas que la Católica de la Eucaristía á las leyes aparentes de la naturaleza? Y aún de estas ¿qué conocemos nosotros, cuando nos es imposible esplicar cómo brota de su propia semilla la yerbecilla que pisamos, ni penetrar las cualidades de un átomo del aire que respiramos? Confundidos, como nos vemos siempre al querer investigar los elementos mas simples de la creacion, burlados en cualquier análisis que emprendemos de las propiedades mas obvias de la materia, ¿nos pondrémos á usar de nuestro raquítico entendimiento como de una vara mágica, y á trazar con ella osadamente en derredor de la

Omnipotencia un círculo del cual no le sea dado salir? Pues por cierto que mientras no estémos seguros de conocer perfectamente todas las leyes de la naturaleza, y lo que es mucho mas, todos los recursos de la Omnipotencia, no tenemos ni sombra de derecho para repugnar las mas claras aserciones del Hijo de Dios, porque no estén acordes con nuestras ideas comunes.

Pero vuelvo á preguntar: ¿cuál sería la suerte de aquel misterio mismo de la Trinidad que Faber ponia en paralelo con el de la Transubstanciacion en sus comentarios sobre este asunto? ¿Cuál la de la Encarnacion de nuestro Salvador? ¿Cuál la de su nacimiento de una Vírgen, y en resúmen la de todos los misterios del Cristianismo? ¿Quién habrá que pretenda asegurar que no es inconcebible, por mas esfuerzos que hiciere nuestra imaginacion, la posibilidad de que tres personas en un solo Dios no sean sino una sola naturaleza Divina? Si se admitiese tan fácilmente la contradiccion que nos parece hallar en este caso con las leyes de la naturaleza, que no comprendemos; ¿no tendriamos ya un principio para desechar cualquiera otra doctrina, aun cuando la viésemos enseñada en la Escritura tan claramente como la Trinidad? Y si la de la Eucaristía, que está aun mas terminantemente esplicada en el Evangelio, se desechase siguiendo tal principio, ¿cómo seria posible, ni por un momento, admitir la otra? La idea misma de la Trinidad se presenta desde luego repugnante á toda regla de número, y no hay filosofía, ni matemática, ni género alguno de especulacion que pueda hacernos entender *cómo* sea posible. Os limitais, por tanto, á recibir este importante dogma cerrando, como debeis, los ojos á su incomprensibilidad: quedais satisfechos con creerlo porque la

autoridad de todos los siglos del Cristianismo os asegura de que Dios lo ha revelado. Y si quereis evitar que se os combata acerca de él con la misma forma de argumentacion que empleais contra nosotros, es indispensable que renuncieis á ella: y que os resolvais á recibir la doctrina de la Presencia Real á pesar de la contradiccion aparente que ofrecen los sentidos, porque parte de una revelacion divina: porque la ha enseñado aquel cuyas palabras son de vida eterna.

Se dice, y se repite una y otra vez, que un milagro como el de la Eucaristía, que la existencia del cuerpo de Jesucristo del modo que nosotros la creemos en aquel misterio, está en contradiccion con todo cuanto nos informan nuestros sentidos y puede enseñarnos la esperiencia. Supongamos, pues, hermanos mios, que un filósofo pagano hubiese discurrido de este modo al proponérsele por los Apóstoles, y por primera vez, el misterio de la Encarnacion de nuestro Redentor, de la union de Dios con el hombre: admitiendo su raciocinio, no podia negársele un derecho inconcuso para no creer en aquella doctrina: pues que él tendria de su parte, no ya la mera teórica, sino la mas constante y no interrumpida esperiencia. Pudiera haber dicho: es cosa que jamás ha sucedido, que nos es imposible concebir que suceda, y el testimonio unánime del género humano en cuanto á la posibilidad ó imposibilidad del hecho, es perfectamente decisivo. Y siempre que Dios revela un misterio cualquiera de los que han principiado en el tiempo, como es el de la Encarnacion, es evidente que hasta entonces es forzoso que haya estado en contra de él todo el peso de las observaciones esperimentales, y por consiguiente el código entero que se denomina leyes de la naturaleza,

el cual no puede fundarse sino en la esperiencia práctica y en los raciocinios filosóficos deducidos de ella. Y digo que es forzoso, porque no siendo aquellas leyes sino las reglas que se derivan de la esperiencia; no habiéndonos dado esta ejemplo alguno de un hecho igual al propuesto, no pueden dejar de estar en contradiccion con el misterio. En fin, la cuestion es: ¿no puede Dios instituir un misterio? ¿O no puede revelarlo? Su voluntad y su palabra ¿no constituirán una modificacion, suficientemente autorizada, de las leyes de la naturaleza? ¿Y mucho mas cuando tenga á bien hacerla depender constantemente de un acto esterno, aunque de un modo sobrenatural?

Si tratásemos del Sacramento del Bautismo, os preguntaria si pudiera haber alguien que, examinándolo segun las leyes de la naturaleza, y aún con arreglo á las conexiones entre el mundo espiritual y el material, no dijese que este rito ó Sacramento se presentaba en contradiccion aparente con todas ellas. ¿Quién habria que pudiese hallar conexion entre aquellos dos órdenes de seres, y conexion tal que bastase á probar ni aún la posibilidad de que el mero acto de aplicar el agua al cuerpo usando de ciertas palabras, pudiese purgar al alma y limpiarla de todo pecado, poniéndola en estado de gracia ante Dios? Muy al contrario, toda nuestra esperiencia del mundo físico nos conduciria á pensar que aquel efecto era un imposible. Pero ¿no ha modificado Dios las leyes de la naturaleza en el Bautismo? ¿No ha querido que se opere un influjo moral en ciertas y determinadas circunstancias, y que desde el momento en que se verifica tal accion esterna, emanen de ella tales efectos morales tan necesariamente como se verifica en los físicos segun las leyes que rigen al mundo material? Y no se ha obli-

gado con un pacto, y del mismo modo que en la naturaleza visible, á dar una eficacia sobrenatural á ciertas acciones esteriores, practicadas que fueren con arreglo á determinadas leyes? ¿Y no se aplica esta regla, naturalmente y por sí misma, al caso de la Transubstanciacion? Si el legislador de la naturaleza tiene á bien modificarla: si es voluntad suya hacer que de ciertas causas espirituales resulten tales efectos: ya dejan de hallarse en oposicion las leyes generales con su derogacion parcial, y esta última no resulta sino una escepcion sobrenatural como la del Bautismo: la una y la otra descansan sobre los mismos firmisimos fundamentos.

Pero esto es tan claro, hermanos mios, que en ello convienen varios escritores que no pertenecen á nuestra religion, confesando que es imposible combatirnos con semejantes armas, y que nuestra doctrina no envuelve contradiccion alguna intrínseca, como vulgarmente se supone. Quiero citar muy particularmente á uno de ellos, que es el célebre Leibnitz. Una obra dejó manuscrita, cuyo título es «Systema Theologicum», que se depositó en una biblioteca pública de Alemania, y no se imprimió hasta hace pocos años, que habiéndose adquirido el manuscrito por el último difunto Rey de Francia, lo dió á luz el Sr. D'Emery con el testo latino y la traduccion en francés. En esta obra examina Leibnitz la doctrina Católica en todas sus partes, comparándola con las de los protestantes: y cuando trata del punto que nosotros ahora, entra en raciocinios sumamente sutiles y metafísicos. La conclusion á que viene á parar es, que el dogma Católico no presenta flanco alguno por donde pueda ser combatido con principios filosóficos, y que estos no prestan razones de ninguna clase para separarse

de la interpretacion á la letra de las palabras de la institucion (1).

Resulta, pues, probado que la posicion en que se colocan los que quieren obligarnos á desechar el sentido literal no puede mantenerse ni con argumentos verdaderamente filosóficos, ni con principios de esposicion Bíblica. Pero todavía despues de probada la nulidad de las razones de nuestros opositores, podemos presentarlas nosotros directas y positivas, en confirmacion de nuestra creencia.

Primeramente. La frase misma nos presta un fuerte apoyo, por la circunstancia de hallarse el pronombre en un sentido indefinido. Si Jesucristo hubiese dicho «este pan es mi cuerpo», «este vino es mi sangre», hubiera habido alguna contradiccion: pudieran los Apóstoles haber dicho «el vino no puede ser su sangre», «el pan no puede ser un cuerpo humano». Mas usando el Salvador de una voz indefinida, no podemos llegar á entender su significado sino al llegar á la conclusion de la sentencia. Al ver que en el griego se hallan con distinto género el pronombre y el nombre «pan» resulta evidencia de que queria definir el pronombre, y caracterizarlo, digámoslo así, haciéndole designar su cuerpo y su sangre. De modo que el mero análisis de las palabras presenta de un modo positivo y esencial la inteligencia misma que les damos los católicos.

En segundo lugar, la vemos confirmada por las esplicaciones que les agrega nuestro Salvador. Cuando se

---

(1) Tengo noticia de que esta obra se ha publicado en español, inserta en la «Razon del Cristianismo».—*N. del tr.*

usa de un lenguaje simbólico, que siempre tiene por su naturaleza algo de vago, se cuida de no definir con demasiado por menor el objeto designado. Pero Jesucristo dice, este es mi cuerpo que será entregado en beneficio vuestro: esta es mi sangre, que será derramada por vosotros. Estas adiciones á la cosa enunciadá, este agregar lo que no podia decirse sino de su verdadero cuerpo y de su verdadera sangre, manifiestan que creia necesario definir é identificar mas y mas los objetos significados por sus palabras.

En tercer lugar, se ofrecen otras consideraciones que nacen de las circunstancias en que se hallaba entonces nuestro adorable Redentor. Si alguno de vosotros supiese con cierta seguridad profética que la muerte iba á separarle de su familia y amigos, y en consecuencia de este conocimiento los reuniese al rededor de sí para manifestarles sus últimas voluntades y legados: para esplicarles lo que deseaba que ellos ejecutasen despues de su fallecimiento, y con particularidad lo que mas habia de contribuir á que le conservasen en memoria: ¿pudiera nadie imaginar que para llenar estos fines fuese á hacer uso de palabras que por su misma naturaleza habian de conducir á una inteligencia totalmente ajena de lo que él deseaba en su interior y queria espresar en el esterior? Y si supiésemos que su espíritu de profecía no se limitaba al conocimiento de su muerte próxima, sino que estendiéndose al del resultado que tendria en lo futuro el uso de tales palabras, conociese que una gran parte de sus hijos y descendientes, é incomparablemente la mayor, no creyendo posible que en una ocasion tal les hubiese él dado ningun sentido oculto, habian de determinarse á entenderlas rigorosamente á la letra, y obrar por tanto de un

modo que trastornase ó inutilizase del todo aquellas sus últimas disposiciones; y que tan solo muy pocos de ellos habian de adivinar que el sentido de sus espresiones era figurado: ¿creeríais que en semejantes circunstancias adoptase una fraseología de este órden, siéndole facilisimo, sin aumento siquiera de sílabas, darles á conocer de una manera esplícita el verdadero sentido de la locucion en que les manifestaba su última voluntad?

En cuarto lugar, se ve al Salvador en aquella noche resuelto á usar en todos sus discursos de las palabras mas llanas y mas sencillas. Imposible parece leer su última conversacion con los Apóstoles, y no reparar en las muchas veces que le interrumpian estos, y en la singular dulzura, condescendencia y amor con que les aclaraba cuanto decia. Y no satisfecho aún, añadia que ya no les iba á hablar en parábolas: que habia llegado el tiempo de dirigirse á ellos no ya como Maestro, sino como una persona que deseaba abrirles su pecho y hacerles entender del todo sus palabras: de modo que ellos mismos le decian: «Ahora hablas claramente y no dices ningun proverbio (1).» En tales circunstancias, y al instituir el último y mas hermoso misterio de su amor en memoria de su última reunion con ellos acá en la tierra, ¿podemos creer que hiciese uso de frases estraordinariamente oscuras, como lo serian las suyas si no hubiesen de entenderse al pie de la letra? Este conjunto de consideraciones corrobora todas nuestras pruebas anteriores, y nos conduce á preferir el sentido obvio y natural de las palabras, como único conciliable con las circunstancias particulares en que fuéron pronunciadas.

(1) Joan. 16, v. 29.

Pero hay todavía, amados hermanos mios, otros dos pasajes de la Escritura, que no pueden pasarse por alto, y mucho menos no siendo necesario emplear largo tiempo en su esposicion. Ambos se hallan en las Epístolas de S. Pablo á los de Corinto: el primero es el que he escogido por tema de esta plática; pero el otro es aun mas notable. En aquel pregunta el Apóstol «El cáliz de bendicion al cual bendecimos ¿no es la comunion de la sangre de Cristo?: y el pan que partimos ¿no es participacion del cuerpo del Señor?» En aquel discurso va San Pablo presentando el contraste de los sacrificios y ritos así judáicos como gentílicos con los de los cristianos. Y cuando compara á aquellos con la realidad de las instituciones de la Nueva ley, preguntando si no son estas infinitamente mejores y mas perfectas que las concedidas á los judíos, dando por razon que nuestro cáliz es la participacion de la sangre de Jesucristo, y nuestro pan la del cuerpo del Señor: ¿no envuelven estas espresiones la necesidad de un contraste real y verdadero entre la una y la otra institucion? ¿No nos quieren decir que en la Nueva habia una participacion tan real como en la antigua? ¿Y que si en aquella se comia realmente la carne de la víctima, en la nuestra tambien se come con igual realidad?

Acerca del segundo testo tengo muchisimo mas que haceros observar, pues que es uno de los pasajes de mayor fuerza que acertariamos á desear en favor de nuestra doctrina.

En la misma Epístola y en el capítulo inmediato habla el Apóstol estensamente de la institucion de la última cena, y describe la conducta de nuestro Redentor en aquella ocasion, usando de las mismas precisas y sen-

cillas palabras que S. Mateo, S. Marcos y S. Lucas habian empleado. Prosigue, empero, deduciendo consecuencias de aquella doctrina. No nos dejó solamente la narracion del hecho, como los Evangelistas; sino que añadió, fundándose en esta, preceptos solemnes acompañados de amenazas terribles á los contraventores. Aquí á lo menos, es forzoso esperar una fraseología sencilla é inteligible, y espresiones que no puedan conducir á un sentido equivocado. ¿Qué dice, pues, el Apóstol? «El que come y bebe indignamente, come y bebe un juicio contra sí, por no discernir el cuerpo del Señor.» Y poco antes: «Cualquiera que comiere este pan, ó bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y sangre del Señor (1).»

Aquí hace S. Pablo dos intimaciones, fundándolas en la doctrina de la Eucaristía. Una de ellas es, que quien la recibe indignamente bebe su propia condenacion por no discernir el cuerpo del Señor. ¿Qué significa discernir el cuerpo del Señor? ¿No es el no hacer distincion entre él y una comida ordinaria: el usarlo lo mismo que cualesquiera otros alimentos sin diferencia alguna? Y no estando allí el *cuerpo* de Jesucristo, ¿porqué habia de considerarse esta ofensa como dirigida contra *el cuerpo* de aquel Señor? Pudiera ser contra su dignidad ó contra su bondad, mas no ciertamente contra su cuerpo. En la otra intimacion es digno de repararse que en toda la Escritura no hay otro pasaje que ofrezca espresion alguna de la misma forma sino el que se lee en la Epístola del Apóstol Santiago (cap. 2, vers. 10), á saber que «el que

---

(1) 1 Corint. 11, v. 27—29.

quebranta un solo mandamiento, es reo de todos ellos», es decir, reo de la violacion ó infraccion de todos. Este es, como digo, el único pasaje paralelo en estructura de frase al en que nos dice S. Pablo ser reo el que comulga en pecado, no meramente de injuria ó delito, sino reo de aquel objeto contra el cual comete el delito, esto es reo del cuerpo de Cristo. La espresion es singular, y quizá puede ser conveniente para comentarla con acierto otra muy semejante que se encuentra en las leyes Romanas. Llaman estas á un reo de traicion ú ofensa contra la majestad, simplemente *reus majestatis*, es decir, reo de injuria ú ofensa hecha á la majestad. En el testo de S. Pablo el que comulga indignamente es reo del cuerpo, ó lo que es lo mismo, de ofensa hecha al cuerpo de Cristo. Pero así como en el un caso no es posible la perpetracion del delito si la majestad no está presente, del mismo modo en el otro no puede llamarse el abuso de la Eucaristía ofensa contra el cuerpo del Señor, sino estando su cuerpo presente en ella. Antes bien puede decirse que la espresion de S. Pablo sería muy propia para disminuir la gravedad del delito, faltando la presencia real: porque decir que una persona ofende al mismo Jesucristo, ó que ofende á Dios, constituye una acusacion mucho mas grave que la de decir que ofende al cuerpo de Jesucristo, si no se trata en esta de una injuria inmediatamente ejercida sobre su verdadero cuerpo: porque si bien el mayor ultraje que pudiera hacerse al Hombre Dios sería el de maltratar su sagrado cuerpo de un modo físico y personal, como lo hicieron los judíos que le golpeáron y crucificáron; sería por otra parte el modo mas débil, entre todos los posibles, de indicar una ofensa hecha contra su divinidad, el de espresarla como diri-

gida á su cuerpo, creyendo que este no se halla sino en el Cielo sentado á la diestra de Dios Padre, y que por consiguiente es imposible al hombre viador todo acceso á él.

Si atendemos ahora, hermanos mios, á los testos de la Escritura que hablan de la Eucaristía, considerándolos en su conjunto, parece sumamente difícil que deje de llamar fuertemente la atencion de cualquiera persona atenta y reflexiva una observacion á que dan lugar, y que voy á proponeros. A cuatro se reducen los pasajes que he citado á nuestro favor. El primero es un discurso de Jesucristo pronunciado en circunstancias especiales mucho antes de su pasion. Aunque otros quieran decir que no trataba entonces sino de la fe ó de la necesidad de creer en él, hemos visto que en una considerable parte de aquel discurso evitaba con cuidado todas las espresiones que pudieran dar á entender que tal fuese su verdadero objeto, y por el contrario las que usó y repitió eran las mas á propósito para hacer entender á su auditorio, como sucedió en efecto, que era necesario comer su carne y beber su sangre, ó lo que es igual, recibir verdaderamente su cuerpo: á cuya inteligencia no hizo la menor oposicion, dejando que las turbas murmurasen, que sus discípulos se le desertasen, y que sus Apóstoles quedasen en una total oscuridad, sin dar él la menor aclaracion á las dificultades que les ofrecia aquel misterio.

Concedamos, sin embargo, y por un momento, que nuestro Salvador hubiese hablado entonces, y obrado, del modo que pretenden nuestros contrarios; y vengamos, en segundo lugar, á otra ocasion del todo diversa. No se dirige ya en esta á judíos obstinados ni á discípulos inconstantes; se halla solo con sus doce escogidos.

Convenimos todos en que ya entonces no desea hablar de la fe. Los protestantes dicen que ahora su deseo real es el de instituir un símbolo que recordase perpetuamente su pasion; pero es notabilisimo que para este fin use de palabras que esciten precisamente las mismas ideas que las de su anterior discurso, en el cual segun los protestantes trataba de otro asunto del todo diverso y sin enlace alguno con la institucion. El hecho se refiere por varios Evangelistas, casi con las mismas palabras y sin comentario alguno: es evidente que consideran la institucion importantisima; á pesar de todo ninguno de ellos indica en manera alguna, que las palabras que la establecen, hayan de entenderse en sentido figurado.

Venimos, en tercer lugar, á S. Pablo, el cual en las palabras que forman mi tema se propone probar que este rito conmemorativo de los Cristianos es superior á los sacrificios de que participaban, comiendo de ellos realmente, los judíos y los gentiles. Adviértese aquí, como antes, que sin necesidad alguna de usar de las mismas espresiones, tan notables, de la institucion, antes bien pudiendo servirse fácilmente de las de *símbolo*, *figura* ó *emblema*; á pesar de la diferencia total entre las circunstancias en que hablaba el Apóstol sobre la Eucaristía y las en que se hallaba nuestro Salvador al instituirla; y dirigiéndose cada uno de los dos á oyentes de tan distinta especie: el Apóstol coincide con el Maestro en hacer uso de la misma fraseología estraordinaria, en emplear exactamente las mismas palabras, en hablar como de una participacion real del verdadero cuerpo y sangre de Cristo.

Prosigue el Apóstol, y pasa á la condenacion del abuso de este rito. A lo menos, en esta cuarta ocasion, pudiera esperarse alguna aclaracion de la materia: se

presentaba la oportunidad de esplicar el carácter exacto de la institucion. Sin embargo, el escritor inspirado vuelve de nuevo á las mismas frases estraordinarias: vuelve á hablarnos de que recibimos el cuerpo y la sangre de Jesucristo: agregando que los que lo hicieren indignamente, son reos de ultraje contra aquel sagrado cuerpo.

¿No es inesplicable, amados hermanos, que en cuatro ocasiones diferentes, esplicando doctrinas diferentes, dirigiéndose á auditorios diferentes y en circunstancias del todo diferentes, conviniesen Jesucristo y sus Apóstoles en usar de unas mismas palabras en sentido figurado, y en no pronunciar una sola sílaba que pudiese servir de clave ó de guia para la recta interpretacion de la doctrina que enseñaban? ¿Es siquiera posible suponer que nuestro Salvador predicando en el capítulo 6.º de San Juan, y San Pablo escribiendo á los de Corinto, tratando de doctrinas diversas entre sí, y en circunstancias tambien diversas, hubiesen adoptado un mismo lenguaje metafórico, y usado de unas mismas y tan peregrinas imágenes?

Suponed solamente verdadera la interpretacion sencilla y literal de los Católicos, y al momento desaparece toda dificultad en los cuatro testos desde el primero hasta el último. Podrá haber alguna lucha contra el testimonio de los sentidos, ó contra las ideas recibidas en la educacion: podrá pareceros nuestra interpretacion nueva, estraña y quizá antinatural; mas en cuanto concierne al exámen del sentido de la Escritura; en cuanto á lo que dictan los buenos principios de inteligencia de la palabra de Dios; aparecen del todo consiguientes y conformes entre sí nuestra creencia y los cuatro testos. Creyendo que en todos ellos las espresiones deben tomarse á la letra, y asimismo que se trata en todos ellos de un mismo

asunto, inmediatamente os hallais con la harmonía y la analogía de vuestra parte, y como á la mano. Si no tomais este partido, os veis precisados á buscar para unas mismas frases é imágenes, esplicaciones diferentes segun las varias ocasiones en que se usáron: y á acudir por último al miserable recurso de alguna frase, ó á lo menos de alguna pequeña palabra suelta que pudiéreis hallar en un rincon, por decirlo así, de la sagrada historia, que os sirva para persuadiros á vosotros mismos de que echa por tierra todas las consecuencias mas obvias de la narracion, y que contrapesa á la evidencia que resulta de una serie de pruebas de la mayor conexion entre sí, y consistencia mútua.

Ved aquí, hermanos mios, un ejemplo que quiero presentaros de este último modo de discurrir. Se dice que en los testos que discutimos se aplican los nombres «pan y vino» á las especies sacramentales aun despues de la consagracion: se infiere de aquí, añaden, que de nada sirve toda nuestra larga argumentacion, y que este solo hecho la destruye completamente. Con igual razon pudieran alegar que nosotros los católicos seguimos aplicando los mismos nombres despues de la consagracion: ¿y habria persona alguna que de aquí infiriese que no creemos que se haya operado mudanza alguna en la materia del Sacramento? Es posible, pues, hacer uso de estos nombres, sin el mas ligero menoscabo del sentido católico. En el capítulo 9.° de S. Juan vemos á nuestro Salvador curando completamente á un ciego de nacimiento y haciéndole que viese: y á renglon seguido un altercado entre aquel hombre y los judíos, del cual resulta una brillante demostracion del milagro. Se llama al ciego, se le pregunta una y otra vez: se hace que

comparezcan sus padres y conocidos para probar la identidad de la persona: deponen todos que aquel hombre habia nacido ciego, y que Jesus le habia curado milagrosamente. Sin embargo, si hubiésemos de discurrir de un modo enteramente igual al que se emplea en el argumento propuesto, diríamos que en el versículo 17 se lee «Y vuelven á decir al *ciego*»: se le llama ciego despues de habérsenos referido el milagro: luego de nada sirven á favor de este cuantas pruebas se fundaren en el contenido del capítulo 9.°; ¡porque el hecho de continuar llamándole *ciego*, manifiesta que el hombre continuó en su anterior estado sin mudanza alguna! No admite duda la igualdad entre este raciocinio y el que se emplea contra la doctrina Católica: todas las palabras claras, espresas é incontrovertibles del Salvador á los Apóstoles son nulas y de ningun valor ¡porque llama á los elementos «pan y vino» aun despues de la consagracion! Otro caso igual tenemos en el Éxodo, á saber, cuando la vara de Moisés se convirtió en serpiente: continúa el testo llamándola *vara*: ¡luego deberémos creer que no se verificó en ella mudanza alguna! La verdad es que en todas lenguas se acostumbra comunmente en tales casos continuar usando del nombre primitivo. En la narracion del milagro que hizo Jesucristo en las bodas de Caná, leemos «y luego que gustó el maestresala el *agua hecha vino*, etc.» No podia ser á un tiempo agua y vino: debiera habérsele llamado simplemente «vino»; pero se le llama «agua hecha vino» conservándole el nombre que tenia antes de la trasmutacion. Los ejemplos que he citado bastan para probar que ningun investigador de buena fe puede fundar en tales espresiones la interpretacion de la totalidad del testo, ni creer que son capaces

de formar contrapeso á las dificultades complicadas que acompañan al sentido figurado.

Naturalisimo es, hermanos mios, que deseemos saber cuál era la creencia antigua de la Iglesia sobre una cuestion tan interesante. Pero al entrar en este exámen, nos hallamos desde luego con una dificultad de gran tamaño, la cual nace de una circunstancia de que ya me valí en otra ocasion, porque corrobora fuertemente la regla Católica de la fe. La circunstancia de que hablo es, «la disciplina del secreto», en cumplimiento de la cual no se daba á los convertidos conocimiento de los misterios principales del Cristianismo hasta despues de bautizados. El que con mas cuidado se les ocultaba era el de la creencia tocante á la Eucaristía. Cuando os hablé de este punto, dije que era regla constante entre los primitivos cristianos guardar secreto inviolable sobre lo que pasaba en la parte mas importante del culto ó liturgia de la Iglesia. En efecto, los mas antiguos escritores distinguen de un modo espreso la misa de los catecúmenos de la misa de los fieles. Daban la primera denominacion á aquella parte de la misa á que eran admitidos los no todavía bautizados, y la segunda á la parte restante de la cual se les escluia. Por consiguiente los catecúmenos, y con mucho mayor razon los gentiles, nada sabian de lo que practicaba la Iglesia durante la solemnizacion de los misterios. Se ve esto con toda claridad en innumerables pasajes, y muy especialmente cuando hablan los Padres acerca de la Eucaristía. Nada mas comun que ver en ellos espresiones tales como «lo que estoy ahora diciendo ó escribiendo, es solo para los iniciados».... «los fieles ya entienden lo que quiero decir». «Si preguntais á un catecúmeno (dice uno de los Padres) si cree en Jesucristo, hace la señal de la

cruz como muestra de que cree en la Encarnacion del Señor y en su muerte por nosotros; mas si le preguntais ¿has comido la carne de Cristo y bebido su sangre? no entenderá lo que quereis decir.» En S. Epifanio se halla el pasaje siguiente, por cierto muy notable, aludiendo á la Eucaristía:

«¿De qué palabras hizo uso nuestro Salvador en su última cena? Tomó cierta cosa en su mano, y dijo: esto es tal y tal cosa.»

De este modo evita el uso de palabras que declarasen la creencia de los Cristianos.

Orígenes dice espresamente que cualquiera cristiano que revelase estos misterios sería peor que un asesino: S. Agustin, S. Ambrosio y otros, que son traidores á su religion los que tal hiciesen. Por consiguiente, y segun observa Tertuliano, los gentiles no sabian lo que se hacia en la Iglesia: y cuando acusaban á los Cristianos de varios delitos horribles que suponian cometidos en ella, los fieles se contentaban con preguntarles cómo pretendian tener conocimiento de misterios á que no se les admitia, y que tanto procuraban los Cristianos ocultarles.

La autoridad de Tertuliano prueba por sí sola que la disciplina del secreto no es de fecha posterior como han pretendido algunos, sino que vino de los Apóstoles, pues que así nos lo dicen los escritores mas antiguos. Y ciertamente hubiera sido infructuosa cualquier tentativa de ocultacion, si desde el principio todo hubiese estado manifiesto. En S. Juan Crisóstomo tenemos un pasaje que nos ilustra tocante á la disciplina de que vamos hablando. Describe aquel Santo Doctor en una carta al Papa Julio un tumulto acaecido en la Iglesia de Constantinopla, en el cual dice «que fué vertida la sangre de Cristo».

Aquí se espresa con claridad porque habla á una persona iniciada. No así Paladio al referir la misma circunstancia, pues que dice «que vertiéron los símbolos que saben los iniciados». En efecto, se advierte que escribiendo la vida del Santo, la cual iba á correr por todo el mundo á la luz pública, cuida de evitar que los no iniciados adquieran conocimiento de los misterios. Otro ejemplo hay en la vida de S. Atanasio cuando fué citado ante un tribunal por haber roto un cáliz. El Concilio celebrado en Alejandría en 360 manifestó el horror que causaba á los Padres la accion de los Arrianos de haber puesto á la vista del mundo, por medio de aquella acusacion, los misterios de la Iglesia. Y el Papa espresaba todavía con mayor fuerza igual sentimiento en una carta que escribió al Santo en nombre de un Concilio celebrado en Roma. «Cuando oimos decir (son las palabras del Pontífice) que de una cosa tal como el cáliz en que se administra la sangre de Cristo, se habia hecho mencion ante no iniciados y profanos, no pudimos creerlo; ni nos parecia posible semejante crímen hasta que vimos la relacion de la causa (1).»

Esta regla y su práctica son como no podeis dejar de conocer, un velo que nos oculta en gran parte el sentir de los primitivos tiempos de la Iglesia acerca de la Eucaristía; pero con todo hay algunas ocasiones en que podemos como columbrar lo que hay detrás de él, y ver de este modo cuál era la doctrina de aquellos siglos. Los

---

(1) Véase el sabio tratado de mi amigo el Dr. Döllinger, *Die Lehre von der Eucharistie.*—«Lecciones sobre la Eucaristía.»

medios que tenemos para este descubrimiento son varios. El primero es el de las calumnias forjadas por los enemigos de los cristianos. Vemos atestiguado por varios escritores antiguos, entre ellos Tertuliano el primero de la Iglesia Latina, que una de las acusaciones mas comunes contra los Cristianos era la de que en sus asambleas ó reuniones religiosas mataban á un niño y comian todos del pan que mojaban en su sangre. No una sino muchas veces habla de esta calumnia. S. Justino Mártir nos dice que cuando era Pagano habia oido constantemente afirmar esto mismo de los Cristianos. Orígenes habla igualmente de ello, y otros muchos escritores al refutar las acusaciones de los judíos y de los gentiles contra los fieles de su tiempo. ¿Qué es, hermanos mios, lo que pudo haber dado orígen á esta calumnia de que mojaban pan en la sangre de un niño y lo comian, si no hacian mas que comer pan y beber vino? ¿No se reconoce aqui haber transpirado entre los gentiles algo del secreto de que en aquellas juntas se comia la carne y bebia la sangre de nuestro Redentor? ¿No os parece que la calumnia por sí sola lo está insinuando?

El segundo medio de adquirir mas luz sobre este punto se halla en la naturaleza de las respuestas con que se rechazaba la acusacion. Suponiendo que la creencia de los antiguos cristianos hubiese sido la de los protestantes ¿podia darse cosa mas fácil que refutar estas acusaciones? «Nada hacemos de cuanto imaginais» hubiera sido la respuesta: «nada que pueda prestar materia á semejante imputacion. Lo que hacemos se reduce á comer un poco de pan y beber un poco de vino, como rito conmemorativo de la pasion de nuestro Señor. Entrad, si gustais, y lo veréis por vuestros ojos.» ¿No hubiera

sido el mejor medio y mas sencillo de refutar la calumnia? Sin embargo, hacen frente á la acusacion de dos modos, uno y otro muy diversos del que acabamos de indicar. El primero: no dando respuesta alguna: evitando entrar en aquella materia, para no verse obligados á publicar sus doctrinas, esponiéndolas á la irrision, á la befa y á las blasfemias de los gentiles. Nada absolutamente tenian que recelar de descubrirlas, si creyesen tan solo en un rito conmemorativo; y con todo, su creencia era tal que no se atrevian á esponerla al público: conocian á cuanto sarcasmo daria lugar la confesion de su doctrina, y evitaban por tanto tratar de ella. Vemos un ejemplo notable en el caso de la Mártir Blandina, á quien alaba S. Ireneo particularmente por su conducta en este punto. No tengo aquí el testo, mas sé que dice, que puestos en el tormento algunos sirvientes gentiles de amos Cristianos para obligar á aquellos á que revelasen los dogmas de estos, declaráron al cabo de cierto tiempo que los Cristianos al celebrar sus misterios comian todos carne y sangre. Se formó cargo á Blandina de este crímen, y se le dió tormento para hacerle que confesase. Mas el historiador nos dice que ella «con la mayor sabiduría y prudencia» respondió:

«¿Cómo podeis creer que cometamos tal delito los mismos que por espíritu de mortificacion nos abstenemos de comer carne de la comun?»

Suponed, hermanos, que la doctrina imputada no tuviese la menor relacion con la verdadera de los Cristianos: no habria respuesta mas obvia que decir á sus acusadores:

«Nosotros no profesamos doctrina alguna que tenga ni remota semejanza con la espantosa que nos achacais.

Nosotros no hacemos mas que participar todos de un poco de pan y de vino, como prenda de union, y como recuerdo de la pasion de nuestro Salvador. Lo que comemos y bebemos es simplemente pan y vino, y sin que creamos nosotros que sean nada diverso.»

Sin embargo, se celebra á Blandina por su sabiduría y notable prudencia en rechazar aquella odiosa y horrible imputacion contenida en el cargo que se le hacia, sin negar el cargo en sí mismo. La comparacion, pues, entre las acusaciones de los gentiles, y el silencio y reserva de los Cristianos en sus respuestas, basta por sí sola para que descubramos cuando menos con grandísima probabilidad de acierto, qué era lo que creian estos últimos.

Con todo vemos en ciertas ocasiones, y en segundo lugar, que algun apologista se aventura á correr hasta cierto punto el velo para con los gentiles. S. Justino, por ejemplo, creyó mejor, por la razon peculiar de dirigirse su apología á hombres prudentes y filósofos, como eran los Antoninos, esplicarles cuál era la creencia real de los Cristianos sobre el particular. ¿Y cuál es la esplicacion que hace? Tened presente que si la Eucaristía cristiana se redujese á un rito meramente conmemorativo, cuanto mayor fuese la sencillez con que presentase la verdad, mejor abogaria á favor de su causa. Oid, pues, su esposicion de la creencia cristiana, en el momento en que deseaba presentarla libre de todo aspecto desagradable, conciliarle los ánimos, y borrar las impresiones que le eran contrarias.

«Acabadas nuestras oraciones, nos abrazamos mutuamente y nos damos ósculos de paz»; ceremonia usada todavía en la misa católica. «Despues presentamos

pan, y vino, templado con agua, al que preside á los hermanos: recibido lo cual, da gloria al Padre de todas las cosas en el nombre del Hijo y del Espíritu Santo, y con muchas oraciones da gracias de que le hayan tenido por digno de recibir aquellos dones. A este alimento llamamos Eucaristía, de la cual solamente se permite participar á los que creen en las doctrinas que enseñamos, que han sido regenerados por el agua para la remision de sus pecados, y que viven como Jesucristo dejó mandado. *Ni recibimos nosotros estos dones como pan comun ó bebida ordinaria*; sino que del mismo modo que Jesucristo nuestro Salvador, hecho hombre por la palabra de Dios, tomó carne y sangre para salvacion nuestra, así tambien, segun se nos ha enseñado, el alimento que ha quedado bendito por haberse dicho sobre él las palabras que el Señor habló, y por el cual son alimentados nuestro cuerpo y sangre, despues del cambio *es la carne y sangre de aquel Jesus encarnado* (1).» Aquí veis como descubre su doctrina del modo mas conciso y sencillo, diciéndonos que la Eucaristía es el cuerpo y sangre de Cristo.

Pero además de los escritores que se han encontrado en estas circunstancias particulares, los hay felizmente de otra clase cuyas obras se han conservado hasta nuestros dias, y á las cuales es preciso que os parezca sumamente natural acudir en busca de los datos históricos necesarios al objeto de nuestra investigacion actual. Hablo primeramente de aquellos escritores que esplican por primera vez á los recien bautizados lo que deben creer acerca de la Eucaristía. Era natural que en esta clase de ense-

---

(1) Apol. 1 Hagæ Comitum. 1742, pp. 82, 83.

ñanza usasen del lenguaje mas sencillo: que definiesen con precision el dogma, y en los términos mismos en que segun su deseo debia de ser creido. Además tenemos otra clase de autores, que se compone de los que dirigian sus sermones ú homilías esclusivamente á los iniciados. Las dos clases nos subministran pruebas en abundancia, aun sin contar con muchos pasajes sueltos que se encuentran casualmente en los escritos de otros autores no pertenecientes á ninguna de las dos.

Comenzaré por presentaros los testimonios de algunos de los que se dirigian de propósito á los recien bautizados. Los mas notables son los de S. Cirilo de Jerusalen, de cuyos sermones catequísticos se conserva una serie completa. En uno de ellos previene á sus oyentes que tengan sumo cuidado de no comunicar á los gentiles lo que va á enseñarles, ni tampoco á los catecúmenos que no estuvieren próximos á recibir el bautismo. Y despues les dice,

«El pan y el vino que antes de la invocacion de la adorable Trinidad, no eran otra cosa que pan y vino, se convierten despues de esta invocacion en *el cuerpo y sangre de Cristo* (1).» «El pan Eucarístico despues de la invocacion del Espíritu Santo *no es ya pan comun, sino el cuerpo de Cristo* (2).»

Esta es doctrina clara, y espresada con la mayor sencillez. En otra parte dice,

«La doctrina del bienaventurado Pablo basta para darnos pruebas seguras de la verdad de los misterios divinos: y cuando se os ha juzgado dignos de ellos, habeis

---

(1) Catech. Mystag. 1, n.º 7, pág. 308.
(2) Ibid. Catech. 111, n.º 3, pág. 316.

venido á ser un mismo cuerpo y una misma sangre con Cristo.»

Dándoles despues la historia de la institucion con las palabras de S. Pablo, deduce esta consecuencia,

«Pues que entonces Cristo, hablando del pan declaró y dijo: *este es mi cuerpo*: *¿quién se atreverá á dudarlo?* Y pues que hablando del vino nos aseguró positivamente diciendo: *esta es mi sangre*: *¿quién dudará de ello, y quien dirá que aquello no es su sangre?* (1)»

Agrega despues,

«Jesucristo en Caná de Galilea cambió una vez el agua en vino por un mero acto de su voluntad; ¿y le mirarémos como menos digno de crédito cuando cambia el vino en sangre? Convidado á unas bodas terrenas obró aquel milagro; ¿y titubearémos en confesar que ha dado á sus hijos su cuerpo para que lo coman, y su sangre para que la beban? Recibamos, pues, con toda confianza el cuerpo y la sangre de Cristo. Porque bajo el tipo del pan se te da su cuerpo, y en el tipo del vino se te da su sangre: para que hechos partícipes del cuerpo y sangre de Cristo, os hagais un solo cuerpo y una sola sangre con él. Así es que distribuidos en nuestros miembros el cuerpo y sangre de Cristo, nos convertimos en *Christophori*, esto es, que llevamos á Cristo con nosotros: y de esta manera, como dice S. Pedro, nos hacemos participantes de la naturaleza divina (2).»

Todavía usa de espresiones mas fuertes en otro pasaje que vais á oir.

«Porque así como el pan es el alimento á propósito

---

(1) Ibid. 4, n.º 1, pág. 319.
(2) Ibid. n.º 2, 3, pág. 320.

para el cuerpo, así el Verbo es el alimento á propósito para el alma. Y así os intimo, hermanos mios, que no consideréis ya (las especies) como pan y vino comunes, pues que son el cuerpo y la sangre de Jesucristo segun sus palabras divinas: y confirmaos en esto por la fe, aunque vuestros sentidos os dicen otra cosa. No juzgueis de aquello por el testimonio del paladar, sino tened presente la seguridad que os da la fe, y no quede en vosotros la menor duda de que sois honrados con el cuerpo y sangre de Cristo, sabiendo y estando ciertos de que lo que parece pan no es pan, aunque al gusto debiera tomarse por tal, sino que es el cuerpo de Cristo; y de que lo que parece vino no es vino, aunque el gusto diga que así debe creerse, sino que es la sangre de Cristo (1).»

¿Sería posible otro modo de esponer el dogma Católico de la Transubstanciacion en términos mas marcados y esplícitos? Pues así se iniciaba é instruia en él á los nuevos cristianos: tal era el modo que habia de presentárselo en las pláticas doctrinales.

S. Gregorio de Nisa es otro de estos instructores catequísticos. Oidle, hermanos mios, enseñar á los Cristianos su nueva creencia.

«Cuando esta salutífera medicina se halla dentro de nosotros, espele el veneno que habiamos recibido, porque posee una virtud contraria. ¿Y qué es esta medicina? No es otra cosa que aquel cuerpo mismo que se manifestó mas poderoso que la muerte, y que fué el principio de nuestra vida: el cual no podia entrar por otro medio en nuestro cuerpo que el de comer y beber. Preciso es ahora que considerémos cómo puede ser que un solo

---

(1) Ibid. n.º 4, 5, 6, 9, pág. 319, 321, 322.

cuerpo, distribuyéndose tan de contínuo por todo el mundo, y á tantos millares de fieles, esté todo entero en cada uno de los que lo reciben, y permanezca sin embargo él mismo todo entero.»

Hé aquí exactisimamente la dificultad con que se hace guerra á la creencia Católica en nuestros tiempos. Oid la solucion.

«El cuerpo de Cristo, por habitar en él el *Verbo* de Dios, fué trasmutado á una dignidad divina: y en virtud de esto, yo creo ahora que el pan santificado por el *Verbo* de Dios se trasmuta en el cuerpo del *Verbo* de Dios. Este pan, como dice el Apóstol, *es santificado por el Verbo de Dios y por la oracion*, no de modo que pase como alimento por el cuerpo del Verbo, sino trasmutándose instantáneamente en el cuerpo de Cristo, segun lo que él ha dicho: *Este es mi cuerpo.* Y así es como se verifica la conmistion del divino Verbo con la débil naturaleza humana, para que participando de la divinidad sea exaltada nuestra humanidad. En virtud de la dispensacion de su gracia entra él mismo por medio de su carne en los pechos de los fieles, mezclándose con sus cuerpos y atemperándose con ellos para que el hombre por medio de esta union con lo que es inmortal pueda participar de la incorrupcion (1).»

Aquí tenemos una voz equivalente á la de transubstanciacion, esto es, trasmutar ó convertir una sustancia en otra distinta (2).

En otra ocasion dice el mismo Padre,

«En virtud de la bendicion, *la naturaleza de las espe-*

---

(1) Orat. Catech. c. 37, t. 2, pág. 534—537.
(2) Μεταποιεῖσθαι.

cies visibles se trasmuta en su cuerpo.... El pan tambien es antes pan comun; pero despues de santificado, se llama y se convierte en el cuerpo de Cristo (1).»

En la segunda clase, es decir, entre los que esclusivamente se dirigen á los iniciados, hay un escritor distinguido. Hablo de S. Juan Crisóstomo. Nada es posible desear de mayor fuerza para mostrar cuál era la creencia Católica que las homilías del Santo al pueblo de Antioquía. En efecto, apenas veo en dónde he de comenzar, ni cómo concluir los estractos que de ellas puedo presentaros: y así voy á proceder sin eleccion.

«Toquemos, pues, dice, la orla de su vestido, ó mas bien poseámosle todo entero si nos hallamos dispuestos. Porque su cuerpo está ahora ante nosotros, no solamente para ser tocado, sino *para ser comido y para saciarnos.* Y si los que tocaban sus vestiduras recibian de ellas tanto provecho, ¿cuánto mayor será el que recibirémos nosotros que *le poseemos á él mismo todo entero?* Creed, por tanto, que ahora se celebra la Cena misma en que él se sentó, porque no hay diferencia alguna entre las dos. No penseis que esta la celebran los hombres, y aquella la celebró Cristo. Ambas son celebradas por el mismo Señor. Cuando ves que el Sacerdote te presenta el cuerpo divino, no pienses que es la mano del ministro, sino la mano de Cristo, la que se alarga hácia tí (2).»

Y en otra parte,

«Creamos á Dios en todo, y en nada le contradigamos, aun cuando lo que dice parezca repugnante á nuestra razon y á nuestra vista. Venza á las dos su palabra.

---

(1) Orat. in Bapt. Christi, t. 2, pág. 802.
(2) Homil. 50 in cap. 14, Matt. t. 7, pág. 516, 517.

Conduzcámonos de esta suerte en los misterios, no mirando tan solo lo que tenemos delante, sino asiéndonos á sus palabras; porque su palabra no puede engañar, pero *nuestro sentido* facilisimamente se engaña. Aquella jamás falta; este muchas veces. Y pues que su palabra dice *este es mi cuerpo*, asintamos, creamos y veamos con los ojos de nuestra inteligencia.»

En otro lugar pregunta

«¿Quién nos dará de sus carnes para que nos hartemos?» (Job 31, v. 31.) «Esto, añade, ha hecho Cristo, permitiendo no solamente que le veamos, sino que tambien le toquemos y le comamos, y que nuestros dientes muerdan su carne, y que todos nos saciemos con su amor. Los padres suelen con frecuencia entregar á sus hijos para que otros los alimenten; no así yo, dice Cristo, sino que yo os alimento con mi carne, y me pongo para ello ante vosotros. Yo deseé ser hermano vuestro: por amor hácia vosotros tomé carne y sangre: y ahora *además os entrego aquella carne y sangre* por cuyo medio emparenté con vosotros (1).»

Oid todavía, hermanos mios:

«¿Qué dices, Pablo Santo? Deseoso de llenar á tus oyentes de un respetuoso temor, y haciendo mencion de los tremendos misterios, llamas cáliz de bendicion (1 Cor. 10, v. 16) á aquel cáliz tremendo y terrible. Lo que está dentro de aquel cáliz es *lo que manó de su costado*, y de ello participamos nosotros. No participamos del altar sino de Cristo mismo. Acerquémonos, pues, con toda reverencia y pureza: y cuando vieres aquel cuerpo ante tí, dí inte-

(1) Homil. 46, alias 45, in Joan., t. 8, p. 272, 273.

riormente: por virtud de este cuerpo, dejo ya de ser polvo y ceniza: *este es el cuerpo mismo cuya sangre fué derramada, y que fué atravesado con la lanza* (1).»

«El que estuvo presente en la última cena, es el mismo que está ahora presente aquí consagrando nuestro convite. Porque no es el hombre quien convierte las cosas que están en el altar en el cuerpo y sangre de Cristo, sino el mismo Cristo que fué crucificado por nosotros. El Sacerdote está cumpliendo con su oficio y pronunciando las palabras.... pero el poder y la gracia son poder y gracia de Dios. Él dice *este es mi cuerpo*, y estas palabras efectúan la trasmutacion de las cosas ofrecidas (2).»

«Todos cuantos participais de este cuerpo, y todos cuantos gustais de esta sangre, creed que estos dones son idénticos con aquel que está sentado en las alturas, y á quien adoran los ángeles (3).»

Otro pasaje mas, y no largo, para concluir con el Crisóstomo:

«¡O maravilla! La mesa está ya puesta con los misterios: el Cordero de Dios está allí, muerto para tu remedio: de la sagrada mesa brota sangre viva á todos lados: el fuego espiritual baja del Cielo: la sangre que está en el cáliz manó del costado purisimo, para purificarte á tí. ¿Piensas que lo que estás viendo es pan? ¿Piensas que es vino? ¿Piensas que los efectos son los mismos que producen otros cualesquiera alimentos? ¡Lejos de tí

---

(1) Homil. 24 in 1 Epist. ad Corinth., t. 10, pág. 212, 213, 214, 217.
(2) Homil. 1 de Prodit. Judæ, t. 2, pág. 334.
(3) Homil. 3 in cap. 1, ad Ephes., t. 11, pág. 21.

semejante idea! Lo que has de creer es, que así como la cera cuando se la acerca al fuego pierde su primera sustancia, y de ella nada queda: del mismo modo son consumidos los misterios (el pan y el vino) por la sustancia del cuerpo del Señor. Cuando te acercares, pues, á ellos, no pienses en que recibes aquel divino cuerpo de manos de un hombre, sino fuego de mano de un Serafin (1).»

Aquí teneis algunos ejemplos, y muy pocos en comparacion de los muchisimos mas que pudiera presentaros de los Padres, cuando enseñaban á los fieles sin reserva: ¡mirad, hermanos, qué lenguaje! Verdaderamente tenemos una multitud sin fin de testos, empezando desde los tiempos primitivos de la Iglesia, que espresan la misma creencia, á veces citándola accidentalmente, y á veces descubriéndola al través de un velo mas ó menos denso. San Ireneo, por ejemplo, dice,

«Esta oblacion pura no la hace sino la Iglesia sola. No los judíos, porque sus manos están teñidas de sangre, y porque no recibiéron al Verbo que se ofrece á Dios. No las asambleas de herejes, porque ¿cómo probarán que el pan sobre que se pronuncian las palabras de accion de gracias *es el cuerpo del Señor*, y el cáliz *su sangre*, cuando ellos no reconocen que él es el Hijo, esto es el Verbo, del Criador del mundo? (2)»

En este pasaje veis á un escritor que va hablando de un asunto enteramente diverso, á saber, de los que se privan á sí mismos de los beneficios de la redencion por no creer en Jesucristo.

---

(1) Homil. 9, de Pœnit., t. 2, p. 349, 350.
(2) Advers. Hær. lib. 4, cap. 18, p. 251.

En los siglos siguientes nos vemos abrumados, por decirlo así, con el peso de tantas autoridades. S. Agustin habla una y otra vez de esta doctrina de un modo el mas espresivo, como vais á ver por los estractos siguientes:

«Cuando al entregarnos su cuerpo, dijo *este es mi cuerpo*, Cristo se tenia á sí mismo en sus propias manos. Tenia en ellas aquel cuerpo.»

En el sermon inmediato sobre el mismo salmo pregunta,

«¿Cómo es que se llevaba á sí mismo en sus manos?»

Y responde: «Porque cuando *dió su propio cuerpo y sangre* tenia en sus manos *lo que los fieles saben*: y en cierta manera se llevaba á sí mismo al decir *este es mi cuerpo* (1).»

En otra parte y para acabar con S. Agustin,

«Nosotros recibimos con fiel corazon y boca al mediador entre Dios y el hombre, al Hombre Cristo Jesus, que nos dió *á comer su cuerpo y á beber su sangre*; aunque parezca que es mas horrible *comer la carne de un hombre* que matarle, y *beber sangre humana* que derramarla (2).»

Otro testimonio brillante de la Iglesia Oriental. Es de S. Isaac, sacerdote de Antioquía del siglo quinto, que escribe en el lenguaje fervorosisimo que vais á oir:

«Yo veia el cáliz en que habia hecho la mezcla, y *lleno* no de vino sino *de sangre*; y el *cuerpo puesto en la mesa* en vez de pan. Veia la sangre y me estremecia. Veia el

---

(1) In Psal. 14, tomo 4.º pág. 335.

(2) Contra Adv. Legis et Proph. Lib. 2, cap. 9. tomo 8.º, pág. 599.

cuerpo, y temblaba. *La fe me decia en voz baja: come y calla: bebe, hijo, y no averigües.* Me mostraba el cuerpo sacrificado, y poniendo en mis labios una parte de él, me decia suavemente: repara en lo que comes. Dióme despues una caña, diciéndome que escribiese. La tomé: escribí y pronuncié: *este es el cuerpo de mi Dios.* Tomé despues el cáliz y bebí. Y lo que habia dicho del cuerpo, eso digo ahora del cáliz: *esta es la sangre de mi Salvador* (1).»

Concluiré mis citas con una en que se ve el sentir de otro Padre eminente, y que ha visto la luz pública de pocos años á esta parte. El pasaje ya de suyo notable por la fuerte confirmacion que subministra de nuestra creencia, es además una prueba de cuán poco tenemos que recelar del descubrimiento de cualesquiera nuevos escritos de los Padres, y de lo mucho que por el contrario debemos desear poseerlos todos, pues que no hay ejemplo de restauracion de algunos que nos eran desconocidos, que no nos haya sido mas ó menos provechoso.

S. Anfiloquio, Obispo de Iconio, era amigo íntimo de S. Basilio, de S. Gregorio Nancianzeno y de S. Gerónimo, que hablan de él como de uno de los hombres mas sabios y santos de aquella época. De este Padre tan solo poseemos algunos fragmentos sueltos, dignos por cierto de la celebridad de que gozaba; mas en ellos nada habia concerniente á la Eucaristía, y ni aún se rozaban con este asunto. Habrá como unos cuatro ó cinco

---

(1) Serm. de Fide. Bibl. Orient. Tomo 1, pág. 220. *Romæ*, 1719.

años que se publicáron por primera vez las actas de un Concilio celebrado en Constantinopla en 1166 sobre el testo «El Padre es mayor que yo». Los Obispos allí reunidos recogiéron un gran número de pasajes de los Padres en aclaracion de estas palabras, y entre los demás uno de S. Anfiloquio, del cual ya poseiamos un fragmento. La parte restante, así recuperada, contiene un poderoso testimonio á favor de nuestra doctrina: y como aún no se le ha dado lugar en obras populares, ó generalmente conocidas, me habeis de permitir que la cite por estenso. El autor va sustentando la igualdad del Padre y del Hijo; pero como nuestro Salvador habia dicho que el Padre es mayor que él, al paso que en otra ocasion nos dice que son uno mismo, S. Anfiloquio procura conciliar las dos aserciones valiéndose de una serie de antítesis que aclaran cómo bajo ciertos aspectos el Padre es igual, y bajo otros superior. Hé aquí el pasaje entero:

«El Padre, pues, es mayor que aquel que va á él, no mayor que el que está siempre en él. Y esplicándome compendiosamente: Él (el Padre) es mayor, y no obstante igual. Mayor que el que preguntaba «¿cuántos panes teneis?»; igual á aquel que saciaba á toda una multitud con cinco panes. Mayor que el que preguntaba «¿en dónde habeis puesto á Lázaro?»; igual á aquel que resucitó á Lázaro con una palabra suya. Mayor que el que dijo, «¿quién me toca?»; igual á aquel que restañó instantáneamente el flujo contínuo de la mujer enferma. Mayor que el que dormitaba en la barca; igual á aquel que imperaba al mar. Mayor que el que fué juzgado por Pilato; igual al que libra al mundo de juicio. Mayor que el que fué abofeteado y crucificado entre la-

drones; igual á aquel que justificó gratuitamente al ladron. Mayor que el que fué despojado de sus vestiduras; igual á aquel que viste al alma. Mayor que aquel á quien se dió á beber vinagre; igual á *aquel que nos da á beber su propia sangre.* Mayor que aquel cuyo templo fué disuelto; igual á aquel que, despues de disuelto, resucitó su propio templo. Mayor que el primero; igual con el segundo (1).»

Como prueba, pues, de que Jesucristo y el Padre son iguales, alega el Santo que Jesucristo nos dió á beber su propia sangre. Y si hubiera creido que no nos habia dado mas que un símbolo de su sangre, ¿sería prueba de la divinidad de Cristo, ó de que el Padre y él eran iguales? ¿Es del mismo carácter el mero símbolo que la justificacion gratuita del pecador, que el vestir al alma de gracia, que libertar al mundo del juicio, que perdonar al ladron penitente, ó resucitarse á sí mismo? ¿Cómo poner en parangon el mero establecimiento de un símbolo con estas obras de la Omnipotencia? Y con todo S. Anfiloquio lo incluye entre sus últimos ejemplos de milagros, como una de las mas fuertes pruebas de la igualdad de Jesucristo con el Padre: y por consiguiente nos es preciso entender que lo reputaba por un milagro del órden mas elevado. Solamente la creencia en el dogma de la Presencia Real puede justificar semejante argumento, como demostraria completamente si el tiempo me permitiese entrar en mas reflexiones sobre este testo (2).

---

(1) «Scriptorum veterum nova Collectio.» Romæ 1831, vol. 4, pág. 9.

(2) Véase la noticia de este testo, comunicada al «*Ca-*

En él teneis, hermanos mios, un testimonio recientemente descubierto: ved cómo concuerda con la doctrina que nosotros sustentamos.

Me he reducido á presentaros el argumento que resulta de la tradicion bajo un aspecto sumamente limitado; porque no he hecho mas que escoger entre los Padres aquellos pocos que han tratado espresamente de la Eucaristía, y que hablando para instruccion de los fieles, lo han hecho por lo mismo sin reserva.

Que haya de haber por precision pasajes de grande oscuridad en otros escritos de los Padres, era muy de esperar atendiendo á las circunstancias que ya he espuesto; y tambien lo era que se hubiese intentado sacar partido de aquella oscuridad para debilitar la fuerza que nos presta la tradicion. Así se ha hecho; mas yo puedo aseguraros resueltamente que todo el ingenio empleado en esta empresa ha sido en vano, y que los teólogos católicos han vindicado completamente nuestra interpretacion de las frases oscuras de los Padres. Hay con todo sobre la materia dos clases de documentos, tales que si yo los pasase del todo por alto, recelaria ser tachado de no hacer la debida justicia á la causa que defiendo.

A la primera de estas dos clases pertenecen todas las liturgias antiguas, ó sean formularios de culto de las Iglesias Latina, Griega y Oriental. En todas ellas está consignada clarisimamente la Presencia Real ó Transubstanciacion. Todas hablan de estar presente el cuerpo

---

tholic Magazine», tomo 4.º 1833, pág. 284 y siguientes. *Nota del autor*.

y la sangre de Jesucristo real y verdaderamente: y lo que es aún de mucho mayor importancia, en ellas se pide á Dios que el pan y el vino se conviertan ó trasmuten en aquel cuerpo y sangre (1). Es tan uniforme este lenguaje, que el erudito Grocio hizo la observacion de que era forzoso convenir en que venia de los Apóstoles, y que por tanto «no debia haberse cambiado».

La segunda clase de documentos que debo no omitir del todo, tiene íntima conexion con la primera. Porque entre las liturgias se hallan las de muchas sectas separadas de nuestra comunion mas há de mil años, y sin embargo, en este punto concordamos perfectamente. Y en adicion á estos monumentos permanentes de su creencia, puedo invitaros resueltamente á que examineis sus profesiones de fe, ó los escritos de sus respectivos doctores, seguro de que hallaréis enseñada constantemente la misma idéntica doctrina.

Preguntad al Griego, sentado, como otro Jeremías, entre las ruinas de su antiguo imperio, á cuál de los dogmas de su fe permanece adherido con mayor afecto, como á sosten en la opresion que sufre, como á consuelo en su degradacion: y os responderá que á su creencia en este misterio, tan claramente atestiguada en las confesiones de fe suscritas por sus Patriarcas y Arzobispos, debe su mas tierna confianza y alivio. Preguntad al Nestoriano, separado de nuestra comunion desde el quinto siglo, y apartado allá en los mas remotos límites de la In-

(1) Véase el testimonio de estas Liturgias, tal como lo ha dado el Dr. Poynter en su *Christianity*; ó en la *Faith of Catholics*, 2.ª ed., pp. 190 y siguientes.

dia, y por tantas generaciones, del resto del mundo, qué fué lo que hizo á sus padres saludar con tan amigable interés, y mirar como hermanos á los primeros europeos que los visitáron en su desconocido retiro: y os dirán que fué la carta que publicáron entonces sus Pastores: carta que conservan, que os manifestarán, y que atestigua cuán grande fué su alegría cuando halláron que hombres venidos de Portugal, de una region tan distante de la que ellos habitaban, y de cuya existencia jamás habian tenido noticia, celebraban el mismo sacrificio que ellos, y tenian la misma creencia con respecto á él. Preguntad al atezado Monofisita (1) de la Abisinia, en cuya geografía é historia probablemente no se habrá hallado el nombre de Roma hasta estos últimos tiempos, cuál es el principal misterio que entre las escasas y desfiguradas reliquias del Cristianismo ha conservado vivas sus raices en aquellas abrasadas y estériles regiones: y os responderá que la confesion de fe, escrita de puño de uno de sus reyes, de que el primero y mas noble de sus sacramentos es el del cuerpo y sangre de su Señor. En suma, viajad por toda el Asia y el África, y en donde veais que existen todavía algunos vestigios de Cristianismo, preguntad sea á tribus diseminadas por los desiertos, ó á gentes bravías de las montañas, ó á los ya mas civilizados habitadores de las ciudades, cuáles son los puntos en que concuerdan todos ellos entre sí con relacion al Redentor del mundo y á su naturaleza divina y humana. Los hallaréis discor-

---

(1) Sectarios de una antigua herejía, que consiste en no confesar sino una sola naturaleza en Ntro. Sr. Jesucristo.— *Nota del tr.*

des, y prontos á pelear unos con otros sobre todo lo concerniente á estos importantisimos dogmas; mas el único punto que los une, y aun que les sirve de principio comun de partida en sus disputas y disensiones, como admitido igualmente por todos ellos, es el de que su Redentor, tanto en su naturaleza humana como en la divina, está presente en realidad en el Sacramento del Altar. Todos acuden á este misterio como á un campo neutral, comun, en que defender sus respectivos dogmas. ¿Es posible imaginar que tan universal creencia venga de otra fuente que no sea el manantial de donde brotó el Cristianismo, cuando aun despues de pasar por tales cisternas rotas (1), aparece en todas partes con la misma pureza, y conserva su corriente con la misma fuerza? Cuando hallamos esta columna de fe, casi la única en pié y entera en medio de las ruinas y fragmentos del Cristianismo en donde quiera que se presentan á nuestra vista, y la columna constantemente de los mismos materiales y estructura, y siempre en toda su integridad, ¿no nos vemos forzados á concluir que formaba un ornamento esencial y preciosisimo del sagrado edificio en todos los parajes en que lo erigiéron los Apóstoles, y que es un seguro emblema y representacion de aquella columna de verdad en que el Apóstol manda que nos apoyemos?

Al finalizar este asunto os ruego que me permitais algunas breves reflexiones sobre la hermosa conexion que liga á la doctrina Católica de la Eucaristía con el sistema entero de verdad objeto de mis primeros discursos. Habeis visto cómo contiene este Sacramento, profundamente

---

(1) Jerem. 2, v. 13.

adorable, el verdadero cuerpo y verdadera sangre de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, quien por tanto se halla presente en él en términos de ser el alimento real del alma, y por consecuencia forzosa el manantial y conducto para ella de la gracia de que él es Autor. Considerémos ahora, hermanos mios, cuáles eran las necesidades de la naturaleza humana que nuestro Redentor vino á satisfacer mas principalmente. La caida de nuestros primeros padres afectó á su descendencia en dos maneras. En primer lugar, habiendo comido del fruto del árbol de la ciencia, quedáron en castigo ciegos en su entendimiento, y en poder del error, de la incertidumbre y de la diversidad de opiniones: y esta maldicion quedó vinculada en los entendimientos de toda su posteridad. Al mismo tiempo quedáron alejados del árbol de la vida, de aquel árbol que habia sido criado para alimento suyo y nuestro, para dar vigor perpetuo á aquel estado feliz, y conservarlo en virtuosa inmortalidad. Apenas se verificó tan triste suceso, decayó la dignidad y el poder del alma: quedáron corrompidas todas sus facultades y sentimientos morales: y á aquella irreparable pérdida siguiéron luego el vicio y la depravacion.

No hay período alguno en la historia del mundo, en que no se haya sentido esta doble necesidad, así de luz intelectual como de vida moral: y tan completamente que no es posible dudar de la herida grave que recibiera la naturaleza humana.

En efecto, observamos, en primer lugar, al hombre buscando la ciencia por todas partes: y le vemos no contentarse ni con especulaciones vanas, ni con estudios mas profundos, ni con preguntar á la naturaleza examinando las obras de esta, ni con desenredar la madeja de sus pro-

pios raciocinios para hallar un hilo que le guie en el laberinto que le presenta su mismo entendimiento; sino manifestar de continuo su sed de ciencia sobrenatural, acudiendo para satisfacerla á tanta clase de supersticiones, á tantos oráculos mentirosos y agüeros vanos, á tantas estravagantes y necias invenciones: y pretender posible hallar por estos medios cierta comunicacion con el Cielo, ó á lo menos algun rayo ó vislumbre de luz interna y de ciencia misteriosa.

Y además de estos esfuerzos en busca de una luz superior, tambien ha habido siempre un anhelo contínuo, fácil de observar, por algun principio que pudiese regenerar el corazon humano, y conducirlo á una comunicacion mas estrecha con la divinidad, como la que tuvo en su orígen, en su antiguo estado normal, á saber, cuando salió de manos del Criador. ¿Qué otro principio pudo tener la costumbre de participar de los sacrificios que se ofrecian á los dioses del Paganismo? ¿No está mostrándonos por sí sola, que habiendo pasado la víctima á ser propiedad del dios, y como si dijésemos su alimento, se creian los hombres llevados á su sociedad ú hospitalidad, y que asociados con él por este medio, adquirian derecho á su proteccion y amistad? Pues se agrega en algunos de estos sacrificios, mis amados hermanos, una semejanza todavía mas notable con el convite pascual de la ley de gracia. En los ritos Persas de Mitra, en algunos de los sacrificios de la India Oriental, del norte de China y de América, la semejanza es tal que ha dado lugar á la sospecha de que debiesen su orígen á cierta corrupcion del Cristianismo (1). Pero el observador filósofico, sin

(1) Véase el tratado del Ab. Gerbet, *Le dogme générateur de la piété Catholique*.

entrar en discusiones ingeniosas, se satisface con ver recordada en todas las instituciones de esta clase la necesidad que tiene el alma humana de algun principio regenerador y corroborante, de algun alimento de vida y sustancia, lleno de gracia de lo alto, que pueda ponerla en comunicacion con el Dios que le infunde el deseo de él.

Si nuestro misericordiosisimo Salvador vino á la tierra á reponer de nuevo al hombre infeliz en aquel estado de que cayó, en cuanto lo permitia la situacion lastimosa de sus facultades intelectuales y morales: si bajó para satisfacer el ansia que todavía conservaba su criatura de lo que es bueno y santo: debemos tener la esperanza de hallar en su divina religion, y en la Iglesia, que es su paraiso terrenal, instituciones plenamente adecuadas á tan altos fines. Nosotros los católicos creemos que así lo ha hecho Jesucristo.

En primer lugar, ha plantado en ella un árbol de ciencia, como un fanal en la cima de los montes, hácia el cual puedan dirigirse todas las naciones, del cual vuelen rayos de viva y alegre luz á los pueblos que habitan en tinieblas, á cuya sombra descansen, y de cuyos saludables frutos se alimenten todos los que se pusieren bajo su amparo y abrigo. Porque nosotros creemos, y á probarlo se han dirigido mis primeras pláticas, que en la Iglesia de Dios existe una autoridad infalible é indeficiente para enseñar, establecida y garantizada por el mismo Jesucristo.

Y al lado de aquel árbol de ciencia ha puesto tambien el árbol de la vida en este misterio, último de los que os he presentado: institucion vivificante en que nos dejó un recuerdo perpetuo de los beneficios de la redencion, y aquel fruto mismo de salud eterna que agobió en

otro tiempo con tal peso de misericordias las ramas del otro árbol que habia plantado en el Gólgota: árbol de vida, en suma, tan duradero é inmortal como el de la ciencia á cuya inmediacion se halla colocado. Aquí participamos de una víctima que nos une é incorpora verdaderamente con Dios, que nos da una prenda de su amistad y de su amor, y que nutre un manantial perenne de bendicion y de gracia.

Pero hijos de una misma casa son los que se sientan diariamente á una misma mesa: y por tanto este divino banquete es un lazo que une á los confesores de la única fe. Ved, hermanos mios, la perfecta harmonía que entre sí guardan las dos instituciones, y cuán absoluta es la necesidad que tienen la una de la otra. La primera nos conserva en *unidad* religiosa que conduce todos nuestros entendimientos á una perfecta concordia, por medio de *una fe*, la misma en todos; la segunda nos conserva en *comunion*, en reciprocidad de afectos como miembros de un mismo cuerpo. Esta cualidad que posee, se halla recordada en la palabra que acabo de pronunciar, y con que se designa entre nosotros la participacion del sagrado convite. Por tanto, así como el principio único que dirige y gobierna toda la fábrica de la Iglesia de Dios puede llamarse con propiedad su mente ó entendimiento, esta sagrada mesa puede reputarse como su corazon, en el cual reside atesorada una fuente indefectible de los mas santos afectos, que corre sin cesar hasta los últimos estremos del cuerpo místico de la Iglesia, derramando como un rio ardiente de vida espiritual y vigorosa.

El influjo que ejerce el dogma de la Presencia Real sobre todas las prácticas de nuestra religion, es tan visible que no necesita de aclaracion alguna. ¿Porqué eri-

giéron nuestros antepasados suntuosos templos, y prodigáron en ellos todas las riquezas de la tierra, y porqué hacemos nosotros lo mismo, cuando podemos, sino por efecto de la creencia de que nuestros templos son tabernáculos *reales* en que habita *realmente* con nosotros el Emmanuel, el «Dios con nosotros»? ¿Porqué la pompa y solemnidad tan grande de nuestro culto, sino porque lo dirigimos á la Persona del Verbo de Dios encarnado? ¿Porqué en los países católicos permanecen las puertas de nuestras Iglesias abiertas todo el dia, y porqué están entrando por ellas á todas horas gentes que van á susurrar sus plegarias, ó á postrarse adorando, sino por resultas de la conviccion de que se hallan penetradas, de que allí está Dios presente de un modo mas íntimo que en otra parte cualquiera, detrás del velo de este glorioso misterio? Con esta creencia se halla tambien estrechisimamente unida la práctica de la confesion, y por consiguiente el ejercicio de la contricion, como ya observó Lord Fitzwilliam (1). Porque lo que mas obliga á acudir á la confesion es la necesidad de acercarse á la mesa sagrada con limpieza de corazon: y el pecador arrepentido se siente estimulado á sufrir aquella purgacion penosa, con la esperanza del celestial alimento que despues ha de restaurar sus fuerzas.

El carácter sagrado de que aparece revestido el Sacerdote católico en la estimacion de su grey, el poder de bendicion que esta ve en él, son resultado de la facultad que goza, de acercarse familiarmente á su Señor en los sagrados misterios. El celibato á que se liga el clero

---

(1) *Letters of Atticus.*

no es otra cosa que una espresion práctica del sentimiento perenne de la Iglesia acerca de la pureza invariable de obra y de pensamiento, necesaria para acercarse al altar de Dios. De modo que el Sacramento de la Eucaristía constituye la esencia misma, y el alma, de toda la religion práctica entre los católicos. Pero tiene todavía otro destino que desempeñar, mucho mas sublime.

Ya os hice observar, hermanos mios, en una de mis primeras pláticas, que la Iglesia de Jesucristo en la tierra es estado medio entre uno ya pasado y otro todavía futuro. Os mostré cómo el primero de estos dos despedia gran luz por su forma y constitucion, sobre el presente, del cual era sombra (1) ó figura. Mas tambien nuestro estado actual era preciso que á su vez reflejase algo del brillo de nuestro destino futuro, á la manera que las altas montañas y el cielo reciben del sol ciertos rayos precursores antes de que el astro haya salido y presentádose en todo su esplendor.

¿Y cuál es la esencia de aquel dichosisimo estado, sino el amor ó caridad, en la cual como en una atmósfera sin nube alguna, respiran, se mueven y viven aquellas almas ya del todo perfectas? En él se hallan tan cerca de Dios que le ven cara á cara, y se alimentan de aquella gloria que jamás harta: en él se unen los afectos de todas de un modo tal que cada una participa de la felicidad de las demás. ¿Y cómo pudiera representarse acá abajo en nuestra tierra este amor universal tan perfectamente cual lo está por el Sacramento del Altar, que adecuado á nuestra existencia corpórea por medio

---

(1) Plática 4.ª, tomo 1.º

de sus velos misteriosos y con su raiz en una fe comun, virtud propia de la presente dispensacion, nos pone en la mas estrecha union con Dios que somos capaces de concebir en esta vida, y nos liga á unos con otros con un lazo de inesplicable amor?

Pero antes de concluir, tengo que presentaros, hermanos mios, esta doctrina misma bajo otro aspecto que por su naturaleza ha de ser doloroso, y que no puede dejar de producir reflexiones terribles. Hablo de la balanza que ha de decidir algun dia entre las doctrinas opuestas de católicos y protestantes, y de las suertes, por decirlo así, que hemos echado respectivamente hácia cada uno de los dos lados.

En el nuestro confieso que hemos aventurado toda nuestra fortuna y mejores posesiones de acá abajo. Hemos colocado en el brazo de nuestra doctrina el mayor esfuerzo de nuestra fe, el máximo sacrificio de nuestra razon individual, la renuncia mas completa del orgullo humano y de la satisfaccion del juicio propio, elementos todos siempre dispuestos á sublevarse contra las palabras sencillas de la revelacion. No contentos con esto, tambien hemos colocado en el mismo brazo la mas firme áncora de nuestras esperanzas, considerando la Presencia Real como el conducto mas seguro por donde corre de Dios hasta nosotros la misericordia infinita, como medio de santificacion individual, como instrumento de consagracion de lugares y de personas, como el consuelo mas evidente de nuestra última hora, como un precursor y una anticipacion de la gloria eterna. Y como si todo esto fuese de poco peso, hemos agregado los lazos de oro de la mas ferviente caridad, sintiendo que en este divino Sacramento somos llevados

á union estrechisima con Dios, é incorporados en afecto íntimo con nuestro Salvador Cristo Jesus.

Todas estas riquezas han de tener, pues, la misma suerte que nuestra fe en la Presencia Real, mis amados hermanos: pero aún admitiendo la hipótesis imposible de que nos hubiésemos equivocado, el cargo mayor que podria hacérsenos sería el de haber dado un asenso demasiado implícito á las palabras de Dios: el de habernos lisonjeado con escesiva facilidad de que su Omnipotencia tenia para manifestar al hombre la multitud de sus misericordias, medios sumamente superiores al alcance de nuestros entendimientos pigmeos y de nuestras mezquinas especulaciones: que realmente habiamos medido la caridad de Dios para con nosotros con mas amor que prudencia, y formado de su poder un concepto mas sublime, pero menos exacto, que el de nuestros opositores: por último, que habiamos andado escesivamente sencillos de corazon, é infantiles, en abandonar nuestra razon en manos de nuestro Salvador, por creer que tenia palabras de vida eterna.

Pero si nuestra fe es acertada, pesad bien, hermanos, cuanto mas temible ha de ser el éxito de los que se han aventurado á la otra parte de la balanza. Porque sobre la pretendida falsedad de nuestro dogma ¡cuánta multitud se ha fundado de palabras de contumelia, de burlas, de insultos, y de blasfemias espantosas! ¡El Santisimo Sacramento ha sido repetidamente profanado, su adoracion mofada como idolátrica, sus sacerdotes tratados de viles seductores, y la creencia por sí sola reputada delito mas que suficiente para ser escluido de casi todos los beneficios políticos y sociales! Y además, los que rehusan creer en lo que queda tan probado,

viven en un estado de infraccion continua de un precepto divino, sancionado con una pena horrible contra los que faltaren á él: «si no comiéreis la carne del Hijo del hombre y bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros.»

Y de este balance que acabo de hacer de nuestras suertes respectivas ¿qué conclusion mas razonable que la necesidad en que se hallan todos los que no creen con nosotros, de examinar fundamentalmente este importantisimo dogma, y de reconocer escrupulosamente la solidez del terreno en que han edificado?

Pero ya es tiempo de dar fin á esta plática, y con ella á todo el curso que me habia propuesto. Varias noches, hermanos mios, hemos estado aquí frente á frente, y es probable que muchos de nosotros no volvamos á vernos de esta suerte hasta que nos presentemos juntos ante el tribunal de Jesucristo. Correrán veloces, como hasta aquí, dias, semanas, meses y años: á todos os los deseo muchos y felices; mas al cabo el fin ha de llegar, y no puede ser muy largo el tiempo que pase antes de vernos en aquel terrible careo. Tratemos, pues, de hacer cuenta de lo que entonces habrémos de respondernos mutuamente: y sufridme por pocos instantes que hable de mí mismo.

¿Qué me aprovechará en aquel dia haber proferido, al dirigirme á vosotros, algo que no estuviese acorde con mis mas firmes y arraigadas convicciones? ¿Qué habré ganado si allí se me probase que solo he intentado enredaros en los lazos de un raciocinio capcioso y de una sofística sutileza, en vez de proponerme cautivar vuestras almas para la verdad, cual es, en Cristo Jesus? Y aún en este mismo momento ¿qué satisfaccion

podria caberme, si recelara haberme ocupado en estraviaros, mas bien que en guiaros empleando en ello todas mis fuerzas, por donde mi conciencia me dice que va la senda única de salvacion? ¿Si durante todo este tiempo además del sentimiento de degradacion y vituperio de mí mismo que semejante conducta no podia dejar de inspirarme, hubiera sentido, como es indispensable, la conviccion tremenda de que el brazo de Dios estaba estendido sobre mi cabeza, y provocado por cada una de mis palabras á herir y á desmenuzarme, como á falso profeta y á engañador en nombre suyo? Agregad, hermanos, la consideracion de que el Catolicismo no es la religion que confiere riquezas, dignidades ni honores á los ministros que voluntariamente se dediquen á defenderla: ni por tanto que les brinde con recompensa alguna, ni aún aparente ó nominal, sino con la única y verdadera á que aspiramos.

Pero si por una parte estoy plenamente satisfecho de que no solo ninguna doctrina, mas tampoco argumento alguno ha salido de mis labios sin proceder de mi mas íntimo convencimiento: y si me lisonjeo además, como en efecto es así, de que tambien vosotros estais satisfechos sobre este punto: tengo derecho á exigir de vosotros una retribucion correspondiente, y que se cifra en esto solo: que no consintais que la mas leve impresion producida por mis palabras pase negligentemente por vuestro ánimo. Si alguno de vosotros hubiese sentido vacilar ó conmoverse su sistema anterior de fe, aunque fuese en la mas pequeña de sus partes, sea esto para con él un motivo que le induzca á poner á prueba la seguridad de todo el edificio. Si observase que la mas tenue nubecilla haya producido alguna sombra sobre la

serenidad de sus anteriores persuasiones, ¡ay! que no la desatienda ni la desprecie: porque pudiera ser como aquella antigua cuya aparicion encargaba el profeta á su criado que esperase cuidadosamente desde lo alto del Carmelo; rica en bendiciones, y en fertilidad, y en refrigerio para el alma sedienta de la verdad (1).

Tengo por indudable que no puede haber nadie que contemplando las divisiones religiosas de este país, suponga siquiera por un momento que represente el estado propio de la Iglesia de Cristo en la tierra. Sabemos de cierto que durante siglos reinó entre nosotros la unidad de creencia, y es de esperar que así vuelva á suceder de nuevo. La reflexion individual seguida con sinceridad y perseverancia, hará sin duda retroceder á todos en firme convergencia hácia el punto de unidad: y por lo mismo os ruego que si ha entrado ahora algun rayo de luz en vuestros entendimientos: si se os ha presentado la religion bajo un aspecto de que antes no tuviéseis idea; os ruego, repito, que nada desecheis, sino mas bien que os aprovecheis de lo uno ó de lo otro con diligencia y gratitud hasta llegar á satisfaceros plenamente.

Lejos de mí todo pensamiento de que pueda algo de cuanto he dicho merecer de suyo tan gloriosa bendicion; yo no he hecho mas que esparcir alguna semilla, y Dios solo puede darle incremento. Las esperanzas de algun fruto, y presagios que siento, no descansan ciertamente en la consideracion inmediata de los efectos que ya he visto en vosotros, que escitan mi agradecimiento á

---

(1) 3 Reg. 18, v. 43, 44.

vuestra indulgencia, y que no dejaré de recordar con sumo placer mientras viviere y hasta en mi última hora. Descansan, sí, en la confianza que me infunde ese mismo interés que habeis manifestado, de que habeis hecho abstraccion de mi individualidad, y fijado vuestros pensamientos y atencion en la causa que represento. Si yo hubiera venido ante vosotros como un campeon armado, para pelear contra los antagonistas de nuestra fe, pudiera haberme ocupado la ansiedad de aparecer fuerte en mi persona, y bien apercibido; mas para el curso que he elegido no es necesaria gran valentía. La luz que arde en el candelero brilla del mismo modo en manos de un niño que en brazos de un gigante: mis esfuerzos se han dirigido únicamente á poner á vuestra vista la luz de la verdad Católica; sea la gloria toda de aquel Señor que la encendió.

A tí me vuelvo, ó fuente eterna de todo saber, á fin de obtener tu gracia á favor de estas mis lecciones y de estos mis deseos. Si mi conversacion y mi predicacion no han sido en palabras persuasivas de sabiduría humana (1), á lo menos mi objeto ha sido declarar tu palabra. Acuérdate, pues, de tu promesa, cuando dijiste:

«Y así como la lluvia y la nieve desciende del cielo y no mas vuelve allá, sino que embriaga la tierra y la baña, y la hace producir, y da simiente al que siembra y pan al que come: así será mi palabra, que saldrá de mi boca: no volverá á mí vacía, sino que hará cuanto yo he querido, y prosperará en las cosas á que la envié (2).»

---

(1) 1 Corint. 2, v. 4 (2) Isai. 55, v. 10, 11.

Hazla, pues, prosperar ahora: haz que caiga en buena tierra, y que dé fruto centuplicado. Aleja la preocupacion, la ignorancia y la soberbia de los corazones de todos los que la han escuchado: dáles un espíritu manso y dócil, y además la fortaleza de que necesitan para seguir las doctrinas de tu verdad salvadora, y para descubrirlas si no las conocen. Oye á favor de ellos las últimas súplicas de tu muy amado Hijo Jesus cuando dijo:

«No ruego tan solamente por ellos, sino tambien por los que han de creer en mí por la palabra de ellos, para que sean todos una cosa, así como tú, Padre, en mí, y yo en tí, que sean ellos una cosa en nosotros (1).»

Sí, Dios mio: sean todos *unos*, por la profesion de la misma fe: *unos* con la misma esperanza por la práctica de tu santa ley: para que seamos despues todos *unos* en perfecta caridad en la posesion de tu reino perdurable. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amen.

---

(1) Joan. 17, v. 20, 21.

FIN DEL TOMO SEGUNDO Y ÚLTIMO.

ÍNDICE

DEL SEGUNDO TOMO.

ERRATAS.

TOMO I.

				Dice.	Debe decir.
Pág.	29,	*lín.*	2	yo les replicaré...	yo le replicaré
—	455,	—	8 y 9	de-sechar.........	des-echar
—	468,	—	20	los escluyen del todo...........	los escluye del todo

Además, en la pág. 85, línea (4 por abajo), debe omitirse el signo de interrogacion: y en la pág. 242, línea 7, debe omitirse la palabra «diarios».

TOMO II.

				Dice.	Debe decir.
Pág.	23,	*lín.*	3 *por abajo*....	se revela.......	se rebela
—	284,	—	*penúlt*.........	debieran.......	debiera
—	292,	—	1.ª *de la nota*...	enemistad.....	enemiga

Además, en la pág. 268, línea 10, debe omitirse el signo de interrogacion.